

REPUBLICANISMOS RIOPLATENSES

DIÁLOGOS SOBRE FILOSOFÍA, HISTORIA Y
CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA



Nicolás Emanuel Olivares

entrevista a:

Raquel García Bouzas, Gerardo Caetano, Fernanda Diab
Gabriela Rodríguez Rial, Roberto Gargarella y Gabriel Di Meglio

REPUBLICANISMOS RIOPLATENSES

DIÁLOGOS SOBRE FILOSOFÍA, HISTORIA Y
CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA

COLECCIÓN DERECHO, HISTORIA Y POLÍTICA

Nicolás Emanuel Olivares

entrevista a:

Raquel García Bouzas

Gerardo Caetano

Fernanda Diab

Gabriela Rodríguez Rial

Roberto Gargarella

Gabriel Di Meglio

Qellqasqa

Mendoza, 2022

Olivares, Nicolás Emanuel

Republicanismos rioplatenses : diálogos sobre filosofía, historia y ciencia política contemporánea / Nicolás Emanuel Olivares ; editado por Gerardo Patricio Tovar ; ilustrado por Néstor Andrés Klundt. - 1a ed. - Guaymallén : Qellqasqa, 2022.

Libro digital, PDF - (Derecho, historia y política ; 1)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-4026-79-8

1. Derecho. 2. Historia. 3. Política. I. Tovar, Gerardo Patricio, ed. II. Klundt, Néstor Andrés, illus. III. Título. CDD 340.0982

REPUBLICANISMOS RIOPLATENSES

DIÁLOGOS SOBRE FILOSOFÍA, HISTORIA Y CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA

COLECCIÓN DERECHO, HISTORIA Y POLÍTICA DIRIGIDA POR NICOLÁS EMANUEL OLIVARES & SABRINA MORÁN

Nicolás Emanuel Olivares  ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-2303-441X>

Los capítulos de esta publicación han superado una doble evaluación anónima por pares previamente a su edición. La edición de la obra fue evaluada en formato abierto por los Dres:

Gisela Ferrari  ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-3582-1701>

David F. L. Gomes  ORCID ID <https://orcid.org/0000-0003-0948-5860>

Editado por Gerardo Tovar en Qellqasqa.com.ar

 ORCID ID <https://orcid.org/0000-0001-9367-6111>

Ilustraciones: Néstor Andrés Klundt

Esta obra contó con el apoyo de:



FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS Y JURÍDICAS
Universidad Nacional de La Pampa



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

I E H S O L P

Los contenidos son ofrecidos bajo Licencia

Creative Commons (CC BY-NC-SA 2.5 AR)

(Atribución-No Comercial-Compartir Igual 2.5 Argentina)

Usted es libre de:

Compartir: copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato.

Adaptar: remezclar, transformar y construir a partir del material.

La licenciente no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los siguientes términos:

Atribución: Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciente.

No Comercial: Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.

Compartir Igual: Si remezcla, transforma o crea a partir del material, debe distribuir su contribución bajo la misma licencia del original.

No hay restricciones adicionales: No puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

ISBN 978-987-4026-79-8

LIBRO DE EDICIÓN ARGENTINA

A Mariana por el amor más puro
que una persona pueda imaginar y disfrutar.

A nuestra amada hija María Ada,
por colmarnos de una nueva esperanza.

A Luis, Carmen, Marisol, Luiz y Cris,
por acompañarnos en nuestras aventuras académicas.

A las y los colegas rioplatenses
con quienes compartimos
la compleja tarea de investigar.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	
Nicolás Emanuel Olivares	9
CAPÍTULO 1 / TRES PROBLEMAS DE FILOSOFÍA, HISTORIA Y CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	13
CAPÍTULO 2 / REPUBLICANISMO Y SOCIALISMO EN EL URUGUAY MODERNO	
Entrevista a Raquel García Bouzas	31
CAPÍTULO 3 / EL REPUBLICANISMO COMO SOCIALISMO REVISITADO	
Entrevista a Gerardo Caetano	75
CAPÍTULO 4 / LOS CONTENIDOS Y CONTORNOS DEL NEOREPUBLICANISMO	
Entrevista A Fernanda Diab	105
CAPÍTULO 5 / REPUBLICANISMO Y SOCIALISMO EN LA TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	
Entrevista a Roberto Gargarella	127
CAPÍTULO 6 / EL CONCEPTO DE REPÚBLICA EN EL ESPACIO POLÍTICO RIOPLATENSE	
Entrevista a Gabriel Di Meglio	159
CAPÍTULO 7 / REPÚBLICA Y DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA	
Entrevista a Gabriela Rodríguez Rial	197
CAPÍTULO 8 / DIÁLOGOS REPUBLICANOS SOBRE FILOSOFÍA, HISTORIA Y CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	
Nicolás Emanuel Olivares	233
BIBLIOGRAFÍA	295
EVALUACIÓN ABIERTA	303

AGRADECIMIENTOS

Por un lado, en términos de contexto de explicitación, cabe afirmar que el presente libro es el resultado de una serie integrada de eventos afortunados entre los cuales cabe destacar tres. En primer lugar, la realización de una Estancia de investigación científica internacional en la ciudad de Montevideo (Uruguay). Dicha estancia ha contado con el respaldo de tres prestigiosas instituciones académicas, la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), ámbito pedagógico donde me desempeño como docente universitario, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), espacio epistémico en el cual trabajo como Investigador Científico de Carrera, y el Instituto de Filosofía y Teoría General del Derecho de la Universidad de la República (IFyTGD-UdelaR), el cual ofició de sede específica de dicha estancia científica. En segundo lugar, la excelente predisposición de las y los destacables colegas que aceptaron gustosamente ser entrevistados. La calidad académica de mis interlocutores en el presente trabajo solamente es equiparable con sus vastas cualidades humanas. En este sentido, nobleza obliga señalar que el tiempo, talento y generosidad de Raquel García Bouzas, Gerardo Caetano, Fernanda Diab, Gabriela Rodríguez Rial, Gabriel Di Meglio y Roberto Gargarella,

constituyen sin lugar a dudas la plataforma fundamental sobre la cual fue posible construir este proyecto de escritura. En tercer lugar, el acompañamiento incondicional de las y los editores de Qellqasqa, siendo un novel ámbito editorial cada vez más elegido por investigadores del CONICET para expresar sus intuiciones.

Por otro lado, en cuanto al contexto de justificación de la presente obra, corresponde señalar que el mismo se inscribe en el desarrollo del Proyecto de Investigación: “Transición y consolidación democrática en la Patagonia Norte” aprobado mediante RD-EX-2019-39496872-APN-DDRH#CONICET en el que me desempeño como Investigador Científico de Carrera. Entre los objetivos generales de dicho proyecto se inscribe el de caracterizar y contrastar las principales concepciones normativas y usos semánticos asumidos por los conceptos de democracia, autocracia, justicia, derechos humanos, república, transición y consolidación, asumidos durante el período 1979-2006 en el espacio rioplatense en general y norpatagónico argentino en particular. En este sentido, cabe afirmar que el presente libro constituye una posible respuesta a la pregunta acerca de cuáles han sido los significados atribuibles a dichos conceptos políticos fundamentales en el contexto de los complejos procesos de transición y consolidación democrática rioplatenses, es decir acaecidos en Argentina y Uruguay. Más precisamente, podría señalarse que las hipótesis teóricas específicas que me han acompañado, son las siguientes tres. En primer lugar, el estudio situado, preciso y crítico de las categorías filosófico-políticas empleadas durante dicho período para justificar la emergencia de

cierto modelo democrático y humanitario, requeriría de una mirada interdisciplinaria que permita trazar puentes con los avances efectuados en y sobre dicho período por la filosofía política normativa, las ciencias políticas empíricas y la historia conceptual. En segundo lugar, partiendo de dicho enfoque interdisciplinario, podría detectarse la emergencia en el referido período de un lenguaje republicano rioplatense contemporáneo destinado a brindar sustentos no solo jurídicos, sino principalmente cívicos, al traspaso de regímenes autoritarios a otros algo más democráticos. El republicanismo al cual aquí nos referimos no sería doctrinariamente puro, es decir, no estaría exento de elementos aparentemente exógenos a dicha tradición, de tipo liberales, comunitaristas, socialistas e incluso populistas, sino todo lo contrario. En tercer lugar, asumiendo la validez de aquella mirada interdisciplinaria, así como admitiendo la innegable presencia de un lenguaje republicano del reencuentro rioplatense con la democracia, es que la necesidad de generar un ámbito dialógico de producción científica se vuelve inexcusable. Al respecto, podría afirmarse que un adecuado acercamiento al complejo problema de investigación planteado excede con creces la capacidad de respuesta individual de cualesquiera investigadora o investigador, siendo fundamental construir conocimiento de forma dialógica. Dichas tres premisas metodológicas específicas permitirían afirmar que este libro constituye una perfectible, aunque coherente, reflexiva y comprometida, respuesta a nuestra innegable preocupación por los actuales procesos teóricos orientados a un mejor y más amplio entendimiento

de la compleja y acuciante realidad política institucional rioplatense.

Asimismo, quisiera expresar mi más sincera gratitud para con quienes integran la creciente Editorial Qellqasqa por haberme ofrecido la oportunidad de publicar un breve pero ambicioso libro en tiempos de crisis económica, glocal, sanitaria, política y social. En este sentido, pensar las transiciones democráticas de una región vilipendiada históricamente como la rioplatense, en el marco del actual proceso occidental de desconsolidación democrática, así como del crecimiento de la violencia militar a nivel mundial, implica ni más ni menos que ofrecer un espacio teórico de resistencia glocal para las y los que defendemos la existencia de estados democráticos, humanitarios y republicanos de derecho.

Finalmente, como podrá apreciarse, el presente libro constituye la primera entrega de una novel colección, a la cual junto Sabrina Morán, hemos titulado *Derecho, Historia y Política*. La misma se promueve como un espacio interdisciplinario editorial donde publicar, debatir, dialogar ideas, procesos, y fenómenos inscriptos en dichas tres áreas específicas de las Ciencias Sociales en general, dando especial lugar a jóvenes y destacables investigadores, docentes y extensionistas, de los ámbitos regional, nacional e internacional que presenten un notorio compromiso con la loable meta de describir, analizar y transformar la realidad teniendo siempre en miras el valor *justicia social*.

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES

Santa Rosa, La Pampa, 13 de Julio de 2022.

Capítulo 1

TRES PROBLEMAS DE FILOSOFÍA, HISTORIA Y CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA



“... no se podrá comprender nunca
la naturaleza de lo que se va a discutir,
si no se ha entendido antes qué cosa es...”

CICERÓN, *La República*, L.1., §23.

Julio Cortázar, el gran maestro de la literatura hispanoamericana nos legó a todas y todos las y los que nos autopercebimos como escritoras o escritores, una triple preocupación intelectual, la de asumir nuestra labor con compromiso intelectual, la de tomarnos en serio el juego en la escritura y la búsqueda constante de nuestra identidad latinoamericana.

En primer lugar, este libro asume en dicha vena cortazariana, el doble sentido que para las y los escritores tendría la noción de compromiso intelectual. En una entrevista brindada hacia 1980 para el programa televisivo “Topografía de una mirada”, Cortázar definía la noción de compromiso intelectual remitiendo a dos sentidos principales complementarios, es decir, no rivales. Por un lado, el compromiso nos coloca a la hora de escribir en situación de dar todo lo mejor que podemos dar en tanto seres reflexivos, procurando alcanzar un texto logrado. En este primer sentido, el compromiso académico asumido en este libro ha sido el de desarrollar una conversación lo suficientemente amplia, expansiva y reflexiva con quienes constituyen genuinos especialistas en la temática. Por otro lado, el compromiso intelectual refiere a lo axiológico, ético o bien moral, a la obligación de propender, promover y proyectar un contexto político más esperanzador que el actual. Al respecto, el presente libro ofrece ciertas claves de lectura, hipótesis y herramientas para proyectar una convivencia armónica, equilibrada y digna, en el espacio político rioplatense sustentada en los principios de legitimidad y justicia.

En segundo lugar, cabe afirmar que este libro asume como propia la noble, necesaria y seria tarea de jugar. La noción cortazariana de juego, desde esta mirada filosófica política, aunque también literaria, tendría tres acepciones relevantes. En una acepción política, la idea de juego se presenta como una enzima catalizadora de cambio, reforma o transformación de las relaciones capitalistas, dado que su despliegue impide que el modelo antropológico del

homo faber elimine por completo al *homo luden* que nos habilita a soñar. Desde este enfoque, el juego es esencial, fundamental, central, ya que es aquello que define a nuestro involucramiento con la vida y aquello que nos apasiona pues. Aquí podría decirse que el presente libro ofrece una mirada reconstructiva creativa, distinta o alternativa de ciertas variables politológicas rioplatenses contemporáneas. En una acepción literaria, el vocablo juego remite aquí a la noción de “juego en la escritura”. Al respecto, como señalaba Cortázar es una noción seria por demás, la que nos convoca a no encasillarnos en una etiqueta, formato o registro textual, sino a conectar, relacionar o vincular ideas, sujetos y procesos en una clave más plural. En este segundo sentido del término juego, podría afirmarse que el presente libro no podría encasillarse en una sola disciplina teórica, sea filosofía, historia o ciencia política, ya que juega, conecta y vincula preocupaciones transversales a dichas tres áreas gnoseológicas. Asimismo, en esta línea cortazariana, en una acepción retórica, el juego de la escritura por antonomasia sería el del diálogo, juego serio si los hay que implica escuchar, hablar, debatir, expresar, cuestionar, objetar, afirmar, compartir, perder, repensar, ganar, juego que explicita ciertos roles, pautas, consignas y metas de tipo intersubjetivas. Quizás este juego, el juego detrás del juego, el juego que se oculta en la tarea misma de compartir un texto, el que funda aquella relación tan íntima que se construye página a página, párrafo a párrafo, verso a verso, entre escritor/a y lector/a, es pues el juego de reglas más complejo. Si se me permite el atrevimiento, y en una paráfrasis especular, podría señalarse todos los

juegos el juego, están contenidos en el arte mismo de argumentar, debatir, discutir, ya que argumentar es el fuego, perdón, el juego pues que alimenta todos, varios o muchos otros muchos juegos.

En tercer lugar, como es bien sabido, toda la obra literaria de J. Cortázar podría ser reconducida a la noción de búsqueda, persecución o pesquisa de una identidad, característica o particularidad, lo cual se evidencia tanto en sus personajes, tramas como títulos. Así, al igual que la más situada, comprometida y lúdica bibliografía política, en los usos semánticos precisos antes referidos, el presente libro se preocupa por ensayar algunas respuestas a la pregunta central, principal o fundamental por la identidad rioplatense, la cual por supuesto se inserta en el entramado más amplio de la región sudamericana. En este sentido, las preguntas, teorías, hipótesis y esbozos de respuestas a los problemas asociados a los términos transición, consolidación, democracia, derechos humanos, justicia, ciudadanía, socialismo, populismo, liberalismo y republicanism, podrían incluirse en la incógnita persistente por sobre nuestra propia identidad política. Es bien sabido, que tanto en sus cuentos, novelas, poemas e incluso entrevistas televisivas, escritas o radiofónicas, Cortázar dedicaba siempre un momento a señalar su escepticismo acerca de la ya presente, fija, moldeada, identidad sudamericana, advirtiendo que aún continuamos en un escenario geopolítico identitario de construcción de sentido, aún permanecemos estructurados bajo la fomatación de un archipiélago cultural entonces.

De este modo, como puede apreciarse, el presente trabajo no es únicamente el resultado del cumplimiento

de objetivos específicos de investigación de relevancia, actualidad y profundidad, sino también de una insoslayable pulsión por capturar, atender o identificar a aquellos contenidos, problemas o procesos complejos políticos que se alojan en los resquicios, vetas o grietas de un planteo formal de un cierto proyecto científico acreditado, así como en las sombras, profundidades o callejones de nuestra propia realidad política.

En los agradecimientos he anticipado el contexto de enunciación más inmediato de las incógnitas, hipótesis y tesis que componen el presente trabajo de investigación. Allí explicitaba mi experiencia de investigación montevideana y sus correlatos discursivos. Sin embargo, nobleza obliga señalar, que el presente libro emerge de un complejo proceso intersubjetivo de lectura, escritura y discusión que he desplegado en los últimos diez años. En mis inicios como investigador me preocupé de sobremanera por las nefastas implicancias de los sistemas hiperpresidenciales, luego posé la mirada sobre las promesas incumplidas del federalismo, más tarde me aboqué al análisis de las diversas formas de republicanismo, siendo actualmente mi desvelo lo relativo a los procesos de transición y consolidación democrática. En todas aquellas ocasiones siempre he tenido en mente emplear un aparato normativo evaluativo, coherente con un modelo republicano deliberativo, a la vez que me he preocupado porque dichos estudios puedan considerarse como situados pues, es decir, contextualizados en tiempo y espacio, lo cual me mantuvo cerca de los desarrollos en materia de teorías normativa no ideales, así como de enfoques metodológicos interdisciplinarios

que combinan nociones de filosofía, con otras de historia y ciencia, siempre política. El resultado es un punto de observación, estudio o si se prefiere caleidoscopio bastante complejo, el cual para mi sorpresa encuentra día a día más adeptos, seguidores o bien defensores. En este sentido, el presente trabajo rechaza de plano aquella perspectiva gnoseológica conforme la cual lo mejor que puede hacer la teoría política es simplemente describir, observar, compulsar los datos aparentemente dados de una realidad, fija, inmóvil, estática que no avanza para poder ser mirada. Por el contrario, estas páginas responden a una perspectiva reflexiva, compleja y situada. En particular, debo confesar que la enorme cantidad de eventos científicos, proyectos de investigación, cursos de grado y posgrado, publicaciones y experiencias extensionistas de los cuales he tenido el placer de participar me han nutrido de interrogantes, preguntas y dudas persistentes, constantes, inerradicables, las que como bien sabemos constituyen la genuina fuerza motora de todo tipo de estudio, investigación o análisis comprometido.

Entre aquellos interrogantes inexpugnables quisiera destacar a los siguientes pues: ¿cuál han sido los significados atribuidos en el Río de la Plata a los términos republicanism, democracia y socialismo en el contexto de las transiciones políticas revolucionarias del siglo XIX y reformistas de fines de siglo XX?; ¿podría afirmarse que las democracias rioplatenses, léase argentina y uruguay, están hoy genuinamente consolidadas?; ¿es la republicana una tradición política rival o aliada de las y los que han participado de importantes movimientos populares, jurídicos y humanistas post transición democrática?; ¿debe

el socialismo repensarse, resignificarse, actualizarse a la luz del notorio avance de formas neoliberales, libertarias, tecnocráticas y decisionistas de poder político?

Como señalaba antes, si debiera de calificar de algún modo el trabajo que ustedes tienen entre manos emplearía los caracteres de reflexivo, complejo y situado. Sobre los dos primeros basten las palabras ya explicitadas en los agradecimientos y en estas primeras líneas del apartado introductorio. Ahora desearía detenerme algo más en dicho carácter situado. Por un lado, al comenzar cada entrevista, las y los protagonistas de la misma ofrecen un preciso panorama de sus procesos formativos, intelectuales y académicos. Ello nos permite identificar el contexto de descubrimiento, justificación y enunciación de sus teorizaciones, evitando analizar a las mismas en abstracto, sin conexión con la realidad. Por otro lado, el calificativo de situado nos permite tirar de un imaginario hilo rojo desde el cual podemos captar, identificar o detectar los nudos conceptuales fundamentales del presente trabajo. En apretada síntesis, de forma coherente a aquellos interrogantes, podría afirmarse que sobre dicha trama se anudan, aferran e incluso superpone tres problemáticas nodales. En primer lugar, la relativa a las implicancias conceptuales, históricas y normativas del denominado giro republicano. En segundo lugar, la atinente a los complejos procesos de transición y consolidación democrática producidos en el espacio político rioplatense. En tercer lugar, la renovada discusión acerca de la mejor manera de definir, proyectar o bien explicitar un modelo social, popular o socialista de gobierno que sea adecuadamente sensible a los desafíos

políticos del multiverso glocal contemporáneo. Estos tres nudos gordianos, aquí didácticamente identificados, aparecen por supuesto en la trama textual como anudados, conectados o entrelazados, ya que los sujetos, objetos, problemas y temas que estos invocan así lo están.

Es en búsqueda de algunas posibles respuestas a aquellas incógnitas, aunque escapando de las formas tradicionales de tematizar algunas cuestiones relevantes de filosofía, historia y ciencia política contemporánea, que he decidido exorcizarme en el ámbito siempre confesional, introspectivo y mayéutico de la entrevista. Así, ante la complejidad de los interrogantes esbozados, es que opté por un modelo de entrevista enriquecida. En otras palabras, antes, durante y después del diálogo directo con las y los entrevistados procuré conocer en profundidad sus textos fundamentales sobre aquellas cuestiones sobre las cuales se les ha consultado, adicionando, sustrayendo o bien reformulando aquello que podría ser repensado. El resultado es un trabajo académico genuinamente intersubjetivo, durante el cual he contraído enormes deudas intelectuales con aquellas y aquellos que generosamente han prestado su ciencia, tiempo y calidez a este proyecto. Sería ingenuo, falso o impostado señalar aquí que tras dichas conversaciones, todo lo que antes me inquietaba ahora me resulta perfectamente claro, evidente o indiscutible. Decir esto sería faltar el respeto a la perspectiva epistemológica constructivista que justifica esta empresa reflexiva, así como al carácter siempre provisorio de nuestras humanas, perfectibles y limitadas posibilidades de pensamiento. No obstante, tampoco podría acometer un acto perlocucionario de hipocresía intelectual y esconder la

enorme satisfacción que me ha producido trazar un puente imaginario entre ambas orillas de aquel noble río que une las preocupaciones uruguayas con las argentinas.

En los subsiguientes párrafos del presente apartado introductorio procederé a explicitar los principales interrogantes, hipótesis y temas desarrollados en los capítulos 2 a 7 inclusive, los cuales se corresponden directamente cada uno de ellos con una entrevista cualitativa específica. El capítulo 8 tendrá por objetivo principal efectuar una posible síntesis, reconstrucción y comparación de los aportes efectuados por les entrevistades.

En el Capítulo 2, “Republicanismo y socialismo en el Uruguay moderno”, accedemos a una valiosa entrevista efectuada a la profesora Raquel García Bouzas donde se entremezclan vivencias académicas, procesos políticos e intuiciones teóricas. Desde sus comienzos docentes en contexto pre-dictatorial, pasando por los horrores de la dictadura, y finalizando con sus más recientes publicaciones en historia conceptual. En el aspecto etnográfico destacan sus comienzos en Historia Nacional del Uruguay, su formación e interacción con autores tales como Juan Pivel Devoto, José Pedro Barrán y Benjamín Nahúm Gerardo Caetano, Ana Frega, Carlos Demassi, su ingreso como docente de Historia de las Ideas en la Facultad de Derecho de la UdeLaR. Entre sus publicaciones directamente vinculadas con los tres problemas, incógnitas o temas centrales a este libro la autora destacan sus libros: a) *Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo* (Biblos, 2007) donde conecta ciencia política e historia política conceptual, analizando explícitamente el lenguaje político, siempre algo

encubierto en las fórmulas características de la dogmática jurídica y recupera la figura de Arturo Ardao; b) *Estudios de Historia conceptual del pensamiento político* (CSIC-UdelaR, 2014) donde asume presupuestos, hipótesis y conceptos de Reinhard Koselleck y Quentin Skinner, deteniéndose en las nociones de republicanismo y liberalismo en Argentina y el Uruguay, al respecto de esta obra la autora afirma que 1985 debiera ser considerado, en los términos de Pierre Rosanvallon, un genuino momento político conceptual, atento hizo visible la remergencia de una democracia donde antes había un gobierno impolítico; y c) *La república solidaria* (CSIC-UdelaR, 2011) donde explicita su particular visión de un republicanismo social vigente el Uruguay del '900, sustentado sobre el principio político normativo de solidaridad, allí advierte que la historia conceptual nos sirve para detenernos algo más en algunos conceptos de la filosofía del derecho que parecen estar naturalizados como tales, pero tienen usos semánticos dependientes de una estructura política de pensamiento.

En el Capítulo 3, “El republicanismo como socialismo revisitado”, disfrutamos de una jugosa entrevista realizada al historiador uruguayo Gerardo Caetano, quien desde trazos etnográficos, precisiones metodológicas y aclaraciones conceptuales nos introduce en el maravilloso universo de sentido de la república batllista, sus derivas y contramarchas posteriores. Sus inicios como historiador signados por la dictadura uruguaya, con la UdelaR intervenida, las enseñanzas que recibió de C. Zubillaga, su perfil netamente interdisciplinar, presupuesto fundamental de una historia abierta, sin reduccionismos, limitaciones o

miopías, fuertemente influida por la Escuela Francesa de los *Annales*, principalmente en la pluma de E. Bloch, L. Febvre y F. Braudel y por la Historia Conceptual de lo Político, donde destaca a Q. Skinner, J. Pocock, G. Gadamer, R. Koselleck, P. Rosanvallon. Entre aquellas publicaciones, directamente conectadas con los tres nudos gordianos definidos en el presente capítulo introductorio, caben resaltar los siguientes: a) el libro “Breve historia de la dictadura” (Ediciones de la Banda Oriental, 1987), donde junto a su colega J. Rilla, proceden a historiar sobre un proceso dictatorial recientemente acaecido, a contramano de la clasificación, periodización o etapismo sugerido por L. E. González, afirmando que en el Uruguay debían de distinguirse una “dictadura transicional” de la genuina “transición democrática”. Al respecto de aquel trabajo, y en conexión con los interrogantes estructurantes del presente libro, el autor advierte que en el actualidad, tanto el pacto político que da lugar a la transición uruguaya, como la normativa que limitó la persecución de los crímenes, deben convivir con las exigencias innegociables de justicia, verdad y memoria, siendo muy crítico de dicha transición incremental a lo Robert Dahl, es decir pluralista, pactista, negociadora; b) el libro “La República Batllista” (Ediciones de la Banda Oriental, 2021) donde analiza los presupuestos republicanos de un gobierno nacional progresista del ‘900 como fue el de J. Batlle y Ordoñez, distinguiendo dicha perspectiva republicana social, de un modelo liberal y de una perspectiva populista de la política y lo político; y c) el artículo “Las izquierdas y la confusión democrática” (Nueva Sociedad, Nº 281, 2019) donde afirma la necesidad

de repensar la noción misma de democracia en sociedades contemporáneas que han cambiado tan radicalmente. Al respecto, afirma que desde América Latina, el continente más desigual del planeta, parece claro que ya no resultan suficientes aquellas nociones minimalistas de lo que entendemos por democracia.

El Capítulo 4, “Los contenidos y contornos del neo-republicanismo”, nos ofrece una valiosa conversación con la filósofa política uruguaya Fernanda Diab, quien, tras exponer el contexto de descubrimiento y justificación de sus propias hipótesis, nos brinda una precisa explicitación del contenido y alcance de dicha perspectiva lo político.

En el aspecto personal, la autora destaca su infancia en el contexto dictatorial uruguayo, su temprana conciencia del valor de la democracia, la solidaridad y la justicia, su formación en filosofía de la Facultad de Humanidades de la UdelaR, su inclinación por filosofía moral y filosofía política, la relevancia de sus lecturas sobre J. Rawls, A. Sen o G. Cohen, así como la enorme influencia que tuvo el pensamiento social y político del filósofo uruguayo C. Vaz Ferreira (1872–1958) en su trayectoria académica. En este contexto la autora destaca que nuestro contexto regional y de un modo un poco tardío, la discusión filosófica política de fines de los ‘90 del siglo XX y principios del siglo XXI, ha estado enfocada en el debate entre liberalismo y comunitarismo. Entre las obras que especialmente se conectan con las tres problemáticas centrales al presente libro científico, cabe destacar su más reciente trabajo titulado “Neorrepública. Tensiones entre democracia y libertad política en el pensamiento de Philip Pettit” (CSIC–

UdelaR, 2020) donde afirma que el neorepublicanismo debería ser pensado, no como una corriente filosófica, sino como una reunión multidisciplinaria de autores y obras. En dicho libro se refiere a una clasificación realizada por De Francisco (2012) que, a partir del cruce de un eje cultural y otro político, arroja cuatro modalidades de republicanismo: republicanismo oligárquico-pluralista; republicanismo oligárquico-comunitarista, republicanismo democrático-pluralista y republicanismo democrático-comunitarista, lo cual ofrecería una muestra de la complejidad a la que nos enfrentamos al intentar definir esta tradición. En nuestro diálogo, la autora aporta algunas pautas hermenéuticas de conceptos fundamentales tales como república, democracia, liberalismo, comunitarismo, libertad política, igualdad, no dominación entre otros. Asimismo la autora se detiene a esbozar ciertas posibles objeciones a una particular manera de pensar el republicanismo, ejemplificada en las teorizaciones de P. Pettit, a la par que ofrece algunas pistas de como conectar republicanismo y socialismo, siendo en este sentido de enorme relevancia a su juicio colocar el foco en las raíces sociales, económicas y políticas de la dominación.

El Capítulo 5, “Republicanismo y socialismo en la teoría política contemporánea”, nos ofrece la oportunidad de dialogar con el filósofo argentino Roberto Gargarella, quien nos convida su particular definición de determinados conceptos políticos fundamentales tales como populismo, republicanismo y democracia.

Comenzando por sus pasos en las carreras de grado de Derecho y Sociología, sus intereses iniciales, la relevancia de

aprender en derecho conceptos fundamentales tales como autoridad, legitimidad y justicia, así como de nutrirse en Sociología de una perspectiva crítica de la política. El autor destaca la influencia inicial de teóricos tales como F. Gustavo Schuster, E. de Ípola, C. Portantiero, J. Aricó, R. Dahl, C. Castoriadis, G. S. Good, J. Elster pues, así como las jugosas conversaciones en el Club de Cultura Socialista. El antes y después de su carrera está signado por su participación activa en los seminarios de C. S. Nino. En cuanto a sus trabajos académicos más conectados con las tres preguntas centrales del presente libro científico, cabe destacar los siguientes: a) *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina* (Katz, 2014) donde analiza principalmente las oportunidades perdidas por colegas, amigos y pares que tuvieron la genial posibilidad de intervenir en convenciones constituyentes que son cercanas en el espacio y tiempo, como Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela, afirmando que si bien dichos procesos constitucionales han estado protagonizados por personas muy lúcidas y honestas, no han sabido o podido evitar ciertos errores, peligros o defectos comunes de nuestras matrices constitucionales. Asimismo, reflexionando sobre dicho trabajo el autor advierte que existe un desacuerdo importante en la academia acerca de cómo entender, definir o conceptualizar el republicanismo, destacando que prefiere la perspectiva más participativa inspirada en las teorizaciones de J. J. Rousseau y T. Jefferson, que la versión más representativa ejemplificada en la obra de P. Pettit; y b) *El derecho como una conversación entre iguales* (Siglo XXI, 2021) donde analiza el fenómeno de erosión,

desconsolidación o bien retroceso democrático de las sociedades occidentales, así como las distancias y cercanías entre diversos modelos de democracia, entre los cuales promueve uno de tipo deliberativo, así como advierte las ventajas de adoptar un sistema constitucionalista dialógico frente a la profunda crisis democrática actualmente vigente.

En el Capítulo 6, “El concepto de república en el espacio político rioplatense” el historiador argentino Gabriel Di Meglio nos invita a asumir una mirada social de la historia conceptual de lo político, la cual incorpora la voz y razones de las mayorías.

Sus primeros intereses ligados con una formación marcada por la historia social, el marxismo británico y la historia política rioplatense del siglo XIX, destacan allí especialmente los trabajos de T. Halperin Donghi y J. C. Chiaramonte y N. Goldman. Su incursión en la historia conceptual, responde a una perspectiva distinta a la habitual manera koselleckiana, atento se preocupa por como las clases populares actúan políticamente. Ello no por una cuestión romántica ni demagógica, sino como un enfoque metodológico adecuado no se reduce solamente a lo que dicen las elites. Con relación a sus trabajos académicos especialmente vinculados con las tres incógnitas principales del presente libro científico, podrían destacarse: a) sus aportes conceptuales al libro *Lenguaje y Revolución* (Prometeo, 2008) coordinado por N. Goldman, quien junto a un importante equipo de trabajo analiza la diversidad semántica asociada a ciertos conceptos como los de “pueblo”, “Estado” y “república”. Al respecto de esta obra el autor destaca que la historia conceptual nos permite vislumbrar

que la república se constituyó para nosotros en un molde apto para reencausar aquel modelo monárquico roto, para evitar que las mayorías se transformen rápidamente en actores sociales poderosos; b) su libro, en coautoría con G. Álvarez, denominado *Voces de la democracia* (Aguilar, 2013), a partir del cual se permite en la entrevista reflexionar sobre el “momento transicional” de la democracia argentina, analizando los discursos del entonces presidente R. R. Alfonsín de presidente y su búsqueda de una supuesta nueva república; y c) su libro *Manuel Dorrego. Vida y muerte de un líder popular* (Edhasa, 2014), a partir del cual se permite recuperar la figura de un líder federal rioplatense del siglo XIX, especialmente emparentado con una concepción republicana confederal de lo político, así como desarrollar aún más los usos semánticos en disputa por aquel entonces de términos políticos fundamentales como liberalismo y republicanismo.

En el Capítulo 7, “República y democracia en la Argentina contemporánea”, la politóloga argentina Gabriela Rodríguez Rial brinda tributo a sus maestros, ofreciendo un detallado y convocante panorama de nociones políticas transversales a la ciencia, historia y filosofía política, tales como república, democracia y populismo. La autora destaca sus estudios iniciales en París, su pasión por las Ciencias Políticas, su formación al estudiar una Maestría en Sociología de la Cultura, así como su pasaje por la Carrera de Letras, su doctorado en Ciencias Sociales bajo la dirección de P. Vermeren, su doctorado en Filosofía bajo la tutoría de J. Pinto, así como la influencia teórica que ha recibido de grandes autores tales como Q. Skinner, J. Dunn, J. Pocock,

P. Pettit, M. Viroli, J. Habermas y C. Nicolet. En cuanto a sus trabajos académicos directamente vinculados con las tres problemáticas centrales al presente trabajo podrían destacarse: a) su libro *República y Republicanismos* (Miño y Dávila, 2016) donde se analizan, en términos generales, momentos “clásicos” y “modernos” que conforman la tradición republicana, a partir del cual en la entrevista la autora afirma la existencia de un “momento maquiaveliano contemporáneo” para pensar y practicar la tradición republicana, el cual se nutre en el plano teórico de un interesante “giro neorepublicano” y en el plano práctico de una mirada política republicana latinoamericana. Al respecto, la entrevistada afirma que las experiencias republicanas latinoamericanas no son simples copias, meros experimentos fallidos o espejos distorsionados de los genuinos casos europeos, sino que implican experiencias distintas, diferentes o alternativas que proponen una reforma, modificación o mutación de la tradición republicana; b) su artículo “Dos momentos constitucionales en Juan Bautista Alberdi: entre Théodore Jouffroy y Benjamín Constant”, (*Cuadernos Filosóficos*, 2018) a partir del cual se permite pensar al republicanismo del siglo XIX en comparación el giro vigente el cual podría denominarse “neorepublicanismo”. Al respecto de este último, la autora lo entiende como una corriente de la historia del pensamiento político, especialmente conectada con la historia intelectual, pero que también tuvo fuerte impacto en la historia y filosofía política; y c) su libro, en coautoría con J. Pinto, *Entre la iracundia retórica y el acuerdo* (Eudeba, 2015) donde se detienen a pensar cuáles son los momentos republicanos en la historia política

argentina, identificando el revolucionario de 1810, el intelectual de 1837, el electoral de 1912, el popular de 1945 y el transicional de 1983, así como existiría actualmente una nueva disputa acerca del uso semántico predominante del término república en la Argentina del siglo XXI.

Finalmente, en el capítulo 8 ofrezco una reconstrucción, contraste y análisis de los principales presupuestos, hipótesis y tesis explicitados por las y los entrevistados, empleando para ello una estrategia argumentativa singular. En dicho capítulo conclusivo procedo a efectuar una particular relectura de los principales hilos temáticos de los capítulos anteriores, fortificando el debate con un valioso arsenal reflexivo proveído por las discusiones teóricas de destacables intelectuales del momento transicional rioplataense. Más precisamente, podría afirmarse que las ideas, nociones e intuiciones de las y los entrevistados contemporáneos se combinan, hibridan y conectan con las de sus pares antecesores, recuperando así la voz de intelectuales, profesionales y especialistas en política de ambos lados del Río de La Plata de la talla de A. Ardao, J. Barreiro, R. R. Alfonsín, O. Terán, J. C. Portantiero, J. Doti, y F. Urioste, así como de valiosa referencias europeas de aquel entonces sobre teoría política como A. Heller M. Rocard y N. Bobbio, conexas a otras actuales, entre las que destacan P. Rosanvallon, W. Brown y Q. Skinner •

Capítulo 2

REPUBLICANISMO Y SOCIALISMO EN EL URUGUAY MODERNO

Entrevista a Raquel García Bouzas



“... ¿qué crees que debemos aprender nosotros,
para ser capaces de lograr lo que postulas?...
aquellas ciencias que nos permitan servir a la comunidad;
pues ésa, en mi opinión es la más brillante función de la sabiduría...”

CICERÓN, *La República*, L.1., §20.

*M*ontevideo, 11/02/22, fiel a sus costumbres diurnas, nos regala una hermosa tarde de febrero. El sol, soberano rioplatense si los hay, ya acostumbrado a posarse sobre la bonita sala que nos enmarca, acaricia a su paso algunos libros, muebles y demás enseres, en tanto caricias que acompañan una cariñosa bienvenida por parte de la entrevistada. Raquel, se aproxima a tomar asiento y ademanes breves de ocasión mediante, sin más prolongamientos, da inicio a la plática con sabiduría y calma.

RAQUEL GARCÍA BOUZAS: —Bienvenido Emanuel. He recibido su correo electrónico y atento su curiosidad e interés por mis trabajos académicos he tenido el gusto de recibirlo en mi casa. Dígame entonces, ¿sobre qué temas quisiera usted conversar?

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenas tardes, Raquel, quisiera agradecerle por la deferencia de recibirme en su propio hogar para conversar de temas de máxima relevancia y actualidad para la historia de las ideas. Antes de dar lugar a interrogantes técnicos, permítame preguntarle acerca de cuáles fueron sus inicios, comienzos o primeros pasos en aquel campo disciplinar que denominamos Historia de las ideas. ¿cuáles fueron sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos y docentes de referencia?

RGB: —Bueno, en el Instituto de Profesores, de carácter público, donde me formé, había una figura fundadora que era Antonio Grompone, quien controvertía con Carlos Vaz Ferreira, fundador de la Facultad de Humanidades de la UdelAR para aquellos que querían estudiar por interés

personal, es decir, no con carácter profesional. Grompone se le opuso defendiendo más bien la enseñanza profesional de las disciplinas, orientadas a las ciencias de la educación, intentando un plan que combinaba el estudio en profundidad universitaria de las disciplinas, pero agregando una formación en ciencias de la educación, que daba acceso al título de Profesor de enseñanza media. El resultado final fue muy parecido en ambas instituciones porque eran en gran medida los mismos cursos y los mismos docentes, aunque en Humanidades se profundizaba más en la investigación. El ingreso al Instituto lo hice con mucha preparación, porque era limitado, a diez personas por año, debiendo dar un examen de lengua extranjera, en francés o inglés, y un examen de contenido disciplinar, sobre un temario de historia, recuerdo que a mí me tocaron los cátaros en la Edad media. El acotado número de ingresantes nos posibilitaba tener una relación muy directa con los docentes, teníamos a disposición la biblioteca con los libros que ellos solicitaban del presupuesto del Instituto y las privadas de los docentes. Los estudiantes priorizábamos las asignaturas llamadas de Historia Universal, Teoría de la Historia e Historiografía, y salvo la Historia nacional, leíamos todos y todo en francés, con materiales que llegaban de las editoriales por pedido expreso de los docentes. La Historia nacional que recibíamos de un gran historiador, Juan Pivel Devoto y de otros que eran también docentes en la Facultad de Humanidades, atraía a la mayoría, y grandes historiadores de nuestra historia nacional, José Pedro Barrán y Benjamín Nahúm egresaron en generaciones anteriores así como otros de

las posteriores, como Gerardo Caetano, Ana Frega, Carlos Demassi, y otros que se insertaron en el ámbito académico privado o público. En mi caso, fui más atraída por la historia europea, en las disciplinas relacionadas con la escuela de los Annales y con el profesor Behyaut, quien alternaba su actuación entre la Sorbona y el IPA, introduciéndonos en la obra de Braudel, Vilar y otros, responsables de la renovación generacional de la escuela de los Annales con sus prácticas interdisciplinarias. Una vez egresada empecé a enseñar en el nivel secundario, en bachillerato, en el Plan Piloto 1963, un plan casi textualmente inspirado en el Plan Langevin de Francia, siendo un poco más complicado vincular esos programas de nivel medio con los que había sido instruida en el nivel superior. En ese contexto es que me enteré de un llamado para ingresar como docente en la Facultad de Derecho, para una materia que se llamaba Historia de las Ideas. Tras obtener el cargo al que me postulé en aquel entonces pude desarrollar mis primeras experiencias en docencia universitaria, las que duraron solo dos años porque en aquel entonces emergió la dictadura e intervino la Universidad retirando la materia del currículo universitario de la carrera de Abogacía, siendo destituidos todos los docentes que la dictaban.

Recuperada la democracia, reorganizada la UdelaR, la Facultad de Derecho convocó a todos los docentes destituidos para ser restituidos a sus cargos. En ese momento me inicié en la investigación, preparando material para las clases y cumpliendo con las exigencias de investigación que en la Facultad de Derecho eran bastante poco valoradas, ya que cada cátedra desarrollaba sus aportes al

derecho positivo, y en pleno auge del positivismo jurídico, y con el prestigio profesional de los catedráticos, bastaba para el reconocimiento académico. Durante este tiempo, dedicado parcialmente a la investigación, consideré que mi situación era extraña, ya que era responsable de un curso que no interesaba ni a los estudiantes de abogacía, ni a los docentes y autoridades de una Facultad tradicionalista y profesionalista. Me convencí de que el único rumbo que podía tomar mi trabajo era el de investigar desde las fuentes la historia de la Facultad, cuáles eran los fundamentos teóricos y filosóficos del Derecho que allí se estudiaba y el porqué del alejamiento de las Humanidades y otras ciencias sociales.

NEO: —¿Cuál o bien cuáles son a su entender el/la o los/las mayores referentes en historia conceptual, historia conceptual de lo político, o bien en la nueva historia de las ideas?, ¿posee algún/a autor/a favorito/a?, ¿cuál considera usted ha influido más en su formación o propia perspectiva? Atento la enorme importancia que dicha perspectiva metodológica posa sobre la diada historia–lenguaje, ¿considera usted que debieran las y los historiadores aproximarse, interesarse o bien obsesionarse más por el lenguaje?, ¿cuáles serían las ganancias, atractivos o bien beneficios de una apropiada consideración de las constelaciones semánticas y gramaticales predominantes en un período, época o momento dado? Asimismo, para dar rienda a nuestro diálogo en un registro algo más técnico, aprovechando su introducción acerca del concepto de historia e historiografía, así como su referencia a algunas escuelas, quisiera consultarle

específicamente: ¿qué entiende usted por historia conceptual?, ¿cuáles son los métodos, fines, autores, intuiciones, o bien particularidades de esta subdisciplina teórica?

RGB: —La docencia universitaria me permitió, con toda libertad, marcar un rumbo desde cero, con el aporte previo de algunos investigadores, como Arturo Ardao y Blanca Paris que estudiaron al liberalismo de los universitarios de fines del siglo XIX. Me interesé especialmente en la búsqueda de fuentes del '900, reinterpretando la orientación teórica del derecho que provenía de las aulas de los grandes juristas de la época. El producto de dicho proyecto de investigación de largo aliento es la publicación de mi libro *Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo* (Biblos, 2007) donde conecto ciencia política e historia política. En el desarrollo de este libro de historia organizado en base a cuestiones relacionadas con el concepto de progresismo, me di cuenta de algunas pistas, por ejemplo que la dogmática jurídica, la teoría del derecho positivista, tenía conexiones ideológicas, que era imposible desconectar completamente a la historia de las ideas de la política y/o de la filosofía política. Luego empecé a desarrollar investigaciones más plenamente relacionadas con la historia de las ideas jurídico-políticas, encontrando que en el '900 la Facultad de Derecho era un centro de creación y difusión de la innovación ideológica relacionada con la reforma del Estado en un Estado de bienestar, lo que para mí, que ya lo sabía por las notas que Barrán y Nahum habían adelantado sobre la participación de los abogados en dicho proceso, no era una sorpresa. Sí lo

fue a la interna de la Facultad, cuando circuló mi tesis de maestría presentada a la Facultad de Humanidades sobre el tema de la participación de los catedráticos rioplatenses en la creación de criterios públicos de justicia, publicada en 2001 por resolución del decanato.

La continuación de la investigación creaba nuevos interrogantes, puesto que demostraba que los grandes referentes de la profesión de la abogacía, tan mal vistos por los intelectuales, habían sido en su mayoría colaboradores en reformas del derecho que se habían difundido en las cátedras a favor de la extensión de los fines del Estado. Los más influyentes en este propósito fueron entonces liberales reformistas, progresistas, en el lenguaje político de la prensa. Comencé así a aplicar la metodología de la historia conceptual, analizando explícitamente el lenguaje político, siempre algo encubierto en las fórmulas características de la dogmática jurídica.

A partir de 2005, con el apoyo institucional y mi acogida al régimen de Dedicación Total, me dediqué en forma total a continuar mis líneas de investigación, partiendo de las fuentes encontradas en la biblioteca de la Facultad y ampliándolas con las que ya había encontrado sobre la producción de los juristas argentinos y españoles, además de la profundización de los aspectos teóricos de la historiografía conceptual. Tenía mucha práctica entonces en el análisis de textos teórico políticos, tarea docente que había desarrollado por años. Publiqué en 2007 *Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo* (Biblos).

Emergió en esos años en el campo historiográfico rioplatense de 2005 a 2008 un interesante debate con Elías

Palti, tras la publicación de sus artículos referidos al fin de la historia de las ideas. Mi intuición desde entonces, es que por lo menos en el Uruguay, no podría probarse plenamente dicho fin y sustitución por la historia conceptual, dado que ésta última había sido en Uruguay fundada por Ardao en la década de los '60, contemporáneamente a los trabajos innovadores de Koselleck y Skinner. Para construir mi propio enfoque en la materia es que asistí, participé y expuse en diversos eventos académicos que podríamos inscribir en el ámbito disciplinar más específico de la historia conceptual. Mi sorpresa al asistir a diversos congresos europeos de historia conceptual fue su escasa referencia a una obra que considero crucial como es la del historiador británico Quentin Skinner, mientras que si se hacían referencias y se recurría continuamente a la obra del historiador alemán Reinhard Koselleck. Al respecto, considero que entre los autores españoles debe destacarse las teorizaciones de Fernández Sebastián, aunque continúan desconociendo numerosos datos, procesos y situaciones producidas en el espacio político rioplatense, manifestando en cambio una nítida conexión de conocimiento con la historia de México. También sentí que si bien les interesaba la historia reciente de nuestro país, no tenían en cuenta las particularidades de los procesos históricos de la política uruguaya. Entonces orienté mis presentaciones hacia el tema de la república y sus particularidades conceptuales de sentido en el lenguaje político jurídico del Uruguay a comienzos del siglo XX. También percibí, en general, que algunos de los investigadores que se inscribían en la corriente de la historia conceptual, en realidad no la aplicaban a su trabajo de

investigación más que en la visión sincrónica, presentando, por ejemplo, qué querían decir los emisores del discurso político con el término “orden”, “revolución”, “estado”, etc., en un espacio y tiempo dados. Se descuidaba la diacronía, que era la que orientaba el proceso de cambio semántico desde el pasado presente hacia del presente futuro. Tampoco se detenían en buscar el sentido jurídico analizando el proceso de cambio semántico relacionado con el contexto político, la tarea que sería realmente innovadora. El método de la historia conceptual es amplio y diverso, pero requiere del análisis de fuentes que no siempre son primarias, exige un conocimiento de historia global de época y simultáneamente, de espacio social.

NEO: —En su excelente libro *Estudios de Historia conceptual del pensamiento político* (CSIC-UdelaR, 2014), usted plantea diez problemas que impondría la teoría historiográfica de la historia conceptual a los investigadores de las ideas, así como algunas posibles respuesta a los mismos. ¿Cuál de ellos considera es el más acuciante, exigente o bien desafiante dado el actual estado del arte en el área?, ¿existe alguno de dichos problemas que le preocupe especialmente? En los capítulos intermedios de dicho libro usted aplica el método de la historia conceptual al estudio apropiado de diversos y valiosos autores, textos y procesos clásicos. ¿Qué hipótesis, intuiciones, o tesis analíticas cree usted podría arrojar la aplicación de dicha metodología histórico conceptual a la investigación del pasado político rioplatense reciente, me refiero a los momentos dictatorial transicional y democrático pos-transicional?

RGB: —El problema más apremiante en nuestra labor de historiadores conceptuales es encontrar la relación entre la estructura de la lengua, repetitiva de significados previos y la palabra, indicadora de la innovación, cuando cambia el lenguaje político. Por supuesto, es imprescindible guiarse por la intuición derivada de la lectura de la historiografía de la época, y tuve la suerte de que el '900 fue intensamente investigado por grandes historiadores.

En el caso de la historia reciente, que no ha sido campo de mis investigaciones, esa misma intuición o imaginación sociológica me ayuda a aproximarme al horizonte de experiencia de esa época de transición y a su horizonte de expectativas. Agrego a sus preguntas otra respuesta, en sentido de la importancia del período predictatorial o autoritario en el que ya aparecían conceptos como “subversivo” que anunciaban algo más que autoritarismo constitucional.

NEO: —Es bien interesante aquello que usted marca en la introducción de su libro *Estudios de Historia conceptual del pensamiento político* (CSIC-UdelaR, 2014), donde señala que el republicanismo en Argentina ha sido debatido en el siglo XIX de la mano de la distinción alberdiana entre república posible y república verdadera, con lo cual, en un tono skinnereano debate con quienes solo ven liberalismo en el espacio político rioplatense. Desde hace varios años, 2011 para ser más precisos, vengo trabajando en una lectura republicana de las obras teóricas políticas de Bartolomé Mitre y Juan Bautista Alberdi. La tematización de las nociones de república, republicanismo, democracia, ciudadanía, presidencialismo y federalismo me han ofrecido

arduos años de lectura, análisis y escritura. Actualmente, en mi rol de Investigador del CONICET trabajo sobre la semantización de dichos mismos términos en el marco de la transición democrática argentina, momento político en el cual, el entonces novel presidente Raúl Alfonsín plantea a la ciudadanía la necesidad de construir una nueva república, que supere aquellos defectos culturales que no habían sumido en la noche del autodenominado proceso. La pregunta aquí para usted sería la siguiente: ¿cree que en la transición democrática uruguaya existió una propuesta explícita o implícita de construir, refundar o erigir una nueva república?, ¿considera que el retorno a la democracia en el '85 del Uruguay podría y/o debería ser leído también en dicha clave republicana?

RGB: —Entiendo. Pienso que 1985 debiera ser considerado, en los términos de Pierre Rosanvallon, un genuino “nudo histórico”, momento político conceptual, porque hizo visible la remergencia de una democracia donde antes había un gobierno impolítico, autoritario y dictatorial. Antes de 1985, en 1980 exactamente, se realizó un referéndum constitucional en Uruguay en el cual consultada la ciudadanía por la aceptación del proyecto constitucional de los militares, que era la legalización del proceso cívico-militar, sorpresivamente ganó el no. Podría afirmarse que fue una sorpresa porque en dicha época todos pensamos que ganaría el sí. En términos de imagen política, si en aquel entonces, 1980, si tú ibas a la calle todo estaba empapelado con el sí, es decir a favor de la continuidad militar, incluso la publicidad en la televisión era arrasante, cons-

tante e impresionante. Además, en términos de mentalidad colectiva, el error fue pensar que seguiríamos un proceso parecido al chileno. Sin embargo, en Uruguay ganó el no por una diferencia no muy grande pero contundente. Me recuerdo ese día perfectamente. Yo ya estaba en la fila para votar y atrás mío un hombre hablaba. Me quedé pasmada porque dijo una cosa muy simple: “por qué voy a elegir a los militares, ¿quién tiene la seguridad de que van a gobernar mejor o peor que los políticos?”. De este modo en el Uruguay algunos ciudadanos empleaban argumentos de simple sentido común para rechazar a la dictadura, para la recuperación de lo anterior. Asimismo existía una izquierda bastante coordinada, de algún modo cercana al restablecimiento del orden republicano. Quedó clara la continuidad de una peculiaridad política, como señalaron Barrán y Nahum, una línea de larga duración, que, como núcleo conceptual del estado de derecho era una república que se manifestaba como democracia política en esa transición pero que se había transformado en su proyección de futuro. Las sociedades cambian. La comunidad uruguaya no es la misma. Ahora puedo apreciar un debate en torno a nuevos significados de conceptos estructurales así como de una red semántica que los sustenta, como solidaridad, desde el punto de vista filosófico, o progresismo, desde el espacio ideológico. Para interpretar estos nuevos sentidos agregados o sustituidos en el concepto de república, debería antes analizarse conceptual y diacrónicamente el cambio en el uso del término liberal, partiendo de él, como hizo Ardao, para dar luego una respuesta sobre el contenido del concepto de república en un país como el nuestro y

en estos días. Tendríamos también que ubicar el concepto liberal en la red semántica en la que estaba integrado a los conceptos de progresismo, solidaridad, utilidad, propiedad.

La república uruguaya, en la larga duración de nuestra corta historia institucional, fue inicialmente un proyecto jurídico orientado al mantenimiento de un orden de equilibrio y cambio controlado. Pero, simultáneamente, desde mediados del siglo XIX se orientó a reducir los ámbitos de dominación política mediante el pacto entre facciones y partidos. Por eso fueron importantes protagonistas los doctores que se afiliaban a las corrientes del progresismo europeo y norteamericano. No estaban pensando sólo en una nueva república, sino en una construcción jurídica, progresista en términos de justicia social, y progresiva en los del cambio jurídico, que pasaba por el derecho civil y no sólo por el constitucional.

Por lo que he comparado de los procesos argentinos y uruguayos del '900, la Argentina tenía una corporación de juristas más interesada en el liberalismo político y la estructura federal de la nación. La época llamada batllista en nuestro país fue un momento conceptual fundamental, un cambio de la república liberal a la república solidaria, que también fue liberal. En este punto te remito a mi libro *La república solidaria*, de 2011, donde señalo la existencia de un liberalismo progresista, y a las páginas que Caetano dedica en *La República batllista*, del mismo año, al análisis del concepto de liberalismo, que comparto totalmente. La situación actual del país es muy distinta a la del '900 y no ha sido objeto de mis investigaciones académicas. Como simple ciudadana opino que hoy hay una izquierda

muy dividida, con escasa incidencia conductora de los independientes y clase media, grupos que dejaron quizás de integrarse a un proyecto progresista. Hoy el concepto de progresismo vuelve a tener un sentido más relacionado con lo temporal, el cambio en etapas, con objetivos a corto y largo plazo, perdiendo el otro sentido, el del cambio radical en la emergencia de injusticia social, que sí tenía, también, el progresismo del '900, que venía denunciando la “demasiada desigualdad” como sostenía Vaz Ferreira, y la explotación de los trabajadores en el orden capitalista, como sostenían los socialistas, proponiendo un estado de bienestar, proveniente de la propuesta legislativa, cuya vanguardia era una comunidad de intelectuales que tuvo en sus manos a la prensa.

Entonces, retornando al análisis político de lo más inmediato, soy algo más crítica, porque nos volvemos a encontrar con los mismos debates, “en grueso”, sobre los problemas que todavía no hemos resuelto y con pocos argumentos nuevos y muchos viejos. El progresismo tendrá siempre sus fundamentos legales en el cambio del derecho civil, y su relación con el rol del Estado. En eso estuvieron los reformistas del '900 y los actuales. Volviendo al concepto de progresismo, creo que su uso es diferente entre ambos márgenes del espacio platense. En Uruguay, mantiene el sentido de reforma o perfeccionamiento del orden social, en búsqueda de mayor igualdad, sentido que va desde una posición vazferreiriana de mínimos exigibles e igualdad de oportunidades, hasta las posiciones de un socialismo republicano. En Argentina, ha predominado un uso partidario, cambiando el concepto al transformarlo en un calificativo

desvalorativo desde un punto de vista democrático y en ese uso, el concepto de progresismo no es integrable en la izquierda, mientras que aquí sí lo es, o por lo menos yo así lo siento.

NEO: —Desde Argentina, las y los intelectuales tenemos la impresión de que en Uruguay no solo existe actualmente un cambio de gobierno, sino que asistimos a un cambio de Estado, el cual estaría mucho menos presente en el cotidiano de las y los Uruguayos actuales, que lo estuvo en su primer período moderno. ¿Cree que esto es así?

RGB: —Estoy totalmente de acuerdo con dicha interpretación. Avanzan hoy en Uruguay fuerzas conservadoras asentadas en temas clásicos del '900 como la propiedad y la tierra, la distribución de la riqueza y el mérito, que nos remiten a los argumentos de los conservadores del '900, lo que implica un enorme retroceso no solo para nuestro país, sino para la posibilidad de sustentar un movimiento progresista en el espacio latinoamericano. El liberalismo conservador ya ha multiplicado sus propios lenguajes y vertientes, generando una notable confusión entre pautas normativas, conceptos y propuestas prácticas muchas veces opuestas. En este sentido, podría decirse, que persiste al día de la fecha en el Uruguay, así como en América Latina, aunque actualizado, el enfrentamiento político entre dos corrientes, una progresista socialista y otra conservadora o elitista, lo cual se nota en el discurso, vocabulario, conceptos, medidas y definiciones de las y los políticos actuales.

NEO: —En Argentina, como usted bien sabe, junto con algunos colegas trabajamos en una historia conceptual del pasado político reciente, es decir en una aplicación de sus herramientas, métodos y conceptos a una periodización cercana al tiempo político actual. Al respecto, existen interesantes aportes en los trabajos de Gabriela Rodríguez Rial, Sabrina Morán, Elías Palti, Agustín Casagrande, entre otros esfuerzos intelectuales a los que desde hace algunos años me he sumado con mi propia perspectiva filosófica claro. Es interesante aquello que usted ha señalado en alguna oportunidad de que la historia conceptual tiene que aplicarse en un contexto específico, un momento en un determinado espacio acotado, siendo incluso posible que en ciertas ocasiones no tenga ningún sentido aplicar sus herramientas a un momento determinado. Le pregunto esto, dado que hace al centro de la cuestión de aquello que estamos conversando con algunos colegas investigadores y docentes de Argentina. Insisto entonces en las preguntas que más arriba insinué pues: por un lado, ¿cree que daría frutos aplicar las herramientas de la historia conceptual al pasado político reciente uruguayo?, por otro lado, ¿existen avances en materia de historia conceptual en el Uruguay acerca de su transición democrática?

RGB: —La historia conceptual no se limita a la sincronía de un momento histórico, cuando se refiere a “momento” es en el sentido en que usa este término Rosanvallon, “un nudo histórico”. En mi libro *Estudios de Historia conceptual del pensamiento político* (CSIC-UdelaR, 2014) intenté hacer algo de eso, es decir, me propuse

conectar la historia conceptual con el pasado contemporáneo y moderno uruguayo. Sin embargo, mis intuiciones intelectuales emergieron de mis propias vivencias en dictadura. Mi primera impresión fuerte fue ingresar a diario al supermercado y sentir que durante una semana las 24 horas todo el tiempo se reproducía en los parlantes de dicha cadena comercial una marcha militar. Esa imagen, que dice más que mil palabras, fue para mí la señal de la pérdida de la libertad, ya anticipada con las medidas prontas de seguridad del gobierno de Pacheco, al allanarse mi casa, buscando elementos subversivos en los materiales de la biblioteca. Entrar al liceo en que trabajaba y enterarme de cuáles habían sido las bajas del día, los compañeros que ya no podían ser docentes, la imagen de la dictadura. Cuando volví a mis tareas en la Facultad, recuperada la democracia, empecé a plantear la necesidad de discutir, analizar y pensar la palabra “proceso”. Personalmente yo no creo que después de caída la dictadura, es decir durante un año o dos posteriores, me refiero al período 1985–1987, se siguió usando la palabra *proceso* por capricho, costumbre o mero estilo lexical. La razón de la perdurabilidad de su uso se me ocurre es mucho más profunda. La prensa incluso la de izquierda no decía en dicho período la palabra “dictadura”, sino que empleaba aquel otro término de “proceso cívico–militar”. Al respecto, pude notar que la palabra “dictadura” tiene un contenido mucho más legal que “tiranía”. El tirano es generalmente un tipo medio loco, extravagante o irracional, un loco peligroso, pero cuanto mucho es un tirano, es decir es un sujeto individual. Cuando se dice “la

dictadura” nos referimos a un sistema de nuevas reglas, alternativas a las habituales, generales o comunes de un determinado sistema constitucional. Bien sabido son los usos semánticos atribuidos por los republicanos romanos al término dictadura. Después decimos “autoritarismo”, refiriéndonos al período predictatorial, y a veces por descuido usamos dicho término como intercambiable con los de “tiranía” y “dictadura”, pero lo cierto es que ciertos gobiernos respetuosos de las normas habituales de un sistema constitucional pueden asumir rasgos autoritarios limitando impunemente las libertades políticas, sin embargo, muchos historiadores han considerado que esta “predictadura” no forma parte del “proceso”. En el Uruguay podría afirmarse por ejemplo que “el pachequismo” fue un autoritarismo represivo, pero que conforme diversos testimonios de la prensa de la época pareciera no haberse salido, o bien eso pretendía, ni un centímetro de los bordes constitucionales.

La historia conceptual nos permite identificar estas distancias entre los usos semánticos de dichos términos y las connotaciones que ofrecen para la y lo político. Desde mi experiencia investigativa, señalaría que hay mucho trabajo por hacer respecto de cómo la ciudadanía, representantes políticos y prensa usaban la palabra “proceso” en el Uruguay.

NEO: —En este sentido, cabe señalar que Gerardo Caetano entre nosotros habla de esto mismo que usted refiere, acerca de la importancia del lenguaje político para pensar la historia. Por ejemplo, dicho historiador urugua-

yo diferencia en su libro *Breve historia de la dictadura* (Ediciones de la Banda Oriental, 1987), diversos sintagmas como los de “dictadura transicional”, “transición democrática” y “democracia transicional”. Si consideramos lo que usted refería hace algunos instantes, quizás entonces, empleando cierta terminología de Reinhard Koselleck, podríamos admitir que en nuestra constelación semántica de términos políticos contemporáneos aún pervive el uso, utilidad, o vigencia del término “proceso”. Si dicha pervivencia es tal y es acertado su diagnóstico acerca de las nefastas implicancias de seguir dando rodaje a aquel término oscuro, pareciera ser entonces que todavía no estamos completamente en condiciones de decir que se ha afianzado, profundizado o consolidado la democracia en el espacio político rioplatense, porque todavía no estamos analizando adecuadamente lo que acaba de acontecer sino que todavía estamos inmersos en ese proceso de terminar de entenderlo. En otros términos, si he comprendido bien su hipótesis, usted estaría señalando entonces que quien tuviera que hacer historia conceptual de las transiciones y consolidaciones democráticas, a la hora de tirar de uno de los hilos de la madeja discursiva, podría tirar del nudo generado en el término “proceso”, recordando qué la palabra “proceso”, como lo fuese en el siglo XIX, en el caso de los últimos gobiernos de facto rioplatenses, también respondería a una lógica teleológica, mecánica, etapista, que tenía una finalidad última, atendía a un ambicioso resultado político, el de transformar la sociedad, y no solo de establecer un régimen político distinto al de la democracia representativa y/o liberal. Si ello es así, el futuro análisis

de los usos semánticos del término “proceso”, sería tan iluminador como el efectuado sobradamente sobre otros términos políticos fundamentales como los de democracia, derechos humanos y república.

RGB: —Así es, sí has comprendido bien, porque incluso podría rescatarse el término no ya como un par ordenado, opuesto al de democracia, siendo que habitualmente se plantea a la democracia como la némesis del “proceso”, sino que podríamos considerar en nuestros análisis de historia política conceptual que incluso la restauración democrática debe de ser pensada como un proceso complejo. Ello nos permitiría como historiadores ir rastreando las innovaciones que se van dando en dicho “proceso democrático”, sin oponer todo el tiempo modelos normativos estáticos, sino haciéndolos más vívidos, fluidos y dinámicos. Es dable destacar, que las innovaciones, que están también vinculadas al azar, a veces son recuperaciones reformuladas de ideas que se dejaron de pensar durante un siglo. También las y los historiadores debemos percatarnos de cuáles son los niveles de racionalidad, comunicación o discursividad que muestran las sociedades que estudiamos de forma situada. En particular, yo noto en este momento una decadencia muy grande del nivel de racionalidad de la sociedad uruguaya. Dicha problemática posee muchas causas pero una es la de falta, deficiencia o insuficiencia de la educación de la ciudadanía. La deficiencia en ciertos niveles mínimos, necesarios o esperables de racionalidad social nos expone a la posibilidad de que seamos comprados, cooptados o manipulados mediante

nuestro aparato emocional. Cuando la gente ha perdido racionalidad entonces reacciona muy emocionalmente sobre cosas que pueden tener una clara salida racional.

NEO: —Usted se adelantó a una pregunta que le iba a hacer sobre los estudios en transitología democrática. Como usted bien implicó en su respuesta anterior, hemos efectuado en la academia diversos avances en este sentido, primero en los '80 obsesionados con las transiciones, luego en los '90 abundaron los estudios de la consolidación, ahora mismo, en la segunda década de los 2000, destacan los interesados en estudiar la desconsolidación, erosión o retroceso democrático. La pregunta específica es: ¿no asistimos, como ocurrió en los '80 y '90, a la imposición por parte de la ciencia política empirista de una única agenda de estudio válida para toda la teoría política? Esta pregunta que aquí le traslado podría enmarcarse en la introducción de su referido libro publicado en 2014, ya que allí indica que si la historia de las ideas tiene que renovarse en algún sentido es asumiendo una perspectiva interdisciplinaria y/o más pluridisciplinaria, es decir, la historia como ciencia social, debiera en el siglo XXI dialogar más con la filosofía, ciencia y sociología política.

RGB: —Claro, coincido con tu planteo. Por supuesto, siendo historia conceptual, agregaría la Historia. Iría a más y señalaría que en algún punto debemos preguntarnos ¿qué Ciencias Políticas estamos enseñando? Porque se está enseñando la escuela norteamericana, sobre todo la metodología casi exclusivamente cuantitativa, salvo Robert Dahl, con un

enfoquen distinto, que es muy importante, pero existe una enorme cantidad de autores que enfocan a la filosofía política desde otro punto de vista. En Inglaterra por ejemplo tenemos la Escuela de Cambridge, la cual numerosas facultades de derecho y ciencias políticas ni siquiera registran. Las Ciencias Políticas desde fines de los '80 y principios de los '90 se han separado notablemente de las Humanidades. Los egresados en ciencia política actualmente viven obsesionados por la acumulación de datos, de información, por la agregación de números, que de ningún modo les permite llegar a conclusiones reflexivas. Por eso me volví adicta a la lectura de Skinner, ya que me ha permitido volver a Hobbes y dar en clase los aspectos más importantes para nosotros y en la actualidad de una obra que parece una defensa de la dictadura, y poder probar con argumentos entendibles para los alumnos que la tensión libertad–necesidad está en el centro de la teoría política, y que ello depende de la calidad de los contextos sociales, y que para un abogado es bueno conocer la teoría política en la visión de la historia conceptual interdisciplinaria, fue un paso adelante para lograr el interés de los estudiantes, admiradores entrañables de Maquiavelo. El simple análisis del frontispicio del Leviatán en un aula de primer año universitario les da una pista segura sobre la racionalidad que es necesaria para tomar partido en cuestiones político–filosóficas.

Desde el Derecho hacia las Humanidades, ese también es un tránsito necesario. En definitiva, un poco de razón tiene Richard Rorty cuando él habla de la relevancia de emplear la literatura para promover el conocimiento social científico. A mí siempre me pareció útil emplear clásicos

como Dickens o Víctor Hugo en mis clases. Es decir, para qué complicarnos en historia con un planteo teórico abstracto para los estudiantes si lo tenemos mejor explicado en la literatura, por supuesto, sólo en las muy buenas novelas históricas, por eso indico los clásicos.

NEO: —Estoy totalmente de acuerdo. En mi caso los textos de Julio Cortázar, Eduardo Galeano y Stefan Zweig me han proveído de herramientas literarias para presentar ciertas intuiciones, conceptos y procesos por ante auditorios de estudiantes e investigadores. Recién le convocaba a la reflexión metodológica en materia de teoría política contemporánea, sin saber, confieso, de su afecto por la literatura, en particular, mi objetivo era testear si usted también considera que este nuevo giro hacia la derecha que efectúa nuestro subcontinente en el plano de la política, es decir en materia de conservadurismo, acaso no coincide también en el aspecto metodológico con la emergencia de una nueva modalidad de cientificismo, la cual en teoría política no desconecta el ser del deber ser, sino que hace depender la verdad, validez o legitimidad de datos meramente empíricos.

RGB: —Al respecto de lo que usted dice me gustaría insistir en un axioma ahora olvidado, conforme el cual “no hay ciencia sin filosofía”. Claro que las desconexiones emergen por culpa de ambos, historiadores y filósofos, no solo de unos u otros eso debe decirse. En este sentido, debemos evitar la conformación de espacios académicos nocivos donde no hay conexiones entre historia, derecho y filosofía porque nos limitan en nuestra labor. Así también

debemos ser capaces de detectar los problemas de formación, así como de desempeño de las y los abogados, ya que existe una parte muy importante de nuestras facultades de derecho a las que no les interesa para nada la historia, filosofía ni sociología. Esos son los famosos positivistas o dogmáticos jurídicos. En nuestra Facultad, cogobernada por docentes estudiantes y egresados, fue muy difícil y lento el proceso de reconocimiento del Área socio-jurídica que fundamos con el propósito de aportar a la formación intelectual de los abogados. En el caso particular de la Historia de las Ideas no podría decir que la tensión corporativa entre historiadores, filósofos y abogados se haya resuelto favorablemente. La lucha por cargos y presupuestos universitarios es un factor de peso en todo el sistema educativo, creo que en muchas universidades del mundo, y como el nivel terciario requiere la formación especializada profesional, también se manifiesta la competencia en historia de las ideas entre filósofos e historiadores, como señala Fernández Sebastián en el caso español. La interdisciplinariedad hace décadas que no es más que una propuesta poco realizable en los hechos, ya que no se trata de sumar métodos o conocimientos, sino de interrelacionar y transferir. Entiendo que se requiere un cambio importante en materia de derecho. Necesitamos que las y los abogados perfeccionen sus argumentos atendiendo al contexto social histórico, y esto no puede lograrse por la vía de estudios históricos tradicionales, sino de los interdisciplinarios histórico-jurídico-filosóficos, mostrando vías de investigación desde y hacia el Derecho, para eso estamos en la Facultad de Derecho, y no en Ciencias Sociales o Humanidades.

NEO: —En su valioso libro *La República Solidaria* (CSIC-UdelaR, 2011), usted hace especial hincapié en el estudio histórico conceptual del concepto de solidaridad. Me gustaría consultarle acerca del motivo de su elección entre otros conceptos políticos, quizás ya harto bastardeados, como los de libertad, fraternidad e igualdad, ¿cuál sería el carácter, elemento, o rasgo definitorio que volvería especial, único o distinto al concepto de solidaridad?, así como, ¿cuáles son a su juicio las conexiones conceptuales, históricas y/o normativas entre solidaridad y republicanismo?, esta última consulta, se justifica en nuestro diálogo dado que el mismo título de su último capítulo, nos ofrece una atractiva *dfada*, sintagma o síntesis de ambos términos. ¿Cree acaso que el principio, valor, o concepto de solidaridad juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar una democracia social adaptada a nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el principio de solidaridad aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿cree que ofrece acaso dicho principio una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones libertaria–tecnocrática y populista–decisionista tan presentes en nuestra región?

RGB: —En primer lugar debemos decir que hasta el día de la fecha los libros de historia conceptual no tienen una enorme difusión, no llegan al público más general del Río de La Plata, tratan temáticas demasiado abstractas, complejas o técnicas, en relación a las expectativas del público lector habitual. En otras palabras, un enorme desafío

de la historia conceptual es el de superar sus límites intersubjetivos, comunicativos y editoriales, dado que mientras conversamos nuestra aspiración máxima es la de generar una publicación que sea impresa en cantidades tope de hasta 500 ejemplares. En segundo lugar, el concepto de solidaridad, quizá fue el que provocó más interés de los lectores, ese libro estaba dedicado a un público universitario pero no tenía el peso académico de investigación dura que había tenido Justicia y Derecho, un libro denso y de lectura pesada para un estudiante universitario. El concepto de solidaridad emana directamente de las fuentes. La oposición solidaridad-caridad señala la vertiente laica de la formación intelectual de los académicos uruguayos, la oposición solidaridad-individualismo marca la diferencia de posiciones entre las dos corrientes ideológicas de que hablábamos, y el centro está, como ya dije, en la tensión libertad-necesidad, en el '900 y hoy. Pero yo creo también que el asunto de la solidaridad era importante porque definía dos posiciones que estaban más allá de los partidos como dice la tesis de Gerardo Caetano, comparto mucho en ese sentido. Lo estaban porque el concepto recurre a las dos vertientes de origen conceptual: por un lado, la emotividad y el sentimiento, del otro, la racionalidad. Rousseau y Durkheim, Vaz Ferreira y Frugoni. Es para mí el punto clave del progresismo.

NEO: —En cuanto a su libro “La república solidaria” me parece bien interesante cómo logra tematizar la noción de república o republicanismo desde una perspectiva como usted dice árida conceptual, a la vez situada en

un entramado discursivo en constelaciones semánticas locales, para usar términos algo más precisos, pero toma un principio que no es el que habitualmente se emplea en otros libros del área, abundando referencia a otros principios políticos como pueden ser los de libertad e igualdad. Al tomar como eje principal el principio de solidaridad me ha llamado poderosamente la atención. En particular, considero que su trabajo podría ser inscripto, inconscientemente quizás o no de su parte, en el marco más general de estudios bien recientes, de los últimos diez años, donde las y los investigadores rioplatenses intentamos explicar, reconstruir y recuperar los meandros mismos de las derivas socialistas, es decir repensar, resignificar y analizar el socialismo latinoamericano, desde otros marcos teóricos, ya no exclusivamente marxistas como acontecía en la academia de los '70 u '80 del siglo XX pasado. En este sentido, como usted bien sabe, en sus dos más recientes libros, (*Freedom's Right*, Polity: 2014; y *The Idea of Socialism*, Polity: 2017), el filósofo político contemporáneo, de origen alemán, A. Honneth ha insistido en que la teoría y práctica socialista debiera de revisarse para ofrecer una perspectiva crítica capaz de enfrentar e incluso vencer a las derivas gubernamentales conservadoras que se nos ofrecen. ¿coincide con A. Honneth, o bien disiente en su diagnóstico?, ¿cree que el socialismo tal cual está teorizado y desarrollado da la talla dadas nuestras circunstancias?, asimismo, recuperando sus aportes en el campo histórico, ¿en qué sentido cree que el concepto de solidaridad podría o debería ser relacionado o inscripto con una perspectiva socialista democrática de la política y lo político?

RGB: —El concepto de solidaridad permite en el Uruguay un uso extendido que va desde el republicanismo moderado emanado de la idea de cohesión social durkheimiana, hasta el socialismo jurídico con la exigencia del goce del fruto íntegro del trabajo, o al marxismo en sus diversas vertientes y combinaciones actuales. Asumiendo el objetivo discursivo que usted me propone, de desarrollar una lectura profunda de mi propio texto, debiera confesar que antes de adentrarme en el análisis del concepto de solidaridad, me interesó en dicha obra atender a las derivas del concepto de progresismo. Pues bien, he conseguido detectar que el origen de la palabra progresista, estaba en el Río de La Plata asociado a la izquierda política, ello es claro dado que ser progresista es avanzar, adelantar, o ir al frente. La historia conceptual nos sirve para darnos cuenta de que la palabra progresismo es de neto cuño norteamericano, y que el término progresismo está conectado a un universo semántico habitado por otros términos igual de relevantes como son los de evolucionismo, iluminismo y darwinismo social, lo cual denota la proyección de una teleología, cierto progreso, o bien idea de evolución social.

En el marco de mi referido proyecto de investigación, sobre la historia de la Facultad de Derecho de la UdelaR, más precisamente tras indagar sobre los conceptos fundamentales, en ese contexto del '900, la palabra progresismo significaba avance, mejora, progreso, pero no revolución. En el norteamericano marco semántico original podría afirmarse que la política y el derecho podrían ser calificados como conservadores, ya que colocaban desde el vamos ciertos reparos, obstáculos, vallas a una reforma profunda.

Sin embargo, la reforma, como tal, en el Uruguay, fue profunda. Esta interpretación de que es ser progresista en el Uruguay, es decir, la detección de cuáles son sus límites conceptuales, políticos y normativos, reconoce a mi modo de ver un concepto estructurante, fundamental o constitucional, en términos de Reinhard Koselleck. Reforzando mi hipótesis de análisis de la cultura, normativa e historia política uruguaya, podría citar a diversos parlamentarios de aquella época fundante de nuestra república moderna, me refiero al primer gobierno de José Batlle y Ordoñez. Los debates parlamentarios, en sus transcripciones mecanográficas dan cuenta de dicha perspectiva de la política y lo político, con lecturas directas y citas a los referentes extranjeros que he mencionado, de tipo progresista, en el sentido poco restringido, porque en el caso uruguayo la república liberal se transformó en solidaria contra la oposición conservadora. Liberales conservadores y tradicionalistas contra liberales progresistas y socialistas; también parcialmente opuestos en algunos asuntos, por ejemplo, Irureta Goyena conservador que proponía la despenalización del aborto, Eduardo Acevedo, opuesto a las huelgas pero favorable a los institutos de colonización y distribución de tierras fiscales, etc. Creo que en los hechos, hoy los uruguayos usamos este término en un sentido de justicia social que se puede percibir aún en el centro del espectro político. En este sentido, no existiría un uso de los conceptos socialismo o progresismo que no incluya su sentido solidarista.

NEO: —Atendiendo a su propuesta conceptual, es necesario entonces evitar lecturas apresuradas acerca de que es

el progresismo en el espacio político rioplatense moderno. En su referido libro *Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo* (Biblos, 2007), dicho concepto de progresismo está tematizado como un concepto centro-izquierda de la política y lo político, y esto, escuchándole aquí, entiendo es clave para comprender por qué el principio de solidaridad tendría mayor capacidad transformativa que otros estándares habitualmente convocados desde el republicanismo, sería un principio más propiamente de izquierda, dado que no sería completamente capturado por la idea de progreso, es decir, no sería un desagregado más de aquella mirada teleológica que se denominaba progresismo en el siglo XIX y primeras décadas del XX.

RGB: —Exactamente. Se trata del uso del término progresismo como lo había hecho Stuart Mill, entre el liberalismo y el socialismo, usándolo como proyección hacia los derechos humanos, por la transformación del hombre en un “ser progresivo”. Si bien incluye esa mirada al horizonte de expectativas, destruye las bases del tradicionalismo, en casi todos sus aspectos políticos, convirtiéndose hacia la segunda presidencia de Batlle en un pensamiento radical. Ahí es donde entran los civilistas de la modernidad rioplatense, porque ellos empiezan a decir que para poder progresar debemos reformar la sociedad, y esto último requiere primero reformar el Código Civil, lo cual significa abrir el debate sobre el carácter sagrado de la propiedad recuperando simultáneamente el de la relación trabajo-propiedad. En otras palabras, no se les ocurre reformar primero la Constitución, sino que piden a gritos la reforma del derecho civil. ¿Por

qué acontece eso?, ¿Qué conexión tiene ello con el republicanismo social?, ¿Cómo lo relacionamos con aquello de que la republica solidaria es el verdadero opuesto al programa político liberal? Pues bien, cabe señalar que desde nuestra época contemporánea aventuraríamos que la propuesta genuinamente socialista estaría en principio conectada con la desacralización de la propiedad individual, siendo que al contrario, la mirada del liberalismo, sería la de considerarla como una pauta social indiscutida. Sin embargo, en el '900 del Uruguay fueron algunos liberales, genuinos liberales, quienes propusieron dicha reforma esencial.

NEO: —En otros términos más genéricos, recuperando sus aportes, podríamos decir que las ideas no deben ser pensadas fuera de su contexto. Como nos enseña Quentin Skinner debemos historiar sobre las ideas de forma situada. La historia conceptual nos convoca a historiar sobre conceptos a la luz de las constelaciones semánticas que realmente existieron en una época, evitando que el sentido actual de los términos se cuele al pasado.

RGB: —Exactamente. Esta lectura algo más compleja de nuestra historia rioplatense de las ideas políticas y jurídicas me llevó a revisar el liberalismo como doctrina general, así como apreciar los trabajos, propuestas o sugerencias de algunos liberales argentinos como Joaquín V. González quien claramente permitió la emergencia en Argentina de la discusión de una ley laboral más avanzada que la que nosotros tuvimos en Uruguay bajo el gobierno de Batlle y Ordoñez. Sin embargo, si tomamos la historiografía

estándar de las ideas políticas rioplatenses, rápidamente detectamos que a Joaquín González lo criticaron más de lo esperable, dado no logró la alianza política con el movimiento obrero.

La historia conceptual nos obliga a repensar nuestras lecturas del pasado, a revisar nuestros relatos continuados, es necesario desenterrar las discusiones pretéritas y colocarlas en el contexto preciso de las argumentaciones donde se desarrollaron. Al hacerlo, debemos rescatar, recuperar, desempolvar argumentos que quizás hoy, en otro contexto, puedan prestar utilidad para pensar, interpretar y transformar a nuestra realidad. Por ejemplo, entre las propuestas genuinamente republicanas solidarias merecería mencionar a la de Carlos Vaz Ferreira, quien impulsaba un impuesto a la herencia como reforma profunda del funcionamiento de la propiedad privada en el Uruguay. Su propuesta no abrevaba de un republicanismo moralista, sino uno republicano laico, el cual señalaría que se va a pagar el impuesto de herencia porque es el más justo que hay, según afirmaba Vaz, porque no había en la herencia un producto del trabajo del que hereda. Siendo un liberal convencido, un “verdadero liberal”, encontraba la contradicción entre libertad y necesidad. Otros liberales, como Irureta Goyena, también afirmaban la limitación a la libertad proveniente del hecho de no heredar, pero la entendían natural en un esquema spenceriano, al que se aferraban sin posibilidad de reforma.

Entre los actores políticos, fue Batlle y Ordóñez quien dio la “fórmula” más radical en el asunto de la herencia, diciendo que el impuesto propuesto se aplicaba a los ciudadanos en el momento de morir, lo que no los afectaba

en el goce del fruto de su trabajo, pero no era entonces un impuesto, sino una forma de devolver a la sociedad lo que ésta le había aportado para que pudiera satisfacer sus necesidades, dando también más oportunidades al rico, que las podía aprovechar, que al pobre, que sólo alcanzaba algunas. La propuesta era generar un impuesto gradual en su aplicación y progresivo en su monto. Era justo, además, porque se aplicaba a las necesidades de justicia de la población, que requería un arreglo pactado dado sobre la legalidad de la desacralización de la propiedad de la tierra.

En ese proceso los juristas tuvieron un papel de difusión y democratización del pensamiento teórico de los radicales ingleses, especialmente Stuart Mill, la escuela del socialismo jurídico francesa, de León Bourgeois y sobre todo la del profesor de Viena Antón Menger, conocido por sus obras *El derecho civil y los pobres* y *El derecho al producto íntegro del trabajo*, las que llegaron a Montevideo en 1891. La producción, como decían los progresistas, era un asunto de la economía, la distribución, un asunto moral. La influencia norteamericana no está presente en las fuentes documentales, salvo en las alusiones a traducciones de algunos sociólogos producidas por el asturiano Adolfo Posada, un positivista sociológico y antipositivista jurídico, de gran influencia en el Río de la Plata, que difundió el método de estudio tripartito del derecho, relacionando el mundo jurídico con la ética y la sociedad, difundiendo la obra sociológica del norteamericano Lester Ward, quien definía la idea de progresismo como la que impulsaba el rol del Estado promotor de la reforma social. Fue Adolfo Posada el referente principal de la creación de las Oficinas

del trabajo fundadas en Uruguay y Argentina en 1907, ello según el modelo del Instituto de Reformas sociales de Madrid, para la conciliación obligatoria, la regulación colectiva del contrato de trabajo y la legislación laboral. Su Instituto fue llamado por los conservadores en España “Instituto de vacunación socialista”, no en el sentido de la prevención, sino de la inoculación del “virus”.

NEO: —Siguiendo su razonamiento diría que dicha idea es genuinamente transformadora, revolucionaria, es decir de izquierda, y es a su vez sustentable, dado que respeta el principio jurídico de derechos intergeneracionales. La historia conceptual nos permite entonces la recuperación de ideas, nociones o propuestas de este tipo, así también nos obliga a repensar las etiquetas, calificativos o adjetivos con los que hoy vemos el mundo político, nos convoca a identificar cuáles eran las lecturas de aquellos sujetos políticos e intelectuales de la época que deseamos historiar.

RGB: —Precisamente, en dicho ejercicio de relectura del pasado intelectual, la historia conceptual nos permite detectar un principio no explícitamente garantizado por el moderno derecho uruguayo, pero que sin embargo, informa a toda la generación del ‘900. Me refiero al principio de solidaridad, solidaridad social, política, económica, que entiende como un acto de justicia atender a las necesidades de las diversas generaciones de ciudadanas y ciudadanos, no solo a la de los presentes, vivos o actuales. La solidaridad nos indicaría de ese modo que no solo le debemos algo a nuestros congéneres, sino también a

la generación inmediatamente posterior. Es interesante señalar que este argumento socialista o republicano social o solidarista, es netamente laico, me refiero a que no se sustenta sobre una cosmovisión, religión o credo específico, como si podría haber sido la defensa del principio de caridad. La generación uruguaya del '900 no consideraba, en su gran mayoría, que la caridad debía ser elevada a la categoría de virtud ciudadana. Aquí se evidencia en todo su esplendor el carácter laico del Uruguay moderno, lo cual lo diferencia notablemente de la experiencia argentina donde lo católico continuó predominando. Otra idea más que relevante del período, la cual informaba una perspectiva republicana social de la noción de ciudadanía, era aquella del constitucionalista Justino Jiménez de Arechaga conforme la cual había que hacer inmediatamente ciudadanos a los extranjeros que ingresaban al Uruguay en búsqueda de oportunidades laborales, siendo necesario considerar al sufragio obligatorio y universal. Aquí el calificativo de universal referiría a que las mujeres y los extranjeros debían votar, es decir, debía incluirse no solo a los hombres nativos en el complejo proceso electoral uruguayo. La historia conceptual nos permite detectar argumentos que hoy tomaríamos como de izquierda, en la voz de un genuino liberal conservador como Jiménez de Arechaga. En su curso de derecho constitucional decía en 1906 que era necesaria la reforma electoral de representación proporcional y lograr la mayor participación política de los habitantes del país, que no estaban precisamente interesados en ejercer la ciudadanía. Partidario del sufragio obligatorio, inspirado en el argentino Aristóbulo del Valle, considera que es un

derecho con función social, pero no un derecho individual. Recordemos que en dicha fecha en Argentina se aprobaba la ley “de defensa social”, aumentando las prohibiciones de ingreso de los inmigrantes, ante el peligro anarquista.

Por otro lado, me gustaría señalar que la noción de republicanismo viene por la vía de las teorizaciones de Adolfo Posada, un krausista-positivista, y entre las más destacables me gustaría citar la del Estado como república de servicio social. En su perspectiva de lo político, el Estado debía ser pensado como una forma, ámbito o espacio de servicio social, político, económico para la ciudadanía en general. La función pública, al igual que en la teoría del famoso León Duguit, era mentada propiamente como una función, es decir un rol limitado por el tiempo, espacio y reglas. Así, los ciudadanos trabajan para la función, y no a la inversa. En este marco teórico más específico, Adolfo Posada y sus seguidores uruguayos, destacaban la enorme relevancia de la participación ciudadana directa en el ámbito municipal, justificando así el empleo de mecanismos democráticos como el referéndum. En los municipios debía producirse la educación política, cívica o comunal. El funcionalismo social de Posada se evidencia en su texto académico titulado *El Estado como organismo social*.

NEO: —De este modo, ¿podría afirmarse que en sus teorizaciones políticas su noción de republicanismo es construida sobre las bases de dicho funcionalismo social, del principio de solidaridad intergeneracional, de las medidas de voto universal, impuesto a la herencia y participación ciudadana directa?, Es decir, ¿es correcto

señalar que en su trabajo busca distanciarse de aquella puesta en escena historiográfica donde el republicanismo refiere a una forma de gobierno equilibrada que emerge en el espacio político rioplatense del siglo XIX como rechazo a formas más democráticas de hacer política?

RGB: —Así es, esa es fundamentalmente la propuesta teórica de mi referido libro *La república solidaria* de 2011. Conforme dicho republicanismo social, el votar también refiere a una importante función social, mediante la cual se construye una república, función que debe permitir la inclusión plena de mujeres y extranjeros, así como tiene por meta repensar la propiedad privada liberal, generando cargas intergeneracionales como el del impuesto a la herencia, el cual se conecta con la mentada noción de solidaridad.

NEO: —Usted ha mencionado que la historia conceptual nos ofrece la posibilidad de detectar conexiones de sentido algo olvidadas, borradas o descuidadas, como por ejemplo la relación que existía en el '900 uruguayo entre concepciones del estado de derecho y política pública. Se me ocurre que una forma contemporánea de visitar dicha conexión, es la que protagonizan normativistas y positivistas analíticos en el campo de la filosofía del derecho. Como usted bien sabe los normativistas señalan que hay normas más allá del derecho escrito que pueden ser morales, políticas o sociales, mientras que los positivistas analíticos afirman que existe una total desconexión entre lo que el derecho es y aquellos planos normativos del deber ser moral, político o social. En este contexto, destacables teóricos del derecho,

dogmáticos del derecho y filósofos del derecho, señalan que es perfectamente compatible pronunciarse como positivista del derecho y como liberal, comunitarista, o republicano en materia política. Sin embargo, si he entendido bien su planteo teórico, usted emplea en su libro “La república solidaria”, herramientas de historia conceptual para evidenciar ciertas complicidades, relaciones o conexiones teóricas entre una manera de pensar el derecho y otra de hacer política. En términos más específicos, alguien podría advertir que su libro sirve para señalar, junto con Quentin Skinner, que las ideas, incluso las filosóficas jurídicas no pueden ser completamente descontextualizadas, de manera que resultaría inapropiado, incoherente o inconsistente afirmarse como positivista analítico, a la par que aceptar la relevancia de un principio normativo político exigente, aunque laico, civil y agnóstico, como el de solidaridad.

RGB: —Así es, coincido con dicha lectura de mi trabajo. A pesar de que debo mucho de mi reflexión teórica a la obra de Habermas, sobre todo a su libro *Facticidad y Validez* (1998), la historia conceptual nos sirve para detenernos algo más en algunos conceptos de la filosofía del derecho que parecen estar naturalizados como tales, pero tienen usos semánticos dependientes de una estructura política de pensamiento. En gran medida, el Derecho no puede considerarse exclusivamente como una ciencia formal, lógica, rígida o dogma, ya que sin la existencia de un *common law* sólido en los países americanos y en general en casi todos, uno de los fines del Derecho es la conciliación y construcción de consensos que sirven para una

convivencia justa, y, por lo tanto, son siempre permeables a la interpretación. Así, podría decirse, que el aislamiento de las ciencias jurídicas de otras ciencias sociales y de la humanística trae por consecuencia una incomprensión de lo que es justo o injusto. Ello explica el título de mi libro *Justicia y Derecho* (2007). En particular, confieso que a mí me llamó mucho la atención cuando empecé a realizar estudios de derecho, los usos semánticos no revelados de la palabra dogmática. En mi asombro, les preguntaba a los filósofos del derecho, ¿no les parece mal que se les diga a ustedes dogmáticos? Digo, porque la palabra dogmático tiene un signo negativo. Peor aún ahora, les preguntaría, ¿no les preocupa que se les defina como operadores jurídicos? Señalo ello, dado que la palabra operador da la imagen de una operación mecánica, burocrática o técnica que poco tiene que ver con la reflexión, intelección o comprensión.

Rechazando una visión tal del Derecho, la obra de Quentin Skinner fue fundamental en mi formación interdisciplinar entre la Historia, el Derecho y la Filosofía política. Sus últimas grandes obras *Vision of Politics*, de 2002 y *Hobbes and republican liberty* de 2008 entran en lo más profundo de la crítica política al Derecho, recorriendo dos caminos teóricos, uno que habla de soberanía como propiedad del pueblo y otro como posesión del Estado, uno se centra en el ciudadano virtuoso, el otro en el soberano representante del Estado. Su análisis de las obras de Hobbes y Maquiavelo son el producto más complejo y a la vez atractivo para un historiador conceptual de las ideas jurídico-políticas.

En cuanto al positivismo jurídico, o la dogmática,

las teorías jurídico críticas del Derecho tienden a demostrar que la interpretación de la ley, respondiendo a los problemas sociales, difícilmente puede dejar de lado los argumentos de otras disciplinas no formales. Existe una relación sutil entre positivismo historiográfico y positivismo jurídico. Sin embargo, el positivismo historiográfico ha perdido atracción, porque la selección de fuentes es el paso que define más claramente la definición ideológica de la propuesta investigadora del historiador y la neutralidad objetiva en la investigación ya no es de recibo. El positivismo jurídico tiene otra raigambre, el derecho positivo puede ser algo distinto que el positivismo jurídico, siempre que la filosofía textualista produzca una visión más profunda sobre la validez de la crítica textual analítica de los textos políticos en general.

La historia conceptual, atenta al contexto, nos permite entender que el positivismo social en general fue mal interpretado en tanto se lo ha valorado como una teoría solo descriptiva de la realidad, lo que de ningún modo es así, ya que estuvo en mayor o menor medida mezclado con el espiritualismo y en algunos contextos, con “la política científica”, como señaló Hale en el caso mexicano. Al respecto, en el ámbito jurídico uruguayo podría señalarse que eso tiene relación con una idea de Arturo Ardao, a quien considero el fundador de la historia conceptual en el Uruguay. Aunque tengo mis reparos para con ciertas observaciones efectuadas por Arturo Ardao sobre el Batllismo. En particular, cabe destacar que Ardao dijo en una oportunidad que en la contratapa de un libro sobre moral de propiedad de Batlle y Ordoñez había una

anotación de el mismo que decía “este es el libro que más influyó en mi vida” con lo cual podría afirmarse que era un espiritualista convencido y eso para Ardao era la prueba de que Batlle no era para nada un positivista. Sin embargo, hasta la fecha no encontré una letra de Batlle y Ordoñez que reafirmara eso que dijo Ardao. Por el contrario, yo creo que Batlle y Ordoñez admitía algunas de las reglas del positivismo, siendo especialmente claro en su descripción de las etapas del progreso, las cuales hay que cumplir necesariamente para avanzar hacia una sociedad más justa. Lo cual tampoco permitiría concluir que su positivismo no tuviera conexión con una ética política; no era Bentham sino Mill el referente en este asunto. Como también dijo Ardao, el cambio intelectual era dinámico, estrechamente relacionado con el contexto, pero siempre en el sentido del pasaje de lo filosófico a lo político.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso y valioso tiempo, así como aprovechando su vasta, amplia y calificada experiencia en dicho ámbito académico, desearía preguntarle acerca de cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera ineludibles, relevantes o bien atendibles para las nuevas generaciones de historiadores conceptuales.

RGB: —En América Latina se han limitado notablemente las opciones de asistir, participar u organizar eventos científicos de nivel internacional. Hace varios años asistí a diversos congresos que se dieron a lugar en Argentina pero la comunicación se acotó. Entiendo que en este momento

se vuelve muy difícil en el Río de La Plata organizar encuentros importantes. Es una verdadera lástima la situación que las y los ciudadanos en general, y por supuesto, docentes, investigadores, en particular, del cono sur vivimos en materia de financiamiento. Sin lugar a dudas creo que lo fundamental es estudiar porque actualmente hay mucho discurso seudo intelectual que abunda en los medios de comunicación. Asimismo, cabe afirmar que el periodismo, incluso el más destacado, no puede sustituir el trabajo intelectual. También, debemos considerar que existe un enorme cambio generacional. Ahora mismo tenemos una juventud que tiene metas diferentes y vive conectada en las redes sociales, descuidando quizás a los libros físicos pues.

En este sentido, me alivia saber que ya a mi edad estoy fuera del mundo en algún sentido, al menos del digital seguro. Lo preocupante del mundo digital es que se vaya abandonando el libro como objeto integral del conocimiento, siendo que hace mucho tiempo los cursos universitarios se abastecen de carpetas de copias con fragmentos de textos, o bien capítulos, artículos o resúmenes sueltos, algo así como un collage de inexplicable armazón que no responde a un criterio de organización temporal, conceptual o metodológico bien preciso, claro o explícito. La lectura del libro nos ofrece la posibilidad de relecturas, de múltiples aprendizajes con un mismo texto. Por ejemplo a Quentin Skinner lo he leído muchísimas veces, sin embargo cuando releo su *Fundamentos del pensamiento político moderno* (FCE, 2014), una valiosa obra, siempre encuentro algo nuevo. Recientemente releí el prólogo de dicha obra y di con una definición de Estado que se me había pasado.

Otra cuestión preocupante es que actualmente la universidad ya no es salida laboral, aunque mantiene su calidad de ámbito de aprendizaje de nivel superior, así como de centro de difusión cultural para las clases sociales más humildes.

En los últimos tres años de actividad, ahora soy jubilada, me aboqué a desarrollar talleres de lecto–escritura para generar mejores rendimientos en los estudiantes universitarios, promoviendo lecturas, escrituras y procesos de investigación, con resultados dispares. Personalmente yo me involucro mucho. Es muy doloroso pensar que no se pueden desarrollar algunos temas complejos interdisciplinarios y que los planes de estudio sean cada vez más profesionalistas para personas que cuando egresan no encuentran la ubicación profesional que esperaban. En nuestro caso, la carrera de Relaciones Internacionales, reformada, suprimió entre las disciplinas obligatorias curriculares la Ciencia Política y la Historia del pensamiento político–jurídico. Entonces dije, hace 3 o 4 años, que era una elección ideológica, no académica, y de derecha, pero no tuve respuesta, ni siquiera de la izquierda. Hoy podría preguntar cómo esa izquierda se posiciona ante los campos de poder que el mundo internacional está construyendo. El gobierno de centro–derecha ya les dio la razón, públicamente, a los que consideran que la ideología no tiene nada que ver con las relaciones internacionales. Predomina el interés comercial, la economía y su sustento jurídico, eso es, el nuevo perfil del egresado.

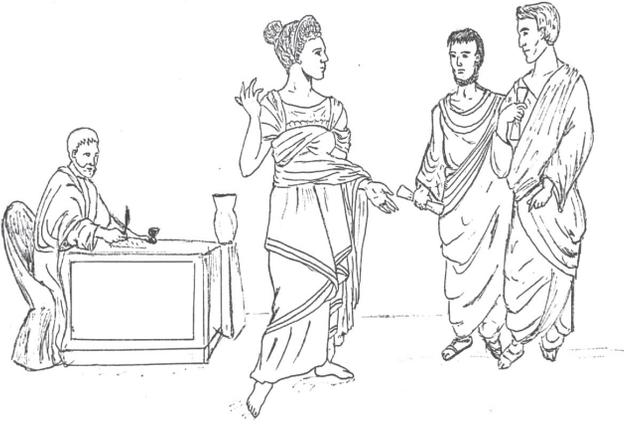
Finalmente, diría que es muy importante recuperar a la docencia universitaria del actual proceso de desvalorización que sufre. Tenemos que evitar imponer a las

universidades latinoamericanas un modelo de intelectual que o se desempeña perfectamente en investigación pero que descuida sus clases, o bien no da clases, o las trata con desdén, o no hace investigación. Es cierto que el tipo de intelectual con vocación docente investigadora no puede ser atraído con remuneraciones más bajas aún que las que corresponden presupuestalmente a docentes del sistema medio o primario, y generalmente en situaciones de inseguridad y precariedad laboral•

Capítulo 3

EL REPUBLICANISMO COMO SOCIALISMO REVISITADO

Entrevista a Gerardo Caetano



“... pero no estoy satisfecho con los escritos que nos han dejado los hombres más importantes y más sabios de Grecia sobre esta cuestión, ni tengo la osadía de poner mis opiniones por delante de las suyas...”

(Cicerón, *La República*, L.1., §22).

Entre sus múltiples escritos de índole republicana, Aristóteles desarrolló oportunamente una clasificación de las diversas manifestaciones de eros, ocupando entre ellas un especial lugar la tipología referida al amor por el conocimiento. A sabiendas de ello y a contrapelo de una fecha meramente comercial como la indicada más arriba, el entrevistado se ofrece generoso a platicar concediéndome la grata ocasión de aprender y anotar, anotar, anotar... como quien descubre la tinta. Tras apretones de manos, sonrisas enmascaradas por la pandemia y alguna comanda improvisada a un mozo local, una bella mañana estival de Montevideo del 14 de febrero de 2022 se nos ofrece como un ámbito ideal para desarrollar nuestra conversación académica, política, social... republicana

GERARDO CAETANO: —Buenos días, Emanuel. He recibido su correo electrónico y he podido constatar su amplia curiosidad, así como su expreso interés por mis trabajos académicos. Todo ello no me ha dejado más opción que ofrecerle un café y conversar. Dígame entonces, ¿de qué le gustaría conversar? ¿Qué temática lo trae por Montevideo?

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenos días, Gerardo, primeramente, quisiera agradecerle por recibirme para conversar, así como manifestarle mi admiración por su destacada trayectoria intelectual. Actualmente, en cuanto Investigador CONICET me encuentro desarrollando una breve estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la UdelaR, enfocando mis esfuerzos teóricos en el republicanismo y la transición democrática. Antes de dar lugar a los interrogantes más técnicos, permítame preguntarle

acerca de sus inicios, comienzos o primeros pasos en la historia política, ¿cuáles han sido sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos y/o docentes de referencia?, ¿cómo recuerda sus comienzos? Asimismo, si me permite, me atrevería a convocarlo a dialogar sobre algunas cuestiones algo más específicas vinculadas con su experticia. Veamos, de buenas a primeras: ¿qué entiende usted por historia política?, ¿a qué alude la noción de historia política del pasado reciente?, ¿cuáles son los métodos, fines o autores que a su juicio se destacan en esta disciplina teórica?, ¿qué metodología prefiere, adopta o promueve usted en sus investigaciones?, ¿en qué sentido podría decirse que su historia política asume una mirada crítica?

GC: —Primero quiero señalar que para mí es muy importante ubicar el contexto en el que se dieron mis inicios como historiador. Fue en los años 1976–1977, en plena dictadura uruguaya, con la Universidad de la República intervenida. Todavía me dedicaba a jugar al fútbol profesional, desarrollando en forma paralela el final de mis estudios de nivel medio. Sin embargo, mi vocación siempre fue claramente intelectual. Un profesor de aquel entonces que me enseñaría a investigar, Carlos Zubillaga, me invitó a integrarme a un centro privado de investigaciones. En el Uruguay los profesores destituidos mantuvieron el pensamiento crítico y su formación en distintos centros privados de investigación. En mi caso me integré al Centro Latinoamericano de Economía Humana, siendo precisamente Carlos Zubillaga, a cargo de la rama historiográfica del Centro, mi docente referente en lo que por entonces

se llamaba “Preparatorios” y que hoy es el “Bachillerato”. No obstante, cabe aclarar que era un centro interdisciplinario donde existían distintas áreas en materia de ciencias sociales y humanas. En ese marco tan especial, una de las principales claves de mi formación como historiador fue entonces formarme en un ámbito interdisciplinar. Ello fue de enorme ayuda para aprender un tipo de historia abierta, sin reduccionismos, limitaciones o miopías.

Participé entonces en un programa de formación de investigadores donde se transmitía el núcleo fundamental del oficio, así como discutíamos nuestros propios escritos entre colegas de nuestra edad junto a otros ya mayores y altamente calificados. Así, podría afirmarse que por un lado tuve un inicio plenamente construido en materia de Historia, pero en clave interdisciplinaria, con vínculos con la Ciencia Política y otros saberes. Por eso desde el comienzo fui aprendiendo al mismo tiempo una configuración “más dura” en términos metodológicos historiográficos, pero con cierto pluralismo interdisciplinario, que al menos para mí fue algo más que interesante.

La historiografía uruguaya no ha sido de “escuelas”, no ha habido necesariamente “capillas teóricas”. Por eso, ha imperado cierto eclecticismo teórico y metodológico, al menos para mi generación, el cual nos ha permitido leer, analizar y criticar textos de muy diversas tradiciones. De todos modos, cabe destacar una influencia muy importante de la Escuela Francesa de los *Annales*, donde la lectura de grandes autores de dicha escuela teórica como Bloch, Febvre, Braudel, entre otros, resultó muy relevante. También leíamos historiografía marxista, contando con una biblioteca muy buena en

ese sentido, lo que en aquellos tiempos de oscurantismo y persecución constituía en verdad un privilegio. Leíamos asimismo a muchos autores europeos y norteamericanos de ciencias sociales, siendo sin embargo mayor el acercamiento en nuestras interpretaciones a los europeos. Podría decirse que no era un eclecticismo o sincretismo sin opciones, sino que existían miradas, enfoques o perspectivas bien diversas, desde aquellos acentos que cada uno priorizaba.

En ese sentido, no puedo sentir sino gratitud para lo que ese Centro y sus docentes significaron en mi formación en tiempos tan aciagos como los de la dictadura. El CLAEH fue parte de una movida intelectual muy interesante para aquellos años, respaldada en redes similares de otros países latinoamericanos, norteamericanos y europeos, entre los que se destacaba la convergencia en CLACSO. Ello nos acercó a un verdadero mosaico de distintas tradiciones intelectuales y también ideológicas. También teníamos un vínculo muy cercano con historiadores de la región, especialmente con los argentinos, como Tulio Halperin Donghi, José Carlos Chiaramonte, Natalio Botana, Hilda Sabato, Waldo Ansaldi, Luis Alberto Romero, Fernando Devoto, entre muchos otros. Nuestra gran deuda historiográfica era entonces, y aunque menos sigue siendo también hoy, la de conocer e interactuar más con la historiografía brasileña, siendo acotado o reducido lo que pudimos hacer en aquella época con nuestros colegas nortños. Sabíamos y teníamos mucho más contacto con historiadores argentinos, pero también norteamericanos, latinoamericanos en general y europeos, que lo que conocíamos de una academia tan relevante como la brasileña.

En síntesis, puede decirse que mis fuentes de lectura en aquellos años fue muy diversa, ecléctica, pluralista, lo cual agradezco sobre todo en el contexto de una dictadura. La posibilidad de trabajar en el CLAEH nos permitió ejercer mediante la investigación una suerte de respuesta a los embates ideológicos de aquel lamentable autoritarismo intelectual de la dictadura.

En particular, cabe afirmar que el tema del primer Batllismo fue un objeto de investigación fundamental para quienes integramos en aquellos años el CLAEH, así como para quienes trabajaban por entonces en historia uruguaya, con la marca también de corte magisterial de grandes historiadores como José Pedro Barrán, Benjamín Nahum, Raúl Jacob, así como también Juan Pivel Devoto, a quien pude valorar como alumno, pese a las grandes diferencias generacionales y de otra índole que teníamos.

No resultó casual que centráramos allí nuestro foco de investigación. El primer batllismo había sido un actor político muy destacado en el Uruguay del '900, con un despliegue que arranca hacia finales del siglo XIX y principios del XX, con un empuje inicial de signo transformador que llega hasta la década de 1930, con la inflexión del golpe de Estado del 31 de marzo de 1933, en buena medida concretado como respuesta a la posibilidad de un nuevo auge de sus reformas. Referido al liderazgo central de una figura de gravitación innegable como José Batlle y Ordóñez, el rol jugado por esta fracción del Partido Colorado resultaba muy destacable en la historia política del Uruguay contemporáneo. Sin enfoques batllicentristas o hagiográficos, ese "primer batllismo" se constituyó en un movimiento

reformista de gran significación en los planos social, económico, cultural y político de una sociedad que comenzaba a construirse en clave moderna hacia fines del siglo XIX. Aunque su influjo marcó toda una matriz trascendente, no lo hizo desde una hegemonía sin contestación, pues su impulso fue respondido por otros actores, de manera muy especial por el P. Nacional y dentro de este, por el herrerismo, sobre todo desde los años 20.

En más de un sentido, puede decirse que nuestra forma de cuestionar a la dictadura era investigar el primer Batllismo, el cual era uno de los grandes “negados” de la época, no solo desde la perspectiva de los militares sino también desde la elite económica y empresarial que los apoyó. El principal ministro de Economía de la dictadura, Alejandro Végh Villegas, al asumir en 1974 resumió contra la emblemática sentencia de Don Pepe Batlle, que “para que los pobres fueran menos pobres, los ricos tenían que ser más ricos...”, lo que era una síntesis del ajuste estructural de corte ultra liberal que pretendió hacer el régimen, con resultados ruinosos para el país. Por aquellos años los personeros de la dictadura desplegaron un relato anti-batllista, de tipo liberal conservador clásico, lo cual desembocaba en una crítica feroz al viejo batllismo republicano, progresista, reformista, liberal progresista si se prefiere, aunque para mí, como he tratado de probar en mis investigaciones, la calificación de su teoría política y su concepción de democracia se corresponde mucho más a una caracterización como la de republicanismo clásico.

De todos modos, la negación del Batllismo por los dictadores civiles y militares fue en más de un sentido un

catalizador para nuestra actitud contestataria, traducida en investigar a fondo ese movimiento que se buscaba estigmatizar y dejar definitivamente atrás. Cabe señalar que el CLAEH y los otros centros de investigación en ciencias sociales de entonces (como CIEDUR, CIESU, CINVE, etc.) pueden ser interpretados como espacios resistentes de la antigua “sociedad hiperintegrada” (al decir de Germán Rama) del Uruguay más clásico, que terminó de quedar atrás luego del impacto terrible del “ajuste recesivo” entre los años de 1982 y 1984. Sin embargo, tal vez sea mejor pensarlos como una de las escasas burbujas que pudieron sobrevivir activas en aquellos años terribles, auténticos oasis, espacios de debates muy fuertes, calificados y valiosos, que con todos sus problemas pudieron resistir desde una respuesta desde el campo de las ciencias sociales durante la dictadura uruguaya. En este sentido, más allá de una importante pluralidad de voces, todos en el CLAEH estábamos contra la dictadura. Ese era nuestro aglutinante, la red o el catalizador político común desde el cual pensar e investigar, dado que la dictadura había ocupado casi todo el espacio público, inundándolo de autoritarismo. Al retornar la democracia pude proyectar todo aquello en lo que me había formado en el auditorio mayor de la Universidad de la República, a la que ingresé en 1985 ya en democracia, tratando de dejar atrás la intervención autoritaria. Tal vez en mi caso el cambio no fue tan fuerte pues venía de un espacio de libertad académica como había sido el CLAEH.

NEO: —En la presentación de su excelente libro *Historia mínima del Uruguay* (El Colegio de México, 2019), usted

señala que uno de los rasgos principales del Uruguay es el de la discusión, “debate”, o argumentación, así como, por otro lado, hace hincapié en la relevancia de pensar la política y lo político desde una “escala” apropiada. El primer aspecto, el retórico, evidencia en su trabajo una voluntad inexpugnable por rechazar aquellas historiografías desde las cuales se intentan imponer verdades oficiales. En este primer punto, ¿podría interpretarse cierta conexión de su trabajo con la propuesta metodológica de Q. Skinner acerca de una nueva historia de las ideas? Me refiero a aquello de que el/la historiador/a no debe pretender buscar la verdad o bien la objetividad inalterable sino los debates en su debido contexto, es decir, en todo caso debe procurar recuperar lenguajes olvidados, descuidados o bien enterrados. El segundo aspecto, el de la escala, permitiría señalar que en su trabajo usted promueve situar a nuestras “comarcas”, es decir, espacios geopolíticos, sin provincialismos conceptuales, es decir analizarlos debidamente desde una perspectiva de escala glocal, ¿podría vislumbrarse en este punto cierta conexión entre su trabajo y la emergencia de una historia política del pasado reciente en clave regional, provincial, local, o bien, en su lenguaje diríamos “comarcal”?

GC: —Son dos asuntos ciertamente muy importantes. Podría afirmar que mi enfoque historiográfico está claramente conectado e influido por una matriz conceptual, metodológica y analítica, que encuentra sustento en mis lecturas de grandes autores como Q. Skinner, J. Pocock, G. Gadamer, R. Koselleck, P. Rosanvallon, entre muchos otros. El libro de Skinner *La libertad antes del liberalismo*

o *El momento maquiavélico* de Pocock, entre otros muchos, han sido fundamentales para mí. Ello se vincula o marida también con aquello de que cada historiador tiene un período privilegiado. En mi caso el período privilegiado ha sido el del “largo ‘900” en Uruguay, es decir el tramo 1890–1930, dado que para mí es entonces que se fija la matriz de la cultura política uruguaya más clásica (republicano liberal, en ese orden) y de un Estado social muy presente. El primer Batllismo, como principal exponente (aunque no en solitario) de la familia más republicana solidarista en ese 900, puede ser considerado en la historiografía uruguaya como un otro opuesto/alternativo a la familia del liberalismo conservador, que expuso de manera radical la última dictadura y que también se ha dado en aquellos gobiernos decididamente enfrentados con un modelo social de Estado democrático. Desde el estudio de esa pugna entre familias ideológicas y sus impactos en la matriz democrática predominante en el país, los temas de cómo las palabras devienen en conceptos o el de cómo se configuran discursivamente las argumentaciones de los principales actores políticos y sociales, resultan itinerarios a mi juicio indispensables.

En cuanto al tema de la escala y cómo la misma se perfila siempre en un observatorio también imprescindible, a través del apoyo de distintas instituciones básicamente europeas pudimos traer, al CLAEH o a la UdelaR después, a profesionales en micro historia, historia local e historia regional, así como referentes de la “Historia Conceptual” como Pierre Rosanvallon o Javier Fernández Sebastián, entre muchos otros. El diálogo con ellos fue muy útil, en

especial buscando aplicar ese tipo de enfoques a un país pequeño (sobre todo en población) y sin embargo muy centralista como ha sido el Uruguay. Nuestro deseo era romper el provincianismo, esa perspectiva isleña tan persistente del Uruguay. En diversos seminarios pudimos incluso promover ejercicios comparativos entre las perspectivas historiográficas argentina y uruguaya, buscando puntos de coincidencia operativa en la construcción de una cierta visión historiografía regional. Pero la iniciativa no prosperó demasiado por diversos motivos: a la ausencia imposible de superar de la mirada brasileña, se agregaban las asimetrías demasiado grandes entre los países rioplatenses. Argentina ha sido siempre un país complejo, diverso y enorme, mientras el Uruguay uno demasiado pequeño, repito, sobre todo en términos poblacionales. Lejos de fundamentar una mirada nacionalista en términos historiográficos, esto estimula la necesidad imperiosa de la perspectiva regional, pero en términos de comparación de estados como Argentina y Uruguay, la práctica concreta de ese enfoque encontraba dificultades. Las comarcas en clave histórica requieren otro tipo de trazados. Sin embargo, la escala más pequeña nos ha permitido a los historiadores uruguayos asumir objetivos analíticos y teóricos más ambiciosos, que en Argentina no se pueden realizar o es casi imposible de realizar, como la de detectar los traspasos que desde sus orígenes han sufrido las propiedades o los contornos más detallistas de los debates filosóficos políticos en todo el país. También habilita miradas consistentes de “larga duración”.

Entre mis referentes, en materia historiográfica, me es imposible no mencionar a Carlos Real de Azua quien, desde

su amplitud de miras (lo que no limita el fuerte sentido controversial de sus obras y opiniones) y a pesar de ser un “historiador *latu sensu*” (como él mismo se autodefinía), ha sido un intelectual de enorme influencia para nuestra generación. Por un lado, su producción en ciencias sociales y estudios literarios y culturales fue muy amplia, rica y dispersa. También los meandros de su itinerario político e intelectual siempre me han suscitado curiosidad, siendo un gran amigo de Tulio Halperin–Donghi. Aunque propiamente no era un historiador, como he señalado, en la coincidencia o en la discrepancia tenía la capacidad desde sus textos de lanzar al mundo una batería de hipótesis realmente enorme, aun desde una escritura muy barroca, compleja, pero también desafiante. Por otro lado, una de las marcas más importantes que llevo de Braudel, muy intermediada en mi caso por la cercanía con mi principal maestro José Pedro Barrán, radica en esa idea fuerza de que nuestras hipótesis siempre son como barcos, sirven para navegar y su momento más significativo es al naufragar. Esa idea puede considerarse como fundante de mi propia mirada sobre la historia.

NEO: —En uno de los capítulos finales de dicho libro, el cual titula “La dictadura civil militar (1973–1985)” usted introduce conceptos y sintagmas muy propios en el marco de su estudio del período de transición democrática uruguaya. En este contexto preciso, me gustaría trasladarle diversos interrogantes que entiendo pueden ser de relevancia: ¿a qué refiere el sintagma “dictadura transicional” atribuible al momento que va entre 1980 y 1985?, ¿cuál

fue a su entender la “verdadera transición democrática” en el Uruguay?, ¿de qué forma la tradición republicana contribuyó a la predominancia del no en el referéndum de noviembre de 1980?, ¿de qué forma ha influido en la configuración política contemporánea del Uruguay que la mayor resistencia a la dictadura haya provenido “desde abajo” y no desde las elites partidarias?, ¿cree usted que la reemergencia de la democracia en Uruguay implicó la resignificación de aquel “republicanismo liberal” de primera mitad del siglo XX?, ¿hasta dónde considera trazable la influencia del perfil “negociador” y “pluralista” adoptado durante la segunda etapa de la “dictadura transicional”?, ¿coincide en algo dicho escenario político situado con los criterios evaluativos propugnados desde el modelo político pluralista de R. Dahl?, ¿de qué manera fue semantizado y disputado el término “república” entre 1973 y 1985 en Uruguay?, ¿qué rol ocupó la “multipartidaria” en la transición democrática uruguaya?, ¿cuál es la concepción democrática predominante en el “Acto institucional núm. 19” de 1984?, ¿podría hablarse de una matriz rioplatense de transiciones democráticas o acaso la “democracia de partidos o acuerdista” del 1985 en Uruguay se distancia en mucho del modelo democrático adoptado en Argentina desde 1983?, ¿la sociedad democrática emergente tras la transición democrática uruguaya fue al igual que en su pasado “una sociedad de talante más republicano que liberal”?

GC: —Son todas preguntas muy buenas ciertamente, que conforman un repertorio que con seguridad no podré abarcar en su totalidad en mi respuesta. Quisiera comenzar

señalando que durante la edición del libro *Breve historia de la dictadura* (Ediciones de la Banda Oriental, 1987), es decir a dos años después del fin de la dictadura, redactado junto a mi colega José Rilla, nos encontramos con dos enormes desafíos: el de historiar sobre un proceso dictatorial recién acaecido, por lo que no podíamos acceder a fuentes documentales que aún permanecían ocultas, clasificadas o perdidas en el tiempo, a lo que se sumaban las múltiples exigencias de construir un texto divulgativo, accesible, de llegada masiva, escrito de manera rigurosa pero no solamente destinado a los colegas. Recién en aquel entonces se empezaban a construir los archivos de la resistencia, que no estaban mínimamente consolidados, lo cual nos impuso (por la vía de la disponibilidad documental) el apuntar a un análisis más centrado en la historia del régimen, más que de las trayectorias de la sociedad uruguaya durante la dictadura civil militar en términos más abarcativos.

Por entonces Luis Eduardo González, uno de los fundadores de la Ciencia Política uruguaya, había desarrollado una periodización que retomamos en el libro pero para discutirla. El tema de la discusión de la transición era clave. Él había tomado el período desde 1973 a 1976 como el de la “dictadura comisarial”, con la primacía de la labor del comisario de “poner la casa en orden”. En segundo término, registraba el período siguiente entre 1976 y 1980, la “dictadura fundacional”, cuando dentro del colectivo militar –que en Uruguay nunca encontró un liderazgo personalizado fuerte– había quienes querían fundar una “nueva república”, con tutela militar y restricciones increíbles a los derechos individuales y a la acción de los

partidos y organizaciones sociales. El último tramo del '80 al '85 González lo registraba como el de la "transición democrática". Sin embargo, nosotros considerábamos que ese tramo, la mayor parte del cual transcurrió bajo el gobierno del dictador Tte. Gral. Gregorio Álvarez, de transición tuvo muy poco y debía que integrarlo en el relato a la trayectoria general de la dictadura. Había mucha evidencia sobre que la categoría de transición democrática no calzaba para aquellos años: continuación aunque descendente del terrorismo de Estado, de la represión, la tortura, el imperio de restricciones muy duras al libre juego político, etc. Podía decirse en suma que los temas fundamentales que una auténtica transición no habían sido respondidos en ese período.

Nobleza obliga, cabe señalar que, con José Rilla, no estábamos muy de acuerdo con las hipótesis defendidas por entonces por la enorme mayoría de quienes estudiaban las transiciones democráticas latinoamericanas. La transición uruguaya era vista como una transición ejemplar, una suerte de ejemplo del modelo negociador, dialógico, componedor, similar, análogo o idéntico al caso español, nada más que aplicado a un país de América Latina. Sin embargo, quienes veíamos de cerca la transición uruguaya, en pleno curso cuando escribíamos el libro luego de la reinstitucionalización de 1985, notábamos las grandes ausencias, costos y debilidades de la misma, no siendo a nuestro juicio ejemplar. Han quedado cuentas pendientes que configuran un gran costo que todavía pagamos los uruguayos, como el de la impunidad de las violaciones a los derechos humanos cometidas durante el régimen

autoritario o la falta de verdad en relación a múltiples acontecimientos y procesos traumáticos.

En ese marco, decidimos con Rilla que la asunción de Julio María Sanguinetti a la presidencia el 1° de marzo de 1985 podía y hasta debía ser considerada como el inicio de la verdadera transición democrática. La distinción en aquel entonces entre “dictadura transicional” (1980–85) y transición democrática (1985–89) se imponía en nuestro análisis como algo nada menor. Era una reformulación de la cronología, pero también de la interpretación general sobre el período, con fuertes implicaciones analíticas a propósito de la caracterización de la particular salida uruguaya, con todos sus problemas y asuntos, muchos de ellos aún pendientes. El denominado Pacto del Club Naval habilitó las elecciones de 1984 pero con importantes partidos y líderes políticos proscritos. Wilson Ferreira era el principal competidor del candidato predominante del Partido Colorado, el futuro presidente Julio María Sanguinetti. Su proscripción (que también abarcó a Liber Seregni y a otros líderes de la izquierda frenteamplista, más allá de que no competían de manera efectiva por la hegemonía electoral) fue la condición sine qua non del pacto con los militares, al cual por entonces criticamos fuertemente. Asimismo, el desafío de qué hacer con relación a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos durante la dictadura uruguaya no fue respondido en forma nada óptima ni ejemplar. En 1986 se aprobó una propuesta de ley de impunidad, que adoptó una fórmula barroca e inconstitucional, además de un título francamente elusivo: “ley de caducidad de la pretensión punitiva del Estado”. Hasta hoy ambos aspectos

de la transición, el pacto y dicha ley, son objeto de acaloradas discusiones entre los uruguayos. Más allá de las ratificaciones electorales a dicha ley en el referéndum de 1989 y en el intento frustrado de reforma constitucional de 2009, en Uruguay tenemos una democracia que a menudo se juzga como plena pero que no ha podido responder de manera consistente a las exigencias innegociables de justicia, verdad y memoria.

Una transición incremental a lo Robert Dahl, es decir pluralista, pactista, negociadora, incluso con los personeros de la antigua dictadura, se muestra cojitranca, con ausencias, con oscuridades, problemática, criticable. En este sentido, podría afirmarse que nuestro libro sobre la “Breve historia de la dictadura”, se colocaba –aunque con tono moderado– en las antípodas del mainstream intelectual por entonces predominante en materia transitológica, a partir de una visión crítica no solo sobre la salida uruguaya, sino respecto al modelo normativo pluralista predominante en la región.

Sobre este último particular, en una línea muy similar, desde una mirada crítica acerca de los silencios humanitarios de las transiciones democráticas, es más que recomendable, y coincido en gran parte, con lo que ha señalado la investigadora estadounidense Kathryn Sikkink, en su estupendo libro titulado en su versión en español *La cascada de la justicia*. Su lectura nos convoca a repensar, en sus propias palabras, cómo las demandas de justicia y los juicios de lesa humanidad “están cambiando el mundo de la política” y de su historia, contrariando muchos saberes convencionales consolidados en la literatura sobre

las transiciones a la democracia en América Latina¹. En contrapartida, en la opinión prevaleciente en la gran mayoría de los politólogos de finales de 1980, en el Uruguay, para retomar adecuadamente la democracia se requería sacrificar los derechos humanos. A mi juicio, esta visión ha sido ampliamente rebatida, negada o rechazada por fuerza de los hechos posteriores. Sé que este tema es complejo y forma parte de un asunto controversial pero insisto, ¿puede haber una democracia plena sin justicia? ¿Puede la democracia sacrificar la verdad? ¿Este tipo de valores son intercambiables?

NEO: —En su valioso libro *La República Batllista* (Ediciones de la Banda Oriental, 2021), usted presenta un republicanismo situado, conceptualmente diferenciable de modelos liberales o populistas. En este sentido, y con relación a la no predominancia, poca gravitación o no emergencia desde el '900 a la fecha de un populismo perdurable, fuerte o de calado hondo en el Uruguay, quisiera preguntarle acerca de cuáles cree usted que serían las diferencias que a su juicio existen entre dos gobiernos autoproclamados de izquierda, uno populista y otro republicano. ¿En qué sentido el “fundamento republicano batllista” de ciertas expresiones socialistas del Uruguay contemporáneo marca distancias con las formas del socialismo internacional? ¿considera que el “republicanismo batllista”, en tanto

¹ Véase: Sikkink, K. y Booth Walling, C., (2008), “La cascada de justicia y el impacto de los juicios de derechos humanos en América Latina”, en *Cuadernos del CLAEH*, N° 96–97, 2ª Serie, Año 31, pp. 15–40.

ideal regulativo, es decir, como algo más que un modelo histórico concreto, puede continuar ofreciendo intuiciones, argumentos, y/o consignas a quienes propugnan una democracia socialista?

GC: —En el Uruguay existió durante mucho tiempo una creencia política bastante generalizada acerca de que todas las propuestas políticas “razonables” podían ser en algún sentido calificadas como liberales, fueran de izquierda, centro o derecha. Yo mismo participé años atrás de esa mirada ampliamente predominante, aunque desde hace ya bastante tiempo la cuestiono de manera categórica. Resulta indiscutible que siempre existen muchos liberalismos distintos en el interior de una matriz ampliamente liberal. Sin embargo, el primer batllismo no es neta, pura o únicamente liberal. Creo en verdad que hay mucha evidencia documental sobre que sus visiones y prácticas acerca de la política fueron más bien republicana. Entre las propuestas y medidas claramente republicanas de José Batlle y Ordoñez cabe mencionar las siguientes: la iniciativa de colegialización de todos los cargos ejecutivos, la implementación de diversos institutos de democracia directa, la necesidad de complementar la representación con participación, la organización de partidos de perfil asambleario, el mandato imperativo, la defensa de una moral laica orientada a la promoción de las virtudes del ciudadano, el concepto de libertad positiva propia del republicanismo clásico, una definición social del Estado como “escudo de los débiles” e instrumento principal para el “bien común”, entre otras muchas.

En otras palabras, en el centro, núcleo o corazón de mis trabajos historiográficos sobre el '900 uruguayo está la hipótesis de que en nuestra historia existe la marca de esa tradición republicana, que plantea una opción bien diferente y alternativa a la supuesta dicotomía entre liberales y populistas. El republicanismo ofrecería entonces una vía diferente frente a los desafíos políticos latinoamericanos, a pesar de que el concepto de republicanismo y de sus voces conexas haya tenido y tenga usos (y abusos) tan múltiples.

Es muy interesante señalar también que otro acuerdo predominante del que participan muchos colegas uruguayos, en particular de izquierda pero no exclusivamente, es que en el Uruguay no han existido y no existen territorios abonados para la implantación de plataformas políticas populistas, al menos de signo neto y persistente. El populismo en términos teóricos debe ser entendido como una “categoría cenicienta”, denostada, una etiqueta que a menudo connota el rechazo a lo popular y a las izquierdas, un supuesto símbolo de lo antiliberal. Por otra parte, a este uso abusivo y sesgado se le suma el que la categoría populismo no refiere a mi juicio a un contenido ideológico o a un tipo de política pública, sino a una forma de acción política, con rasgos bien determinados (la oposición irreductible entre sujetos contrapuestos y monolíticos, la disputa dicotómica por el significante “nacional y popular”, la identificación de liderazgos encarnados que expresan la nación y articulan esas dos dimensiones, etc.). Creo en verdad que, no solo en Uruguay, la tradición republicana en América Latina ha tenido su peso, importancia o relevancia y ello debe ser rescatado de su persistente invisibilidad.

El republicanismo latinoamericano tiene un legado que no debe desconocerse, siendo paradigmático el caso uruguayo, en el cual la gran mayoría de las izquierdas no se reconocen como populistas. En un sentido similar, tampoco podría afirmarse con propiedad que las izquierdas uruguayas hayan coincidido en términos generales con cierto liberalismo social, progresista o benefactor. Creo que los marcos interpretativos deben ser más exigentes.

NEO: —¿Cree acaso que el concepto, tradición o concepción republicana juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar y desarrollar una democracia social a la altura de los desafíos de nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el republicanismo aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿cree que ofrece acaso dicha tradición una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones libertaria–tecnocrática y populista–decisionista tan presentes en nuestra región?

GC: —Lo adecuado es señalar que existe aún viva una tradición republicana. La tradición republicana clásica ha sufrido un borramiento por parte de cierta historia y teoría liberales. Un concepto que era fundamental hasta el siglo XVIII, el de república con todas sus voces conexas, ha quedado muy acotado, restringido, limitado, por fuerza de ciertas operaciones de borramiento efectuadas por el liberalismo triunfante en la construcción de la modernidad política en Occidente. El republicanismo refiere a toda

una genuina tradición de la libertad con orígenes en la Antigüedad greco romana, con significaciones múltiples en relación a un tipo de axialidad y de comunidad política, que ha quedado confinada a su significación como régimen alternativo al de monarquía. Ya la “Escuela de Cambridge” ha corrido ese “velo” en relación a la interpretación de la revolución norteamericana. Ya en otras partes del mundo se han planteado reinterpretaciones similares más abarcativas y plurales, en relación a una visión más profunda sobre aquella confrontación que Bentham planteaba entre la “libertad de los antiguos” y “la libertad de los modernos”. Una revisión crítica de esa historia sin duda tendría repercusiones importantes al nivel de la lucha de ideas.

Incluso quienes defienden la existencia (y hasta la “necesidad”) de un “populismo de izquierda” en América Latina, como Ernesto Laclau y Chantal Mouffe, lo que hacen es reforzar aquella aparentemente inescapable dicotomía entre liberales y populistas, de la cual nadie podría escapar. Lo cierto es que numerosos países de América Latina albergan expresiones, movimientos, partidos, e incluso gobiernos que deberían ser calificados como republicanos, o bien como republicanos-liberales, en ese orden. El caso uruguayo (pero no creo para nada que sea el único ni mucho menos) viene a poner de manifiesto que hay que bucear e investigar mucho más sobre esa invocación de una hegemonía liberal tan incontestada. La cultura política históricamente dominante en el Uruguay desde comienzos del siglo XX ha sido a mi juicio republicana-liberal. Y desde esa plataforma, no ha habido territorio abonado para las implantaciones populistas netas, lo que para mí resulta un

mérito nada menor. Si escapamos al atajo tan uruguayo de la “excepcionalidad”, el caso del Uruguay y del primer batllismo podrían ofrecer buenos filtros conceptuales para un ejercicio comparativo diferente.

NEO: —¿Podría decirse que lo que tiene de genuinamente progresista el socialismo latinoamericano lo tiene por sus bases republicanas más que por sus bases liberales?, ¿cabría afirmar que el socialismo latinoamericano contemporáneo abreva o es una expresión del republicanismo?, ¿no será acaso de que la tradición inventada es la liberal y no la republicana? En sus dos más recientes libros, (*Freedom's Right*, Polity: 2014; y *The Idea of Socialism*, Polity: 2017), el filósofo político contemporáneo, de origen alemán, A. Honneth ha insistido en que la teoría y práctica socialista debiera de “revisarse” para ofrecer una perspectiva crítica capaz de enfrentar e incluso vencer a las derivas gubernamentales neoliberales y conservadoras que se nos ofrecen. ¿coincide con A. Honneth, o bien difiere en su diagnóstico?, ¿cree que el socialismo tal cual está teorizado y desarrollado da la talla dadas nuestras circunstancias?, asimismo, recuperando sus aportes en el campo histórico, ¿en qué sentido cree que el concepto de republicanismo podría o debería ser relacionado o inscripto con una perspectiva socialista democrática de la política y lo político?

GC: —Estoy muy de acuerdo con mucho de lo que tú insinúas. En primer lugar, estoy fuertemente convencido que la vía populista constituye un callejón sin salida para

una izquierda democrática y que por cierto no conduce al socialismo. Claro que también hay que rediscutir qué entendemos por socialismo. En el siglo XXI, me parece que considerar al socialismo como un régimen de producción alternativo signado por la planificación estatal de la economía, es profundamente descaminado. De igual modo creo que la profecía de Fukuyama sobre el “fin de las ideologías”, con el advenimiento de una síntesis superadora que sumaba “economía de mercado” más “democracia liberal”, no solo ha sido completamente desmentida por la historia sino que ha sido además infecunda. Hay que repensar en profundidad estos temas, por supuesto que sin la vana pretensión de construir “sentidos comunes” frente a los cuales solo hay “errores conceptuales”. El Estado y el mercado son mucho más viejos que el capitalismo y el socialismo. Hay que volver, con densidad histórica fuerte y también audacia, al registro profundo de lo que ha pasado en estas últimas tres décadas. Hay que retornar al debate de ideas.

Por supuesto que en ese marco, el socialismo debe repensarse necesariamente. Y a fondo. Igual que el concepto de democracia, que desde sus orígenes es inacabado e inacabable. Para hacerlo no solo hay que trabajar sobre definiciones mejores, sino volver sobre nuestras interpretaciones historiográficas. En otras palabras y contra toda grandilocuencia, nos merecemos repensar la historia contemporánea. Las transformaciones que sufrieron los usos públicos atribuidos a términos tales como republicanism, liberalismo, democracia, pueblo, socialismo, capitalismo, entre tantos otros, han sido y son demasiado importantes a lo largo de nuestra historia política. Debemos retomar

aquello señalado sobre los itinerarios conceptuales del siglo XIX, que resulta tan ilustrativo: una democracia a secas, no adjetivada, comenzó siendo en principio un término peyorativo, mientras que poco a poco los sintagmas emergentes de democracia liberal y/o democracia representativa comenzaron a resultar aceptables, de acuerdo a los pensadores de aquella época. Las preguntas que hoy emergen vuelven a ser radicales, en el sentido de ir a la raíz de ciertos problemas, lo que exige volver a su historia.

Hoy cabe preguntarse nuevamente qué entendemos por democracia, si acaso el término desnudo alcanza o si se reitera una vez más que es un sustantivo que necesita adjetivos o bien si lo que se demanda es otra adjetivación. La tradición republicana por supuesto que tiene vigencia en el siglo XXI y puede calificar especialmente en relación a visiones de izquierda. Es más, las izquierdas hoy debieran reivindicar aquella visión republicana. La izquierda uruguaya en nuestra historia política ha aprendido finalmente a rescatar en su pluralidad ciertas raíces republicanas. Parece bastante evidente que hay que recuperar ese republicanismo plural si es que se quiere enfrentar con éxito a las propuestas ultra liberales actuales.

NEO: —Como usted bien sabe, desde 2016 a la fecha, existe una abundante bibliografía politológica, conforme la cual las sociedades occidentales asisten a una profunda, persistente e indetenible erosión, desconsolidación o retroceso democrático. En 2019 usted publicó un interesante artículo en el N° 281 de la revista *Nueva Sociedad* titulado “Las izquierdas y la confusión democrática”. Allí analiza

los desafíos actuales dirigidos contra el concepto mismo de democracia. Quisiera consultarle acerca de tres cuestiones relacionadas. En primer lugar, quisiera preguntarle su opinión sobre la bibliografía politológica sobre las transiciones producida a fines de los '80 y principios de los '90 la cual se sustenta sobre el modelo poliárquico de R. Dahl. Sería agradable tener su respuesta, dado que en dicho artículo usted adelanta sobre el punto que "... los indicadores tradicionales de autores clásicos como Robert Dahl [...], en su aplicación concreta a las condiciones de muchos países del planeta, enfrentan exigencias renovadas..." En segundo lugar, me gustaría saber si a su juicio las democracias rioplatenses, de la Argentina y Uruguay, son acaso al día de la fecha "democracias consolidadas", atendiendo a aquellos estándares pluralistas u otros criterios que estime convenientes. La pregunta emerge dado que en su artículo usted advierte que debiéramos preguntarnos "... cuánto de esta nueva realidad latinoamericana de giro derechista no fue facilitada por innegables déficits políticos y democráticos que signaron la experiencia de los gobiernos progresistas en las décadas pasadas..." En tercer lugar, ¿qué opinión le merecen aquellas teorizaciones, tales como las de Y. Mounk y R. Foa conforme las cuales los populismos en Sudamérica son la cara manifiesta de la erosión, desconsolidación o bien retroceso democrático? Tras las votaciones populares del 2015 a la fecha, ¿considera usted que la notoria polaridad de los proyectos electorales rioplatenses evidencia que incluso tambalea nuestro "acuerdo de régimen"? ¿asistimos ahora a un "desacuerdo de régimen"?

GC: —Son muchas preguntas juntas y todas muy importantes. Tengo que elegir forzosamente solo algunas para señalar por lo menos algunos conceptos que me interesan especialmente. En primer lugar, no creo que estemos ante a la posibilidad de un acuerdo de régimen, en particular en América Latina pero no solamente. Es un tema sobre el que ya he escrito y que me preocupa muchísimo. Creo que asistimos a la profundización de un desacuerdo de régimen en torno a la democracia. Esta aseveración supone que muchas de las ideas que nos ayudaron a pensar la democracia, algunas sobreviven, pero otras deben ser repensadas. Pierre Rosanvallon (en su ya famosa tetralogía) o Bernard Manin (con sus estudios sobre la crisis de la representación) sugieren la necesidad de repensar la noción misma de democracia en sociedades que han cambiado tan radicalmente.

Desde América Latina, el continente más desigual del planeta, parece claro que ya no resultan suficientes aquellas nociones minimalistas de lo que entendemos por democracia. Por cierto que decir esto no significa renunciar a esos principios vigentes y renovables, pero se debe advertir que ya no son suficientes. Pensar la democracia o, tal vez mejor, la idea de democratización, en “sociedades de la desconfianza”, en medio de estos nuevos retos geopolíticos, con las agendas del miedo y de la securitización, entre tantos otros asuntos, nos impone buscar filtros conceptuales más exigentes, más actuales, abiertos a esa audacia institucional que resulta inherente a la idea misma de democracia. Siempre hay que recordar que como régimen político, ella vive en y para el cambio. Es desde ese talante que tenemos

que rediscutir a los autores clásicos y si no lo hacemos no vamos a entender lo que ocurre en nuestras realidades contemporáneas.

El caso de Chile en la región es muy claro al respecto. La protesta por la suba del boleto hizo estallar una rebelión de masas ocurrida en octubre de 2019, que luego devino en el camino institucional en la necesidad de reformar la mismísima constitución, algo que parecía inalcanzable. Como ha podido confirmarse, la convocatoria de una Convención Constituyente en un país como Chile, en las circunstancias actuales y luego de la pandemia, ha sido una caja de pandora, que puso de manifiesto numerosas controversias que no pueden saldarse mediante una mera sanción normativa. Hoy quienes han elaborado el proyecto de una nueva Constitución afrontan el gran desafío de un plebiscito de ratificación de resultado incierto.

La represión de octubre de 2019 generó también un cambio radical de agenda, un cambio constitucional todavía en proceso, el desplome de partidos tradicionales de derecha y de izquierda, la emergencia de un nuevo gobierno joven y audaz frente a una agenda que a menudo tiende a parecerse a una “tormenta perfecta”. La segunda vuelta electoral en Chile en el 2021 nos ofreció al mismo tiempo la disputa predominante entre un aspirante que reivindicaba el pinochetismo y un líder juvenil que representaba la expresión más firme y genuina de una nueva izquierda, nacida en las protestas estudiantiles de 2011 y consolidada en la rebelión de fines de 2019. El ahora presidente Gabriel Boric es una persona que hasta el momento no ha entrado en la confusión democrática a la que aludía

en uno de los textos a los que hacía referencia. Sus definiciones acerca de Venezuela, Nicaragua y Cuba han sido firmes y contundentes, algo lamentablemente excepcional en el contexto actual de las izquierdas latinoamericanas. Los medios masivos de comunicación siguen proponiendo, alentando, incentivando esa confusión. La reemergencia de una nueva derecha alternativa y antiglobalista en todo el mundo asume perfiles cada vez más sorprendentes y acuciantes. Debemos volver a discutir muchos asuntos básicos. Debemos releer más críticamente a las “vacas sagradas”, a los clásicos y a los más contemporáneos, con muchísimo rigor pero también desde la agenda real del presente, que es finalmente el tiempo desde el que pensamos e investigamos, también los historiadores.

El peligro de no rediscutir y repensar los asuntos desde esta radicalidad de interpelación es que la deriva autoritaria y antidemocrática (sea por izquierda o derecha) todo lo pueda. Un actor político que desea fundar una democracia no puede asociarse con perfiles de acción y de pensamiento más propios de regímenes autoritarios, sean ellos de bases libertarias, populistas, o conservadoras. En el mundo contemporáneo hay cada vez más regímenes autoritarios de origen electoral. Debemos pues desactivar la confusión democrática. Creo en verdad que en esa dirección, una relectura crítica de la tradición republicana tiene aportes para nuestras faenas del presente.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso y valioso tiempo, así como aprovechando su vasta, amplia y calificada experiencia en el referido ámbito

teórico, desearía preguntarle acerca de cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera ineludibles, relevantes o bien atendibles para las nuevas generaciones de historiadores políticos.

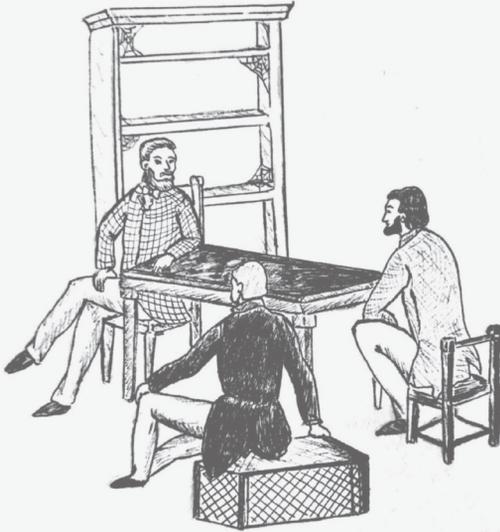
GC: —A los más jóvenes les diría que deben ser valientes, expresar coraje, deben ser parricidas sobrios, en el mejor de los sentidos, no necesariamente jacobinos. Las y los más jóvenes están exigidos de construir nuevos libretos, guiones o bases argumentales, ya que los que heredaron de sus grandes maestros ya son insuficientes. Precisamente un historiador, como soy preferentemente por formación y por vocación, no va a convocar a una innovación contra la historia sino desde la historia.

Desde allí puede registrarse con consistencia el diagnóstico sobre que hoy vivimos una nueva época. Estamos urgidos de nuevos historiadores. La historia no puede ser narrada de la misma manera que se lo hacía hace treinta años. Las teorías y metodologías más encumbradas deben ser puestas en duda y requieren renovación. La legitimidad de los científicos sociales está también en entredicho. Los grandes clásicos aún tienen mucho para darnos pero estamos ante una nueva sociedad que cambia vertiginosamente y requiere de nuevas ideas. O al menos nos exigen visitar, con nuevas preguntas, teorías que han marcado nuestra historia. En esa tarea, los jóvenes deben ser protagonistas, tal vez los primeros. •

Capítulo 4

LOS CONTENIDOS Y CONTORNOS DEL NEOREPUBLICANISMO

Entrevista a Fernanda Diab



“... pues bien república significa la cosa del pueblo; pero pueblo no es cualquier agrupación de personas reunidas de cualquier modo, sino la agrupación de una multitud asociada por un acuerdo legal y por un interés común...”

(Cicerón, *La República*, L.1., §25).

La joven y talentosa colega Fernanda llega temprano al bar con clara voluntad de conversar. Su refresco expone en diversos movimientos burbujeantes cierta alegría de un fugaz encuentro académico. La temática de nuestra plática se justifica sobradamente en su trayectoria como escritora y su marcado interés por tematizar la república en sus formas más abstractas y filosóficas. Así, el 15/02/22 en una tarde repleta del exultante sol de Montevideo nos disponemos a dialogar sobre filosofía política.

FERNANDA DIAB: —¿Qué tal Emanuel? Recibí tu correo, veo que compartimos el interés por la investigación académica sobre democracia republicana. Así que estoy muy contenta de reunirnos para conversar sobre el tema. ¿Por dónde quisieras comenzar? ¿Qué te trae por Montevideo?

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenas tardes, Fernanda, primeramente, quisiera agradecerle por recibirme para dialogar así como manifestarle mi respeto por sus destacadas publicaciones en materia de republicanismo. Actualmente, en mi labor como Investigador CONICET me encuentro desarrollando una breve estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la UdelaR, siendo el título de mi plan de trabajo “Republicanismo y constitucionalismo rioplatense”. Antes de dar lugar a los interrogantes más técnicos, permítame preguntarle acerca de sus inicios, comienzos o primeros pasos en la filosofía política, ¿cuáles han sido sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos y/o docentes de referencia?

FD: —En nuestro país hay una idea bastante extendida de que la ciudadanía uruguaya es muy politizada; se informa sobre la coyuntura, tiene posición sobre todos los asuntos de agenda, le interesa participar y decidir. Y aunque creo que esto es altamente discutible, en mi caso, ciertamente ocurre algo de eso. Mi infancia transcurrió en dictadura y pertenezco a una familia en la que se habla mucho de política. Se fue formando en mí una cierta conciencia del valor de la democracia y sobre todo de los proyectos colectivos, de la importancia de la solidaridad y de la justicia. De algún modo, y siendo muy joven, tuve la convicción que desde la educación era posible generar transformaciones para la realización de dichos proyectos. Así comencé mi carrera como docente de filosofía en el nivel secundario. La necesidad de una formación permanente me condujo a la licenciatura en filosofía de la Facultad de Humanidades de la Universidad de la República. Desde ese momento me incliné por el área de filosofía de la práctica, especialmente por ética y filosofía política. Mis primeros proyectos de investigación los desarrollé junto a los profesores titulares de la cátedra: Miguel Andreoli y Gustavo Pereira. Con ellos me introduje en la fundamentación de los Derechos Económicos y Sociales, en la teoría de la democracia, en el problema de la libertad política, en el vasto tema de la justicia distributiva. Pensadores como J. Rawls, A. Sen o G. Cohen impactaron mucho en mi formación; pero la profundización en el pensamiento social y político del filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira (1872–1958) fue crucial para mí. Como ocurre siempre con la filosofía, quedé enfrentada a una complejidad y una

serie de cuestiones que antes no percibía de la vida política e incorporé valiosas herramientas de análisis y crítica, principalmente desde una perspectiva normativa. Ante tu interés por el Republicanismo y Constitucionalismo rioplatense, aprovecho para destacar la importancia que puede tener, en ese sentido, el estudio del pensamiento político y social de nuestro filósofo, en el cual se han identificado rasgos de la tradición republicana. Justamente a partir de su encare sobre el problema de la herencia y con el objetivo de ofrecer una justificación republicana para el límite al derecho hereditario, me encuentro trabajando actualmente en mi tesis doctoral.

NEO: —Teniendo ahora una más precisa expresión su biográfica académica, es que me gustaría convocarla a dialogar sobre algunas cuestiones algo más específicas vinculadas con su experticia. Veamos, de buenas a primeras: ¿qué entiende usted por *neorepublicanismo*?, ¿a qué alude la noción de *libertad como no dominación*?, ¿cuáles son los métodos, fines o autores que a su juicio se destacan en esta línea teórica?, ¿qué metodología prefiere, adopta o promueve usted en sus investigaciones?, ¿en qué sentido podría decirse que su filosofía política asume una mirada analítica y/o crítica?

FD: —La historia de la filosofía es como una gran orquesta. En la ejecución de una pieza musical unos instrumentos se responden a otros, asumen protagonismo mientras algunos se silencian, para luego nuevamente pronunciarse, superponerse, fusionarse o silenciar a los

anteriores. Con las teorías filosóficas ocurre algo similar. Dialogan a lo largo del tiempo, resignificándose claro está, combinando sus ideas, opacándose unas a otras. Dando lugar a un sonido polifónico que, por cierto, inevitablemente deja voces afuera y sobre lo cual se reflexiona escasamente. En nuestro contexto regional y de un modo un poco tardío, la discusión en el ámbito de la filosofía política en los últimos años de los 90 y principios del siglo XXI, estaba enfocada en el debate entre liberalismo y comunitarismo. En ese marco mis preocupaciones filosóficas estaban centradas en la participación política y en la necesidad de encarar el fenómeno de la apatía respecto de los asuntos públicos, por sus efectos justamente en la vida colectiva, resultándome insuficientes los esquemas ofrecidos por los dos modelos en debate. El liberalismo en su vertiente libertarista desdeñando la participación por considerar a la democracia como una emulación del mercado, y reducir la intervención ciudadana a la elección de líderes, representantes de sus intereses prepolíticos e irreconciliables. La variante igualitarista del liberalismo mirando de reojo la participación ciudadana por el riesgo de convertirla en una concepción comprehensiva del bien que alteraría el pluralismo característico de las sociedades democráticas. Y el comunitarismo atado a fuertes compromisos sustantivos comunales con escaso potencial crítico y emancipador. En esa búsqueda, que aquí sintetizo muy torpemente, llegué al ya clásico texto de Philip Pettit: *Republicanism. A Theory of Freedom and government* (1997) y al Neorepublicanismo.

El neorepublicanismo no es, propiamente dicho, una

corriente filosófica. Según entiendo es una reunión multidisciplinaria de autores y obras cuya peculiaridad es reubicar en el diálogo intelectual una tradición política cuya voz estaba silenciada: el republicanismo. Las obras inaugurales, de fines de la década del 60 y década del 70 del siglo XX, son principalmente historiográficas y sus tesis principales revierten la interpretación liberal dominante de la Revolución norteamericana, identificándola alternativamente con principios republicanos. Se destacan en ese sentido las obras de B. Bailyn, (1967) *The Ideological Origins of the American Revolution* y de G. Wood, (1969) *The Creation of the American Revolution*. Específicamente en teoría política se aparece la revisión de Pocock sobre el pensamiento de Maquiavelo, también en clave republicana (1975). Autores como Q. Skinner y el ya mencionado P. Pettit, son quienes trabajaron en un lenguaje eminentemente normativo y concentraron su labor en discernir y esclarecer el sentido de libertad política desde una perspectiva republicana. ¿Qué significa ser libre en una república? Significa que ni la república ni el ciudadano se encuentran sometidos a voluntad externa, es decir que son capaces de autodeterminación. Lo opuesto a la libertad es la dominación, tradicionalmente identificada con una situación de esclavitud pero contemporáneamente asimilada a cualquier tipo de condición de vulnerabilidad frente al sometimiento, explotación, amenaza o sufrimiento que alguien más puede infligirnos. Este sentido de la libertad no es suficientemente captado por la concepción negativa (en el sentido que le atribuye I. Berlin) característica del liberalismo ni por alguna de las distintas concepciones que engloba la noción de libertad

positiva, por lo menos según lo que buscan demostrar estos autores. Se trata de un tercer ideal de libertad política: la libertad como no-dominación. La república, su conformación, sus principios –división y equilibrio de poderes, la rendición de cuentas, la participación democrática, la disputabilidad– y sus leyes son el marco fundamental para salvaguardar dicha libertad. Sin espacios de voz apropiados para contestar las decisiones públicas, sin un fuerte compromiso ciudadano por los intereses compartidos, sin una virtud cívica extendida entre gobernantes y gobernados, fácilmente la corrupción, la arbitrariedad y el despotismo se instalan institucionalmente poniendo en riesgo la libertad. Muchas son las cuestiones que surgen en torno a este *revival* republicano y su ideal de libertad pretendidamente alternativo. Difícilmente pueda plantearlas todas aquí. Sin embargo, y a propósito de la pregunta sobre el método que utilizan estos autores, expresaré algunas consideraciones. Resulta encomiable el esfuerzo teórico que tanto Skinner como Pettit realizan en la reconstrucción normativa de un modelo republicano que contaba más que nada con expresiones históricas. El énfasis normativo los ubicó en un diálogo de muchas coincidencias con el estándar de la filosofía política característico de las tres últimas décadas del siglo pasado, principalmente en plena consonancia con el formalismo propio del rawlsismo (que algunos teóricos llaman “rawlsismo metodológico”). Sin duda es muy valioso el que a partir de sus obras se reconociera nuevamente la importancia del compromiso público y del cultivo de ciertas virtudes ciudadanas como sostén imprescindible de las democracias republicanas así como

la necesaria rendición de cuentas que los gobiernos ante la ciudadanía. Sin embargo, y según mi humilde percepción, considero que la vertiente neorepublicana político filosófica al no superar el formalismo rawlsiano no ofrece en lo que respecta al diseño de las instituciones reales un potencial suficientemente crítico que permita ampliar el alcance de la libertad como no-dominación y su salvaguarda. Ni que hablar que para contextos como el latinoamericano, la propuesta enfrenta la mismas limitaciones de los enfoques europeos y norteamericanos que difícilmente conciben los desafíos que supone no sólo la diversidad identitaria de nuestro continente sino principalmente el nivel de desigualdad que mantiene permanentemente en jaque a nuestras democracias y a la dignidad de sus ciudadanías. En este sentido mi trabajo asume una posición crítica –“crítica” en un sentido amplio, general– ante el modelo mencionado, aunque no de completo abandono, ya que continúa siendo el marco republicano la principal referencia en mi investigación.

NEO: —En la presentación de su excelente libro *Neorrepublicanismo. Tensiones entre democracia y libertad política en el pensamiento de Philip Pettit* (CSIC-UdelaR, 2020), usted señala que “... se pueden identificar dos grandes líneas de pensamiento que a pesar de concebirse como republicanas suponen diferencias importantes...” (Diab, 2020: 10). ¿Cuáles son dichas perspectivas o enfoques?

FD: —La tradición republicana no es fácil de asir conceptualmente; ninguna tradición lo es si realmente

nos tomamos en serio su comprensión. A la dificultad de identificar los rasgos distintivos de aquello a lo que refiere *república* o *republicanos*, se suman los cruces ideológicos y por tanto las combinaciones a las que podemos arribar. Es posible identificar miradas y discursos republicanos más de derecha y otras que se encuentran en el extremo opuesto del espectro político. En el libro mencionado, justamente refiero a una clasificación, realizado por De Francisco (2012) que, a partir del cruce de un eje cultural y otro político, arroja cuatro modalidades de republicanismo. A saber: *republicanismo oligárquico-pluralista*; *republicanismo oligárquico-comunitarista*, *republicanismo democrático-pluralista* y *republicanismo democrático-comunitarista*. Esto es sólo una muestra de la complejidad a la que nos enfrentamos al intentar definir esta tradición. A pesar de ello, y a riesgo de sonar simplificador voy a intentar expresar cuál es a mi entender el rasgo fundamental que da lugar a la distinción sobre la que se me pregunta, es decir entre lo que podría llamarse un republicanismo *fuerte* y el republicanismo *instrumental*. La cuestión está en el lugar atribuido a la dimensión política en la vida de las personas, es decir al lugar que ocupa lo político en la conformación de intereses, de su identidad o en su autorrealización. ¿Es un aspecto de eminente importancia, consustancial a la vida de las personas o es un mero accidente, un instrumento para alcanzar los diversos fines particulares que perseguimos? Concebir al individuo con intereses prepolíticos, entrando a la vida política como un medio, tal vez como un mal necesario, que garantice las condiciones que hagan viable su realización, redundaría en

una instrumentalización de la vida política. Este es un rasgo que se ha asociado generalmente al liberalismo pero que modelos republicanos, como el de Pettit asumen. Es cierto, que es un tanto exagerado afirmar que para el filósofo irlandés la actividad pública sea un mal necesario, esto no es así. Pero sí reivindica la participación política así como el cultivo de las virtudes cívicas como instrumentos para garantizar la libertad como no-dominación. Siendo éste, el aspecto constitutivo y el valor último a garantizar en una república. Caben entonces allí todas las preguntas acerca de si un modelo instrumentalista ofrece las bases en las que se sustente un compromiso con este ideal de libertad. Se trata de un debate en el que me inspiré para mi tesis y el cual aún se mantiene abierto. La tradición republicana fuerte, que muy simplificada es identificada con el pensamiento de Rousseau, es asociada a una concepción comprensiva del individuo, que en la filosofía política contemporánea difícilmente pueda entrar en el diálogo por considerar que asume una concepción de vida buena no compatible con el pluralismo propio de las sociedades complejas. Esta caracterización es apenas una muestra de la fuerte incidencia de las perspectivas liberales en la teoría política académica. Sin embargo, el republicanismo en esas vertientes tiene mucho para decirnos aún. Sobre la idea de bien común, tan denostada por el elitismo de principios del siglo pasado, sobre la relación entre propiedad y libertad, sobre el valor de la vida en comunidad, sobre la relación entre libertad y propiedad, entre otros temas.

NEO: —En la referida introducción de su trabajo

Neorrepblicanismo... (CSIC-UdelaR, 2020), usted señala que su investigación "... expone una mirada crítica con la intención de aportar a la discusión sobre el ideal de libertad política que pretendemos oriente nuestras instituciones y nuestras prácticas, así como sobre las condiciones necesarias para su realización..." (Diab, 2020: 12). ¿Cuáles son sus principales críticas, objeciones o bien miramientos al enfoque neorepublicano del filósofo irlandés P. Pettit ?, ¿de qué modo podría objetarse en términos conceptuales o normativos el republicanismo débil o instrumental de P. Pettit?. ¿en qué sentido usted entiende que podría considerarse criticable el modelo institucional dual o modelo de democracia electoral–contestatario defendido por P. Pettit?

FD: —Creo que no es honesto atribuir a Pettit carencias republicanas tomando como horizonte el modelo fuerte antes referido, ya que con claridad meridiana él se posiciona desde el principio de su clásico libro *Republicanismo* en una vertiente específica dentro de esta tradición. Si en algún momento de mi trabajo lo hice, debería revisarlo. En contraposición mi opción fue la de realizar una crítica a la interna misma de su enfoque. Mis principales observaciones son dos. En primer lugar que el ideal de libertad como no–dominación, que tanto Pettit como Skinner reconocen que es coincidente con la caracterización que Isaiah Berlin hizo de la libertad negativa, no da cuenta suficientemente de las motivaciones necesarias para configurar un tipo de ciudadanía atenta y comprometida con la defensa de la libertad como no–dominación. Dado que desde el punto de vista del diseño institucional es la disputación de las

decisiones gubernamentales el elemento fundamental, la *vigilancia perenne*, para garantizarla, no queda suficientemente claro, por lo menos desde mi comprensión del tema, cómo, más allá de intereses particulares o corporativos se conformaría en la ciudadanía una disposición a contestar las políticas que atenten contra la libertad.

En nuestro país y frente a un proyecto de reforma de la Caja Militar de retiro jubilatorio cuyos privilegios son desmedidos y generan un déficit al Estado no comparable a ningún otro gasto público, hubo un fuerte movimiento contestatario que detuvo los aspectos más significativos de la reforma. Tuvieron su canal de voz, se intercambiò deliberativamente en el parlamento, hubo disputación. ¿Es una decisión legítima? ¿Cuánto contribuye en la ampliación de la no-dominación? Un simple ejemplo de las tensiones y dificultades a resolver en esta relación entre democracia disputativa y libertad. En segundo lugar, algo que esbocé tímidamente sobre el final de mi libro y vuelvo a hacerlo del mismo modo. A pesar de su encomiable esfuerzo por reconstruir normativamente la tradición republicana, por lo menos en una de sus vertientes, y si bien todo modelo normativo debe ser viable institucionalmente y no una vana esperanza, estimo que el aspecto reformista y crítico –la otra parte importante de todo esquema normativo– en Pettit queda debilitado. No hay una crítica fuerte a la propiedad privada, una de las principales fuentes de dominación; no hay un intento por reconsiderar el fuerte compromiso con el cultivo de virtudes cívicas más allá de las normas sociales a las que apela; ve a la protesta ciudadana espontánea y

no institucionalizada con sospecha. En fin, no ofrece el potencial crítico que esperaba.

NEO: —En el tercer capítulo de su reciente y valioso libro *Neorepublicanismo...* (CSIC–UdelaR, 2020), usted afirma que “... el modelo de asociacionismo crítico de Michael Walzer es una vía adecuada para contrarrestar las deficiencias vinculadas con el enfoque instrumental de participación y virtud cívica...” presentes en la obra teórica de P. Pettit (Diab, 2020: 12). Ahora bien, ¿en qué sentido podría decirse que las teorizaciones de un liberal igualitario como M. Walzer proveen de soluciones a una teoría distinta, diferente, incluso rival, como la republicana representativa o neorepublicana de P. Pettit?, ¿acaso su crítica pretende liberalizar aún más el trabajo de P. Pettit?, ¿de qué manera considera serían genuinamente complementarios el *asociacionismo crítico* de M. Walzer y el *republicanismo representativo* de P. Pettit?. En este sentido, ¿considera usted que las tres reformas propuestas por el mismísimo M. Walzer al liberalismo igualitario en su trabajo *Razón, política y pasión. Tres defectos del liberalismo*. Madrid: Machado Libros, 2004, las cuales lo conectan con la defensa de una teoría democrática liberal no deliberativa, serían consistentes, coherentes y complementarias con la adopción de una teoría neorepublicana con ciertos compromisos deliberativos como la de P. Pettit?

FD: —En primer lugar no creo que el liberalismo igualitario y el republicanismo de Pettit sean modelos rivales. Antes bien se trata de enfoques teóricos insertos en el

mainstream académico que dialogan sin interferencias, que manejan categorías y supuestos muy similares. Al punto de que entiendo y acompaño la idea de que el enfoque de Pettit es un republicanismo liberal, así como la teoría de Rawls puede ser considerada como un liberalismo republicano. Sin haber en ello contradicción por lo que expuse antes sobre las distintas vertientes del republicanismo. Tampoco identifiqué a Walzer como un liberal igualitario típico, sino como más cercano, a pesar de su negativa, a perspectivas comunitaristas, o un “corrector del liberalismo” como él mismo lo acepta. De allí su revalorización de la contextualización social y cultural de las instituciones, así como sus cuestionamientos al exceso de formalismo propio de la filosofía política contemporánea. Por tanto no fue mi intención “liberalizar” más el trabajo de Pettit. Reconocí en mi trabajo que podría ser cuestionable el vínculo conceptual entre ambos autores y asumí de todos modos el riesgo bajo la convicción de que un modo explicativo que diera cuenta de la conformación de las motivaciones necesarias para el funcionamiento de la democracia disputativa para la defensa de la libertad como no-dominación podía encontrarse en el asociacionismo crítico de Walzer. Entendiendo que asume un modelo de sociedad civil plural en cuyo seno la participación política representa una concepción de bien entre otras, pero con preeminencia normativa. La teoría de Walzer diría que es democrática liberal “más que deliberativa” antes que “teoría democrática liberal no deliberativa”. El reconocimiento de aspectos que escapan a la racionalidad liberal pero que forman parte sustantiva de la vida política, como lo son las diversas tareas (no

deliberativas) propias de la actividad política así como el lugar de la pasión (este último aspecto con muchas reservas), no solamente servirían como correctivos liberales sino también republicanos, por lo menos si entendemos el republicanismo como lo hace Pettit. En definitiva la mirada hacia la propuesta de Walzer estuvo incentivada por lo imperioso de dar con una categoría relacional que compatibilizara el ideal de libertad como no-dominación con el de democracia disputativa. Seguramente el resultado tiene muchos problemas, la búsqueda debe continuar y tal como observó uno de mis evaluadores, el reconocido especialista en filosofía latinoamericana Yamandú Acosta, no hay que temer a la noción de “comunidad”, en lugar de asociación, debemos resignificarla en términos contemporáneos incluyendo la perspectiva de género, multicultural y medioambiental.

NEO: —¿Cree acaso que el concepto, tradición o concepción republicana juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar y desarrollar una *democracia socialista* a la altura de los desafíos de nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el republicanismo aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿cree que ofrece acaso dicha tradición una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones libertaria–tecnocrática y populista–decisionista tan presentes en nuestra región?

FD: —En tanto tradición el republicanismo ofrece

rasgos institucionales que de un modo u otro están presentes en nuestras sociedades latinoamericanas, división de poderes, mecanismos de consulta, imperio de la ley, etcétera. Eso no ha sido óbice para la existencia de grandes redes de corrupción, expresiones autoritarias y los mayores índices de desigualdad económica. Es decir que como tradición no ha logrado conjurar los males que en términos de horizonte normativo se le han adjudicado. Las distancias entre la facticidad y la validez –en términos habermasianos– es cierto que no fundamentan cuestionamientos al modelo pero nos tiene que iluminar a quienes ofrecemos herramientas teóricas para agudizar la imaginación en la elaboración de propuestas alternativas. Como modelo normativo el republicanismo tendrá un rol relevante para pensar y desarrollar una democracia socialista si pone foco en las raíces mismas de la dominación, de todas las instituciones y estructuras que reproducen las condiciones de dominación, fundamentalmente la propiedad privada y el patriarcado. En este sentido creo que son imprescindibles los trabajos de las filósofas de habla hispana como María Julia Bertomeu y Macarena Marey, así como del filósofo español Antoni Domènech. Como no hay un solo modelo republicano, tampoco es sencillo afirmar que constituya un punto medio entre neoliberalismo y populismo; dependerá de la vertiente y los arreglos institucionales que ofrezca. Un modelo de Estado regulador del mercado, que brinde un marco que limite los esquemas de acumulación, con leyes fiscales redistributivas, que respete y se comprometa con una auténtica participación de la ciudadanía sería un buen camino. Pero un modelo republicano elitista o fuertemente

nacionalista no, habrá que disputarle la república a la derecha entonces.

NEO: —En sus dos más recientes libros, (*Freedom's Right*, Polity: 2014; y *The Idea of Socialism*, Polity: 2017), el filósofo político contemporáneo, de origen alemán, A. Honneth ha insistido en que la teoría y práctica socialista debiera de “revisarse” para ofrecer una perspectiva democrática deliberativa capaz de enfrentar e incluso vencer a las derivas gubernamentales neoliberales y conservadoras que se nos ofrecen. ¿coincide con A. Honneth, o bien disiente en su diagnóstico?, ¿cree que el socialismo tal cual está teorizado y desarrollado está a la altura de nuestras actuales circunstancias?, asimismo, recuperando sus aportes en el campo teórico, ¿en qué sentido cree que el concepto de *republicanismo* podría o debería ser relacionado o inscripto con una perspectiva socialista democrática de lo político?, ¿qué distancias, diferencias o tensiones encuentra usted entre la referida propuesta socialista deliberativa de A. Honneth y la propuesta neorepublicana de cierto cariz deliberativo de P. Pettit?

FD: —No he abordado en profundidad específicamente esta tesis de Honneth a la que te refieres. Sin embargo, debo decir que tengo dudas sobre cuanto más se puede extraer del deliberacionismo si no se lo acompaña con transformaciones reales en las relaciones y estructuras vigentes. Con respecto al diagnóstico mencionado, desde mis convicciones de izquierda no me cabe más que asentir al mismo y agrego que es de extrema preocupación

el avance conservador de derecha cuyas peculiaridades no se alcanzan todavía a entrever cabalmente, y que por ello no permite pensar en las estrategias apropiadas para enfrentarlo. Hay mucha tarea de reflexión por delante. En ese sentido, las vertientes interpretativas del socialismo, como instrumento necesario para una praxis política auténticamente emancipadora, debe permanecer abierta a la transformación a través del encuentro, el diálogo y la simbiosis con marcos teóricos como, por ejemplo, el del republicanismo *radical* (Bertomeu, M.J; Domènech, A.; Marey, M. –habla hispana–; Leipold, B.; Nabulsi, K.; White, S. –anglosajones–). La importancia de recuperar el rol del Estado como mediación de los intereses de los más vulnerables antes que concebirlo exclusivamente como la vía de reproducción de privilegios de clase, puede ser un ejemplo del aporte del republicanismo al socialismo. Estimo que existen algunos elementos más del desarrollo teórico contemporáneo que ofrecen al socialismo elementos de peso para encauzar sus luchas y realización. Es de recibo incorporar en las demandas de la izquierda la importancia de una Renta Básica Universal; es necesario revisar lo que se ha denominado “ética del trabajo”, principalmente teniendo en cuenta que el futuro de las transformaciones tecnológicas parece conducir a la imposibilidad de alcanzar un empleo por cada persona que habita el planeta; por esto debe ser central la reflexión y justificación del derecho a la subsistencia. Siguen siendo urgentes para una agenda de izquierda continuar trabajando y fortaleciendo la incorporación de una perspectiva de género, así como el compromiso con la posibilidad de seguir habitando este planeta.

Más que nunca, debido a los embates conservadores de derecha, el socialismo tiene el compromiso de reinstalar el valor de la igualdad como eje normativo en una batalla cultural que hoy no es alentadora.

NEO: —Como usted bien sabe, desde 2016 a la fecha, existe una abundante bibliografía politológica, conforme la cual las sociedades occidentales asisten a una profunda, persistente e indetenible erosión, desconsolidación o retroceso democrático. En primer lugar, ¿qué opinión le merecen aquellas teorizaciones, tales como las de Y. Mounk y R. Foa, conforme las cuales los populismos son la cara manifiesta de la erosión, desconsolidación o bien retroceso democrático? En segundo lugar, considera que podrían trazarse conexiones conceptuales, normativas o bien históricas entre dos tradiciones políticas diferenciables como las de *populismo* y *republicanismo*? En tercer lugar, cuáles serían a su juicio las teorías, prácticas o bien enfoques de la política y lo político que genuinamente contribuyen a la supuesta, alegada o pretendida erosión, desconsolidación o retroceso democrático?

FD: —He tenido un acercamiento muy superficial con el trabajo empírico de estos autores. Entiendo que se centran en el análisis del modelo liberal de democracia por lo cual es posible pensar que la crisis diagnosticada puede no tener el mismo alcance para otros modelos alternativos. Por otra parte cabe preguntarse hasta dónde la desconfianza en el régimen democrático y en los gobernantes está asociada a la percepción de que el poder

sobre las decisiones que realmente tienen efecto en la vida de los individuos se toman en otro espacio. ¿Cuánto se cuestiona al sistema capitalista y a sus mecanismos de acumulación de poderes no legitimados democráticamente? La desigualdad económica principalmente asociada a mecanismos ilimitados de acumulación de la riqueza constituye un elemento clave para el discernimiento de las razones que explican la erosión democrática. En síntesis, considero que tales acusaciones responden a sesgos ideológicos, así como a una estrecha perspectiva de lo que el populismo significa. Resultan de mucha actualidad en nuestro contexto latinoamericano los estudios contemporáneos sobre el populismo, el discernimiento sobre lo discutible de adjetivar de derecha a esta tradición política, así como las lecturas que hacen dialogar y estrechan los puentes entre populismo y republicanismo. Son de ineludible referencia los trabajos de la filósofa argentina Luciana Cadahia, que recientemente he conocido. El hecho de tratarse de dos marcos teóricos que antes que normativos configuraron prácticas políticas concretas, históricamente situadas, tendientes a dar solución a problemas contextualizados, es uno de los rasgos que el republicanismo y el populismo comparten. La centralidad del Estado como catalizador de las demandas y necesidades de quienes en la utopía libertaria de un Estado mínimo se hallarían en la peor situación también los emparenta y hace pensar en la posibilidad de una construcción teórica novedosa y con un potencial fuertemente emancipador. Si hay un proyecto ideológico que ha contribuido a la erosión y retroceso democrático es el neoliberal, junto al encumbramiento

de un modelo reductivo de la democracia, emulador del mercado, fundado en una concepción tecnocrática de la política y una estrecha visión de lo político entendido como un campo de disputa entre intereses prepolíticos irreconciliables. Pero el mayor daño a las instituciones democráticas del neoliberalismo, reitero, tiene que ver con la profundización de un modelo económico que admite los niveles de acumulación de la riqueza más grande conocido en la historia de la humanidad y consecuentemente niveles de desigualdad que afectan el elemento de igual consideración de la influencia política que es constitutivo del orden democrático.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso tiempo, así como aprovechando su calificada formación en filosofía política, desearía consultarle acerca cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera atendibles para las nuevas generaciones de filósofas y filósofos.

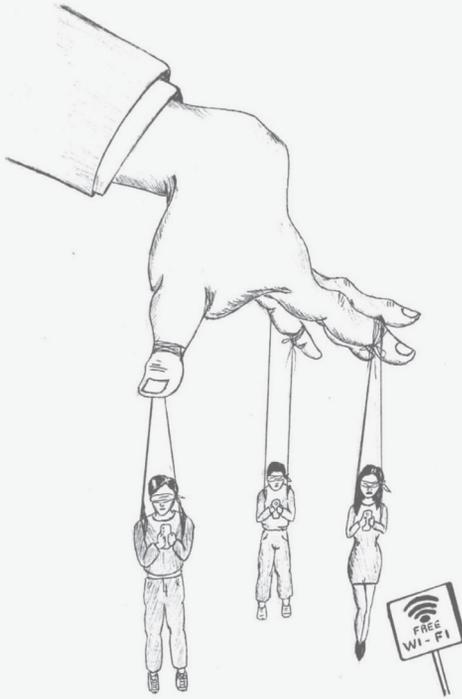
FD: —El filósofo uruguayo Carlos Vaz Ferreira nos enseñó la importancia de pensar la filosofía por problemas y no por sistemas. Me lo digo a mí misma y por eso lo comparto: no perdamos de vista el o los problemas, siempre hay que volver sobre la pregunta y reflexionar directamente sobre el asunto (no en un sentido positivista; es evidente que siempre hay un marco desde el cual pensamos) y no engegucernos con la teoría filosófica que es tendencia. Agudizar la imaginación para pensar “lo otro—lo distinto—lo alternativo” sin abandonar el compromiso

con su realización, es muy deseable. La coherencia con los propios principios y el trabajo colectivo también deberían definir nuestra labor filosófica •

Capítulo 5

REPUBLICANISMO Y SOCIALISMO EN LA TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA

Entrevista a Roberto Gargarella



“... la libertad excesiva conduce a una esclavitud excesiva, tanto al pueblo como a los individuos. Por consiguiente, de tal exagerada libertad nace el tirano y la más injusta y la más dura esclavitud...”

(Cicerón, *La República*, L.1., §44).

El talentoso, reconocido y comprometido escritor llega temprano a la cita digital con deseos de dialogar. Su rostro expone en diversas muecas la inconfundible serenidad de quien domina su arte. La temática de nuestra plática se justifica sobradamente en su trayectoria como teórico y su marcado interés por tematizar la república en sus formas históricas y filosóficas. Así, en una mañana porteña del 28 de abril del 2022 eclipsada por un cálido sol que asoma por nuestras ventanas es que nos disponemos a conversar.

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenas tardes, Roberto, primeramente, quisiera agradecerle por recibirme para dialogar así como manifestarle mi admiración por sus destacadas publicaciones en materia de republicanismo. Actualmente, en mi labor como Investigador del CONICET he desarrollado una breve estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la UdelaR, siendo el título de mi plan de trabajo “Republicanismo y constitucionalismo rioplatense”. Durante dicha estancia surgió la posibilidad de construir un libro a base de entrevistas con distinguibles colegas de Argentina y Uruguay. Razón por la cual le he convocado a dialogar. Antes de dar lugar a los interrogantes más técnicos, permítame preguntarle acerca de sus inicios, comienzos o primeros pasos en la teoría política, ¿cuáles han sido sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos y/o docentes de referencia?

ROBERTO GARGARELA: —En la universidad empecé las carreras de grado Derecho y Sociología a la par pues. Mis intereses iniciales fueron los relacionados, por un lado al

derecho laboral y por el otro, la teoría crítica. En Derecho pude aprender conceptos fundamentales como autoridad, legitimidad y justicia. En Sociología pude nutrirme de conceptos, concepciones y perspectivas diversas, entre las cuales siempre me llamó la atención el marxismo. En cuanto a las primeras influencias fuertes que tuve en mi carrera docente, quisiera mencionar a Félix Gustavo Schuster, un interesante filósofo y epistemólogo argentino que había sufrido los embates de la dictadura argentina. Su actitud frente a la academia, de posicionarse de un modo serio y formal, así como crítico me influyó mucho. También me sentí muy influenciado por Emilio de Ípola, Carlos Portantiero y José quienes también habían transitado dichos duros años de dictadura y recuperada la democracia desarrollaron teorizaciones críticas sociales muy relevantes en Argentina. Ellos aportaron argumentos bien importantes acerca de cómo, en aquel contexto refundacional, conectar marxismo y democracia. En aquel entonces, me refiero a 1983, me acerqué al Club de Cultura Socialista y trabajé allí un tiempo. Luego en 1985, al terminar la carrera de Derecho, me incorporé como un participante activo de los seminarios de C. S. Nino. Mi participación en dicho ámbito tan nutritivo en lo intelectual fue lo que para mí cambió todo, allí aprendí un nuevo idioma, el de la filosofía política. Recuerdo con mucho afecto y nostalgia un verano en el cual me aboqué a la lectura completa y detenida del libro “Ética y Derechos Humanos” (Astrea, 1986). Ese libro ha sido y es fundamental para muchos de quienes hemos aprendido de y con C. S. Nino. Al seguir estudiando la carrera de Sociología y a la vez estudiar con C. S. Nino, lo

viví como una conexión, alianza o puente entre una mirada normativa de la democracia y los estudios críticos sociales de nuestra realidad latinoamericana. Ambas facetas, la filosófica política y la sociológica crítica, han sido fundantes, relevantes o esenciales para desarrollar mis propias lecturas, interpretaciones y escritos. Cabe advertir, que en aquel entonces, mediados de 1980, ambas áreas del conocimiento estaban en tensión, es decir se criticaban mutuamente por diversos motivos, con lo cual mi postura fue la de generar una perspectiva propia, integrista o híbrida, pero con seriedad metodológica. Me veo a mí mismo como una particular convergencia de esos dos mundos en una fuerte alianza.

NEO: —Más que agradecido por la generosa y detallada respuesta. Puedo apreciar que dicha formación, amalgama y alianza, de dos campos disciplinares, derecho y sociología, persiste incluso en el trasfondo de su más reciente libro *El derecho como una conversación entre iguales* (Siglo XXI, 2021). Allí pueden evidenciarse, si entiendo bien, ciertas conexiones entre una teoría política algo más abstracta así como crítica, y cierto diagnóstico sociológico más realista de nuestra propia realidad latinoamericana. En particular, quisiera destacar que dicho libro tiene por pretensión, recuperar un hilo discursivo algo olvidado, que es el de ciertas conexiones entre democracia y socialismo. Dicho lo cual y teniendo ahora una más precisa expresión de su biografía académica, es que me gustaría convocarle a dialogar sobre algunas cuestiones algo más específicas vinculadas con su experticia. En el Prefacio de su excelente libro *La sala de máquinas de la Constitución. Dos siglos de*

constitucionalismo en América Latina (Katz, 2014), usted señala que “... importa llamar la atención sobre el modo en que la teoría constitucional ha dejado de reflexionar sobre problemas e ideas fundamentales para la vida pública latinoamericana...” (Gargarella, 2014: 8). ¿Cuáles son a su juicio los actuales problemas fundamentales que afrontan las repúblicas constitucionales latinoamericanas? Así como hicieron nuestros predecesores en los siglos XIX y XX, ¿cree usted que podríamos identificar algún grave problema social y reconocer en la Constitución una herramienta valiosa para su adecuada resolución? (Gargarella, 2014: 15). ¿Es el populismo uno de dichos problemas?

RG: —Muchas gracias por tu pregunta. Para comenzar quisiera señalar que mi libro *La sala de máquinas...*, así como otros de mi autoría, se justifica, emerge o bien se explica en cierta inconformidad propia acerca de las oportunidades perdidas por colegas, amigos y pares que tuvieron la genial posibilidad de intervenir en convenciones constituyentes que son cercanas en el espacio y tiempo, como Colombia, Ecuador, Bolivia y Venezuela. Con relación a dichos procesos constitucionales se ha dado la particularidad de que han estado protagonizados por personas muy lúcidas y honestas, pero que sin embargo no han sabido o podido evitar ciertos errores, peligros o defectos comunes de nuestras matrices constitucionales. Este mismo inconveniente percibo se está registrando en el caso actual de la reforma constitucional chilena. El llamado “nuevo constitucionalismo latinoamericano” es en realidad una versión revisada, aggiornada o reformulada del “viejo

constitucionalismo latinoamericano”. Es decir, no observo diseños institucionales y esquemas de derechos, genuinamente nuevos, alternativos o superadores a los anteriores. Significa extender lo que ya teníamos, y esa matriz era ya un gran problema pues. El problema de qué hacer en Latinoamérica con la organización del poder no es un simple problema teórico olvidado, sino un problema práctico fundamental que pone en jaque a todo el resto del desafío constituyente y constitucional de nuestros espacios políticos. Mi libro, *La sala de máquinas...* denuncia un poco esto, que debemos hacernos cargo de que faltan accesos democráticos a la sala de máquinas, es decir al funcionamiento del apartado institucional, operativo y orgánico de nuestros sistemas constitucionales. No me interesa hacer una crítica en tono revisionista de 200 años vista, sino que deseo capturar ciertas regularidades, ciertos errores institucionales generales, comunes o habituales. Insistir en una estructura institucional, no significa solo repetir diseños conocidos, sino también volver a justificar presupuestos, objetivos y fines que hoy debiéramos considerar repudiables, objetables o controversiales. Las ideas que sustentan esas instituciones, son ideas que hoy tenderíamos a no compartir, apoyar o suscribir. Me parece en especial, muy preocupante, que este mismo problema se manifieste en el seno de la actual convención constitucional chilena, la cual, insisto está conformada por personas honestas y capaces, de hecho tengo constante diálogo con diversas y diversos colegas allí intervinientes pues. Si me parece interesante e importante el cuestionamiento a la figura, espacio o ámbito del Senado, que desde dicha constituyente

se ha desarrollado, aunque en su gran mayoría, noto cierta insistencia en ideas, diseños o modelos ya viejos. Deseo, espero y quisiera que no sea otro caso de una oportunidad constituyente perdida. Dicha situación no solo es resultado de los desaciertos, errores o problemas que enfrentan las y los convencionales, sino que debemos hacernos cargos, las y los doctrinarios, de nuestros imperfectos aportes.

NEO: —Excelente pues. Su respuesta me recuerda y mucho al diagnóstico de situación que el mismísimo C. S. Nino efectuaba hacia 1992, es decir, de forma previa a la reforma constitucional de 1994, cuando señalaba que los triunfos en la negociación entre figuras de importantes partidos, podría hacer perder el norte en cuanto a cómo satisfacer, promover o cumplir ciertos principios políticos. En algún sentido, podríamos afirmar, que sus aportes efectuados en el seno del Consejo para la Consolidación de la Democracia, entre 1985 y 1989, si habían tenido por norte una propuesta superadora en materia de presupuestos y diseños, propuesta que no estaba supeditada a los intereses políticos momentáneos o bien de contiendas electorales específicas. Continuamos si le parece con el análisis de aquel libro de su autoría. Al respecto, en el referido prefacio de su trabajo *La sala de máquinas de la Constitución...* (Katz, 2014), usted señala que su investigación pretende recuperar “... una posición republicana que se distinguió [...] a partir de su compromiso fundamental con el ideal de autogobierno, y que tendió a considerar a la autonomía individual como un ideal desplazable en nombre del bienestar general...” (Gargarella, 2014: 22). ¿Cuáles son

sus principales críticas, objeciones o bien miramientos al enfoque neorepublicano del filósofo irlandés P. Pettit quien no solo critica al ideal de autogobierno, sino que además promueve un diseño institucional sustentado en la capacidad política de contestación individual?, ¿de qué modo podría objetarse en términos conceptuales o normativos el republicanismo liberal o instrumental de P. Pettit?. ¿en qué sentido usted entiende que podría considerarse criticable el modelo institucional dual o modelo de democracia electoral–contestatario defendido por P. Pettit? Para ponerlo en otros términos, en el capítulo 4 titulado “ Los límites del pasado constitucional sobre el nuevo constitucionalismo”, de su brillante libro *La sala de máquinas de la constitución...* (Katz, 2014), al pensar el siglo XIX latinoamericano, usted reconstruye lo que llama un modelo de “democracia ampliada” o bien un “modelo de libertades políticas expandidas” (Gargarella, 2014: 156). ¿Cree usted que existe alguna posible formulación del republicanismo que contribuya especialmente al desarrollo de un *actual modelo democrático ampliado contemporáneo*?, ¿Qué distancias y/o cercanías posee su propia visión del republicanismo con la ofrecida por ejemplo por otros valiosos colegas tales como J. L. Martí, F. Ovejero Lucas, J. P. McCormick y C. Vergara?

RG: —Gracias nuevamente por la pregunta. Bueno, me parece un interrogante importante. Lo primero que diría es que existe un desacuerdo importante en la academia acerca de cómo entender, definir o conceptualizar el republicanismo. En uno de los diálogos más fecundos que tuve con el mismísimo P. Pettit en Buenos Aires me atreví

a manifestarle mi sorpresa acerca de cómo el definía al republicanismo. Le señalé que en mi tesis doctoral pensaba al republicanismo como deudor de las teorizaciones de J. J. Rousseau y T. Jefferson, es decir orientado hacia los principios de autogobierno y participación política. La tradición del radicalismo inglés me parecía fundamental y no parecía estar retomado en la perspectiva de P. Pettit. De este modo, que podrían detectarse entonces distintas fuentes, escritos y perspectivas al interior de la denominada tradición republicana. El republicanismo como lo entiendo es desafiante del liberalismo y trata de ir más allá del mismo. La perspectiva de P. Pettit, sin embargo comulga en varios puntos con un liberalismo igualitario. Uno de los puntos fundamentales del republicanismo es el de la noción de virtud. No obstante, el concepto de virtud, al menos en la perspectiva de J. J. Rousseau, es mucho más complejo que el que se suele ofrecer. La virtud es uno solo de los engranajes que componen una enorme y compleja maquinaria conceptual republicana, en la cual la promoción de la igualdad de recursos materiales y simbólicos, así como de la participación política son más que relevantes y complementarios. Allí podríamos pensar que la forja de la virtud se produce en ciertas condiciones sociales, económicas y políticas, es decir, de un estado y/o sociedad que promueve el compromiso cívico. Por el contrario, la versión de republicanismo que defiende P. Pettit, al menos desde mi óptica, es algo más débil, falta de fuerza o descafeinada que la versión que defiende en mi libro. Uno de los puntos que sorprende de la teoría republicana de P. Pettit es que la virtud aparece como un elemento decorativo,

que casi no posee una función relevante, se invoca pero no como algo trascendente. Al respecto, me siento mucho más cercano a la postura de M. Sandel quien otorga un rol más preponderante a la noción de virtud en la política, aunque no imponiéndola, si se me permite la expresión, a martillazos pues, sino con debates, argumentos y discusiones públicas. Un Estado que promueve la virtud cívica es el que interviene fuertemente en la sociedad para crear condiciones aptas para la igualdad política, lo cual no aparece tematizado explícitamente, o al menos es mi lectura, en las teorizaciones de P. Pettit. Por otro lado, me parece difícil de conectar ciertas ideas e institutos romanos con la perspectiva republicana, o al menos, en la forma que P. Pettit lo hace. En todo caso, si me parece que Q. Skinner si ofrece argumentos algo más lúcidos, en este sentido. Más allá de este debate algo más específico, la pregunta relevante es de qué modo definimos al ideal de no dominación y como lo aplicamos al día de hoy. Creo que la de P. Pettit, en definitiva es una visión muy liberal en muchos sentidos posibles. No veo una tensión, preocupación o discusión sobre las precondiciones materiales de la y lo político. Para mi ello implica una pérdida. También es poco atractivo el desatender al ideal de autogobierno, el cual ha estado siempre asociado al compromiso republicano. A mí me cuesta entender al republicanismo sin la idea de autogobierno, siendo insuficiente pensarlo desde el principio de no dominación, ya que este estándar de ningún modo agota la propuesta republicana. Otra cuestión más que relevante es el particular diseño institucional propuesto por P. Pettit, referido a un sistema dual, mixto o híbrido entre

lo representativo y deliberativo. El problema que veo en su propuesta es el de colocar fuera del ámbito de decisión y deliberación directa de la ciudadanía ciertas cuestiones de enorme relevancia. Como veo al republicanismo, no basta con que podamos “desafiar” a determinadas injusticias, sino que requiere también la capacidad y posibilidad de ser protagonistas en la toma de decisiones. La falta de confianza en la ciudadanía, el apartarse del ideal de autogobierno y la falta de centralidad que tiene la discusión pública se notan claramente en su propuesta institucional, la cual deja inalterados mecanismos representativos liberales, escasa o nulumamente deliberativos y participativos. La idea de republicanismo es entonces tan controversial, que quizás autores que nos hemos dedicado a estudiarlo, ni siquiera estemos de acuerdo en un mínimo común denominador normativo, de manera que existen matices, diferencias y distancias entre la propuesta de P. Pettit y la de otros colegas como J. L. Martí, o bien con la propia propuesta filosófica.

NEO: —Muy precisa su respuesta profesor y bien interesante aquellas cuestiones específicas que marca de la teoría política de P. Pettit. Como usted bien sabe, y venimos conversando desde hace algunos años, he optado en mi caso por una taxonomía, clasificación o distinción, por supuesto didáctica únicamente, entre tres perspectivas republicanas: participativa, representativa y radical. Sin embargo, más allá de toda distinción, coincidido totalmente con usted en que el republicanismo, al menos como yo lo pienso, desde una perspectiva reflexiva, no puede ser reducido a la defensa del principio de no dominación, ni

tampoco resulta coherente con, si me permite la expresión, “una sala de máquinas completamente liberal”. En particular, veo como problemático en la obra de P. Pettit la falta de una propuesta institucional nueva, original o distintiva de lo republicano, y en cambio observo que deja intocado el modelo de interacción agonal entre poderes constituidos propio del liberalismo decimonónico del siglo XIX. En mi caso, me parece apropiado relacionar al republicanismo reflexivo con un modelo dialógico de interacción entre poderes constituidos, como es el que usted mismo defiende en su libro “Por una justicia dialógica. El Poder Judicial como promotor de la deliberación democrática” (Siglo XXI, 2014). Asimismo quisiera rescatar de su respuesta, la conexión entre republicanismo y sociedad, o bien la explicitación que usted hace, o el énfasis que coloca en una dimensión social de la propuesta, compromiso o tradición republicana. En este sentido, me sorprende que en la definición del sintagma “justicia social”, P. Pettit no ofrece una conceptualización diferente, o radicalmente distinta que la liberal igualitaria de autores como J. Rawls, R. Dworkin o M. Walzer, sino que hace leves, pequeños o escasos ajustes a esa misma propuesta. Es decir, no plantea un principio de justicia distinto al de distribución, equidad o diferenciación, ni explicita sus distancias, diferencias o enfrentamientos con otras definiciones del valor justicia como la de A. Honneth. Finalmente, en abono de su hipótesis de lectura de la teoría política de P. Pettit, como clara, notoria o fuertemente liberal, podría agregar que dicho filósofo político defiende explícitamente como criterio metodológico el del “equilibrio reflexivo”, siendo este el corazón, núcleo o eje

de diversas teorías liberales de la justicia, explicitadas en su libro “Las teorías de la justicia después de Rawls. Un breve manual de filosofía política” (Paidós, 2013).

En este entendimiento compartido sobre lo republicano, y para continuar con nuestro diálogo, quisiera retomar aquello que usted afirma en su referido libro, *La sala de máquinas* (Katz, 2014) que “... el modelo republicano o radical es el que crece con las luchas independentistas, a la vez que las alimenta. Se trata del modelo del autogobierno, que nace al calor de reclamos colectivos en pos de la independencia y la autodeterminación...” (Gargarella, 2014: 24). El republicanismo latinoamericano del siglo XIX se definiría a su juicio por dos elementos necesarios, aunque no suficientes, a saber: el mayoritarismo político y el populismo moral (Gargarella, 2014: 25). El mayoritarismo político sería “... la que nos revela a la postura republicana en su faceta más crítica y opuesta al conservadurismo [...] lo que aquí se afirma enfáticamente es lo que allí se rechazaba de modo drástico: el derecho de las mayorías a autogobernarse, a darse sus propias reglas y decidir por sí mismas el modo en que quieren llevar a cabo su vida en común...” (Gargarella, 2014: 25). El populismo moral “... nos refiere a una extensión del principio mayoritarista al ámbito de la moral y de los derechos. El radicalismo proponía regular la vida política y social a partir de –y en nombre de– la regla mayoritaria...” (Gargarella, 2014: 27–28). En dicho mismo trabajo, recuperando la obra de Andrés Bello usted señala que “... las tradiciones debían ser cuidadosamente estudiadas y recuperadas, antes que simplemente rechazadas...” (Gargarella, 2014: 147). De este modo, ¿cree

acaso que el concepto, tradición o concepción republicana juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar y desarrollar una “democracia socialista” a la altura de los desafíos de nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el republicanismo aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿siguen siendo el mayoritarismo político y el populismo moral dos rasgos ineludibles del republicanismo latinoamericano?, ¿debiera alguno o ambos caracteres de ser revisados, superados o reemplazados por otro u otros más apropiados?, ¿cree que ofrece acaso dicha tradición una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones *libertaria-tecnocrática* y *populista-decisionista* tan presentes en nuestra región?

RG: —Antes de dar una respuesta algo más detallada, precisa o detenida a tus preguntas, quisiera señalar que autores como A. Bello, J. B. Alberdi, D. F. Sarmiento, o M. Murillo Toro, son todos autores del siglo XIX que me interesan y vínculo con enfoques, tradiciones o perspectivas políticas distintas. Por un lado, A. Bello y J. B. Alberdi estarían más bien relacionados con el “liberalismo conservador”, aun cuando ellos han pasado por diversas etapas teóricas en su vida. Por otro lado, en cuanto al “radicalismo latinoamericano” posee presupuestos propios interesantes. El desarrollo, explicitación o denotación de esta segunda perspectiva se conecta con un texto que escribí hace algunos años al finalizar mi tesis doctoral, el cual se denominaba “La ausencia de una tradición radical en América Latina” en el cual incorporaba algunas

cuestiones de historia y teoría constitucional. Efectivamente creo que el constitucionalismo estadual de EE.UU. previo a su primera constitución nacional, tenía notorias marcas de cierto radicalismo político. Por distintas razones, es un caso muy notable de ideas políticas radicales, expresiones de autogobierno en el espacio político norteamericano, lo cual, en mis comienzos tendía a pensar que no se había dado tan así en Latinoamérica. Sin embargo, luego de nuevas lecturas pude detectar que sí existían pensadores latinoamericanos que podrían encuadrarse en una perspectiva política radical y que había influido en el desarrollo de propuestas constitucionales coherentes con ese modelo de lo político. Ellos tenían una mirada más social, radical o democrática de la política, distinta de la del conservadurismo. Con cierto instrumental propio, de historia y teoría política, es entonces que me aventuré en mi libro *Sala de máquinas...* a efectuar cierto análisis crítico de las propuestas constitucionales latinoamericanas tomando como filtros normativos lo de autogobierno y autonomía individual, detectando fuertes problemas en las perspectivas que denominé allí conservadurismo y liberalismo, mientras que identifiqué ciertas cuestiones interesantes en quienes entiendo promulgaban esta perspectiva política radical que antes señalaba.

NEO: —Por un lado, en sus dos más recientes libros, (*Freedom's Right*, Polity: 2014; y *The Idea of Socialism*, Polity: 2017), el filósofo político contemporáneo, de origen alemán, A. Honneth ha insistido en que la teoría y práctica socialista debiera de “revisarse” para ofrecer una

perspectiva democrática deliberativa capaz de enfrentar e incluso vencer a las derivas gubernamentales neoliberales y conservadoras que se nos ofrecen. ¿coincide con A. Honneth, o bien disiente en su diagnóstico? Por otro lado, G. A. Cohen, reconocido filósofo político canadiense, ha señalado en sus trabajos, dos de los cuales recientemente han sido publicados en castellano, *Por qué no el socialismo?* (Katz, 2011) y *Por una vuelta al socialismo* (Siglo XXI, 2014) que el socialismo debiera de recuperar sus principios fundamentales para renovar sus prácticas políticas. ¿Cree que el socialismo tal cual está teorizado y desarrollado en Argentina está a la altura de los actuales desafíos democráticos?, asimismo, recuperando sus aportes en el campo teórico, ¿en qué sentido cree que el *concepto de republicanismo* podría o debería ser relacionado o inscripto con una *perspectiva socialista* de lo político?, ¿qué distancias, diferencias o tensiones encuentra usted entre las *propuestas socialistas* de A. Honneth y G. A. Cohen con la *propuesta neorepublicana* de cierto cariz deliberativo de P. Pettit?

RG: —Pues bien, me parece interesante la pregunta, aunque confieso que en ocasiones me resisto a efectuar comparaciones entre autores que provienen de perspectivas, miradas o tradiciones teóricas distintas. Los autores mencionados en tu pregunta ciertamente pueden dialogar entre sí, pero pueden haber autores que no claro está. En todo caso es importante señalar que antes de trazar un diálogo entre los presupuestos de diversos autores siempre me he abocado a su estudio pormenorizado o a fondo, es decir, en profundidad, lo cual recomiendo como tarea

intelectual necesaria antes de trazar cualquier contraste. Efectuada esta aclaración metodológica paso a la respuesta. Por un lado, de G. A. Cohen rescato la preocupación por un “ethos igualitario”. Así como la idea de “virtud cívica” no nace de la nada, tampoco el “ethos igualitario”, sino que requiere condiciones sociales, políticas y económicas para que emerja pues. En su ejemplo fantástico, divertido e iluminador del “campamento socialista”, muestra que en nuestros propios dispositivos morales, sociales y normativos, hay un equipamiento interesante de tipo cooperativo que puede activarse en el plano intersubjetivo, aunque claro lo hace en el marco de comunidades pequeñas, donde predomina la solidaridad y la amistad. Igualmente, más allá de este ejemplo, experimento o ejercicio de imaginación, encuentro en su obra la preocupación por demostrar la relevancia que posee ese ethos, lo que puede generar ese ethos en la sociedad, lo cual también está presente en la teoría de A. Honneth. De este modo, a G. A. Cohen le interesa mostrar que los seres humanos tenemos ciertos rasgos de solidaridad, cooperación o fraternidad, pero a la vez desea explicitar que su persecución en un ámbito político público amplio constituye una utopía. Allí hay algo bien interesante acerca de cómo definir al socialismo en un aspecto que el mismísimo liberalismo igualitario no considera adecuadamente. Buena parte de los últimos escritos de G. A. Cohen estuvieron dirigidos a criticar el liberalismo igualitario de J. Rawls. Más precisamente, criticaba que el aparato teórico rawlsiano no consideraba al ethos, es decir, esta noción de ethos igualitario está ausente a su juicio en J. Rawls. Por otro lado, en la tradición socialista que yo

reivindico no empleo criterios normativos, argumentos o formatos quizás canónicos, pero si están vinculados con esa noción de “ethos igualitario” promovida por G. A. Cohen. En mis escritos lo que hago es defender las nociones de autogobierno y autonomía individual, lo cual queda explícito en los capítulos 8, 9 y 10 de mi libro *Sala de Máquinas...* (Katz, 2014) , así como en la conclusión de *El derecho como una conversación entre iguales* (Siglo XXI, 2021). Esta misma manera de pensar al socialismo está en la obra de C. Castoriadis a mi juicio. Creo que el socialismo no debe ni puede dejar de decir algo acerca de la libertad individual, eso estaba en K. Marx e incluso en autores como J. Elster. Si el socialismo se olvida de que además de la dimensión política colectiva, debemos de considerar la dimensión política individual, entonces allí estamos ciertamente en problemas. Asimismo, quisiera destacar que rechazo aquella pintura, enfoque o propuesta de completa autorrealización personal que encontramos en algunos escritos de K. Marx, dado que ello constituiría a mi juicio una propuesta netamente perfeccionista. En todo caso, lo que entiendo el socialismo contemporáneo promueve es la posibilidad de que todas y todos desarrollemos nuestras capacidades por igual, que accedamos a oportunidades equitativas en nuestra construcción, desarrollo y proceso vital, pero no creo que debamos atar al socialismo a una visión moral comprensiva de lo humano. Finalmente, A. Honneth me parece un autor más que interesante, del cual rescato diversas cuestiones bien relevantes como su reivindicación de un socialismo de mercado, el ingreso básico, así como su defensa de un modelo democrático deliberativo. En

síntesis, podría decirse que tanto G. A. Cohen, A. Honneth, como J. Elster, están en definitiva claramente preocupados por determinar en qué consiste el “compromiso socialista”.

NEO: —En los capítulos 8, 9 y 10 de su libro *La sala de máquinas de la constitución* (Katz, 2014: 269–366), así como en el capítulo conclusivo de su libro *El derecho como una conversación entre iguales* (Siglo XXI, 2021: 363–388), usted analiza los complejos procesos transicionales democrático latinoamericanos y las nuevas expresiones constitucionales de ellos emergentes. De su lectura, surgen algunos interrogantes de relevancia, entre los cuales quisiera comenzar por los siguientes tres: ¿podría decirse que asistimos a un momento “contemporáneo” de la tradición democrática republicana?, momento distinto, diferente, diferenciable del moderno claro, pensado aquí como lo hacen los historiadores conceptuales de la talla de P. Rosanvallon me refiero; por otro lado, si existiese tal momento como diferenciable, ¿cuál sería una periodización general, es decir delimitación para el caso argentino?, ¿acaso el resurgimiento de la democracia implica una nueva tematización de la noción de república diferente a la de los siglos XIX y XX?; y asimismo, ¿considera usted que la democracia, más allá de los aciertos y desaciertos del alfonsinismo, ha sido *consolidada* en la Argentina?

RG: —El punto de inicio de una adecuada respuesta a estas preguntas considero que implica volver sobre aquello que antes he señalado de que existen múltiples posibles significados del término republicanismo. Es decir, tenemos

profundos y persistentes desacuerdos acerca de que entendamos por republicanismo incluso en el academia claro. Si república como para los federalistas norteamericanos de siglo XVIII, o bien de los pensadores latinoamericanos del XIX, es únicamente definido como lo antitético de la monarquía, entonces debo decir que la misma no me parece claro una definición atractiva. Si republicanismo alude a una mera estructura institucional formal donde los principios más relevantes son solamente los de división de poderes, publicidad de los actos de gobierno y elecciones periódicas directamente ejercidas por la ciudadanía, como algunos teóricos sostenían a principios del siglo XX, tampoco creo que sea una definición que completamente me satisfaga. Estoy interesado en una definición de republicanismo algo más exigente que las anteriores, la cual se superpone con algunos presupuestos socialistas y está comprometida con las nociones de autogobierno y autonomía individual. De este modo, hechas estas aclaraciones debiera indicarse que durante el período alfonsinista, asistimos a una promoción de la república en el segundo de los sentidos, el que por supuesto constituyó un notorio avance frente a la violencia política desplegada durante la última dictadura militar argentina, pero que de ningún modo satisface criterios estrictos de una sociedad, gobierno o estado republicano en el tercer sentido definido más arriba. La recuperación importantísima del alfonsinismo fue la del equilibrio de poderes y el respeto por los derechos humanos, eso claro está, lo cual sin embargo, no implicó alcanzar un cumplimiento acabado, estricto, o total de las pretensiones de lo que hemos definido como republicanismo en un sentido

algo más robusto, exigente o radical desde ya pues. El republicanismo en el que estoy interesado es más bien social, requiere ciertas condiciones sociales de posibilidad más exigentes, no solo políticas electorales formales.

Sobre la consolidación de la democracia debo decir que es una pregunta muy importante. Claramente debiera señalarse que desde fines de los '80 del siglo XX pasado, salvo contadas excepciones, hubo un tope, límite o nunca más frente a gobiernos dictatoriales. Es decir, los golpes de Estado dejaron de ser la manera ordinaria de cambiar gobiernos que no nos parecen representativos. Incluso en las circunstancias más álgidas vividas a posteriori, como fue el caso del año 2001, es decir ante un “que se vayan todos”, incluso allí la sociedad argentina no legitimo activamente, o por lo menos su gran mayoría, una salida autoritaria, dictatorial o castrense, sino por el contrario promovió una profunda renovación de los proyectos, cuadros y medidas de la política y lo político entre nosotros. Sin embargo, ello también implica decir que lo único que a ciencia cierta hemos consolidado, en algún sentido, es un sistema de renovación de autoridades con mandato cumplido en función de elecciones periódicas, lo cual se acerca a una definición mínima, agregativa o procedimental acotada de democracia, más de ello no diría de ningún modo. Es decir, podríamos decir que hay solo una consolidación de algunos elementos esenciales de lo que podría ser definido como una democracia pluralista o poliarquía a la R. Dahl.

NEO: —Tras analizar los complejos procesos de transición y consolidación democrática en Argentina, diversas y

diversos colegas coinciden en señalar que el alfonsinismo se nutrió de dos grupos intelectuales bien delimitados, uno especialmente conectado con la tradición socialista, donde la figura de C. Portantiero es ineludible, y otro particularmente emparentado al liberalismo igualitario, siendo C. S. Nino el factor humano aglutinante. La bibliografía especializada se limita habitualmente a referirse a las producciones académicas y acciones políticas de ambos grupos, sin ahondar en sus conexiones, relaciones o bien distancias. En otras palabras, pareciera existir cierto hiato en los estudios transitológicos argentinos acerca de los fundamentos, causas o razones de las crecientes distancias, diferencias o discusiones que socialistas y liberales expresaron. Asumiendo como tal dicho contexto de vacío intelectual, ¿cree acaso que el concepto, tradición o concepción republicana juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar y desarrollar una *democracia socialista o socialmente incluyente* a la altura de los desafíos de nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el republicanismo aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿acaso el republicanismo podría marcar, fijar o bien perfilar el contenido y límites de una *democracia social contemporánea*?

RG: —Una cuestión bien relevante sobre la transición democrática, es señalar que existen en curso nuevos, interesantes y destacados estudios sobre el período. Por ejemplo, hace algunos días me entrevistaron sobre los '80, consultándome sobre diversas cuestiones de aquel período. Quisiera

señalar como destacable que diversos colegas como vos, actualmente indagan acerca del rol de los intelectuales en aquel período político y social. En este sentido, es bien importante recordar que además de los dos grupos de intelectuales que señalas, el del “Grupo Esmeralda, donde destacaban Fabian Bosoer, Lucrecia Teixido, Gabriel Kessler y el de los “Filósofos Políticos”, donde comandados por Carlos Santiago Nino, estábamos reunidos con Marcelo Alegre, Gabriel Bouzat, Silvina Álvarez, Gabriela Alonso, entre otros, también existieron distintos espacios bien interesantes de debate intelectual, tales como “Unidos” o “Club de Cultura Socialista”. Más recientemente he leído un libro de entrevistas a José Aricó donde allí el señalaba que existían diálogos, distancias, diferencias, cercanías y recelos entre las y los participantes. Cabe señalar que J. C. Portantiero y E. de Ìpola tenían su propia impronta, lo cual no los hacía tan orgánicos. A su vez existían discusiones entre los espacios antes mencionados y quienes formaban parte de una u otra manera de “Ciudad futura”, “Punto de vista”, o bien “El ojo mocho”. Existía entonces una constelación de diversas personas que discutían sobre la política. Por otro lado, sobre el papel que puede desempeñar la teoría republicana en los debates actuales, creo que has detectado bien cuál puede ser un posible uso político de la misma. Particularmente, en mis propios libros, yo veo desde hace algún tiempo la posibilidad de cierta convivencia entre algunos presupuestos de las tradiciones socialista, republicana y liberal igualitaria, aclarando que por supuesto no deben ser confundidas ni yuxtapuestas. Sobre tus preguntas acerca de las conexiones entre socialismo y republicanismo

entonces diría dos cosas. En primer lugar, tengo en mi imaginario el trabajo de M. Sandel, quien se ha definido como comunitarista de izquierda, socialista o republicano social y me parece bien esa identificación con ambigüedad, dado que implica reconocer que se camina sobre un territorio donde se entrecruzan ciertas tradiciones que se consideran valiosas. En segundo lugar, tratando de escapar de aquella crítica conforme la cual defiende un ideal regulativo muy exigente, he señalado desde hace algunos años que mis puntos pueden defenderse con mucho menos incluso, es decir, considero que basta una pequeña porción de teoría, para marcar apropiadamente la enorme distancia que existe actualmente entre prácticas políticas defectuosas y arreglos institucionales mucho más atractivos.

NEO: —Como usted bien sabe, desde 2016 a la fecha, existe una abundante bibliografía politológica, conforme la cual las sociedades occidentales asisten a una profunda, persistente e indetenible erosión, desconsolidación o retroceso democrático. Al respecto, en su reciente libro *El derecho como una conversación entre iguales* (Siglo XXI, 2021) usted define que entiende por erosión democrática, al señalar que dicho sintagma remite a “... democracias que ya no mueren de un golpe, sino de modo lento; que no se quiebran, de un día para el otro, por obra de golpes militares, sino que se desarticulan poco a poco y desde dentro...” (Gargarella, 2021: 323). Partiendo de dicha definición, usted destaca que tanto científicos como filósofos políticos han comenzado recientemente a “... escribir sobre lo mismo: la democracia transita sus peores horas, las democracias

se caen, pueden terminarse...” (Gargarella, 2021: 324). En primer lugar, ¿qué opinión le merecen las teorizaciones de Y. Mounk y R. Foa, conforme las cuales los populismos son la cara manifiesta de la erosión, desconsolidación o bien retroceso democrático? En segundo lugar, quisiera consultarle acerca de, si a su entender, ¿podrían trazarse conexiones conceptuales, normativas o bien históricas entre dos tradiciones políticas diferenciables como las de *populismo* y *republicanismo*? Al respecto, como usted bien sabe, es interesante el planteo que dos valiosas colegas contemporáneas, me refiero a V. Coronel y L. Cadahia, efectúan acerca de las conexiones entre republicanismo y populismo. En su trabajo “Populismo republicano: más allá de Estado versus pueblo”, publicado en *Revista Nueva Sociedad*, N° 273, pp. 72–82, las referidas autoras promueven un entendimiento no dicotómico de ambas tradiciones políticas, distanciándose así de la postura generalmente asumidas por otros colegas de renombre tales como S. Linares, J. L. Martí, o bien L. Villacañas Berlanga, quienes erigen hiato normativo más amplio entre dichas perspectivas de lo político. En tercer lugar, cuáles serían a su juicio las teorías, prácticas o bien enfoques de la política y lo político que genuinamente contribuyen a la supuesta, alegada o pretendida erosión, desconsolidación o retroceso democrático?, ¿puede, en las actuales condiciones normativas no ideales, la tradición republicana constituirse, en una fuente de criterios evaluativos apropiados para superar aquel fenómeno corrosivo de lo político?

RG: —Son todas preguntas importantes y ciertamente

dan para un debate más amplio pues. En particular, sobre erosión democrática, me gustaría decir algo de lo que también señalo en mi más reciente libro “El derecho como una conversación entre iguales...”. Ciertamente es notable la importancia que se ha asignado actualmente al debate sobre la erosión de nuestras instituciones, sociedades y gobernaciones democráticas. Sin embargo, quisiera enfatizar, como lo hago en dicho libro, que en realidad dicho fenómeno, al menos en el ámbito de América Latina es notablemente viejo, añejo o antiguo pues. Desde el minuto uno que organizamos nuestros sistemas constitucionales latinoamericanos, fuertemente presidenciales, con un sistema de frenos y contrapesos impropio, acotado o bien desbalanceado desde su propia ingeniería, podría decirse que hemos contribuido a la erosión, desaliento o incumplimiento de un ideal democrático más robusto o exigente. Este fenómeno entonces es bien añejo, el de contar con autoridades políticas que poseen poderes muy concentrados, las cuales no dudan en emplearlos plenamente a su entero favor. Este es entonces, desde esta mirada, la erosión democrática constituye un fenómeno con el que convivimos desde siempre en Latinoamérica. O en otras palabras, toda especificidad, experiencia, o particularidad que pueda tener dicho fenómeno en su formación contemporánea entonces debiera ser enmarcada en aquel problema originario de nuestros sistemas institucionales.

Sobre populismo quisiera advertir que, en término coloquiales, constituye un “animal” muy difícil de asir, reconocer y clasificar, con lo cual las y los académicos debemos tener mucho cuidado acerca de cómo nos referimos

al mismo, siempre clarificando la finalidad didáctica con la cual lo presentamos de una u otra manera al auditorio. Una posible e interesante manera de decir algo interesante sería la de aclarar previamente a la definición de populismo, que entendemos por democracia, así como que posición tomamos en el debate sobre la tensión entre constitucionalismo y democracia. Sobre este último debate es más que destacable, aunque no concuerdo con varios de sus argumentos claro está, el reciente trabajo de Martin Loughlin titulado “Against constitutionalism” (Harvard U.P., 2022), sobre el cual ahora estoy escribiendo una reseña para una revista. Su libro termina afirmando que algunos de los fenómenos que se califican como populistas, deben ser entendidos como fenómenos emergentes tras fuertes demandas populares de ciudadanos indignados frente a ajustes económicos aplicados por gobiernos neoliberales. En ese sentido, quisiera afirmar que comparto completamente con Loughlin la idea de que no debemos demonizar a las reacciones populares de la ciudadanía contra gobiernos que implementan políticas de ajustes. Dicho eso, otra cosa bien distinta es cómo se traduce institucionalmente ese fenómeno popular de indignación, si ello amerita ser llamado populismo o no pues. En este segundo aspecto, es en el que disiento de las lecturas efectuadas tan livianamente por ciertos analistas de Ciencia Política que califican a todo como populista. Si el término denota y connota procesos, gobiernos y dirigentes tan distintos como D. Trump o H. Chávez entonces no se bien que utilidad puede prestarnos.

Por un lado podríamos definir al populismo, en la misma tónica que diversos colegas, como gobiernos definidos

por un líder que apela directamente a la ciudadanía con bajos niveles de controles institucionales. Por otro lado, podríamos admitir que existen expresiones populares de gobierno interesantes que han surgido de movimientos de indignación ciudadana, no formateados por un líder decisionista, que si satisfacen controles institucionales varios. Ninguna de estas dos versiones, definiciones o afirmaciones me mueve siquiera un milímetro de mi planteo principal sobre el tema, el cual versa sobre un rechazo ineludible a expresiones de poder político concentradas, incontroladas, demagógicas, las cuales rechazo en todos y cada uno de los casos, es decir, emerjan o no de expresiones ciudadanas de indignación o sean fraguadas por las elites. Si populismo es igual a decisionismo, verticalismo o demagogia, entonces, en ese específico sentido si me autodefiniría como antipopulista radical porque soy un demócrata radical. Asimismo debiera decir que en mi caso también soy anti-schmiteano, con lo cual si ser populista es ser schmiteano, entonces podría afirmarse que soy doblemente antipopulista.

NEO: —Permítame ahora una breve conversación sobre los *aspectos metodológicos* de su obra teórica. En diversos trabajos usted ha manifestado un explícito interés por combinar filosofía, ciencia e historia política, especialmente procurando evitar “... el error de dejarse llevar por la idea de analizar el pasado desde un punto de vista filosófico, desatendiendo la centralidad de un acercamiento histórico...” (Gargarella, 2014: 147). ¿De qué modo cree usted debiéramos combinar las herramientas proveídas

por dichas disciplinas teóricas?, ¿Considera que existen puntos de contacto entre la filosofía política normativa, practicada por autores tales como P. Pettit, la historia del pasado reciente, estudiada por pensadores como G. Aboy Carlés y la historia conceptual de lo político construida por P. Rosanvallon? Le consulto ello dado que tanto en *La sala de máquinas de la constitución* (Katz, 2014) como en *El derecho como una conversación entre iguales* (Siglo XXI, 2021) usted emplea no solo argumentos politológicos empíricos, sino también filosóficos políticos, así como otros políticos históricos. En particular, al analizar el fenómeno del retroceso democrático, usted afirma que en el presente contexto, de mayor visibilidad de procesos corrosivos de lo democrático, “... resulta imprescindible estar bien situados teóricamente para reconocer con propiedad el problema imperante y definir respuestas adecuadas...” (Gargarella, 2021: 329). Por un lado, ¿qué lugar asignaría entonces en el Siglo XXI, el de la hiperinformación, a las teorías políticas?. Por otro lado, ¿cuáles son sus referentes académicos en materia de historia política?

RG: —En algún sentido considero que todos los que hacemos filosofía política, debemos admitir que somos personas que tenemos un ojo en la teoría social y otro en la realidad política contemporánea. Todos hacemos filosofía política porque nos interesa la política cotidiana. En concreto, podría decir, que por ejemplo, mi interés por el republicanismo latinoamericano del siglo XIX debiera o podría ser leído como un modo de expresar una profunda preocupación por el hiperpresidencialismo actual. Hay

quienes se han apasionado por un autor específico, como J. Locke, T. Hobbes, J. J. Rousseau, entre otros, pero si observamos más de cerca la obra de importantes filósofos políticos contemporáneos, como pueden ser P. Pettit y Q. Skinner, ellos no están obsesionados por un solo autor, ni están preocupados por detectar la verdad real del pasado, sino que les preocupa de sobremanera el presente, el cual miran, analizan e interpretan en diálogo con el pasado. Luego sobre quienes han efectuado aportes en materia de ciencia política, quisiera destacar y no criticar la propuesta teórica de R. Dahl. Su modo de hacer ciencia política ha sido extraordinario porque ha mostrado agudeza analítica en materia de conceptos y un amplio repertorio de herramientas para estudiar el mundo empírico. Mi último libro, *El derecho como una conversación entre iguales...* me gustaría que sea pensado, más que como un homenaje a G. O'Donnell, como un genuino homenaje a la obra de R. Dahl. Algunas de mis preocupaciones por la democracia están muy inspiradas en R. Dahl. En mi caso considero que debemos recuperar la figura de grandes teóricos como el que han combinado de manera extraordinaria herramientas de diversas disciplinas científicas. El nivel de originalidad de la teoría democrática pluralista de R. Dahl es muy encomiable. Con relación a mis referentes en materia de historia política, considero necesario referirme a Q. Skinner, así como también quisiera mencionar a G. S. Good quien admiro. Mi particular manera de leer, pensar y hacer historia política está fuertemente influenciada por los trabajos de G. S. Good, no solo por los temas, sino también por la manera de pensar. Entiendo que sus aportes

han sido increíblemente valiosos, queriendo destacar en particular su obra “The creation of the American Republic (1776–1787)” (University of North Carolina Press, 1998), así como aquellas posteriores que se vinculan con la misma. Asimismo quisiera destacar especialmente la obra de un gran historiador argentino como es T. Halperin–Donghi quien es sin lugar a dudas el Hobsbawm latinoamericano.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso tiempo, así como aprovechando su calificada formación en filosofía política, desearía consultarle acerca cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera atendibles para las nuevas generaciones de filósofas y filósofos políticos.

RG: —Hace algunos años, efectuando un bello paso en compañía del profesor John Elster, el me señalaba que si él tenía que dar un solo consejo a un académico o académica joven, sería el de investigar, leer y escribir sobre aquellas cosas que verdaderamente nos apasionan. Este consejo entiendo tiene mucho sentido, en el marco de ciertas tentaciones académicas actuales de mercantilizar nuestros aportes científicos. Es decir, señalaría que considero poco atractivo hacer academia teniendo siempre en mira los rankings de lectura y descarga de textos. Por el contrario, entiendo a la academia como un genuino espacio de discusión, debate y conversación. Mi manera de construir en la academia comienza con la genuina curiosidad sobre un tema, problema o proceso. La vida académica debiera de ser pensada no solo como un trabajo con obligación de

resultados, sino como un aporte, por supuesto siempre provisorio, a la felicidad de nuestra sociedad. Finalmente, considero que antes de publicar una gran obra, o la que pretendemos que lo sea, debemos recordar que todo producto académico que consideramos hoy extraordinario, ciertamente requirió de décadas de refinar ideas, conceptos y argumentos. Es talento, esfuerzo y, claro, tiempo •

Capítulo 6

EL CONCEPTO DE REPÚBLICA EN EL ESPACIO POLÍTICO RIOPLATENSE

Entrevista a Gabriel Di Meglio



“...el pueblo que vive bajo un rey carece sin cesar de muchas cosas,
en primer lugar, de libertad; que no consiste en tener un amo justo,
sino en no tener ninguno...”

(Cicerón, *La República*, L.2., §23).

El reconocido, talentoso y joven colega llega puntual al encuentro virtual con intenciones de dialogar. Sus muecas evidencian en diversos momentos cierta alegría por dicho encuentro académico digital. La temática de nuestra plática se nutre, en términos generales, de su amplia y valiosa trayectoria como historiador político, y en términos específicos, por su deseo de tematizar la república en sus diferentes momentos, romántico, moderno y contemporáneo. De este modo, un porteño siete de abril de 2022, acariciando un mediodía otoñal en el Río de La Plata nos aprontamos para iniciar nuestro intercambio sobre historia política.

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenos días, profesor, primeramente, quisiera agradecerle por recibirme para dialogar así como manifestarle mi admiración por sus destacadas publicaciones en materia de historia política. Recientemente, en mi labor como Investigador CONICET he desarrollado una breve estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la Udelar, siendo el título de mi plan de trabajo “Republicanismo y constitucionalismo rioplatense”. Durante dicha estancia surgió la posibilidad de construir un libro a base de entrevistas con distinguibles colegas de Argentina y Uruguay. Razón por la cual le he convocado a conversar. Antes de dar lugar a los interrogantes más técnicos, permítame preguntarle acerca de sus inicios, comienzos o primeros pasos en la historia política, ¿cuáles han sido sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos, escuelas, metodologías, y/o docentes de referencia?

GABRIEL DI MEGLIO: —Mis intereses en parte estuvieron

en un comienzo ligados con una formación marcada a la historia social y a escuelas tales como la del marxismo británico, coincidió con la renovación de los estudios sobre el siglo XIX rioplatense, especialmente los trabajos de Tulio Halperin Donghi y José Carlos Chiaramonte, así como después comencé a trabajar con Noemí Goldman quien fuese mi directora de tesis doctoral luego. Más tarde incursioné en la historia conceptual, aunque si bien mi perspectiva es distinta, yo en realidad he trabajado sobre todo en la cuestión popular, es decir como las clases populares actúan políticamente. Es dable destacar que para la gran mayoría de quienes integran la academia las clases populares no hacen política, siendo la política un espacio de poder privilegiado al que solo acceden o deben acceder las clases más acaudaladas o ricas pues. Mi historia política siempre estuvo enfocada en la mayoría, sin las cuales no se puede comprender la política, no por una cuestión romántica ni demagógica, sino como un enfoque metodológico adecuado que no esconde la relevancia de los actores populares, es decir la historia política a mi humilde entender es imposible de entenderse si solo nos focalizamos en que hacen las elites. En este sentido, desde esta perspectiva popular si se quiere de la historia política, podría detectarse un primer problema de como suele hacerse historia conceptual en nuestro país, ya que se centra solo en periódicos, libros de doctrina y otros materiales que nos ofrecen una mirada muy sesgada de lo que es el uso de un concepto o de la circulación social de un concepto. Por supuesto he aprendido y mucho en materia de historia conceptual, pero es muy importante advertir que de entrada dicha

perspectiva suele asumir en la práctica una visión muy sesgada del análisis de conceptos, que se desentiende de buenas a primeras de las mayorías, de los usos sociales habituales. Es decir, en su uso concreto la historia conceptual, puede estar muy sesgada socialmente, sin advertir que eso ocurre, lo cual evidencia una limitación de dicho enfoque entonces, lo cual, en mi opinión restringe el resultado historiográfico, de manera que el análisis de términos como el de república no sirven como fin en sí mismo, sino solo como medio para entender algo. En este sentido, considero que desde una perspectiva historiográfica, es mucho más interesante pensar al fenómeno del republicanismo que al concepto abstracto de república. En síntesis, podría señalar que mi formación tiene que ver con la confluencia de una tradición, ahora perimida, como la de la historia social con la historia política netamente argentina que tuvo un desarrollo muy importante en los años '80 y '90.

NEO: —Excelente profesor. Si he entendido bien, existe un carácter no solamente plebeyo en el enfoque metodológico, en el cómo hacer historia, sino también el qué y el quiénes, con especial énfasis en los sujetos populares, o como usted señalo las mayorías. Es significativo lo que usted señala acerca de evitar aquella obsesión de algunas formas de practicar la historia conceptual que nos propone detenernos solo en algunos conceptos, sin reparar demasiado en los sujetos, así como emplea acríticamente determinadas fuentes o fondos documentales que están claramente emparentados con grupos sociales más bien medios o altos, siempre en todos los casos formalmente

instruidos. Me parece más que interesante su propuesta de pensar a la historia conceptual desde un enfoque social, plebeyo o popular, lo cual implica rastrear no solamente las voces de los diccionarios, sino también los usos sociales del lenguaje predominantes en las mayorías. Tomando lo que usted señala podríamos señalar que deben evitarse las re-elitizaciones, si se me permite el neologismo, de los conceptos, ya que de no asumir un enfoque social, la historia conceptual nos ofrecería no solo un conjunto de usos producidos originalmente por las elites en un contexto pretérito, sino que también las historiadoras e historiadores en un tiempo analítico posterior, no recuperarían los usos semánticos de las mayorías.

GDM: —Exactamente. Sin embargo, así como señalé lo anterior, también debo decir que es importante que quienes trabajamos en historia política evitemos romantizar lo popular. Es importante hacer comprensible la historia de forma responsable, por ejemplo, estudiar la república, lo cual se conecta con la noción de soberanía popular, sin tener en cuenta que decía, opinaba o sentía ese pueblo, implicaría asumir un enfoque sesgado entonces. Es cierto que es muy difícil hacer una historia conceptual de quienes no han dejado testimonios escritos. No obstante, tampoco podemos pensar que la república para nosotros es solo lo que los prohombres del siglo XIX como Sarmiento, decían que era. Esta perspectiva reduccionista, sesgada o limitada a llevado a cometer errores descomunales en la historiografía argentina, de apreciación, de interpretación, de comprensión del pasado. En mi opinión personal, no

todas las expresiones de historia conceptual evidencian este sesgo. En particular creo que un buen número de colegas iberoamericanos si han recurrido a una mirada algo más ampliada para reconstruir intelectualmente el período de las independencias, momento político que he estudiado en profundidad y considero muy interesante dado su carácter netamente rupturista.

NEO: —En el fantástico libro “Lenguaje y Revolución” (Prometeo, 2008) se analizan, en términos generales, “usos románticos” de nuestra emergente historia política rioplatense, estando a su cargo el desarrollo de las voces “república”, “patria” y “pueblo”, los cuales conformarían en el siglo XIX una constelación semántica “republicana”. Una primera pregunta, de tipo fundamental diría, sería aquella que se dirige a precisar los tres sentidos o usos semánticos generales del término república, es decir, como concepto político, forma política y tradición política. ¿Cuáles usted considera serían las usuales confusiones, malinterpretaciones o desaciertos al reconstruir los usos semánticos del término república en el espacio político rioplatense del siglo XIX, y cuales las respuestas, propuestas o ensayos de respuestas desarrolladas en dicho libro, a los fines de una adecuada clarificación conceptual?, dicho en otros términos, ¿cuáles serían acepciones del término república generalmente circulantes en la primera y segunda mitad de dicha centuria local? (Di Meglio, 2008: 145). Finalmente, en esta misma línea de pensamiento, ¿considera usted que es relevante recurrir a un enfoque social de la historia conceptual a

los fines de aportar claridad sobre dichos términos políticos fundamentales antes referidos?

GDM: —En ese libro que ya tiene varios años, en el cual participé como parte de un equipo que dirigió Noemí Goldman desde Argentina, el cual luego se articuló como parte de un proyecto intelectual mayor, dirigido desde España por Fernández Sebastián, un proyecto muy interesante que se denominó *Iberconcepts*, intenté seguir un método, que es un poco el que dicho equipo de trabajo acordó por aquel entonces pues, analizando particularmente, sobre todo en textos publicados por escrito, aunque no solamente pues, la diversidad semántica, la polisemia, la variedad de usos asociada a ciertos conceptos como el de *pueblo, Estado y república*. En el caso de república nos interesaba ver como convivía en el período analizado la noción de república en tanto definición de Estado, es decir de una mirada neorromana de la república, con una definición algo más moderna de dicha noción. Por un lado, tenemos una *visión comunitaria* de la república, la de los clásicos, mientras que por el otro tendríamos una *perspectiva individualista* de quienes componen la ciudadanía, más propia de los modernos, por decirlo de alguna manera pues. Lo importante es señalar que analizamos un importante número de calificadas fuentes, las cuales nos permitieron analizar como podían coexistir dichos usos, así como se produjeron paulatinamente ciertas variaciones en los usos semánticos circulantes. Finalmente, como todas y todos ahora sabemos, la noción de república en el siglo XIX rioplatense termina emergiendo como sinónimo de sistema político

representativo, es decir como forma de gobierno, más que como forma de Estado, como era antes. Al respecto, me gustaría aprovechar la oportunidad para afirmar mi opinión de que el ascenso del republicanismo en Hispanoamérica o la América Española, es un tema central, de hecho ha sido muy tematizado, y que hay que explicar. En este sentido, considero que si solo echamos mano de las herramientas de la historia conceptual, sin muñirnos de elementos de la historia política y social, no nos permite comprender algo fundamental, que es el fenómeno de la legitimidad. En otras palabras, las y los historiadores no podemos solo con el análisis de conceptos explicar como aquella gente de la época acepta dichos regímenes, gobiernos o formas de gobiernos, lo cual es primordial poder exponer. En otros términos, la pregunta que no se puede responder si hacemos una historia conceptual desentendida de las mayorías, es cómo puede ser que la gente común, ciudadanía o pueblo aceptó el cambio de un régimen monárquico a otro republicano . Hoy nos parecería evidente porqué pasar del gobierno de uno al gobierno de muchos, pero no es autoevidente en lo más mínimo. Siguiendo el concepto de república no se llega a entender este proceso histórico fundamental. Para comprender ese período debemos analizar el republicanismo no dicho, el no mencionado como tal, el *republicanismo popular* entonces, el que se expresaba en las voces del común de la gente. La literatura gauchesca, es decir, estos letrados que imitan el habla popular, podría ser una posible fuente documental de cómo reconstruir los fundamentos plebeyos del republicanismo rioplatense en el período romántico. En particular podría analizarse las

expresiones de Bartolomé Hidalgo, quien señalaba "... el rey es hombre cualquiera [...] no se necesitan reyes para gobernar a los hombres, sino benéficas leyes...", ahí hay un quiebre con el discurso monárquico, hay alguien hablando para los paisanos, para quienes no tienen un consumo de elite, señalando que tomen consciencia de que el rey es uno más, que no hace falta tener un rey, y ahí, en este tipo de expresiones pues hay una clave que tiene que ver con la idea de igualdad que comienza a ascender en el territorio argentino, en particular cierto igualitarismo, que hoy diríamos solo de varones lamentablemente, esta idea de que todos los varones tienen el mismo derecho político. Así también podríamos retomar lo que señalaba el cacique Maturé del pueblo de Mandisoví, hoy Provincia de Entre Ríos, hace en 1813 una proclama diciendo "... Dios nos creó a todos iguales ante él y ante la ley..." y justamente es relevante porque toda la sociedad monárquica colonial señalaba que Dios no nos creó a todos como iguales, sino que nos colocó en roles desiguales pues. Recordemos al respecto que el indígena tenía derechos jurídicos diferenciados de tipo claramente inferiores a los de los criollos y mucho más frente a los españoles nativos. El quiebre entonces del régimen monárquico y la emergencia de la república se explica mucho mejor empleando este tipo de fuentes, analizando este tipo de procesos sociales que por el lado de analizar en abstracto las traslaciones semánticas del término república. En síntesis, volviendo sobre mis pasos, podría afirmar que la historia conceptual sin muñirse de una historia social y política, sin recurrir a otra aproximación, no puede explicar porque los países

hispanoamericanos son muy tempranamente repúblicas, la historia conceptual puede dar cuenta de que pensaban los letrados, pero no puede explicar lo que estaba pasando efectivamente en la realidad política de aquel entonces. La crítica que aquí expreso también es relevante, dado que en caso concreto del término república, la ida misma nos propone efectuar una construcción colectiva, lo cual requiere un estudio de lo que acontecía con el colectivo y no solo reconstruir que pensaban las elites letradas. La república rioplatense emerge de la caída de un sistema monárquico generada por la presión política y esfuerzos políticos de muchos, no solo por las ideas de unos pocos. Si nos sirve la historia conceptual para detectar ciertos cerramientos primigenios en nuestra propia concepción del término república, atento en el siglo XIX las elites deseaban evitar la implementación de un sistema de democracia directa, lo cual veían como denostable. La historia conceptual si nos permite vislumbrar que la república se constituyó para nosotros en un molde apto para reencausar aquel modelo monárquico roto, para evitar que las mayorías se transformen rápidamente en actores sociales poderosos.

NEO: —Repasando entonces algunas de las cuestiones más que interesantes que aquí ha expresado, ¿podría señalarse que a su juicio es importante, relevante o necesario trazar ciertas conexiones de sentido entre una historia social bien entendida y una historia conceptual. Es decir, con dichos aparatos metodológicos aislados no alcanza para entender los procesos históricos políticos que nos proponemos aquí pues analizar?

GDM: —Si me permitís, estoy proponiendo desarrollar una historia conceptual con una importante dimensión social, es decir, lo que estoy advirtiendo es que en algunos ejercicios de historia conceptual, no en todos insisto, desde ya, de ninguna forma lo señalo en términos acusatorios, sino plenamente constructivos, es sumar una dimensión social dentro de su propia lógica, así, es importante que no se analicen en abstracto los conceptos. En este sentido, mi propuesta más que sugerir una amalgama de tradiciones historiográficas diversas, como la social y conceptual, implicaría la promoción de la incorporación de una necesaria dimensión social al interior de la historia conceptual.

NEO: —La otra cuestión que me parece interesante traer nuevamente a colación, es que si entonces contamos, diseñamos o proyectamos desde una perspectiva metodológica reformulada, con una historia conceptual con dimensión social, ello también nos permitiría asumir que, en términos conceptuales, podría identificarse en nuestra historia política rioplatense otra manera de definir, significar o conceptualizar al republicanismo, es decir, detectaríamos no solo un republicanismo liberal o representativo, sino también un republicanismo plebeyo o popular, el cual diferencia del primero permanecería sin romantizar, sin idealizar y estaría parcialmente teorizado. Este ajuste metodológico nos permitiría identificar otras expresiones republicanas que pasarían desapercibidas para una historia conceptual sin una fuerte dimensión social. Es decir, una historia conceptual con dimensión social, como la que aquí usted propone, nos permitiría generar un diagnóstico

enriquecido, expandido o ampliado de cuáles han sido las concepciones del término republicanismo que específicamente circularon en el espacio rioplatense del siglo XIX. Sin esta ampliación de nuestra mirada, desatenderíamos a expresiones republicanas que quizás si ayudan mejor a explicar cómo es que las mayorías criollas aceptaron, asumieron y acompañaron el cambio de un régimen monárquico a otro de tipo republicano pues.

GDM: —Así es, sin embargo, debemos evitar también caer en un segundo tipo de error, al que nos podría llevar ahora esta historia conceptual con una robusta dimensión social. El error del que aquí hablo sería el de presuponer, intuir o forzar la detección de proyectos populares electorales alternativos a los de las elites. Es decir, bien podríamos identificar un republicanismo no explicitado, uno de tipo plebeyo, pero eso aún no nos dice nada, o mejor dicho, no probaría fehacientemente la existencia de un movimiento popular republicano. Eso sería un deseo retrospectivo de muchos historiadores más que una realidad. Los deseos progresistas de los intelectuales no necesariamente se condicen con las proyecciones reales de las mayorías populares. En el caso del espacio político rioplatense si podemos identificar impugnaciones del orden colonial y racial que fracasaron. Es decir, si existen pruebas de argumentos republicanos sociales en ese caso. Claramente las mayorías se movilizaron para que se produzcan ciertas transformaciones. En otros términos, la república y el republicanismo rioplatense del siglo XIX no pueden pensarse sin considerar, analizar y atender a la guerra

entre criollos y realistas, es decir, debemos considerar que no solo las elites buscaban orden social, sino también las mayorías. La república no puede pensarse entonces por fuera de dicho fenómeno fundacional que fue una guerra revolucionaria y los desórdenes que entonces se generaron a partir de ella. De este modo, el sintagma de “orden republicano” debe ser pensado como una construcción colectiva en ese sentido, en el de que resultarían inexplicables los sucesos posteriores a la revolución de mayo si no atendemos a los distintos tipos de argumentos mediante los cuales se impugnaba el orden colonial, pero no solo atendiendo a los argumentos de las clases dirigentes, sino también a los de las mayorías. Insisto, eso no significa que vamos a encontrar textos donde los grupos populares digan explícitamente “queremos una república”, sino en el sentido de que mediante sus prácticas es que lo hicieron. Eso transforma también nuestras prácticas investigativas ya que vuelve necesario hacer investigaciones sobre estos temas que no solo considere a los letrados, sino también a los analfabetos, debemos sumergirnos en fuentes que nos ayuden a captar, identificar o recuperar de alguna forma sus ideas, pensamientos o expresiones políticas. Ello conspira con este mandato comercial de publicar por publicar claro está y nos obligan a hacer investigaciones de mayor calidad, con mayor detenimiento en nuestras búsquedas. En definitiva, si de verdad quiero entender a la república, entonces debo entender a toda esa población, no solo al porcentaje menor que si estaba introducido en la escritura pues. El primer censo nacional de 1869 arrojaba que el 79% de la gente no sabía leer y escribir.

NEO: —En sus análisis de los términos “república” y “republicanismos”, no solo trabaja con los sujetos, discursos y procesos del siglo XIX, sino también de los siglos XX y XXI, como es el caso de su libro en coautoría con Gustavo Álvarez, denominado “Voces de la democracia” (Aguilar, 2013). Allí entre las páginas 13 a 36 analiza piezas discursivas de R. R. Alfonsín destacando su perfil republicano. Al respecto, es bien sabida aquella distinción alberdiana entre “república posible” (o real) y “república verdadera” (o ideal). Ahora bien, ¿de qué manera podría aplicarse dicha distinción alberdiana al período transicional argentino 1979–1989?, ¿podría decirse que el alfonsinismo promovió un “momento republicano” a partir de 1983?, ¿en qué sentido podría afirmarse que la “república democrática” emergente en 1983, proyectada por R. R. Alfonsín, se distanciaría de la “república representativa” emergente de la ley Sáenz Peña de 1912, desarrollada por H. Yrigoyen desde 1916? Especialmente conectado con mis interrogantes anteriores, relativos a la definición del sintagma “momento republicano”, inspirado como puede apreciarse en la teoría política de P. Rosanvallon, me gustaría consultarle: ¿cuáles usted considera debieran ser las pistas, elementos o caracteres que un determinado momento político debiera ofrecer, expresar o reunir, para ser “republicano”?

GDM: —En primer lugar, nobleza obliga señalar que no soy un especialista en este período que mencionas, me refiero al de la transición democrática. Ese libro al cual te referís no ha circulado tanto como quisiera, y es muy gratificante para mí que lo tengas y leas desde ya. La idea en

aquel entonces con mi gran amigo y colega Gustavo Álvarez era repensar el 83' a la luz de uno de sus aniversarios, de lo cual surgió la posibilidad de generar un libro más de divulgación que de investigación. Efectuadas estas aclaraciones, es que me gustaría decir al menos dos cosas en respuesta a tus interrogantes. En primer lugar, en el marco del período del que sí soy especialista, el del siglo XIX, los republicanos de aquel entonces debieran ser pensados como sujetos políticos de izquierda, si se me permitiera el anacronismo, ya que se enfrentaban al orden colonial, monárquico, establecido por los españoles. En cambio, ser republicano durante el siglo XX, es más bien un concepto mucho más asociado a movimientos, fuerzas o partidos de derecha. De este modo, si bien con el “momento transicional” de la democracia argentina, con R. R. Alfonsín de presidente, se desarrolla una argumentación proclive a instalar una supuesta nueva república, diría la “idea fetiche” del alfonsinismo, si se admite el uso de esta expresión, es sin embargo, la de “democracia”, esa idea de que llegada real de una democracia, como se entendía en esa época, es decir como un valor y no como un mero régimen de gobierno. No obstante, en mi opinión, también debiera señalarse que durante el alfonsinismo, la mismísima palabra democracia termina convirtiéndose en un término más evocativo que analítico. Aquí entonces, debemos detenernos y repensar nuestra historia y ver cuánto de evocativo, de expresión de deseos, y cuanto de concreción tienen las manifestaciones del primer gobierno post dictadura. Asimismo, un problema en el que ha recurrido gran parte de la academia argentina, es el de pensar siempre y en todos los casos a la república

como una experiencia, forma o expresión política idealizada que entre nosotras y nosotros debe considerarse fallida, fracasada o inalcanzada.

NEO: —Aquí déjeme hacer un breve comentario de adicción. Comparto totalmente lo que indica. Personalmente, al igual que usted no considero apropiado obsesionarse solamente con modelos normativos abstractos, sino me parece fundamental atender primero al plano no ideal, es decir al de como las cosas efectivamente son, o al menos no descuidarlo. En mi humilde opinión la buena teoría política no puede sustentarse solo sobre premisas filosóficas normativas, sino que requiere de una buena dosis de historia *stricto sensu* pues. En mi Beca Doctoral CONICET (2012–2017) atendí a ambos aspectos, historiográfico y normativo, para analizar nuestro sistema hiperpresidencial, distinguiendo por un lado tal cual es, de cómo podría o debería ser el mismo; luego en mi Beca Posdoctoral Interna CONICET (2017–2019) hice lo propio con el federalismo argentino; más recientemente en mi Beca Posdoctoral Externa CONICET–UdG (2019–2021), me dediqué a analizar distintas concepciones normativas situadas de republicanism, buscando evitar ciertas antinomias forzadas como aquella que usted refiere, populismo vs. republicanism, encontrando ciertas bases normativas de un republicanism social, participativo o reflexivo; mientras que ahora en mi rol de Investigador Asistente CONICET (2021–2023) tengo por objetivo analizar desde la historia política conceptual, cómo efectivamente se tematizaron los términos república y democracia en el período transicional

argentino. Entiendo, como usted, que hacer historia política implica tomarse en serio a las fuentes, archivos y documentos para ver que efectivamente señalaban los actores de la época en registros orales y escritos. Por un lado, mi trabajo transcurre en bibliotecas, archivos y anaqueles en búsqueda de testimonios orales y escritos que me identificar usos semánticos predominantes; mientras que por el otro, tomando ciertos elementos de cierta filosofía política intento desmitificar ciertas hipótesis tales como aquella de que no hemos tenido otras expresiones republicanas, de tipo populares, deliberativas o sociales entre nosotros. Más específicamente ahora me ocupo del espacio regional norpatagónico, compuesto por las experiencias políticas de La Pampa, Rio Negro y Neuquén en el período 1979–2006.

GDM: —En mi caso, propongo partir del plano no ideal, empírico o real, de manera que historiar sobre el pasado reciente implica decir cómo “es” la república argentina, siendo que nadie desde 1983 puede negar que Argentina es una república. Debemos evitar caer en la seducción de solo pensar en cómo la república “debe ser”. En este sentido, el problema de investigación de no puede ser solo de tipo normativista, es decir, no debemos vivir obsesionados solamente por cómo debería ser la república, en otras palabras, aunque es sumamente relevante esa pregunta ella no debe eclipsar nuestro trabajo de investigación que busca determinar cómo nuestra república efectivamente es. El mismo problema identifico en aquellos trabajos que oponen necesariamente cierto populismo contra una determinada perspectiva republicana. Antes de la moda del

término populismo, el tema era el cesarismo, el miedo a las mayorías se cubría con ese ropaje. Pareto y sus seguidores temían de la emergencia de un líder que conectado con las masas impusieran sus intereses por sobre los de una elite bien estructurada. Sin embargo, podríamos afirmar que dichos supuestos “cesarismos”, en la terminología de los cientistas políticos liberales de los ‘90, en realidad fueron históricamente gobiernos republicanos, me refiero a que las experiencias políticas de Cárdenas, Perón, Vargas, asumieron elementos legales, sociales y políticos de cierta perspectiva republicana, seguramente popular, social o comunal, opuesta a experiencias republicanas conservadoras del XIX. En otros términos, quisiera señalar que cuando hacemos historia política, debemos ofrecer a las y los lectores, así como a nuestros pares, una reconstrucción intelectual que nos permita entender cómo es la realidad, no mirarla como nos gustaría que sea. Además, la historia política nos permite “desmitificar”, como entiendo compartes por lo que dices, aquello de que ha existido en la Argentina *un momento republicano ideal*, que ha quedado fallido por culpa de algunos grupos sociales explícitamente antirrepublicanos. Esta idea que actualmente circula entre numerosos medios de comunicación nacional en Argentina, este argumento hasta de tipo ontológico te diría, es sumamente peligroso, falta poco para que desde algunos espacios de derecha ahora, aquí también en nuestro país, el cual si es una república, incluso con todos sus defectos, se nos convoque bajo la consigna electoral de “hacer grande a la Argentina otra vez”. La historia política argentina atestigüa, según creo, que no hemos tenido hasta la fecha

“un momento republicano prístino” o “ideal”, hacia el cual debemos inexorablemente esforzarnos por retornar, volver o bien regresar. A lo sumo hemos tenido distintas expresiones republicanas, en particular, podría afirmarse que en ciertos casos incluso las normas constitucionales y legales fueron las mismas para gobiernos de signos políticos diversos, como ser radicales y peronistas. En otros términos, no podemos elegir por antojo a quienes en historia llamamos republicanos y a quienes no, sino que para hacerlo, debemos analizar, identificar y describir si se respetaron o no los principios, instituciones o reglas de un Estado republicano de derecho. A mayor abundamiento, deberíamos preguntarnos: ¿por qué en Argentina algunos sectores le niegan el estatus de republicanos a gobiernos populares, pero se lo otorgan a gobiernos conservadores, elitistas e incluso fraudulentos como el de la Concordancia?

NEO: —En el capítulo 1 de su libro “Voces de la democracia” (Aguilar, 2013), titulado “Con la democracia se come, se cura, se educa”, usted introduce la emergencia de R. R. Alfonsín en la presidencia como un momento político de unión nacional, donde el campo nacional y popular se hace presente en las calles con cierto respeto mutuo, sin una brecha política excesivamente notoria. Allí afirma “... entre quienes convivían las mayoritarias banderas rojas y blancas del radicalismo con las que tenían estampadas las caras de Perón y Evita o el rojo que identificaba a los partidos de izquierda...” (Di Meglio, 2013: 13) se daba cierta relación de equilibrio, empatía o convivencia. Esta frase nos convoca a analizar los discursos políticos emergentes a la

luz del complejo proceso transicional democrático argentino. De su lectura, surgen algunos interrogantes de relevancia, entre los cuales quisiera trasladarle los siguientes: ¿podría decirse que actualmente asistimos a un “momento contemporáneo” de la tradición democrática?, ¿podría identificarse desde 2001 a la fecha un momento democrático, distinto, diferente, diferenciable del “momento transicional alfonsinista” o acaso la supuesta “grieta política” nos retiene en el pasado? En esta misma línea de indagación, y haciéndonos eco de las publicaciones variadas emitidas por politólogos y politólogas sobre la transición democrática argentina y sus supuestas etapas: ¿considera usted que la democracia, más allá de los aciertos y desaciertos posteriores al proceso dictatorial, ha sido “consolidada” en la Argentina? Si ello fuese así, ¿cuáles son los aportes discursivos, sociales, políticos y humanitarios que han surgido a partir de las presidencias nacionales posteriores a 2001?, ¿el 2001 y los gobiernos inmediatamente posteriores nos ha ofrecido a su juicio otro momento rico en experiencias para repensar la democracia, la república y los derechos humanos o bien son simplemente gobiernos cesaristas, populista o decisionistas que poco aportan al debate?

GDM: —Por un lado, en mi humilde opinión, los mote de *cesarista*, *populista* o *decisionista* que ciertos medios masivos de comunicación y algunos sectores políticos han asignado a los gobiernos kirchneristas es pura propaganda política, y no responde a una investigación histórica seria que analice detalladamente las instituciones. Por otro lado, cabe señalar que grietas en la historia argentina han habido

y muchas. Al respecto, nobleza obliga decir que incluso durante el “momento transicional” también había distancias, diferencias o grietas políticas al interior del movimiento democratizante. No obstante, como la gran mayoría de los partidos políticos estaban contra un monstruo común que era la dictadura, ello así que la polarización entre radicales y peronistas se atenuara un poco. En el balcón de Semana Santa en 1987 se evidencia dicha unión contra un monstruo mayor, cuando Alfonsín claudica frente a los carapintadas pese a tener el apoyo de todo el arco político. Podría trazarse cierta analogía entre ese particular episodio de nuestra historia y lo ocurrido en Buenos Aires en la década de 1850 cuando Urquiza estaba afuera, rosistas y antirosistas se manifestaban todos como porteñistas por un enemigo común. Luego la desaparición de una amenaza externa genuina, de un tercer actor, de aquel monstruo que era la dictadura permitió nuevamente la remergencia de la polarización.

NEO: —Pensar los términos república y republicanismo a partir de, para, o desde un “momento político contemporáneo”, implica por supuesto, atender a los aportes teóricos efectuados por las y los defensores del de la nueva historia de las ideas, de la historia del pasado reciente, así como de la historia conceptual de lo político. Ahora bien, ¿qué entiende usted por “república” en el actual “momento político contemporáneo”, pos-transicional democrático, o republicano democrático?, ¿cuál o cuáles serían los elementos que permitirían diferenciarlo de aquel momento que solemos presentar como “momento moderno”, donde caben no solo

la “republica liberal alberdiana”, sino también la denominada “república conservadora”?, ¿de qué forma usted considera que en el Río de La Plata la contemporaneidad, de forma posterior al “que se vayan todos”, atraviesa la definición de los términos república y democracia?. En esta misma línea de interrogación, ¿en qué sentido la nueva historia de las ideas, la historia del pasado reciente y la historia conceptual de lo político podrían ofrecer o constituirse en fuente de aditivos, reformas o sugerencias constructivas de aquellas miradas históricas que pretenden junto a determinados medios de comunicación hegemónicos y partidos elitistas restaurar, recuperar o resignificar un pasado “republicano conservador” de tipo antipopular?

GDM: —En 2001 con el lema “que se vayan todos” observamos el desencanto ciudadano para con toda la clase dirigente, era el desencanto popular para con el proyecto democrático. En otros términos, en 2001 la ciudadanía razonó lo siguiente: si un gobierno peronista supuestamente a favor de las clases más desaventajadas es el que ahora nos lleva a una crisis política, social y económica descomunal, problema que el gobierno radical de De la Rúa heredó, empeoró y profundizó claro, entonces rechazamos a toda la dirigencia. El desencanto, bronca, o frustración popular de aquel entonces se asemeja incluso al actual. Los peligros de dichos procesos de pauperización de la política y lo político, es la apertura hacia la posibilidad de cultivar, alimentar o justificar proyectos antisistema. Sin embargo, también deberíamos reconocer que tras la crisis política, social y económica de 2001, tuvimos un 2008 donde tras

la crisis financiera internacional, si emergió en Argentina una grieta algo más profunda, donde se ha dado paso a un arco político electoral mucho más amplio que el de una polarización entre dos proyectos, partidos o grupos electorales, nuestro actual escenario político es mucho más complejo, diverso y plural. No podemos analizar a Argentina aislada de otras variables. Por un lado, el tema serio es que estamos desde entonces, tanto a nivel internacional como nacional, asistiendo a diversas manifestaciones, protestas o expresiones políticas que podríamos catalogar como "estallidos", descontentos, reclamos, que pueden salir de izquierda como de derecha, que no tienen un programa político concreto. Por otro lado, lo que considero a aún más preocupante es la emergencia de salidas individualistas a crisis colectivas, es decir, considero que asistimos a la falta de genuinos proyectos políticos colectivos. Lo que señalo es perfectamente compatible incluso con las formas políticas de república y democracia, pero sin embargo atestiguan que inexorablemente asistimos a un claro empeoramiento de las condiciones en las cuales desarrollamos nuestra convivencia social.

NEO: —Aprovechando su reciente respuesta sobre nuestro pasado político más reciente, quisiera convocarlo a reflexionar nuevamente sobre dos aristas de aquella anterior pregunta. Por un lado, en cuanto al período 1943–1973 pareciera ser que sería indiscutible señalar que durante el primer y/o segundo peronismo estamos frente a una genuina república, al menos en sus elementos jurídicos, quizás una república con inclusión social o justicia social,

o que al menos expresaba esas pretensiones. Por otro lado, en lo que respecta al período 1979–1989, es decir a la transición democrática argentina, es claro que actualmente asistimos a un bien interesante debate acerca de sendos procesos de desconsolidación, retroceso o erosión democrática, donde existen ciertos gobiernos que serían paradigmáticos en sus prácticas políticas de estos supuestos retrocesos, estoy pensando en las administraciones de D. Trump, J. Bolsonaro y B. Johnson, entre otras. En primer lugar, quería preguntarle, si a su juicio, e independientemente de los defectos, deficiencias y obstáculos vigentes: ¿podemos afirmar que la Argentina es una democracia consolidada?, o ¿acaso asistimos a una grieta, polarización o polaridad tan grande entre dos grupos políticos que impide hablar de una democracia consolidada? En segundo lugar, le consulto acerca de ¿qué pasa con aquellos otros fenómenos electorales políticos que no son peronistas o radicales?, ¿cree que contamos con la posibilidad de contar con repúblicas socialistas o ello es una utopía? Al respecto, lo convoco al respecto a releer, repensar o resignificar el capítulo 11 de su referido libro “Voces de la democracia” (Aguilar, 2013: 193–215), donde presenta los discursos que N. Kirchner efectúa en su mandato presidencial de 2003 a 2007. Entiendo que dicho capítulo aporta y mucho a explicitar el aparato discursivo, ahora algo más estudiado, en aquel entonces en 2013 aún bastante desconsiderado por la academia, de una presidencia respetuosa de los principios republicanos que pretendió no dar la espalda al valor justicia social. El mismo N. Kirchner hacía propias diversas alegorías, frases o bien consideraciones de R. R. Alfonsín,

retomando el hilo discursivo de los derechos humanos como eje vertebrador de su gobierno. Lo cierto es que tras analizar los complejos procesos de transición y consolidación democrática en Argentina, diversas y diversos colegas coinciden en señalar que el alfonsinismo se nutrió de dos grupos intelectuales bien delimitados, uno especialmente conectado con la tradición socialista, donde la figura de C. Portantiero es ineludible, y otro particularmente emparentado al liberalismo igualitario, siendo C. S. Nino el factor humano aglutinante. La bibliografía especializada se limita habitualmente a referirse a las producciones académicas y acciones políticas de ambos grupos, sin ahondar en sus conexiones, relaciones o bien distancias. En otras palabras, pareciera existir cierto hiato en los estudios transitológicos argentinos acerca de los fundamentos, causas o razones de las crecientes distancias, diferencias o discusiones que socialistas y liberales expresaron. Asumiendo como tal dicho contexto de vacío intelectual, ¿acaso no cree que ahora asistimos también a un vacío intelectual sobre las conexiones y desconexiones discursivas entre grupos progresistas que militan en el radicalismo, socialismo y peronismo?, ¿considera que el concepto, tradición o concepción republicana juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar y desarrollar una *democracia popular, social o socialista* a la altura de los desafíos de nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que un “republicanismo social”, entendido como la defensa de los principios republicanos de legitimidad democrática y transparencia pública, pero que no excluye, es decir que promueve reformas institucionales “con la gente adentro”

aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿cree que ofrece acaso dicha tradición republicana una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones *libertaria/neoliberal* y *autoritaria/decisionista* tan presentes en nuestra región latinoamericana?, ¿acaso el republicanismo “con justicia social” podría en nuestro actual contexto político marcar, fijar o bien perfilar el contenido y límites de una *democracia social contemporánea en el espacio político rioplatense*?

GDM: —Veamos pues. Para comenzar, si creo que el sistema democrático argentino se ha mostrado bastante consolidado hasta el día de hoy, en el sentido de que el 2001 no nos ha puesto en situación de un golpe de Estado a la antigua, es decir, con militares asumiendo funciones políticas de comandancia, cierre del Congreso Nacional y proscripción de partidos políticos. Ello, no obstante, no me compromete con la hipótesis de que son altamente improbables otras formas de golpes de estado a futuro, ya que los niveles de agotamiento, hartazgo y frustración ciudadana actuales son ciertamente considerables. Hoy en día ya aparecieron discursos públicos pro dictadura con argumentos históricos que debemos tomar, en el mejor de los casos, siendo benevolentes, como graciosos, que desconoce cuestiones básicas del autodenominado “proceso” como las consecuencias hiperinflacionarias nefastas del modelo neoliberal implementado por la Junta Militar. La dictadura no es solo cuestión de derechos humanos, de violaciones a la dignidad, de la emergencia de desaparecidos, lo que

por supuesto es la consecuencia más grave claro, sino también de la ampliación exponencial de nuestra deuda externa pública y privada, la cual paso de ser 6 mil millones de dólares a 47 en dicho período 1976–1983. Debemos vigilar muy de cerca ese proceso financiero, económico y comercial, sin descuidarlo. Asimismo, existe otra arista de relevancia que son los procesos jurídicos llevados por ante un Poder Judicial Nacional que a veces pareciera querer estar como por sobre la ley, es decir más allá de la legalidad, lo cual podríamos calificar como antirrepublicano. Estas dos aristas “estamentarias”, la financiera y la judicial, si se me permite el término, si pueden fogonear, justificar o bien atizar procesos, giros o golpes a la democracia. Hoy el drama es más bien otro. Hace algunos años algunos científicos políticos señalaban que el supuesto problema principal y originario de nuestra democracia argentina, es que la derecha nunca había podido armar un partido orgánico, coherente y consistente con un programa claro, lo cual solo les permitía llegar al gobierno mediante, golpes, rupturas o ataques al sistema democrático. Desde mi propia perspectiva, considero que tras la reforma constitucional de 1994, tenemos la posibilidad de contar con una democracia que si se requiere puede convivir con modelos neoliberales de ajuste económico con apoyo popular. La democracia entonces no está en riesgo, en cuanto régimen político formal, sino en cuanto expresión cívica popular. Asistimos actualmente a lo que llamaría una “feroz derechización de la política”, tanto a nivel internacional como nacional claro está. Hay un fenómeno mundial dramático que impide la existencia de genuinos gobiernos de izquierda, contexto

que solo posibilita, cuanto mucho, contar con gobiernos calificables como de centro-centro, los cuales claro está serían preferibles frente a la derecha explícita, radical o ultra derecha. De este modo, estamos en este período de postpandemia vivenciando un desconcierto muy grande de los autodenominados proyectos populares.

NEO: —Me gustaría ahora ahondar brevemente en la contemporaneidad política y las celebraciones del bicentenario de la Revolución de Mayo de 1810, donde el año 2010 nos permitió a las y los argentinos debatir diversas cuestiones, entre las cuales emergió la discusión acerca de qué debe entenderse en la actualidad por “popular” y/o “populista”. Lejos de estar saldada dicha discusión, actualmente asistimos a un interesante, emergente y controversial debate sobre cuáles serían las causas de los recientes procesos de desconsolidación, erosión o retroceso democrático. En esta temática, la de la desconsolidación democrática, al igual que aconteció con la de la transición democrática, emergen voces politológicas preponderantes asociadas a una teoría democrática agregativa, pluralista o poliárquica. Por un lado, algunos de los politólogos inscriptos en dicha perspectiva, tales como Y. Mounk y R. Foa, afirman que los populismos son la cara manifiesta de la erosión, desconsolidación o bien retroceso democrático. Por otro lado, algunos colegas contemporáneos, como V. Coronel y L. Cadahia, promueven un entendimiento distinto del término “populismo”, señalando incluso que el mismo debiera de pensarse como una perspectiva de lo político no completamente opuesta a la republicana. En

este contexto teórico particular, quisiera consultarle acerca de, si a su entender, a las luz de las expresiones emergentes del Bicentenario de la Revolución de 2010, podrían trazarse ciertas conexiones históricas entre dos tradiciones políticas diferenciables como las de *populismo* y *republicanismo*, como señalan V. Coronel y L. Cadahia, o bien cree que son enfoques opuestos como enfatizan en sus trabajos los politólogos Y. Mounk y R. Foa.

GDM: —En la primera década del siglo XXI asistimos a un momento coyuntural interesante con gobiernos sudamericanos de tónica progresista podríamos decir, de un perfil más popular, pero que desde 2008 ha venido fracasado. Las de Argentina, Uruguay, Bolivia, etc., son todas igualmente experiencias diversas, diferentes, distintas pero interesantes, de expectativa popular, que pretendían alejarse un poco de lo que podríamos llamar como “la religión de los mercados” que rige el mundo. Sin embargo, la enorme demanda de consumo, situación que ya está completamente instalada en nuestra cultura argentina como premisa indiscutida para nuestra sociedad, imposibilita en algún sentido, otorgar apoyo, legitimidad o sustento a otras propuestas políticas y/o proyectos electorales que desean nuevamente salir de los dictámenes financieros globales. Asimismo, cabe señalar que el caso de Chile es bien interesante, siendo que hasta hace instantes era el ejemplo paradigmático un modelo sudamericano neoliberal, aunque claro está que el presidente Gabriel Boric tiene ante sí un desafío enorme entre manos. Es muy llamativo pues lo que ha acontecido en términos históricos con dicho presidente claro.

NEO: —Bien interesante su respuesta profesor, dado que en su particular análisis de los vigentes procesos de desconsolidación democrática, usted no coloca un excesivo acento sobre los populismos, ni señala que el populismo es la causa de todos nuestros problemas, como si hacen Y. Mounk y R. Foa, dos científicos políticos liberales y empiristas. Por el contrario, su hipótesis de análisis de nuestra historia del pasado político reciente, iría de bruce con dicha perspectiva positivista, ya que afirma que son justamente los giros a la derecha los que producen el vaciamiento, retroceso o resquebrajamiento de reglas, principios y prácticas de una democracia social, las cuales hace un lustro eran indisputables, incontrovertidas o bien ampliamente aceptables. También me parece bien importante esto que usted enfatiza, acerca de que dado el actual contexto, no podemos dar por completamente descartada la posibilidad de que se produzcan “golpes blandos”, sean mediáticos, financieros o comerciales a nuestras democracias sudamericanas.

GDM: —Si me permitís, por otra parte, me gustaría añadir que, existen ciertas cuestiones para las cuales los proyectos de gobiernos populares aún no tiene adecuadas respuestas, aunque claro está que la respuesta de la derecha es dejar morir de hambre a la gente pues, es el de la inseguridad, lo cual en el agregado de votos, termina beneficiando a los proyectos más elitistas, conservadores o neofascistas, esto alimenta la derechización. Los gobiernos populares no pueden resolver con más y mejor redistribución de bienes sociales un problema tan acuciante como es

el de la inseguridad de las y los ciudadanos pues. Su efecto político es enorme, es mucho más grande que el del deterioro económico. Asimismo, el empleo en este contexto, el de la inseguridad, del término populismo, no hace más que confundir, agregar un factor emocional que no tiene valor analítico, que es usado solamente para denigrar al contrario, es decir no se lo tematiza como un proyecto político popular alternativo ni mucho menos, sino como un otro al que hay que atacar, un otro que supuestamente sería cómplice, facilitador o fomentador de aquella inseguridad. Si D. Trump y E. Morales son ambos populistas, entonces queda en claro que el problema lo tiene el concepto, o bien el uso, aplicación o extensión que se le está dando, atento las enormes diferencias que existen, como creo es claro, entre ambas administraciones pues. En este sentido convoco a las y los analistas a usar otros conceptos que puedan ser útiles, y dejaría el término “populismo” para otros contextos semánticos, problemas o períodos. Aglutinar cuestiones tan diversas bajo un solo término no hace más que impedir una adecuada comprensión, entendimiento y descripción de la realidad claro está.

NEO: —En uno de sus más conocidos artículos titulado “Manuel Dorrego y los descamisados. La construcción de un liderazgo popular urbano en la Buenos Aires posrevolucionaria” publicado en *Estudios Sociales*, 2005, pp. 51–80, así como en uno de sus recientes libros nominado como *Manuel Dorrego. Vida y muerte de un líder popular* (Edhasa, 2014), usted ha recuperado la figura de un líder federal rioplatense del siglo XIX especialmente

emparentado con una concepción republicana confederal de lo político. Lamentablemente, como usted bien sabe, de forma habitual, se presenta a M. Dorrego como aquel federal fusilado por el unitario J. Lavalle sin ahondar en sus creencias políticas y constitucionales, en otras palabras sin mostrar su costado intelectual y de liderazgo político popular. Partiendo de dicho hermoso trabajo y de las reconstrucciones intelectuales de aquel pasado rioplatense, ¿cree que el “federalismo” tal cual está teorizado y desarrollado en la historiografía clásica está a la altura de nuestras actuales circunstancias metodológicas? Me refiero a si acaso, los términos federación y federalismo, especialmente, después de la reforma constitucional de 1994 no exigirían un análisis algo más complejo, que no lo desvincule completamente de la forma de gobierno democrática y de un sistema de derechos humanos. En otras palabras, ¿en qué sentido cree que el *concepto de federalismo* podría o debería ser relacionado o inscripto con una perspectiva democrática y humanitaria de lo político en el espacio político rioplatense?, Le consulto esto dado que su mirada sobre la vida de M. Dorrego asume un enfoque que no reniega “del presente”, usted allí se propone construir una historia del siglo XIX adecuadamente sensible a las necesidades intelectuales de nuestra contemporaneidad de habitantes del siglo XXI. Es en este sentido, que me atrevo a preguntarle: ¿de qué modo usted cree que una lectura efectuada “desde nuestro presente” de aquella figura emblemática rioplatense del siglo XIX, de cariz federal, popular, aunque a la vez republicano, contribuye a pensar las virtudes, pasiones y razones po-

líticas hoy emergentes?, ¿acaso no nos provee su historia de M. Dorrego de ciertos argumentos para pensar de un modo social, popular o plebeyo los aportes de figuras habitualmente encasilladas en una perspectiva liberal? Me atrevo a consultarle esto dado que su texto insinúa, si me lo permite, que el caso de M. Dorrego es el de una figura política abandonada a su “suerte historiográfica tradicional” o a la “inercia de cierta historiografía clásica”, figura que debiera ser reivindicada no solo como popular y federal, sino como “republicana”, atento su formación en la perspectiva jeffersoniana constitucional. Le consulto esto dado que allí su trabajo parece inspirarse, conectarse o relacionarse, en algún sentido con lo efectuado por los historiadores políticos de la Escuela de Cambridge, me refiero a Q. Skinner, J. Dunn y J. Pocock, ya que recupera una figura política, aparentemente encorsetada en una perspectiva “liberal”, para situarle en un marco intelectual “republicano”, en su versión, perspectiva o enfoque social, popular, plebeyo. Asimismo quisiera consultarle si actualmente el concepto de federalismo está actualmente bien teorizado, algo usted fue adelantando al referirse a esto del “federalismo fallido”, “defectuoso” o “imperfecto”, pero me gustaría que ahora se pronuncia al respecto de si ¿cree acaso que hay una indebida intromisión de lo normativo en la historización de los términos “federal”, “federalismo” y/o “federación”?

GDM: —Con respecto a la conexión entre la “perspectiva liberal” y la famosa figura de M. Dorrego, cabe advertir que el término “liberal”, se ha ido cargando, saturando,

o llenando de usos semánticos que ciertamente no tenía en el siglo XIX rioplatense. Efectivamente, después de la revolución criolla de 1810, difícilmente podría encontrarse a alguien que no se autodefiniría como un “liberal”, en algún sentido posible del término. En Argentina no existió en el siglo XIX un partido explícitamente llamado conservador. A mayor abundamiento, los “federales” seguidores de M. Dorrego eran mucho más “liberales” que los unitarios correligionarios de J. Lavalle por ejemplo, ya que no solo promovían la libertad de cultos, sino que además afirmaban que el erario público no debía sostener económicamente a la religión católica. El liberalismo entonces no es una sola cosa. M. Dorrego era “liberal” en ese sentido que acabamos de explicitar, aunque no en otros más claramente contemporáneos. Así también, M. Dorrego era “liberal” en el sentido de que defendía mucho “las libertades individuales”, su política más fuerte era evitar los abusos del Estado contra los individuos. Sin embargo, a su vez, debiera ser conocido como un “republicano” explícito porque lo dice continuamente en sus escritos, donde se manifestaba como un enamorado de la “república” y enemigo de la monarquía, acusando todo el tiempo a sus enemigos de ser “monárquicos encubiertos” porque en secreto desean contar entre nosotros con una autoridad central, vertical, decisionista como la de un rey. En sus “discursos contra el Imperio del Brasil” se nota que rechazaba la forma monárquica en todas sus expresiones, siendo en aquella época una amenaza real, la de instaurar en el espacio político rioplatense una monarquía también. En este sentido, en el de antimonárquico podría ser pues

catalogado como un “republicano feroz”. Mi hipótesis de investigación, la que trabajo especialmente en el libro que tu indicas, es la de que durante su exilio en los Estados Unidos de Norteamérica el asume una perspectiva “federal” de tipo jeffersoniana, es decir, se manifiesta partidario de la doctrina de T. Jefferson. Los federales del congreso constituyente de 1824, como era también M. Moreno, rechazaban fuertemente toda autoridad fuerte centralizada incluso criolla. Desde este federalismo jeffersoniano, diríamos republicano, se coloca a la soberanía de los Estados por sobre cualquier gobierno, estado o constitución nacional. Al respecto, cabe recordar los estudios sobre el “federalismo” de J. C. Chiaramonte, quien distingue entre “confederación”, ejemplificado en los proyectos políticos de J. G. Artigas y J. M. de Rosas, y “federalismo”, representado en las propuestas de J. J. de Urquiza y J. B. Alberdi. En este sentido, podría señalarse que el proyecto federal de M. Dorrego y sus colegas, era un “justo término medio”, ya que otorgaba soberanía a las provincias pero imponía un estado central, general o nacional algo más poderoso que el confederal estadounidense. En este sentido, es fundamental como tu indicas pensar a la República Argentina en clave del federalismo, lo cual requiere evitar equívocos, confusiones y trazar distinciones pues. Es bien interesante como en nuestro tiempo postpandemia hemos asistido a la imposición de medidas destinadas a prohibir, acotar o restringir la libre circulación al interior del país, colocando nuevamente sobre la mesa la discusión de que entendemos por federalismo. Ello demuestra que la noción de federalismo no es tema resuelto, cerrado o perimido.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso tiempo, así como aprovechando su amplia formación en historia política, y recuperando algunas consideraciones por usted vertidas en su trabajo “Hay un mundo allá afuera. Reflexiones sobre algunas ausencias en la formación profesional de historiadores”, publicado en *Investigaciones y ensayos*, 2016, Vol. 63, pp. 55–66, desearía consultarle acerca cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera atendibles para las nuevas y futuras generaciones de historiadoras e historiadores rioplatenses.

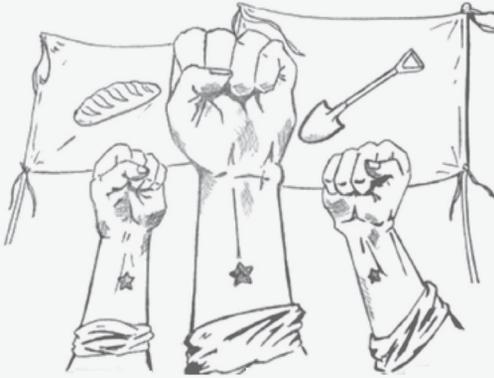
GDM: —Siempre me pareció fundamental pensar a la academia sobre tres patas distintas, que son las de investigación, docencia y divulgación claro está. Hay una jerarquía no dicha entre estas tres patas, que establece justamente que debe asignárseles como orden de importancia el de la enumeración que recién acabo de efectuar. Sin embargo, ello siempre me pareció objetable, criticable o bien denostable. La divulgación constituye un actividad muy importante en la academia, la cual debiéramos valorizar más. Divulgar no es decir en palabras más simples lo que hemos dicho con otras más complejas en la investigación y docencia. Por el contrario, hacer divulgación científica implica asumir el compromiso social de comunicar adecuadamente aquellos avances, desarrollo y trabajos que desarrollamos al investigar y enseñar. Es muy importante intentar articular las prácticas de dichas tres áreas, actividades o aspectos del mundo académico. En mi trayectoria personal siempre me he avocado mucho a resaltar, trabajar y fortalecer las tareas

de divulgación. En este sentido, quisiera señalar que la academia como la conocemos desde fines de 1980 en adelante está llegando a un punto de saturación muy importante. Su forma de construir conocimiento y de legitimarlo frente a la sociedad está mudando, debe mudar, necesitamos que cambie, no puede ser la misma que ha sido pues. Necesitamos reflexionar sobre estas cuestiones en general y en materia historiográfica en particular. La historiografía está en crisis y necesitamos repensar la forma de hacer historia. Debemos formar a las nuevas generaciones en nuevas destrezas divulgativas •

Capítulo 7

REPÚBLICA Y DEMOCRACIA EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA

Entrevista a Gabriela Rodríguez Rial



“... ¿quién podría llamarle cosa del pueblo (esto es, república)
desde el momento en que todos están oprimidos
por la crueldad de uno solo...”

(Cicerón, *La República*, L.3., §27).

La reconocida y talentosa colega llega temprano al encuentro académico con ánimo y deseos de dialogar. Su lenguaje corporal expone en diversos tramos cierto regocijo por el breve encuentro reflexivo. La temática de nuestra plática se justifica sobradamente en su trayectoria como escritora y su marcado interés por tematizar la república en sus formas históricas y filosóficas. Así, en una mañana otoñal porteña del cuatro de abril de 2022, nos disponemos pues a iniciar nuestro intercambio sobre teoría política.

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES: —Buenos días, profesora, primeramente, quisiera agradecerle por recibirme para dialogar así como manifestarle mi admiración por sus destacadas publicaciones en materia de republicanismo. Recientemente, en mi labor como Investigador CONICET he desarrollado una breve estancia de investigación en la Facultad de Derecho de la UdelaR, siendo el título de mi plan de trabajo “Republicanismo y constitucionalismo rioplatense”. Durante dicha estancia surgió la posibilidad de construir un libro a base de entrevistas con distinguibles colegas de Argentina y Uruguay. Razón por la cual le he convocado a dialogar. Antes de dar lugar a los interrogantes más técnicos, permítame preguntarle acerca de sus inicios, comienzos o primeros pasos en la teoría política, ¿cuáles han sido sus primeros estudios, libros, autores, ámbitos y/o docentes de referencia?

GABRIELA RODRÍGUEZ RIAL: —Buenos días. Primeramente muchas gracias por la invitación a dialogar. Originariamente en mis estudios de nivel medio estaba casi convencida

de estudiar historia. Después de una estancia en París para estudiar idioma francés, me decidí a estudiar Ciencias Políticas, y luego desarrollé una Maestría en Sociología de la Cultura, retomando alguna de mis inquietudes desarrolladas durante mi pasaje por la Carrera de Letras, trabajando temas relacionados con intelectuales. En mi tesis doctoral trabajé la generación del 37' y su influencia en la definición de los términos república y democracia.

Más tarde me incorporé a la docencia universitaria de la mano del Profesor Julio Pinto quien era en aquel entonces el Titular de la asignatura Fundamentos de la Ciencia Política I, en Problemas Políticos Contemporáneos e Introducción a las Ciencias Políticas del CBC en la Universidad de Buenos Aires. La generosa invitación del profesor Pinto surgió a instancias de mi querido colega y amigo Diego Roselló, un destacado argentino que trabaja en Ciencia Política en Chile actualmente y se formó en Northwestern University. En mis comienzos como investigadora en Ciencia Política me involucré con temas de la historia política como el del sindicalismo argentino, lo cual me toca en lo personal, siendo mis padres abogados laboristas. En este contexto podría afirmar que mi interés por tematizar la república surgió por dos razones. En primer lugar, a modo de reacción frente a cierta perspectiva teórica schmitteana, lo cual me planteó la necesidad de releer grandes clásicos como Platón, Aristóteles, Hobbes y Locke. En segundo lugar, al cursar un seminario en mi formación doctoral, dictado por Susana Villavicencio y Patrice Vermeren, dos personas que influyeron notoriamente en mi propio viraje republicano. Me incorporé entonces al equipo de

investigación de Susana Villavicencio sobre republicanismo, fui dirigida por Patrice Vermeren en mi doctorado en Ciencias Sociales y en mi doctorado en Filosofía trabajé junto con Julio Pinto. En ese seminario de doctorado nos proponían pensar la noción de república en el contexto de los siglos XVIII y XIX, trazando un diálogo entre las discusiones existentes en los espacios europeo y americano, lo cual fue ciertamente estimulante y marcó mi carrera.

NEO: —Me permito introducir la próxima pregunta señalando que es bien interesante cómo en su carrera ha puesto en discusión con sus propios y valiosos aportes aquello de que sobre los clásicos griegos solo estarían cualificados para opinar un reducido racimo de hombres anglosajones. Sus trabajos, así como los de otras destacadas colegas como Macarena Marey, Eugenia Mattei y Sabrina Morán felizmente incorporan voces femeninas en un debate superpoblado de masculinidades. Dicho lo cual, como es bien sabido, en tu fantástico libro “República y Republicanismos” (Miño y Dávila, 2016) se analizan, en términos generales, momentos “clásicos” y “modernos” que conforman la tradición republicana. Una primera pregunta, de tipo fundamental diría, sería aquella que se dirige a precisar los tres sentidos o usos semánticos generales del término república, es decir, como concepto político, forma política y tradición política. ¿Cuáles consideras serían las usuales confusiones, malinterpretaciones o desaciertos al definir el término república, y cuales las respuestas, propuestas o ensayos de respuestas desarrolladas en dicho libro, a los fines de una adecuada clarificación conceptual?, ¿cuáles

los “... lugares comunes teóricos y políticos que hay en nuestra disciplina...” acerca de los términos república y republicanismo? (Rodríguez Rial, 2016: 18); ¿cree usted que existe algo así como un “momento contemporáneo” de la tradición republicana? Finalmente, en esta misma línea de pensamiento, ¿en qué sentido considera que es de especial relevancia, a los fines de aportar claridad sobre dichos conceptos, “... combinar la Teoría Política con la Historia...” (Rodríguez Rial, 2016: 18)?

GRR: —Totalmente. Creo que si hay un “momento contemporáneo” para pensar y practicar la tradición republicana, el cual es tanto teórico como político. Por un lado, en el plano teórico, existe un interesante “giro neorepublicano” que si bien empieza en los años ‘50 se empodera en los ‘70 y expande recién en los años ‘90 del siglo XX pasado. Dicho giro republicano impacta primero en la historia política, y luego llega algo más tardíamente a la ciencia y filosofía políticas. Por otro lado, cabe destacar que asistimos a un resurgir de la política republicana en el cual está especialmente involucrada América Latina en general y Argentina en particular. Luego lo conversaremos con mayor amplitud, pero quisiera adelantar que dos episodios bien interesantes que prueban a las claras la relevancia del republicanismo en nuestro momento contemporáneo son los de la transición democrática en 1983 y del bicentenario de nuestra república en el año 2010. Ahora quizás estamos viviendo un nuevo episodio de dicho momento contemporáneo, donde estamos probablemente algo más preparadas y preparados para explicitar cierto balance, acerca de cuáles han sido las

fortalezas y debilidades de dichos discursos republicanos. En este sentido, considero que la *dimensión de lo popular* es ciertamente una deuda tanto teórica como política para los planteos republicanos y me interesa de sobremanera el estudio del sintagma “gobierno popular”. Respecto de la otra incógnita planteada, relativa a los malentendidos detectados, criticados u objetados en aquel bonito libro, podrían ser básicamente dos. Por un lado, desde el costado más bien politológico, a las y los autores nos parecía, que era altamente controversial reducir la república a una institucionalidad formal, vaciada de un concepto de ciudadanía y otro de virtud, fundamentales para la tradición republicana. Por otro lado, desde la filosofía política, también queríamos poner en discusión aquello de que la república necesariamente constituye un modelo mixto específico que incorpora algunos elementos antiguos y otros modernos, lo cual implicaba obsesionarse con un molde que dejaba de lado ciertas experiencias políticas que en más o en menos, hoy en día, no podrían dejar de ser consideradas como republicanas pues. Dentro del libro me parece un aporte fundamental el del historiador mexicano Israel Arroyo quien nos ayuda a recordar que al interior de América Latina también la noción y forma política de la república tiene una historia, y ha sido interpretada de un modo particular desde la historiografía más clásica. Esta segunda fuente de objeciones nos permite ver como para ciertos teóricos las experiencias republicanas latinoamericanas son simples copias, meros experimentos fallidos o espejos distorsionados de los genuinos casos europeos. Desde este enfoque, eurocéntrico, es como que siempre estamos en falta, somos

fallidos, nos vemos incompletos, lo cual ha sido proyectado también en los estudios realizados en Argentina sobre el liberalismo, donde nunca pareciera que alcanzamos el cénit liberal por más que lo intentemos. Estas serían, a los ojos de aquel investigador y de los propios, “interpretaciones culturalistas” de las tradiciones políticas, las cuales nos colocan en el lugar de “alteridades culturales” que no cumplen con los deseos de quienes pretenden fijar para siempre los estándares del *canon republicano*. Existen lecturas que proponen al receptar determinada tradición política, como puede ser la republicana, no dejarla intocada, sino generar una reforma, modificación o mutación de la misma que le de rasgos específicos. En particular podríamos decir que América Latina ha tendido una conexión conceptual distinta entre república y poder personal, que lo ha efectuado el canon europeo en la materia. Asimismo, creo que es muy importante reivindicar la historicidad de los conceptos, es decir no tomarlos como inmutables pues. La historia nos permite detectar aquello que permanece y lo que muta en un concepto. La república en ese sentido es tanto una idea como un concepto. Por un lado, es una idea porque existen ciertos significados claro está que siguen estando asociados al vocablo. Por otro lado, también es un concepto histórico que va adquiriendo matices que lo enriquecen, amplían o complejizan, lo cual nos obligan a darle sentidos nuevos en nuestro propio contexto actual, en nuestro propio momento político contemporáneo.

NEO: —Aprovechando su más que rica respuesta, quisiera volver sobre dos cuestiones, que no me parecen para

nada despreciables. En primer lugar, en su respuesta se ve de manera clara que efectivamente a su juicio han existido en América Latina gobiernos populares, progresistas o de izquierda que podrían ser calificados como republicanos, siendo entonces que dichas experiencias habilitan una nueva estancia, oportunidad o fuente documental para pensar el contenido, límites y proyecciones de la noción de república. Ello implicaría ir de bruces con la idea anquilosada en determinados medios masivos de comunicación argentinos los cuales señalan que dichas experiencias cuanto mucho podrían ser consideradas como meramente populistas pero no serían republicanas. En segundo lugar, en cuanto a la lectura que se efectúa en Argentina de los clásicos en materia de filosofía política, es bien llamativo como bien tu indicas que existe cierta tendencia a imponer una única lectura de dichos autores, algo más cercana a una perspectiva filosófica liberal o libertaria. Siendo que en Argentina con la explicitación de otras tradiciones no acontece lo mismo, es decir, con las tradiciones liberales, marxista y socialista que un solo partido político pretenda vindicarse como su representante, sino que se admite la existencia de plataformas políticas con múltiples influencias ideológicas. ¿no considera usted que aún existe una mirada capacitaria de la política republicana?, me refiero a ese supuesto requisito de madurez que según este enfoque no habríamos alcanzado aún pues en Argentina, lo cual nos hunde en la noche oscura del populismo.

GRR: —Es muy interesante la repregunta y lo que ella plantea. Por un lado, en términos generales podríamos

decir que la más plena universalización de la democracia paradójicamente nos ha vuelto a colocar en un escenario similar en lo discursivo a la de comienzos del siglo XX donde ahora la república se ofrece en Argentina como la genuina salvaguarda de las instituciones políticas de los excesos de la democracia. Por otro lado, en términos específicos, en el libro referido al conectar lo republicano con el federalismo, se nos demuestra como los padres fundadores de la república también en el siglo XIX hacían una partidización de la república. Actualmente continúa dicho debate teórico, no siendo lineales las conexiones jeffersonismo–republicanismo y federalismo–liberalismo. Los debates sobre el término república son allí también politizados en ese sentido, lo cual pareciera indicar, y esto es bien interesante para indagar a futuro en otro trabajo, de que la república, aunque luce universal tiente en realidad más que otras formas para la partidización política, siendo el republicano un ámbito faccioso en este valioso sentido. En relación a la perspectiva capacitaria entonces podríamos afirmar que lo republicano siempre ha estado en disputa y no existe algo así como una supuesta madurez republicana.

NEO: —En sus análisis de los términos república y republicanismos, no solo trabajas con los sujetos, discursos y procesos del siglo XX y XXI, sino también del siglo XIX, como es el caso de su trabajo en coautoría con M. Betria denominado “Dos momentos constitucionales en Juan Bautista Alberdi: entre Théodore Jouffroy y Benjamín Constant”, publicado en *Cuadernos Filosóficos*, 2019 pp. 1–24, o bien del Capítulo 12 de su referido libro, el cual se titula *La*

República en el momento constitucional argentino de 1853: pasados futuros y futuros pasados en disputa (pp. 275–294). Es bien sabida aquella distinción alberdiana entre república posible o real y república verdadera o ideal. Ahora bien, ¿de qué manera podría aplicarse dicha distinción alberdiana al período transicional argentino 1979–1989?, ¿acaso no promovió el alfonsinismo un “momento maquiaveliano” a partir de 1983?, ¿en qué sentido podría afirmarse que la república democrática emergente en 1983, proyectada por R. R. Alfonsín, se distanciaría de la república representativa emergente de la ley Sáenz Peña de 1912, desarrollada por H. Yrigoyen desde 1916? Especialmente conectado con mis interrogantes anteriores, relativos a la definición del sintagma “momento maquiaveliano”, me gustaría consultarle acerca de su trabajo “El momento maquiaveliano y la teoría política. Una propuesta de articulación”, publicado junto a la colega S. Morán en *Conceptos Históricos*, Vol. 6, N° 9, pp. 136–169: ¿cuáles usted considera debieran ser las pistas, elementos o caracteres que un determinado momento político debiera ofrecer, expresar o reunir, para poder ser cualificado como maquiaveliano?

GRR: —Hace varios años, en 2015, en ocasión del Bicentenario, publicamos junto al doctor Pinto el libro “Entre la iracundia retórica y el acuerdo” (Eudeba, 2015). Allí nos planteamos justamente estas preguntas que tu formulas, es decir: ¿cuáles son los momentos republicanos en la historia política argentina?, ¿en qué circunstancias, episodios o momentos de nuestra historia argentina se ha dado la convergencia entre república y democracia?

Mi canon sería muy similar al que has mencionado en tu pregunta, es decir, empezaría identificando en 1810 un momento cívico inicial que emerge con la denominada revolución de mayo, la idea de república de la virtud pero como crítica al orden colonial monárquico, siendo entonces a mi juicio posible señalar que la generación intelectual de 1837 encarna un momento cívico-institucional, dada la centralidad de la discusión constitucional. En el capítulo relativo a dicho momento analizamos la sobras de J. B. Alberdi y de M. Fraguero, detectando similitudes y diferencias acerca de cómo pensar un sistema federal de gobierno, así como la república, en tanto forma política y modelo de civilidad moderna. Luego mencionaría un segundo momento el cual coincidiría con la sanción de la Ley Sáenz Peña en 1912 y sus emergentes, donde se produce un antagonismo muy fuerte entre quienes defendían una *república aristocrática* y aquellos que propugnan una *democracia popular*. Por una parte, se promovía un orden conservador, moralizante, excluyente. Por otra parte, se defendía la apertura a la posibilidad de ampliar el voto, declararlo universal, aunque como bien sabemos con diversos asteriscos, barreras o limitaciones reales. En este sentido, podríamos afirmar que la Ley Sáenz Peña permitiría la apertura a procesos políticos electorales de tipo nacionales y populares como el yrigoyenismo y el peronismo. En particular, en trabajos anteriores me he permitido indagar sobre las conexiones entre peronismo y republicanismo, detectando influencias en dicho movimiento social argentino de diversas variantes del republicanismo, como ser la tomista, maquiaveliana e incluso la liberal. Me refiero a mis aportes al valioso

libro “Perón y la comunidad organizada” de Juan Giani. La tensión que se plantea desde 1912 es la de formas de gobierno populares, luego catalogadas como populistas, plebeyas o de masas, contra otras elitistas, conservadoras, supuestamente republicanas. A su vez, coincido contigo, debiéramos de considerar que la transición democrática argentina constituye un momento contemporáneo donde se tematizó, discutió y propugno cierto republicanismo, aunque ello es más notorio solo en los primeros tres años del gobierno radical de R. R. Alfonsín, es decir de 1983, 1984 y 1985, y no así en los subsiguientes años de su mandato. La propuesta aquí será la de la emergencia de una supuesta “tercera república”, donde los conceptos de república y democracia se vuelvan a hermanar, a combinar a conectar, para superar las antinomias, paradojas o conflictos estructurales de nuestro pasado político. En el 2001 nuevamente la antinomia entre república y democracia se hace manifiesta, generando una revitalización de la lucha entre los supuestos protectores de la república y quienes solamente serían demagogos populistas, siendo ello una división maniquea. Al respecto, me parece bien interesante lo que señala Eduardo Rinesi, quien apunta a que por un error político de ciertos espacios de izquierda, progresistas o populares no se ha luchado debidamente por la recuperación, definición o rescate de la tradición republicana. Ese abandono ha generado que lo republicano sea actualmente más conectado con la derecha en Argentina, siendo hoy en día muy difícil en nuestro país decirse republicano y a la vez ser de izquierda, lo cual por supuesto es teóricamente bien consistente. Incluso me gustaría señalar que

el gobierno actual de Alberto Fernández desarrolló ciertos esfuerzos para reconectar al peronismo con una perspectiva republicana e institucional, lo cual ha tenido un éxito acotado, dado los constantes embates de una oposición que no desea ceder en sus pretensiones de ser el único espacio republicano en nuestro país. Lo difícil es hacer una doble operación discursiva, en el sentido de Q. Skinner, de que los discursos son prácticas políticas, ya que, por un lado, se precisa impugnar aquello de que ser republicano equivale a ser antipopular como afirma la oposición, a la vez que afirmar que el verdadero republicanismo es el que se compromete con una respuesta democrática popular ante el conflicto político, social y económico. Es bien difícil romper con dicha cristalización en la batalla política ideológica, donde se imponen slogans mediáticos. Quisiera señalar dos cuestiones más para cerrar mi respuesta a tu relevante pregunta. En primer lugar, es bien interesante aquello que vos planteas con el vínculo de la teorización alberdiana que distingue entre la *república verdadera* y la *república posible* con lo que aconteció en 1983, ya que porque por un lado podríamos decir que hay una superación retórica y política de dicha antinomia, tensión o distinción, pero, por otro lado, el momento de 1983 es un momento muy alberdiano, en el sentido de republicanismo de siglo XIX, ya que gran parte de la legitimación discursiva del proceso político electoral alfonsinista emerge de la lectura del preámbulo de la constitución nacional sancionada en 1853, es decir nos remite a la noción de “momento constitucional”, es decir, a aquello que J. B. Alberdi planteaba de que la constitución es en definitiva un pacto político

fundamental, el cual genera una estructura institucional, de base fundamental sobre la cual puede haber un consenso, siendo dicho consenso la base de posibilidad de que existan ciertos disensos deliberados acerca de que medidas políticas específicas, particulares o concretas tomar. Por último, quisiera decir una breves palabras sobre aquello que me consultás acerca del sintagma “momento maquiaveliano”, lo cual prefiero porque entiendo que el adjetivo de “maquiavélico” se ha empleado generalmente para un uso semántico muy peyorativo. En cuanto a este sintagma de “momento maquiaveliano” podría decirse, junto con J. Pocock, que posee dos dimensiones. Por un lado, es un momento donde la república entra en tensión consigo misma dado que asistiríamos en ese caso a un momento de transformación. Diversos de los momentos republicanos identificados más arriba como parte de la historia política argentina responderían a esta dimensión más transformativa. Por otro lado, la idea de momento emerge como una herramienta heurística, es decir, como algo que sirve para interpretar las facetas conceptual, histórica, retórica y empírica de la república, las cuales debemos articular, evitando analizar solo una de ellas pues.

NEO: —Sería quizás apropiado para aprovechar nuestro jugoso diálogo, repreguntar aquí. En particular, pareciera que en tus respuestas sigue latiendo aquello de la inevitable partidización e historización de las tradiciones, como la republicana en particular. Comparto aquí contigo una intuición sobre la que vengo trabajando como investigador de carrera científica del CONICET, la de que quizás hay algunos republicanismos locales, regionales o provinciales que nos

estamos perdiendo en el análisis exclusivamente nacional, federal o general de la Argentina como un todo, siendo que hay historias en plural, o mejor dicho podríamos afirmar, junto con diversas colegas como M. Ferrari y M. Moroni, que hay transiciones democráticas en plural, es decir hay un abanico amplio. En especial, actualmente me aboco al estudio, investigación y divulgación sobre las transiciones democráticas norpatagónicas del período 1979–2006, siendo especialmente relevante mencionar que he detectado en dicho tiempo político ciertas experiencias que podríamos catalogar como republicanas en dicho espacio regional subnacional, como ser la experiencia republicana social de La Pampa con R. H. Marín, la republicana deliberativa de Rio Negro con O. Álvarez Guerrero, y la republicana formalista de Neuquén de F. Sapag. Mi propuesta teórica es bien crítica de aquella perspectiva historiográfica la cual entiendo hace retrolepsis al estudiar el pasado político reciente, ya que pretende buscar, forzosamente a mi humilde juicio, las bases del supuesto populismo norpatagónico contemporáneo en la transición democrática. Por el contrario, considero que las experiencias transitológicas de nuestra región nos ofrecen mayor riqueza teórica que lo que supuestamente se indica en aquellas lectura entiendo algo sesgadas del pasado. Ahora bien, ¿cómo analiza usted este particular diagnóstico politológico subnacional?

GRR: —Totalmente. Es super importante trabajar fuertemente, lo cual requiere por supuesto avocar recursos humanos y materiales, a los estudios politológicos subnacionales, ya que ha existido cierta obsesión en Argentina

por los estudios nacionales. Ciertamente nos está faltando esta dimensión, es decir, saber que acontecía en un mismo “momento político” transversal a toda la república argentina, en las distintas jurisdicciones regionales, provinciales y/o municipales. Estas experiencias locales ciertamente podrían ofrecernos un objeto de estudio más que interesante, ya que demostrarían ciertas diversificaciones doctrinarias y prácticas en materia del desempeño de los partidos políticos contemporáneos. En particular, quisiera señalar que la provincia de La Pampa me interesa y mucho dado que ofrece nuevos cuadros políticos y liderazgos interesantes, siendo una experiencia muy singular, de un Estado que nació sobre los rudimentos de un Territorio Nacional y que luego fue logrando en distintos momentos de la Argentina, mantener algunos elementos fundamentales de aquel pacto social, político y constitucional, es decir fundacional de mediados del siglo XX. Quizás lo que aconteció en La Pampa es que durante la transición democrática aquel pacto social se mantuvo más indemne y no sufrió tantas variaciones, extravíos o desvíos como en otras provincias pues.

NEO: —Pensar los términos república y republicanismos a partir de, para, o desde un momento político contemporáneo, implica por supuesto, atender a los aportes teóricos efectuados por las y los defensores del neorepublicanismo. Ahora bien, ¿qué entiende usted por neorepublicanismo?, ¿cuál o cuáles serían los elementos que permitirían diferenciar a estas teorizaciones de aquellas que solemos presentar como teorías republicanas modernas?, ¿de qué forma la contemporaneidad atraviesa la

definición de los términos república y republicanism para dicha escuela, perspectiva o enfoque vigente en materia de filosofía e historia política?. A partir de ello, emerge la siguiente incógnita: ¿cuáles son a su juicio los principales atractivos y deficiencias del análisis neorepublicano de la república como forma política?, ¿en qué sentido la historia del pasado reciente y la historia conceptual de lo político podrían ofrecer o constituirse en fuente de aditivos, reformas o sugerencias constructivas del neorepublicanismo?

GRR: —Muy bien. Más que interesante tus preguntas. Empecemos por la primera parte de tu pregunta entonces. Respecto de que entiendo por “neorrepblicanismo”, considero que es una corriente de la historia del pensamiento político, especialmente conectada con la historia intelectual, pero que también tuvo fuerte impacto en la historia y filosofía política, la cual se propone desde fines de los ‘70 y principios de los ‘80 restituir la relevancia de las tradiciones republicanas en general, pero más particularmente situarlas como parte importante de las cosmovisiones modernas de sentido político. De alguna manera, la idea tanto desde el punto de vista historiográfico, como desde el punto de vista normativo, tiene que ver con cuestionar el dominio del “liberalismo”. En otras palabras el “giro republicano”, haciendo propias las palabras de Norberto Bobbio, vendría a señalar que la confluencia entre liberalismo y democracia es meramente coyuntural pues. Desde un enfoque metodológico, el neorrepblicanismo se erige en una propuesta metodológica rival de política liberal, mientras que por el otro, en cuanto perspectiva filosófica política normativa

nos propone enriquecer nuestra definición de democracia, recurriendo a conceptos como los de civilidad, virtud, participación y deliberación ciudadana. Asimismo, en el plano histórico político, el neorrepblicanismo nos convoca a pensar la libertad política bajo una definición negativa como no dominación, o bien positiva como autogobierno, pero en cualesquiera de los casos considera necesario superar la definición negativa liberal como no interferencia en el curso político de acción. El aporte más central de Q. Skinner es la de señalar que si bien la libertad política admitiría ser definida en sentido negativo e individual, sin embargo no podría saturarse con la noción de ausencia de obstáculos de T. Hobbes, sino de no dominación pues. Entre los principales cultores de dicha tradición política debiéramos no solo incluir al referido Q. Skinner, sino también a J. Dunn, J. Pocock, P. Pettit, M. Viroli, entre otros autores. En especial lugar me gustaría colocar a la teoría democrática deliberativa de J. Habermas la cual también, en algún sentido, podría considerarse republicana, particularmente con su defensa de los sintagmas “republicanismo constitucional” y “patriotismo constitucional”. Asimismo la teoría de Claude Nicolet, aunque no es propiamente neorrepblicana, si podríamos detectar una enorme relevancia otorgada a la noción política de república. Cabe advertir, sin embargo, que C. Nicolet habla de “idea” de república, lo cual se distancia de la Escuela de Cambridge, la cual se centra más en los “lenguajes políticos”.

NEO: —En el capítulo 14 de su libro *República y Republicanismos* (Miño y Dávila, 2016), se analiza la tradición

y discursos republicanos a la luz del complejo proceso transicional democrático argentino. De su lectura, surgen algunos interrogantes de relevancia, entre los cuales quisiera comenzar por los siguientes tres: ¿podría decirse que asistimos a un momento “contemporáneo” de la tradición republicana?, momento distinto, diferente, diferenciable del moderno claro, pensado aquí como lo hacen los historiadores conceptuales de la talla de P. Rosanvallon me refiero; por otro lado, si existiese tal momento como diferenciable, ¿cuál sería una periodización general, es decir delimitación para el caso argentino?, ¿acaso el resurgimiento de la democracia implica una nueva tematización de la noción de república diferente a la del siglo XIX?; y asimismo ¿la república, más allá de los aciertos y desaciertos del alfonsinismo, ha sido “consolidada” en la Argentina?, señalo ello dado que la discusión acerca de si hemos consolidado o no nuestra democracia, más que relevante y vigente, pareciera ser analíticamente diferenciable de la pregunta anterior por las transiciones democráticas.

GRR: —Es una pregunta muy importante que me sirve para retomar algunas cuestiones que no mencioné en mi respuesta a tu interrogante anterior. Mi respuesta en este caso tiene que ver con la pregunta más general acerca de cuáles han sido los grandes aportes del neorrepublicanismo. En primer lugar, en materia metodológica, epistémica o hermenéutica, me parece que la noción de “momento político”, “momento conceptual” o “momento discursivo” es más que relevante para el estudio de la historia intelectual. La noción de momentos nos permite ver cómo,

en ciertas ocasiones, la república se interpela a sí misma, produciendo, generando o proyectando cambios institucionales de relevancia. En segundo lugar, en términos de contenido teórico, el neorrepblicanismo nos ha permitido recuperar una tradición política que había quedado tapada, olvidada o borrada por cierto enfoque liberal de la política y lo político. En tercer lugar, desde una perspectiva politológica el neorrepblicanismo nos convoca a pensar sociedades civiles más comprometidas en procesos de democratización política, así como nos ofrece la noción de “accountability horizontal”, la que de alguna manera refiere a la evaluación horizontal de nuestras instituciones políticas y a ciudadanas/os/es responsables, capaces de ejercer una fuerte influencia y control sobre las autoridades políticas de turno. Las, los, les ciudadanos en este entendimiento son protagonistas de una política activa, constante, que no se limita al momento eleccionario, sino que también se involucra con el deliberativo. Ello tiene enorme conexión con lo ocurrido en nuestro país hacia 1983, dado que podríamos afirmar que en dicho momento se produce en Argentina un doble fenómeno. Por un lado, desde el punto de vista electoral el candidato a la presidencia R. R. Alfonsín instala el slogan de “restaurar la república” con mucho éxito pues. También hay que decir que el radicalismo alfonsinista no valoraba positivamente, como si lo hace hoy el radicalismo de Cambiemos, a la república conservadora de principios del siglo XX. El radicalismo alfonsinista cuando hablaba de recuperar la senda republicana se refería básicamente, a mi juicio claro está, a retomar los pasos del yrigoyenismo, en tanto movimiento político popular, es decir, de tipo no

elitista. Eso debiera ser remarcado pues. Es así como en primer lugar el alfonsinismo se proponía restaurar elementos de la tradición movimientista de H. Yrigoyen y J. D. Perón, lo cual se evidencia en su pretensión de fundar un “tercer movimiento político histórico”, continuador/superador de aquellos otros dos recién mencionados. Pero también existe un segundo carácter que se conecta más precisamente con el contexto epocal, donde se proponía dejar de lado la, en aquel entonces, violenta y reciente historia política de la Argentina de los años ‘70. Porque la Argentina tenía la pretensión de construir un sistema político, en términos de N. Bobbio, del consenso en el disenso, ya que debía evitarse caer en el sesgo exclusionista. Esta es una cuestión muy bien estudiada por el colega G. Aboy Carlés en sus análisis del populismo en la Argentina contemporánea. La república alfonsinista entonces se pensaba no solo como institucionalista, sino también cívico, popular, movimientista y plural. L. Gutiérrez ha investigado especialmente sobre la noción de “sociedad civil” en aquel momento político alfonsinista. De hecho uno de los mayores y más frustrados proyectos políticos del alfonsinismo, especialmente relacionado con la reconstrucción de la sociedad civil, fue el denominado congreso pedagógico que tenía la aspiración de que las, los, los tutores, madres o padres se involucrarán directamente en la formación de sus hijos generando una genuina transformación educativa en nuestro país. Lo paradójico es que dicho congreso pedagógico terminó mayoritariamente cooptado por los sectores eclesiásticos con los que el alfonsinismo quería confrontar. Sin embargo, el alfonsinismo bregaba porque las más importantes transformaciones

políticas de la Argentina vendrían de una sociedad civil activa, y no solo de los partidos políticos pues. Luego los años '90 platearon como claves otros problemas, siendo protagonistas los términos estabilidad económica, seguridad jurídica y mercado financiero internacional. Allí en los '90 ingresamos, en el lenguaje del gran Guillermo O'Donnell en una etapa de una democracia delegativa, de forma correlativa al concierto internacional o mundial. Más tarde la crisis de 2001 implicó una nueva politización de dichas cuestiones sociales. Sería interesante plantearse ahora, empleando la terminología de P. Rosanvallon, si podríamos identificar otro momento político contemporáneo, distinto a los de 1983 y 2001. Lo que no podría dudarse, más allá de cómo se responda a dicha pregunta, es que asistimos a una indudable crisis del liberalismo como tal, sin saber que ocurrirá con él. En este sentido, no sería inapropiado, hablar de que vivimos, asistimos o convivimos en, para y/o con Estados antiliberales, postliberales o neoliberales, pero que en el fondo no terminan de mostrar completamente cuáles son sus bases políticas específicas o propias. En este contexto de situación debemos entender, como bien señala J. McCormick, que lo republicano y lo popular, no necesariamente deben estar en contradicción.

NEO: —Excelente y más que completa respuesta. Me parece super interesante este esfuerzo teórico por recuperar la dimensión cívica de la propuesta política alfonsinista que como bien señalas no termino en aquel entonces de prender en nuestra sociedad. Asimismo, es más que destacable aquello de que en un contexto internacional de un mundo

ya globalizado como el de los '90 resulta revigorizado el ascenso de ciertos "príncipes democráticos", para emplear la terminología sugerida por Sergio Fabrinetti. También bien interesante tu propuesta de repensar la historia política reciente de los '90. Si te he entendido bien, existiría una segunda posible lectura de los '90 en Argentina. Desde esta nueva mirada, en lugar de referirnos al gobierno nacional argentino de 1989-1999 como un "populismo decisionista", tal como hace Javier Flax por ejemplo, podríamos referirnos al mismo lisa y llanamente con un gobierno neoliberal. Esto se vincula con mis próximas preguntas relativas a la consolidación democrática en Argentina. Al respecto, tras analizar los complejos procesos de transición y consolidación democrática en Argentina, diversas y diversos colegas coinciden en señalar que el alfonsinismo se nutrió de dos grupos intelectuales bien delimitados, uno especialmente conectado con la tradición socialista, donde la figura de C. Portantiero es ineludible, y otro particularmente emparentado al liberalismo igualitario, siendo C. S. Nino el factor humano aglutinante. La bibliografía especializada se limita habitualmente a referirse a las producciones académicas y acciones políticas de ambos grupos, sin ahondar en sus conexiones, relaciones o bien distancias. En otras palabras, pareciera existir cierto hiato en los estudios transitológicos argentinos acerca de los fundamentos, causas o razones de las crecientes distancias, diferencias o discusiones que socialistas y liberales expresaron. Asumiendo como tal dicho contexto de vacío intelectual, ¿cree acaso que el concepto, tradición o concepción republicana juega o jugaría un rol relevante en la genuina posibilidad de pensar y desarrollar

una *democracia socialista o socialmente incluyente* a la altura de los desafíos de nuestros tiempos contemporáneos?, ¿en qué sentido considera que el republicanismo aportaría, demarcaría o insinuaría un rumbo deseable y factible para las sociedades rioplatenses?, ¿cree que ofrece acaso dicha tradición republicana una propuesta equilibrada, una salida equidistante o justo término medio a las opciones *libertaria-tecnocrática* y *populista-decisionista* tan presentes en nuestra región?, ¿acaso el republicanismo podría marcar, fijar o bien perfilar el contenido y límites de una *democracia social contemporánea*?

GRR: —Estas son preguntas ciertamente claves pero harto difíciles. Para comenzar sería apropiado señalar que los valores, principios y criterios de la socialdemocracia, están actualmente abandonados, olvidados o bien descuidados. Quizás en el “momento fundacional” era muy claro en la pretensión de instaurar una nueva república en 1983 si estaba presente una perspectiva socialdemocrática la cual no terminó de prender claro está. Sin embargo, los gobiernos posteriores al 2001 no reivindicaron ese sintagma pues. Ahora bien, si he entendido tu pregunta, podríamos preguntarnos hoy en día en Argentina ¿qué sería pues una democracia social, socialista o progresista sino es socialdemocrática? Esta es una gran pregunta, una pregunta importante, de enorme relevancia política diría. A respecto, podría afirmarse que lo descripto por grandes analistas políticos tales como N. Bobbio, C. Portantiero y E. de Ípola sigue siendo vigente hoy en día. Una pregunta relevante emerge aquí pues: una vez caídos los socialismos

reales, ¿hay ahora un modelo alternativo viable al demoliberalismo que no derive necesariamente en autoritarismo? Al respecto, debe advertirse que China es una autocracia bajo todo concepto y no admite ser calificada de ningún modo como una genuina alternativa democrática al neoliberalismo. Algo similar podría ser señalado del caso de Rusia, un espacio político poco democrático. Por supuesto, que creo que la democracia popular, social o socialista debe ser superadora del modelo de la democracia liberal, pero tiene que tener tanto rasgos republicanos como liberales también. Ello dado que es innegable que sin libertad individual no podemos genuinamente decir que vivimos en un estado político donde no existe dominación pues. Quisiera señalar que me gusta aquello que tu señalas en tus escritos acerca de que estaríamos ante una acuciante pero aparente paradoja. Es decir, pareciera que navegamos entre una Escila del populismo decisionista y una Caribdis libertaria tecnocrática pues, y en el medio supuestamente no habría opciones, lo cual es falso en lo teórico y práctico. Tu diagnóstico de situación si me permitís no solo es válido para Argentina, sino también para Francia. Pensemos por ejemplo en las recientes elecciones presidenciales francesas, donde los únicos opuestos supuestamente eran Emmanuel Macrón y Marine Le Penn, siendo que el mismo Jean-Luc Melenchón representaba una alternativa no binaria a ellos, pero implicaba una propuesta socialista totalmente desactualizada, burguesa y formalista. Sin embargo, creo que no debemos renunciar a la persecución de una genuina democracia social o socialdemocracia, aunque ello resulte ideal en el actual contexto, esa idea nos debe aún mover a

mejorar nuestras propuestas, proyectos y cuadros políticos, eso sí, aggiornados claro está a los requerimientos del siglo XXI y no bajo bases retrógradas. Insisto en la relevancia de los trabajos del doctor G. Aboy Carlés quien proviene podríamos decir de una tradición socialista liberal y siempre en sus escritos ha propendido tanto en términos académicos como políticos a vincular las tradiciones republicana, liberal y socialista, siendo sus trabajos entiendo una buena fuente de argumentos.

NEO: —En sus dos más recientes libros, (*Freedom's Right*, Polity: 2014; y *The Idea of Socialism*, Polity: 2017), el filósofo político contemporáneo, de origen alemán, A. Honneth ha insistido en que la teoría y práctica socialista debiera de “revisarse” para ofrecer una perspectiva democrática deliberativa capaz de enfrentar e incluso vencer a las derivas gubernamentales neoliberales y conservadoras que se nos ofrecen. ¿coincide con A. Honneth, o bien disiente en su diagnóstico?, ¿cree que el socialismo tal cual está teorizado y desarrollado está a la altura de nuestras actuales circunstancias?, asimismo, recuperando sus aportes en el campo teórico, ¿en qué sentido cree que el *concepto de republicanismo* podría o debería ser relacionado o inscripto con una perspectiva socialista democrática de lo político?, ¿qué distancias, diferencias o tensiones encuentra usted entre la referida propuesta socialista deliberativa de A. Honneth y la propuesta neorepublicana de cierto cariz deliberativo de P. Pettit? También podríamos citar el interesante trabajo de Cristian Leonardo Gaude titulado “El peronismo republicano. John William Cooke en el Parlamento

Nacional” (UNGS. 2015) donde se acortan dichas distancias entre lo popular y el republicanismo, echando mano de una valiente lectura de los textos de Nicolás Maquiavelo. En este trabajo el peronismo, al igual que en una de tus respuestas anteriores, es reivindicado como un ejemplo de lo que Gaude llama un “republicanismo popular”.

GRR: —Ciertamente existen en Argentina ciertas lecturas, que disocian notablemente a las experiencias nacionales y populares de la tradición republicana. Sin embargo, considero que esa lectura ha sido más alimentada más por los desaciertos, descuidos o errores discursivos y no discursivos de los militantes, representantes y constructores de los movimientos populares, que por animosidad, golpismo o afrenta de sus opositores. Salvo en el “momento alfonsinista” (1983–1989) y en algunos breves momentos de la denominada “experiencia kirchnerista” (2003–2015) no debemos sorprendernos de que en Argentina podamos encontrar asociada a las nociones de república, virtud y ciudadanía más a propuestas elitistas, conservadoras o de centro–centro, que a otras de izquierda. En particular, en un tono algo más contemporáneo, algunos ahora nos preguntamos, porque el Espacio Político de “Carta Abierta” no luchó por la república, porque no se animó a dar la batalla argumentativa a favor de un republicanismo social, popular o plebeyo pues. Eduardo Rinesi es un gran cultor de lo que podría denominarse “peronismo republicano”. Los textos de Eduardo Rinesi nos convocan a pensar los movimientos sociales y los proyectos populares fuera de los marcos teóricos habituales del peronismo entonces pues.

NEO: —En el excelente y mencionado libro “República y Republicanismos” (Miño y Dávila, 2016), usted afirma que, especialmente en materia de discusiones sobre los complejos procesos de transición y consolidación democráticos en Argentina, así como generalmente, “... en el caso de la Ciencia Política Argentina [...] no hubo, salvo contadas excepciones, un interés sistemático en el estudio de esta forma política ni en los lenguajes políticos que su legitimación implica...” (Rodríguez Rial, 2016: 22). La pregunta que se impone es: ¿acaso luego de la crisis política, social y cultural acaecida en Argentina en 2001, las y los politólogos, ahora sí, han tenido una mayor consideración de la teoría republicana? Le consulto esto, dado que actualmente asistimos a un interesante, emergente y controversial debate sobre los denominados procesos de desconsolidación, erosión o retroceso democrático, el cual nuevamente, al igual que en los estudios transitológicos, coloca su acento, por no decir se obsesiona, con una teoría democrática construida en la primera mitad del siglo XX, fuertemente criticada como es la pluralista o poliárquica. A mayor abundamiento, como usted bien sabe, desde 2016 a la fecha, existe una abundante bibliografía politológica, conforme la cual las sociedades occidentales asisten a una profunda, persistente e indetenible desconsolidación democrática. Al respecto, ¿qué opinión le merecen aquellas teorizaciones, tales como las de Y. Mounk y R. Foa, conforme las cuales los populismos son la cara manifiesta de la erosión, desconsolidación o bien retroceso democrático?, ¿cuáles serían a su juicio las teorías, prácticas o bien enfoques de la política y lo político

que genuinamente contribuyen, alimentan o causan la supuesta, alegada o pretendida erosión, desconsolidación o retroceso democrático?

GRR: —De comienzo, para responder a la primera parte de la pregunta, cabe señalar que el diagnóstico del desinterés sistemático por el estudio de la república y la tradición republicana, no ha sido tal para todas y todos los autores. En particular, los textos de G. O'Donnell de principios de los '90 además de emitir un diagnóstico escéptico acerca de la crisis institucional de la democracia, también se referían a cierta crisis de ciudadanía. Es decir, existía ya a su juicio una notoria falta de compromiso cívico. Los textos de Y. Mounk y R. Foa, como bien señalas, nos introducen en otro fenómeno que es el de la “desconsolidación”, siendo también relevantes los aportes efectuados por D. Ziblatt y S. Levitsky en su libro “Cómo mueren las democracias” (Ariel, 2018). Ciertamente como vos señalas, en términos generales, podría afirmarse que no hay en la ciencia política norteamericana una adecuada consideración de los aportes del republicanismo frente al problema de erosión, desconsolidación o retroceso democrático. Si podría señalarse que cierto sector de la ciencia política norteamericana incorpora criterios republicanos como una suerte de reacción conservadora frente a la supuesta amenaza que significaría la emergencia de nuevos populismos en tiempos globalizados. Asimismo debemos recordar que el republicanismo como tal no implica una tradición monolítica, unitaria u homogénea, sino que refiere a una serie diversa de corrientes en disputa, algunas más populares otras más elitistas pues

claro está. En este sentido, podría afirmarse que algunos trabajos politológicos actuales referidos a la desconsolidación cometen dos errores capitales para la disciplina. Por un lado, se alejan notablemente en sus diagnósticos de la política, es decir se disocian notablemente de la realidad. Por otro lado, repiten acríticamente ciertos slogans de partidos políticos que no poseen sustento. Las teorías o prácticas que contribuirían notablemente a pensar el retroceso democrático, serían las que tematizan no solo al Estado y los partidos, sino también a la sociedad civil. Incluso si se me permite, asistimos a una hermosa oportunidad para repensar incluso la noción de institución, dejando ya atrás los debates teóricos sobre el neoinstitucionalismo. Es bien interesante lo que señalaba al respecto R. Aron, citado también en un valioso texto de M. Novaro, titulado *Representación y liderazgo en las democracias contemporáneas* (Homo Sapiens, 2008), de que "... las repúblicas tienen tanto miedo de los líderes que terminan recurriendo a salvadores..." y eso puede verse en la historia política. Desde M. Weber en adelante quizás hemos demonizado los liderazgos, siendo en realidad importante distinguir distintos tipos de liderazgo, siendo inapropiado rechazar todos a priori como peligrosos, demagógicos o populistas. La ciencia política contemporánea se merece desarrollar otras herramientas para evaluar los distintos casos.

NEO: —En conexión con el interrogante inmediatamente anterior, quisiera consultarle acerca de, si a su entender, ¿podrían trazarse conexiones conceptuales, normativas o bien históricas entre dos tradiciones políticas diferenciables

como las de *populismo* y *republicanismo*? La pregunta emerge del pasaje de cierre de la introducción a su referido libro donde usted señala que “... ¿las instituciones republicanas resultan insuficientes sin las virtudes cívicas [...]? este tipo de indagación exige también replantear, desde la experiencia histórica, la relación de la república con el gobierno popular...” (Rodríguez Rial, 2016: 27). En este sentido, como usted bien sabe, es interesante el planteo que dos valiosas colegas contemporáneas, me refiero a V. Coronel y L. Cadahia, efectúan acerca de las conexiones entre republicanismo y populismo. En su trabajo “Populismo republicano: más allá de Estado versus pueblo”, publicado en Revista Nueva Sociedad, N° 273, pp. 72–82, las referidas autoras promueven un entendimiento no dicotómico de ambas tradiciones políticas, distanciándose así de la postura asumidas por otros colegas tales como R. Gargarella, S. Linares, o bien el mismísimo J. L. Villacañas Berlanga, quienes erigen un hiato normativo más amplio entre dichas perspectivas de lo político.

GRR: —Debo confesar que estos interrogantes en particular me han motivado a ahondar aún más en la lectura de los valiosos textos de las colegas V. Coronel y L. Cadahia, siendo más que sugerente su hipótesis acerca de la existencia de algo así como un “populismo republicano”. Dicha hipótesis se vincula notoriamente con dos cuestiones que desde hace un tiempo ya me interpelan. Por un lado, se conecta con los planteos de Eduardo Rinesi acerca de la existencia de un republicanismo popular, plebeyo o social. Por otro lado, con la noción de gobierno popular, la cual

difícilmente se pueda separar de la tradición republicana. Asimismo, me gustaría aprovechar esta oportunidad para hacer dos aclaraciones teóricas. En primer lugar, coincido con lo señalado por G. Aboy Carlés quien ha advertido que es falso aquello de que los populismos no han sido institucionalistas, o peor aún de que han sido siempre antiinstitucionalistas. Asimismo, tampoco podría libremente de prendas decirse que toda formación liberal siempre es institucionalista. En este sentido la historia política nos obliga a evitar exageraciones. En segundo lugar, desde mi propia perspectiva teórica, me cuesta considerar al populismo como una tradición política propiamente dicha. El republicanismo sí que lo es, con todas las letras, como hemos conversado anteriormente. El populismo se relaciona más con ciertas expresiones de gobierno propias del siglo XX, siendo a mi juicio, que las supuestas actuales experiencias populistas podrían ser catalogadas como formas que se identifican con los repertorios de gobiernos populares. En este sentido no coincido con la colega M. E. Casullo quien traza una línea de tiempo muy amplia, encontrando así a su juicio las bases del populismo en la antigua Grecia. Debemos tener cuidado considero en caer en las falacias de retrolepsis y prolepsis, las cuales en la práctica pretenden hacernos ver populismo en todos lados. Es más, podría afirmarse que el uso del término populismo es anacrónico dado que no se corresponde con las experiencias históricas y elementos conceptuales que si definieron a los genuinos populismos de la modernidad avanzada. De todas maneras, lo más atractivo del trabajo citado de las colegas V. Coronel y L. Cadahia es de que ciertamente existe una veta popular

de la tradición republicana, a la cual ellas deciden llamar “populismo republicano”, lo cual evitaría en mi caso por las razones teóricas antes expresadas. También es bien interesante en su trabajo el debate acerca de si siempre el Estado se enfrentaría al pueblo, como habría ocurrido con algunas experiencias políticas europeas. En Latinoamérica sin embargo, podríamos afirmar que existirían ciertas experiencias donde el Estado se ha constituido en un genuino motor de lo social, popular o plebeyo. Ello sin embargo, no implicaría afirmar que toda política siempre debe ser ideada, conducida o interpretada por el Estado, ya que la sociedad civil es fundamental en una mirada republicana de la política y lo político. Finalmente, quisiera señalar que mi mirada teórica no está completamente distanciada de la de valiosos colegas como R. Gargarella o J. L. Villacañas Berlanga, solo que prefiero no desconectar tan fuertemente ciertas experiencias políticas nacionales y populares de la tradición republicana. Mi mirada del pasado político reciente también es crítica de aquel peronismo que ha sistemáticamente querido desconocer, subestimar o pasar por alto los aportes del alfonsinismo en materia de democracia y derechos humanos, momento político, el transicional argentino, donde como he señalado detecto bases claramente republicanas. No obstante separar en demasía lo popular de lo republicano también sería inapropiado. No debemos demonizar a los liderazgos ni tampoco obsesionarnos con la imposición de límites normativos a dichos liderazgos. Lo más adecuado quizás es promover una ciudadanía activa y no normativizar los debates que son más bien empíricos o históricos.

NEO: —Finalmente, agradeciéndole nuevamente por su generoso tiempo, así como aprovechando su amplia formación en ciencia política, desearía consultarle acerca cuáles serían los consejos, advertencias o sugerencias que usted considera atendibles para las nuevas generaciones de teóricas y teóricos políticos.

GRR: —Para responder a esta última pregunta quisiera recordar las enseñanzas de J. Pinto y C. Lesgart, quienes desde un abordaje teórico de las ciencias políticas repetían la máxima de que “los conceptos importan”. Al decir esto, dichos queridos colegas querían afirmar que no debemos obsesionarnos con las y los autores. Lo principal de nuestra disciplina teórica y práctica, la de la Ciencia Política es identificar, analizar y responder frente a los problemas de la realidad. Es decir, no debemos recurrir a la glosa de autores y autoras, sino que debemos reflexionar para entender y transformar. Leer es interpretar el presente. Los textos académicos son parte de nuestro material de indagación, pero también lo son las experiencias históricas, así como las fuentes documentales claro está. Es fundamental recordar aquello que dice Q. Skinner acerca de la necesidad de reconstruir apropiadamente el “contexto discursivo” en el cual emergieron ciertos problemas políticos. Un aporte fundamental de la Ciencia Política es la de trabajar con un método explícito. Al respecto, es super recomendable el reciente libro de autoría colectiva titulado “Métodos de Teoría Política” (CLACSO-IIGG, 2020), el cual es coordinado por T. Wieczorek y L. Nosetto, en el cual creo se efectúan precisiones metodológicas valiosas. Por otro lado quisiera insistir

en que claramente la Ciencia Política puede abreviar de la historia conceptual de P. Rosanvallon o Q. Skinner, aunque no puede confundirse, sino apropiarse de algunas de sus herramientas analíticas para comprender nuestra realidad. Finalmente quisiera advertir que, como bien indicabas en tus interrogantes, es muy importante no escapar de las descripciones, cuantificaciones o análisis empíricos, sino rechazar aquellos estudios que retóricamente se presentan como meramente descriptivos, es decir, que en nombre de una cuantificación, en realidad esconden aspectos normativos. Nuestro norte siempre debe seguir siendo comprender, no imponer, los problemas que la política nos plantea •

Capítulo 8

DIÁLOGOS REPUBLICANOS SOBRE FILOSOFÍA, HISTORIA Y CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA



“... por nuestra culpa, no por casualidad,
tenemos un Estado sólo de palabra, pero, en la práctica,
ya hace tiempo que lo hemos perdido...”
(Cicerón, *La República*, L.5., §1).

Palabras preliminares

En los subsiguientes párrafos del presente apartado conclusivo del libro procederé a sintetizar, reconstruir y ampliar las principales hipótesis, presupuestos y tesis explicitadas por las y los entrevistados. Para ello emplearé una estrategia argumentativa coherente con el enfoque interdisciplinario adoptado en la obra, el cual he explicitado en la introducción. En este sentido, aunque de forma breve, rauda o concisa, procederé a conectar ciertas discusiones, problemas o debates emergentes de las entrevistas, con aquellos desarrollados en dos valiosas, reconocidas y destacadas publicaciones del denominado “momento político transicional rioplatense”, es decir publicadas en el período 1979–1989. Este puente entre preocupaciones teóricas de las y los entrevistados y las de aquellas y aquellos teóricos que a mediados de los ‘80 se avocaron a pensar la democracia y los derechos humanos rioplatenses, será trazado a través de dos nodos editoriales, aportados por las revistas “La ciudad futura” de Argentina, y “Cuadernos de marcha” de Uruguay, fortificando dichas reflexiones con aportes de contemporáneos, valiosos y reconocidos intelectuales tales como Q. Skinner, W. Brown y P. Rosanvallon.

El empleo de esta estrategia de presentación de las ideas responde a tres objetivos principales. En primer lugar, desde un *punto de vista conceptual*, busca acotar, recortar o reducir el hiato temporal existente entre aquel referido momento transicional, y el presente “momento impolítico”, siendo hoy la erosión democrática la regla vigente pues. En segundo lugar, desde un *punto de vista normativo*, desea

resaltar, destacar, o evidenciar la enorme actualidad, relevancia y trascendencia de aquellas cuestiones teóricas ampliamente debatidas a mediados de los '80, las cuales hoy cobran un nuevo vigor, brío o bien intensidad a la luz de los acontecimientos recientes de tipo pandémicos, bélicos e inflacionarios, de efectos ya no regionales, sino globales. En tercer lugar, desde *un punto de vista metodológico*, pretende aportar, acompañar o sumar fuentes documentales propias del aludido “momento político transicional rioplatense”, lo cual me permite situar, contextualizar y ubicar más apropiadamente a los argumentos, experiencias e interpretaciones de la realidad ofrecidas por las y los aquí entrevistados.

Republicanismo y socialismo en el Uruguay moderno

En el Capítulo 2 accedimos a una valiosa entrevista efectuada a la profesora Raquel García Bouzas (RGB) donde se entremezclan vivencias académicas, procesos políticos e intuiciones teóricas. La profesora explicita sus comienzos en el estudio, enseñanza e investigación desde la metodología de la historia conceptual, tomando como objeto de estudio a los juristas del Uruguay del '900. Sus investigaciones se centraron en aquel entonces en identificar los fundamentos teóricos y filosóficos de aquellos profesionales del derecho. En miras a dicha meta pudo detectar la relevancia de las colaboraciones efectuadas por dichos abogados para el desarrollo de reformas estatales predominantemente progresistas. En este proceso investigativo surgió que el lenguaje político en aquel entonces se mostraba

siempre algo encubierto en las fórmulas características de la dogmática jurídica. Al respecto, RGB nos advierte que el problema más complejo a resolver como historiadores conceptuales es “... encontrar la relación entre la estructura de la lengua, repetitiva de significados previos y la palabra, indicadora de la innovación, cuando cambia el lenguaje político...” Aquí reverberan en su voz las lecciones de Q. Skinner al respecto. Dicho historiador conceptual se ha dirigido en numerosas ocasiones a sus pares historiadores conminándoles a que dejen de preguntarse “... sobre los significados de las palabras...” y comiencen a centrarse “... en las diversas funciones que son capaces de realizar en diferentes juegos de idiomas...” (Skinner, 2002: 2). El aporte fundamental de la historia conceptual según Q. Skinner es el de efectuar cierto tipo de exorcismo, de aquellas cargas semánticas que solemos atribuir actualmente a ciertos términos, cultivando una mirada atenta sobre las funciones que se atribuyen a ciertos vocablos en cada período temporal específico, evitando así con ello que los historiadores quedemos hechizados por una interpretación errónea (Skinner, 2002: 6). Por su parte, RGB enfatiza que la historia conceptual nos conmina a repensar nuestras lecturas del pasado, haciendo cierta arqueología argumentativa de los debates pretéritos, permitiéndonos rescatar argumentos que quizás hoy, en otro contexto, puedan prestar utilidad para pensar, interpretar y transformar la realidad.

Aplicando dicha metodología historiográfica skinneriana, es que RGB afirma en su libro “Estudios de Historia conceptual del pensamiento político” (CSIC-UdelaR, 2014) que la distinción alberdiana entre república posible

y república verdadera, evidencia un momento político republicano en la Argentina del siglo XIX, contrastando entonces con aquellas perspectivas historiográficas que solo ven liberalismo en aquel período del espacio político rioplatense. Asimismo, al referirse a los procesos políticos rioplatenses reformistas de mediados de los años '80 del siglo XX pasado, RGB considera que 1983 para la Argentina, así como 1985 para el Uruguay debiera ser considerados, en los términos de P. Rosanvallon, como genuinos momentos políticos conceptuales, porque hicieron visibles la remergencia de una democracia donde antes había un gobierno impolítico, autoritario y dictatorial. Sin embargo los usos semánticos predominantes en ambos márgenes del Río de La Plata, tanto en el momento fundacional del siglo XIX como en el momento democrático transicional de fines del siglo XX serían diversos, distintos o diferentes claro está. En este sentido, es destacable la relevancia que las nociones de solidaridad y progresismo despliegan en el momento romántico del espacio político uruguayo. Al respecto, RGB señala que para adecuadamente comprender las mudanzas de significado que dichos términos producen en el concepto de república se vuelve necesario antes analizar conceptual y diacrónicamente el cambio en el uso del término liberal ubicándolo en la red semántica en la que estaba integrado a los conceptos de progresismo y solidaridad. La comparativa aquí entre la Argentina y el Uruguay, desde el enfoque de la Historia Conceptual arrojaría un dato relevante. Por un lado, los procesos políticos discursivos argentinos estaban centrados en las nociones de liberalismo y federalismo, mientras que del lado uruguayo

el momento batllista sienta las bases de un cambio relevante efectuado de la república liberal a la república solidaria. Las bases argumentativas de esta lectura de dicho período histórico pueden apreciarse perfectamente en el libro de RGB “La república solidaria” (CSIC-Udelar, 2011), así como en la obra de G. Caetano titulada “La república batllista” (Ediciones de la Banda Oriental, 2021).

Antes de estudiar el concepto de solidaridad RGB se interesó por las derivas del concepto de progresismo. Claramente el origen de la palabra progresista estaba en el espacio político rioplatense asociado a la izquierda. Aquí la entrevistada refiere que la historia conceptual nos permitiría comprender que el término progresismo en dicho espacio político es de raíz norteamericana y estaría conectado a un universo semántico habitado por otros términos igual de relevantes como son los de evolucionismo, iluminismo y darwinismo. Conforme RGB, la pesquisa acerca de que es ser progresista en el Uruguay permitiría identificar en la noción de “progresismo” a un “concepto constitucional”, en términos de R. Koselleck, siendo necesario evitar lecturas apresuradas acerca de que es el progresismo en el espacio político rioplatense moderno. Por un lado, en su libro “Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo” (Biblos, 2007) el concepto de progresismo está tematizado como un concepto centro-izquierda de la política y lo político, siendo clave para comprender por qué el principio de solidaridad tendría mayor capacidad transformativa que otros estándares habitualmente convocados desde el republicanismo, tales como bien común por ejemplo. Por otro lado, la noción de republicanismo

que emplea la entrevistada en su referido libro “La república solidaria” (CSIC-UdelaR, 2014) está influida por las teorizaciones de A. Posada, quien pesaba al Estado como un república que brinda servicios sociales. Así llegamos al sintagma “republicanismo social”. El “republicanismo social” de A. Posadas, que es el de RGB, considera que el sufragio universal constituye una importante función social, mediante la cual se construye una república genuinamente inclusiva.

Asimismo, aprovechándose de dichas teorizaciones, RGB se refiere a la situación política actual del Uruguay, afirmando que es ciertamente muy distinta a la del ‘900, siendo evidente la decadencia, retroceso o inexistencia de un genuino proyecto progresista. El uso semántico predominante del término progresismo vuelve a tener en el Uruguay un sentido meramente teleológico, de cambio en etapas, habiendo perdido el otro sentido, el de transformación radical como respuesta frente a la emergencia de cierta injusticia social. La extrema, amplia o notoria desigualdad social que se evidencia en el Uruguay actual estaría plenamente relacionada a la predominancia de una matriz económica neoliberal, capitalista o liberal económica. Al respecto, podría perfectamente conectarse dicha reflexión de RGB con la efectuada por M. Rocard hacia mediados de los ‘80 del Siglo XX pasado, cuando señalaba: “... ¿quién no suscribiría al liberalismo, si sólo se tratara de liberalismo político, es decir, de un sistema institucional y social que reconoce la diversidad de opiniones, el derecho de organización y de expresión y las libertades públicas y privadas? [...] Curiosamente, la idea según la cual la

libertad de unos puede perjudicar a otros desaparece a los ojos de la derecha desde el momento en que el liberalismo aborda el campo económico...” (Rocard, *La Ciudad Futura*, 01/08/1986, p. 10). En este sentido, RGB afirma que avanzan nuevamente en el Uruguay ciertas estrategias políticas conservadoras asentadas sobre bases ideológicas y materiales clásicas de la facción política elitista del ‘900, haciendo énfasis en términos como propiedad, tierra y mérito, lo que implica un enorme retroceso frente a la posibilidad de sustentar un movimiento progresista latinoamericano. Al respecto, RGB que asistimos actualmente en América Latina a la redición del enfrentamiento político entre dos grandes enfoques de la política y lo político, una progresista socialista y otra conservadora o elitista. Los elitistas acusan a los socialistas de proponer un Estado interventor, paternalista, asfixiante de las individualidades, mientras que los progresistas objetan a los conservadores por desestructura el Estado de Bienestar Social. En este sentido, podríamos traer a colación las reflexiones ofrecidas hacia mediados de los ‘80 del Siglo XX pasado por la teórica A. Heller. En aquel entonces, convocada a pensar acerca de la diferencia entre una “dictadura de las necesidades” y un “liberalismo manipulador”, A. Heller señalaba “... hay una diferencia muy grande. Yo hablo de dictadura sobre las necesidades en las sociedades soviéticas [...] En las sociedades occidentales puedo hablar de dos cosas distintas: una, que es la manipulación de las necesidades, y otra su imputación paternalista. Ambas existen en las sociedades occidentales. ¿Cuál es la diferencia? Cuando hablamos de manipulación de las necesidades nos referimos a que [...] los canales de

comunicación limitan la imaginación, la guían hacia determinados moldes; pero no se obliga a la gente a aceptar la conclusión de esta manipulación...” (Heller, Cuadernos de Marcha, 11/1986, p. 24).

Consultada sobre si pensaba al período post dictatorial uruguayo como un momento político específico, en términos de las lecciones historiográficas de P. Rosanvallon, RGB se expresó por la afirmativa señalando que en su libro “Estudios de Historia conceptual del pensamiento político” (CSIC-UdelaR, 2014) se propuso conectar la historia conceptual con el pasado contemporáneo uruguayo. Sin embargo, es bien interesante destacar que sus intuiciones intelectuales emergieron de sus propias vivencias en dictadura. Así, su experiencia ciudadana, influyó de sobremanera en sus estudios de historia conceptual. Ello explica su pulsión por discutir, analizar y pensar la palabra “proceso”. Al respecto, RGB advierte que durante el período pos dictatorial 1985–1987 la palabra proceso se siguió empleando no por capricho, costumbre o mera retórica, sino por un motivo más profundo. A propósito de ello, la entrevistada nos brinda una interesante distinción entre tiranía, dictadura, autoritarismo y “proceso”. La palabra “dictadura” tendría a su juicio un contenido legal que no ofrece la de “tiranía”, refiriendo esta última a un sujeto individual y no a uno colectivo. Cuando se emplea el término “la dictadura” pareciera aludirse a un sistema de nuevas reglas, alternativas a las habituales, generales o comunes de un determinado sistema democrático constitucional. Asimismo el término “autoritarismo” no sería intercambiable con los de “tiranía” y “dictadura”, dado que podría acontecer

que estemos ante un gobierno respetuoso de las normas constitucionales pero que asume ciertos rasgos autoritarios limitando impunemente las libertades políticas. La noción de “proceso” sin embargo, es mucho más amplia e incluiría distintos momentos políticos, más o menos autoritarios, es decir que abarcaría tanto la “predictadura”, “dictadura” como “postdictadura”. Esta lectura amplia, holística y más precisa de los términos está empapada no solo de su formación en historia conceptual, sino de su entendimiento del movimiento socialista uruguayo. Así, desde esta perspectiva ampliada de dicha constelación semántica, el término “proceso” podría ya no ser mentado como un par ordenado, opuesto al de democracia, sino que incluso la restauración democrática, es decir el momento político transicional, podría ser pensada como parte un amplio, diverso y complejo “proceso político”. Al respecto, podría conectarse lo señalado por RGB con aquello que afirmaba M. Rocard hacia fines de los ‘80 del Siglo XX pasado. El referido pensador francés señalaba que “... la sola forma representativa nos expone paradójicamente a la tentación del autoritarismo o del mandato corporativo, porque, a falta de otros canales, los ciudadanos y los grupos presionan de manera particularista por sus reivindicaciones, en la medida en que el trámite de sus reclamos por la vía exclusiva de los partidos resulta insuficiente [...] Para una perspectiva socialista el objetivo de la transición es doble: democratizar la sociedad y democratizar el Estado; ampliar en extensión y en profundidad la participación política...” (Rocard, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 18). De este modo RGB asume que “... comprender es, en efecto, distinguir las amalgamas

simplificadoras y al mismo tiempo resistirse a ellas...” (Rosanvallon, 2020: 13). Aquí, en dicha mirada ampliada de la historia conceptual de las formas políticas, se evidencia la influencia intelectual en la entrevistada de quien es a su juicio el “padre de la historia conceptual” en el Uruguay, el profesor A. Ardao. En plena conexión con lo anterior, en un interesantísimo artículo titulado “Orden constitucional y orden constituyente” A. Ardao señalaba a fines de los ‘80 que desde mediados de los ‘70 en el Uruguay “... un sector de las fuerzas armadas, el sector que ha dominado, ha venido entendiendo a, la institución mucho más que como un “partido político”, eventual competidor, y llegado el caso reemplazante de los otros. Ha venido entendiéndola, y en consecuencia haciéndola actuar, como un “poder político” originario, colocado naturalmente por encima de todos los partidos...” (Ardao, Cuadernos de Marcha, 10/1986, p. 3). En este sentido, A. Ardao detectaba que las fuerzas armadas uruguayas pretendían no solo imponer de hecho ciertas formas, sino trastocar el derecho constitucional, incluyendo un nuevo sujeto como el encargado constituir las bases normativas fundamentales del Uruguay. En sus palabras, la misión de tutela autoimpuesta por las fuerzas armadas uruguayas “... ha sido llevada nada menos que al orden constitucional, y hasta [...] al orden constituyente. No nos referimos aquí al solo hecho de la transgresión del orden constitucional [...] Nos referimos a los empeños “ constituyentes ” de origen militar, de tan variada índole en el curso de los últimos años...” (Ardao, Cuadernos de Marcha, 10/1986, p. 3–4). De este modo, el legado perverso de la dictadura no sería el mero trastocamiento del orden

político constituido. A. Ardao afirmaba “... mucho más profundamente que el orden constitucional, es el orden constituyente el conmovido en última instancia...” (Ardao, Cuadernos de Marcha, 10/1986, p. 4).

El republicanismo como socialismo revisitado

En el Capítulo 3 disfrutamos de una jugosa entrevista realizada al historiador uruguayo Gerardo Caetano (GC) quien desde trazos etnográficos, precisiones metodológicas y aclaraciones conceptuales nos introduce en el maravilloso universo de sentido de *La República batllista*, sus derivas y contramarchas posteriores.

El contexto de sus inicios como historiador fue el de la dictadura uruguaya, con la UdelaR ya intervenida.

Su formación se inició entonces en un Uruguay donde los profesores destituidos se refugiaron en distintos centros privados de investigación como el Centro Latinoamericano de Economía Humana (CLAEH), el cual constituía un centro interdisciplinario donde existían distintas áreas de ciencias sociales y humanas. Ello le permitió aprender, leer y desarrollar investigaciones en historia desde una perspectiva abierta pues. El fuerte cuestionamiento a la dictadura viene dado en la obra de GC por una alta dosis de originalidad, creatividad y lucidez intelectual. La crítica al sistema represivo es generada en sus escritos mediante la recuperación de una contracara especular, teatral, estética proveída por la misma historia uruguaya. En este sentido, las investigaciones efectuadas acerca del primer gobierno de J. Batlle y Ordoñez implicaba recuperar una figura republicana, social

y progresista opuesta al modelo neoliberal, represivo y antihumanitario de la dictadura uruguaya. Su enfoque historiográfico está claramente conectado e influido por una matriz conceptual, metodológica y analítica, que encuentra sustento en sus lecturas de reconocidos historiadores políticos conceptuales como Q. Skinner, J. Pocock, R. Koselleck y P. Rosanvallon, así como por historiadores rioplatenses de la categoría de C. Real de Azua, T. Halperin-Donghi y J. P. Barrán, tomando por objeto privilegiado de estudio al período político rioplatense que va de 1890 a 1930. Allí emerge en sus textos el primer batllismo, como uno de los exponentes preferenciales de la familia republicana solidarista del Uruguay novecentista, en tanto par asimétrico a la familia del liberalismo conservador.

Si de la postdictadura uruguaya hablamos, cabe afirmar que reviste un enorme valor hermenéutico la periodización ofrecida sobre el momento transicional uruguayo en su libro “Breve historia de la dictadura” (Ediciones de la Banda Oriental, 1987), editado en coautoría con J. Rilla dos años después del fin de la dictadura. La cercanía con el pasado político sujeto a investigación ofreció enormes obstáculos a sus escritores, tales como la falta de acceso a fuentes documentales que aún permanecían ocultas, así como la de construir un texto riguroso pero a la vez divulgativo. La referida, compleja y original periodización ofrecida por GC y J. Rilla distingue diversos “momentos” al interior de un proceso de más largo aliento, los cuales van de 1973 a 1989, y está construida en diálogo, debate o disputa con las teorizaciones ofrecidas en aquel entonces por el politólogo uruguayo L. E. González. Este último

calificaba el período 1973–1976 como el de la “dictadura comisarial”, el período siguiente 1976–1980 como de “dictadura fundacional”, y el subsiguiente 1980–1985 como el de la “transición democrática”. Sin embargo, GC y J. Rilla, efectúan un aporte importante al distinguir entre “dictadura transicional” (1980–1985) y transición democrática (1985–1989). Las razones de dicha distinción son abundantes, respaldadas en pruebas y bien explicitadas en la obra, y remiten a la permanencia, extensión o prolongación incluso hasta 1985 de normas, instituciones y medidas aún autoritarias. Cabe señalar que hacia 1987, año de edición del libro, la transición uruguaya era vista como un caso del modelo transicional catalogado por J. J. Linz, A. Liphardt y A. Valenzuela como negociador, dialógico, componedor, similar, análogo o idéntico al caso español, lo cual era considerado por GC y J. Rilla como inaplicable al escenario de América Latina en general y del Uruguay en particular. El tiempo les daría la razón a dichos historiadores, existiendo al día de la fecha incontables objeciones, críticas y reparos al denominado “Pacto Naval” que derivó hacia 1985 en la reconstrucción democrática uruguaya, así como a la ley de autoamnistía decretada en 1986 por el entonces presidente constitucional del Uruguay.

Al respecto de la ley de amnistía uruguaya referida aquí por GC, resulta de relevancia traer a colación las críticas que dirigió hacia fines de los ‘80 F. Urioste. En su artículo “En torno a los límites de una amnistía perversa” dicho pensador uruguayo, señalaba que “... la propuesta de amnistía esconde la debilidad del gobierno civil y no está alejada en sus fundamentos de otras amnistías sancionadas

en los países vecinos, por ejemplo las autoamnistías sancionadas por los regímenes militares de Chile y Argentina. En ellos se trataba de asegurar la impunidad a través del manto legal de la amnistía...” (Urioste, Cuadernos de Marcha, 09/1986, p. 8). De este modo, “... cuando la amnistía legal responde a una voluntad de silenciar la justicia se subvierte la finalidad pacificadora del instituto...” (Urioste, Cuadernos de Marcha, 09/1986, p. 8). En este sentido, el valioso libro de GC y J. Rilla sobre la “Breve historia de la dictadura” se colocaba en las antípodas del paradigma interpretativo predominante en las ciencias políticas empíricas, conforme el cual la salida pactada, negociada, pluralista a la R. Dahl asumida en Uruguay debía ser considerada ejemplar. El desafío de qué hacer con relación a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos durante la dictadura uruguaya aún sigue existiendo, lo cual evidencia que acertadamente, como señalaban GC y J. Rilla la transición democrática uruguaya no ha sido perfecta, óptima ni ejemplar.

Asimismo, es más que destacable la precisión conceptual con la cual GC identifica que en gran parte de la historia moderna y contemporánea rioplatense, el liberalismo ha sido presentado como el único plafón conceptual, normativo y jurídico razonable desde el cual combatir los supuestos excesivos reclamos de los sectores populares. Al respecto, GC advierte que claramente en la historia uruguaya del ‘900, así como en parte de la historia argentina del mismo período, ha existido una fuerte tradición republicana, que a lo sumo podría presentarse como republicana-liberal, pero de ningún modo como únicamente liberal. A

mayor abundamiento, GC expresa que ante la supuesta y contemporánea dicotomía entre liberales y populistas, el republicanismo ofrece aún una vía diferente frente a los desafíos políticos latinoamericanos.

A renglón seguido, GC procede a definir que entiende por “populismo” afirmando que debiera ser entendido como una “categoría cenicienta” en términos teóricos, la cual connotaría el rechazo a perspectivas políticas populares, izquierdistas, o bien antiliberales. El populismo no referiría, al entender de GC, a un modelo ideológico, normativo o regulativo, sino pues a una forma de acción política, con rasgos bien determinados. En oposición a dicha línea de pensamiento podríamos traer a colación las recientes reflexiones que ha efectuado el pensador francés P. Rosanvallon acerca del populismo, quien ha señalado que existirían “... cinco elementos constitutivos de la cultura populista: una concepción del pueblo, una teoría de la democracia, una modalidad de la representación, una política y una filosofía de la economía y un régimen de pasiones y emociones...” (Rosanvallon, 2020: 19). En definitiva, P. Rosanvallon afirma que el populismo “... de manera vaga y forzosa a la vez, ha respondido a la necesidad de utilizar un nuevo lenguaje para calificar una dimensión inédita del ciclo político que se abrió al iniciarse el siglo XXI [...] ciclo político que algunos caracterizan como una apremiante expectativa social de revitalización del proyecto democrático [...] mientras que otros lo ven, a la inversa, como portador de presagios en los que se anuncia la temida desestabilización de ese mismo proyecto...” (Rosanvallon, 2020: 14). En lo que sí coinciden el entrevistado y P. Rosanvallon,

es acerca de la necesidad de pensar al populismo desde una perspectiva histórica conceptual, de erradicar aquellas miradas estrictamente sesgadas del mismo, así como de explicitar cuales son los aspectos problemáticos del estudio del populismo. En este sentido, P. Rosanvallon insiste en dos posibles errores investigativos. Por un lado, existirían ciertos trabajos netamente cuantitativos que limitan el entendimiento global del fenómeno populista “... al considerarlo implícitamente como un simple síntoma revelador de otras cosas que constituirían el verdadero objeto...” (Rosanvallon, 2020: 16). Por otro lado, “... la frecuente asimilación de los populismos a su dimensión contestataria...”, no debiera ocultar “... el hecho de que constituyen también una verdadera propuesta política...” (Rosanvallon, 2020: 16).

En este contexto, GC afirma que la emergencia de diversos movimientos, partidos, consignas, discursos, populistas en el Siglo XXI no debiera ocultar que aún entre las y los latinoamericanos pervive una tradición republicana, la cual ha sufrido diversos borramientos, quedando acotada restringida o limitada a un imaginario de un supuesto pasado inconexo con nuestras realidades políticas contemporáneas. El republicanismo al que el entrevistado refiere es caracterizado como social, solidario y progresista, en comunión con las teorizaciones, investigaciones y enseñanzas ofrecidas por la profesora RGB. El republicanismo contemporáneo debiera a juicio de GC renovarse a las luz de las nuevas circunstancias, pero sin renunciar a los principios fundacionales de aquel primer batllismo. En este punto, podríamos trazar una notable conexión con las

precisiones brindadas hacia fines de los '80 por M. Rocard quien arengaba "... atrevámonos a reconocer los cambios, animémonos a asumirlos para no reducir el socialismo a la mera repetición de fórmulas superadas y para no confinar a la izquierda en el poder a la simple tarea de llevar al día la administración del orden de las cosas..." (Rocard, *La Ciudad Futura*, 01/08/1986, p. 10).

Profundizando su análisis, es que GC advierte con notable lucidez que asistimos a la profundización de un "desacuerdo de régimen" en torno a la idea y forma de democracia. Esta visión crítica de nuestra realidad coincide en gran medida con el diagnóstico que efectuaba M. Rocard del momento político contemporáneo inaugurado en las democratizaciones de fines de los '80, cuando decía que "... actualmente, en medio de las contradicciones que paralizan la acción pública [...] en el conjunto de las democracias occidentales, los responsables electos en esas democracias parecen gobernar sin visión de futuro. La política a menudo se reduce a táctica y a programas de corto plazo. Los actos que exige la evolución de un país se oponen frecuentemente a los discursos que es necesario producir para ser electo o reelecto [...] Debemos responder a las expectativas de las nuevas generaciones, profundamente perturbadas por la crisis de desempleo, tentándolas a forjarse perspectivas y a contar con un propósito movilizador, a través de un socialismo renovado..." (Rocard, *La Ciudad Futura*, 01/08/1986, p. 11). En este mismo sentido, en plena transición democrática argentina J. C. Portantiero se preguntaba "... ¿nos conformaremos con una democracia basada en una competencia entre élites, desarrollada entre

la indiferencia y la apatía de los gobernados? Eso, además de repugnar a cualquier ideal socialista sobre la vida política, sería mortal para la democracia a secas...” (Portantiero, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 18).

La salida a los desafíos que el populismo decisionista genera no estaría dada, a juicio de GC, por la adopción de un modelo político minimalista de tipo el libertario tecnocrático, sino de tipo republicano social. y Desde América Latina, el continente más desigual del planeta, parece claro que ya no resultan suficientes aquellas nociones minimalistas de lo que entendemos por democracia. Al respecto, en un pasaje de su entrevista GC advierte que pensar la idea de democratización “... en sociedades de la desconfianza, en medio de estos nuevos retos geopolíticos, con las agendas del miedo y de la securitización, entre tantos otros asuntos, nos impone buscar filtros conceptuales más exigentes...”. Una vez más podría afirmarse que dicho diagnóstico, efectuado cuatro décadas más tarde por GC, es consistente con el delineado por J. C. Portantiero en los ‘80, quien advertía que el régimen democrático “... se halla necesitado de ampliación, a fin de angostar en lo posible las enormes distancia que separan a gobernantes de gobernados; esto es, en pocas palabras, que los mecanismos indirectos de la democracia representativa deberían ser complementados por otros más participativos...” (Portantiero, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 17). Así en términos de P. Rosanvallon podría afirmarse que “... no será limitándose a la defensa del orden de cosas existentes como se podrá aportar una respuesta satisfactoria a las preguntas y demandas que alimentan el auge del populismo

contemporáneo...” (Rosanvallon, 2020: 233). En el actual momento impolítico del Siglo XXI el objetivo debe ser “... ampliar la democracia para darle cuerpo, multiplicar sus modos de expresión, procedimientos e instituciones. La verdad de la democracia no está en la supuesta perfección de alguna de sus modalidades, sino en el reconocimiento de que solo es posible acercarse a su ideal superponiendo sus aproximaciones...” (Rosanvallon, 2020: 234). En este desafiante contexto GC nos arenga a animarnos a asumir perspectivas interpretativas audaces, no timoratas, que sean realmente transformativas de nuestras realidades impolíticas, señalando que tanto el concepto de socialismo como el mismísimo de democracia deben ser repensados a fondo, lo cual no solo requiere un trabajo de ingeniería conceptual, sino también historiográfico. En este mismo sentido, como afirmase Q. Skinner debemos “... pensar en la historia de la teoría política no como el estudio de textos supuestamente canónicos, sino más bien como una investigación más amplia de los lenguajes políticos cambiantes en los que las sociedades se hablan a sí mismas...” (Skinner, 1998: 105).

Los contenidos y contornos del neorepublicanismo

El Capítulo 4 nos ofrece una valiosa conversación con la filósofa política uruguaya Fernanda Diab (FD), quien, tras exponer el contexto de descubrimiento y justificación de sus propias hipótesis, nos brinda una precisa explicitación del contenido y alcance de dicha perspectiva la política y lo político.

De inicio FD advierte que la discusión filosófica política sobre el término neorepublicanismo se ha dado de forma algo más tardía en nuestro contexto sudamericano que en el ámbito anglosajón, existiendo cierta discontinuidad en este sentido con aquellos debates que si estuvieron algo más acompasado con Europa y Norteamérica relativos al debate entre liberalismo y comunitarismo. Sin embargo, de buenas a primeras FD advierte que a su juicio, el neorepublicanismo no constituye una genuina corriente filosófica, sino, más bien una amplia congregación de enfoques, autores y obras cuya peculiaridad es colocar nuevamente en boga la discusión sobre una genuina tradición política, a saber, la republicana. En este sentido, los orígenes del neorepublicanismo pueden ser rastreados a fines de la década del 60 del Siglo XX, siendo principalmente de perfil historiográfico, como los trabajos de B. Bailyn, (1967) y G. Wood, (1969), los cuales pretendían debatir las principales hipótesis, tesis y postulado de una perspectiva histórica liberal predominante. Más tarde, será el turno de teóricos políticos como J. Pocock (1975), Q. Skinner (1998) y P. Pettit (1997), quienes emplearán un lenguaje eminentemente normativo. Así las nociones de deliberación pública, legitimidad democrática, libertad política, no dominación y participación cívica será las protagonistas de este resurgir. Al respecto de una posible distinción entre un enfoque liberal y otro republicano de lo político podría conectarse aquí lo señalado por FD con lo explicitado por Q. Skinner. Este último, afirma que mientras el liberalismo simplemente pretende que el Estado asegure que "... sus ciudadanos no sufran ninguna interferencia injusta o innecesaria en la

búsqueda de sus objetivos elegidos...”, el republicanismo va a más dado que pretende que “... el Estado se asegure al mismo tiempo que sus ciudadanos no caigan en una condición de dependencia evitable de la buena voluntad de los demás...” (Skinner, 1998: 119).

De este modo, FD procede a distinguir entre un “republicanismo fuerte” o de valores intrínsecos y un “republicanismo débil” o de valores instrumentales. El criterio que sostiene dicha distinción es el lugar que cada uno de dichos enfoques atribuyen a la dimensión política en la conformación de intereses personales.

Por un lado, el “republicanismo débil”, del que sería partidario P. Pettit, considera que cada individuo posee intereses prepolíticos, siendo la acción política un medio indispensable para garantizar ciertas condiciones valiosas de vida, lo cual lo acerca demasiado al liberalismo. Por otro lado, el “republicanismo fuerte” del que sería defensor J. J. Rousseau, asumiría una concepción comprehensiva de la moral, asumiendo principios exigentes como los de fraternidad, bien común, o vida buena, los cuales en principio contrastarían con el pluralismo moral, político, social y jurídico contemporáneo. Sin embargo, conforme FD, el republicanismo en su vertiente fuerte o de valores intrínsecos, tendría mucho para ofrecernos y no debiera ser tan rápidamente descartado, a lo sumo podría ser revisado, aggiornato o actualizado al Siglo XXI para combatir formas opresivas de propiedad que reproducen el status quo social, mediante mecanismo como la herencia. Al respecto, podría trazarse cierto paralelo en este punto y lo señalado hacia fines de los ‘80 por el pensador uruguayo

J. Barreiro, quien afirmaba que “... sólo una sociedad –y/o partidos políticos– no democráticos, pueden sacrificar la convivencia democrática a los transitorios resultados de la política económica [...] La mencionada legitimidad de la democracia se fundamenta en sí misma; no es ni buena ni mala por los resultados...” (Barreiro, Cuadernos de Marcha, 09/1986, p. 35).

De este modo, a juicio de FD la vertiente neorepublicana o “republicanismo débil” promovido por P. Pettit, aunque no en estos términos vale aclarar, no ofrecería una genuina alternativa ni en el plano de los principios ni en el de los diseños institucionales al liberalismo igualitario de J. Rawls proyectado para Norteamérica. Menos aún ofrecería argumentos deseables y atractivos para asumir dicho modelo normativo en la extremadamente desigual Sudamérica. Así, a pesar del destacable esfuerzo intelectual de P. Pettit por reconstruir normativamente la tradición republicana bajo una luz contemporánea, P. Pettit ofrece una propuesta débil, acotada o restringida, que no combate genuinamente aquellas situaciones de no dominación que a cada párrafo de sus libros denuncia. En particular, al igual que R. Gargarella, sorprende a FD que no hay en P. Pettit una fuerte, robusta o profunda crítica al sistema neoliberal de propiedad ni hay una fuerte promoción de virtudes cívicas, más allá de las normas sociales de buena convivencia a las que apela.

Al respecto, nuevamente podría trazarse cierta conexión de lo señalado por FD con lo afirmado hace décadas por J. Barreiro quien, en un artículo publicado bajo el título “Reivindicación de la democracia”, señalaba que

en la coyuntura de las transiciones democráticas latinoamericanas “... los viejos clichés se han revelado inservibles para entender algo; tanto los de la burguesía, para quien la democracia es una mera envoltura cuyo contenido es la dominación del capital, como para el pensamiento corriente de la izquierda para el que la democracia es intrínsecamente mala, una sutil manera de engañar al proletariado...” (Barreiro, Cuadernos de Marcha, 06/1986, p. 11). La respuesta a dichos lugares comunes sudamericanos del conservadurismo y liberalismo, sería asumir “... una definición ampliada de la noción de democracia, saliendo de los causes habituales de una forma de gobierno, para pensarla como una forma social. En este sentido, más amplio, profundo y complejo, es que la democracia se opone pues a toda forma autoritaria de gobierno...”, incluyendo así en dicho concepto a la noción de “conciencia democrática” (Barreiro, Cuadernos de Marcha, 06/1986, p. 12). De este modo, a juicio de J. Barreiro el concepto de “conciencia democrática”, parte fundamental de este concepto ampliado de democracia, no sería reducible, reconducido o sinónimo a la participación electoral, espíritu cívico o antimilitarismo, todos ellos significantes políticos, sino que debería vincularse a otros criterios, propios de las esferas de la vida social, ya que un genuino Estado democrático no solo es un régimen político (Barreiro, Cuadernos de Marcha, 09/1986, p. 33).

Retomando entonces la clasificación entre “republicanismos débiles” y “republicanismos fuertes”, FD afirma que el liberalismo igualitario de J. Rawls y el republicanismo liberal de Pettit no son modelos rivales, sino que

constituyen enfoques teóricos dialógicos que emplean categorías y supuestos muy similares pues. Ello le permite afirmar que el enfoque de P. Pettit podría ser definido como republicanismo liberal, mientras que el de J. Rawls podría ser considerado como liberalismo republicano. Por el contrario, a su juicio, podría encontrarse en M. Walzer a un liberal igualitario reformista, crítico, o revisionista del típico arquetipo rawlsiano, y por ello, algo más cercano a cierta mirada republicana de lo político, aunque netamente distante de ciertas perspectivas comunitaristas como las de M. Sandel. M. Walzer propone el reconocimiento de aspectos emocionales, motivacionales y pasionales que escapan a la habitual racionalidad liberal pero que forman parte sustantiva de la vida política, los cuales servirían como correctivos del liberalismo igualitario, y FD considera también podrían ser correctivos de las falencias del “republicanismo débil”.

Ahora bien, en cuanto a la conexión entre republicanismo y socialismo, FD afirma que el modelo normativo republicano, si y solo si, tendría un rol relevante para diseñar y proyectar una democracia socialista si coloca su énfasis en extirpar, morigerar o recortar “las raíces mismas de la dominación”. En esta misma línea de pensamiento podrían ubicarse a C. Vergara, M. J. Bertomeu, A. Domènech, M. Abensour y J. Riba.

Consultada acerca del momento impolítico actual de las democracias occidentales, la entrevistada expresa su preocupación por “el avance conservador de derecha”, siendo aún difusos su contenido y contornos. En este sentido, al igual que GC, la entrevistada nos arenga a una

profunda reflexión para buscar respuestas adecuadas a la erosión, desconsolidación o retroceso de nuestras democracias rioplatenses en particular. Desde dicho marco enunciativo FD advierte que las distintas perspectivas, vertientes y concepciones del socialismo, no deben olvidar su norte transformativo, es decir, el de emplazar una teoría y práctica “auténticamente emancipadora”, lo cual solo sería posible, si el socialismo mantiene un diálogo fecundo con otros marcos teóricos como, por ejemplo, con el republicanismo radical de M. Abensour, J. Riba, J. McCormick y C. Vergara. En este iter emancipatorio se impone recuperar, reconfigurar o bien resignificar la función social, representativa o mediadora del Estado para con los intereses de los más vulnerables.

La investigación empírica sobre la erosión, desconsolidación y retroceso democrático occidental en general por parte de Y. Mounk y R. Foa es analizado por FD como insuficiente, atento los referidos analistas se centran en un modelo liberal de democracia, el cual ofrecería herramientas restringidas, poco promisorias o ineficaces para responder a la crisis diagnosticada. Uno de los elementos, variables o criterios insuficientemente considerado por dichos autores a juicio de FD sería el de la distribución de la riqueza entre las y los ciudadanos. Sin embargo, es bien sabido que la desigualdad económica, asociada a mecanismos ilimitados de acumulación capitalista de la riqueza, debe ser considerado un elemento clave para el discernimiento de las razones que explican dicha erosión democrática. De este modo, FD no solo ve en los referidos analistas un estudio incompleto, ineficiente o restringido, sino que observa

ciertos sesgos ideológicos en sus hipótesis, consideraciones y tesis, lo cual se evidenciaría notoriamente en su definición, evaluación y crítica acérrima de todas las formas, movimientos y expresiones populistas. Como contrapartida, y en comunión con lo señalado por G. Rodríguez Rial, es que FD afirma la relevancia, pertinencia y eficacia teórica en nuestro contexto latinoamericano de los estudios contemporáneos sobre populismo, efectuados por L. Cadahia y V. Coronel, los cuales recientemente ha conocido. En la misma vena que dichas autoras, FD afirma que si existiese un modelo de la política y lo político que haya contribuido a la erosión, desconsolidación y retroceso democrático es el neoliberal. Al respecto, pueden conectarse dichas reflexiones de FD con las efectuadas por A. Brown quien desde hace una década afirma que "... la racionalidad neoliberal pone en riesgo el ideal, el imaginario y el proyecto político de la democracia..." (Brown, 2016: 232). Esta hipótesis altamente combativa de dicha perspectiva neoliberal haya sus prolegómenos en las consideraciones vertidas a fines de los '80 por N. Bobbio, quien en un valioso texto denominado "Las promesas incumplidas de la democracia", señalaba que "... la doctrina democrática imaginó un estado sin cuerpos intermedios, una sociedad política en la que entre el pueblo soberano compuesto por muchos individuos (un hombre, un voto) y sus representantes no existiesen las sociedades particulares [...] Lo que ha sucedido en los estados democráticos es lo opuesto totalmente: los grupos, grandes organizaciones, asociaciones de la más diversa naturaleza [...] se han convertido cada vez más en sujetos políticamente relevantes, mientras que los individuos lo

han hecho cada vez menos...” (Bobbio, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 28). Este diagnóstico de N. Bobbio coincide perfectamente con el de la referida teórica norteamericana A. Brown quien nos advierte acerca de la necesidad de asumir un modelo más exigente de democracia, así como de la insuficiencia de reformar el aparato económico, dado que incluso en este caso “... los efectos dañinos que la razón neoliberal tiene sobre la democracia continuarían con su veloz ritmo a no ser que se reemplace con otro orden de la razón política y social...” (Brown, 2016: 233). En sus teorizaciones, la referida A. Brown profundiza sobre la crítica al neoliberalismo, señalando que los caracteres definicionales que emplea de la estatalidad, léase “mínimo”, “eficaz” y “eficiente”, en realidad encubren operaciones autoritarias, excluyentes y represivas de identidades, creencias e intereses políticos. De este modo, el clásico presupuesto liberal de poder limitado se transforma, sublima y trastoca en el neoliberalismo en su perfecto contrario, emergiendo un poder ilimitado para imponer un orden político, social y económico no sustentado en premisas deliberativas, democráticas ni igualitarias. En este mismo sentido, hacia los años ‘80 el teórico argentino J. Doti advertía que ya en el momento político transicional rioplatense “... paradójicamente, el neoliberalismo abandona el individualismo ético, que cree sinceramente defender y, contradiciendo el paradigma-madre, termina sosteniendo un Estado ético que discipline la sociedad y libere el mercado...” (Doti, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 26). Este diagnóstico coincide plenamente, cuatro décadas después con el de A. Brown quien nos compele a entender al neoliberalismo “... como

algo más que un conjunto de políticas económicas, una ideología o una reconfiguración de la relación entre el Estado y la economía [...] como un orden normativo de la razón que [...] se convirtió en una racionalidad rectora amplia y profundamente diseminada...” (Brown, 2016: 2).

Republicanism and socialismo en la teoría política contemporánea

El capítulo 5 nos ofrece la oportunidad de dialogar con el filósofo argentino Roberto Gargarella (RG) quien nos convida su particular definición de determinados conceptos políticos fundamentales tales como populismo, republicanism and democracia. Para comenzar RG explicita sus comienzos formativos en derecho y sociología, así como su especial deuda intelectual con destacables teóricos argentinos, entre los cuales destaca a F. G. Schuster y C. S. Nino. Luego el entrevistado explicita que el núcleo central de varios de sus libros, artículos y conferencias recientes sobre constitucionalismo nacen de cierta inconformidad con aquello que suele denominarse como “nuevo constitucionalismo”. Las recientes experiencias constituyentes Colombia, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Chile constituyen a criterio de RG valiosas oportunidades perdidas para instaurar nuevos modelos constituyentes, siendo doblemente lamentable porque allí intervinieron varios de sus colegas, amigos y pares de enorme talento, trayectoria y dedicación. Ello demostraría a juicio de RG que no alcanza con tener un grupo de personas lúcidas, capaces y honestas, ni de portar una auspiciosa actitud reformista, sino que resulta trascendental explorar nuevos diseños institucionales que

no reproduzcan los errores del pasado. En definitiva, RG advierte que el llamado “nuevo constitucionalismo latinoamericano” es en muchos sentidos una versión revisada, aggiornada o reformulada del “viejo constitucionalismo latinoamericano”. En su libro “La sala de máquinas” (Katz, 2014) enfatiza en que debemos hacernos cargo de la inexistencia, carencia o falta de accesos democráticos al diseño interpretación y aplicación de la sala de máquinas constitucional. En este sentido, RG parece hacerse eco de los recientemente señalado por P. Rosanvallon quien afirma que “... la historia de la democracia no tiene nada de lineal; está hecha de conflictos intelectuales permanentes acerca de su definición, marcada asimismo por luchas sociales intensas en torno a la instalación de algunas de sus instituciones centrales...” (Rosanvallon, 2020: 23). Este mismo tipo de desacuerdos conceptuales persiste incluso acerca de una tradición política relevante como la del republicanismo. Ello se evidencia en las distintas versiones, interpretaciones o enfoques que el mismo actualmente posee. La visión de RG aquí es similar a la expresada por FD, siendo a su juicio válido afirmar que la versión ofrecida por el valioso filósofo político P. Pettit tendría ciertos problemas. Uno de dichos problemas sería la desconexión que ostenta de principios, estándares o criterios típicamente republicanos como los de autogobierno y participación política. El segundo problema detectado por RG sería la falta de desafíos que posa el republicanismo de P. Pettit al liberalismo igualitario. Por el contrario, el republicanismo de P. Pettit comulgaría en varios elementos con el liberalismo igualitario de J. Rawls. En tercer lugar, RG detecta que P. Pettit otorga una

relevancia acotada, reducida o inexistente a la promoción de virtudes cívicas, siendo especialmente importante en la tradición republicana. En cuarto lugar, RG objeta el diseño institucional dual, mixto o híbrido propuesto por P. Pettit, atento considera atenta contra la noción de autogobierno. P. Pettit asumiría a juicio de RG un modelo político que coloca fuera del ámbito de decisión y deliberación directa de la ciudadanía ciertas cuestiones de relevancia, siendo insuficiente el tono discursivo, desafiante o controlador que asume su propuesta democrática. En síntesis, la versión del republicanismo ofrecida por P. Pettit sería débil frente a la versión algo más fuerte, robusta o consistente explicitada por RG. De este modo, el entrevistado expresa su mayor cercanía al modelo político híbrido, ecléctico o mixto de M. Sandel quien otorga un rol más preponderante a la noción de virtud en la deliberación política. En este sentido, RG cumple aquella máxima teórica señalada por N. Bobbio a fines de los '80 al afirmar que "... en los discursos apologéticos sobre la democracia [...] no falta nunca el argumento según el cual el único modo de hacer de un súbdito un ciudadano es atribuirle aquellos derechos que los autores de derecho público del siglo pasado llamaron *activae civitatis*..." (Bobbio, La Ciudad Futura, 01/08/86, p. 29).

Más allá de sus objeciones al "republicanismo débil" de P. Pettit, cabe advertir que el "republicanismo fuerte" de RG no desconoce que actualmente tenemos profundos y persistentes desacuerdos acerca de que entendemos por republicanismo. Al respecto, y al ser consultado por la noción de república en el momento transicional democrático argentino, RG ahonda en la distinción aquí referida, de dos

modelos republicanos, uno débil, cercano al liberalismo, poco exigente, y otro fuerte, algo más cercano a cierto comunitarismo, más exigente. Por un lado, el primer tipo de republicanismo aludido se conectaría con las teorizaciones ofrecidas por los federalistas norteamericanos del siglo XVIII, así como ciertos pensadores latinoamericanos del XIX, siendo la república el opuesto, contractara o modelo antitético de la monarquía. Esta versión formalista, liberal, algo más acotada, conforme la cual, los principios más relevantes son solamente los de división de poderes, publicidad de los actos de gobierno y elecciones periódicas directamente ejercidas por la ciudadanía, ofrecería a juicio de RG una definición poco o nada atractiva pues. Por otro lado, el segundo tipo de republicanismo, inspirado en el constitucionalismo radical del siglo XIX y algunas expresiones socialdemócratas del siglo XX, es algo más exigente que la anterior versión, y en ella se superponen presupuestos republicanos clásicos con otros de origen socialista, y promueve activamente los principios de autogobierno y autonomía individual. Atendiendo a dicha cartografía, RG afirma que el alfonsinismo tuvo el enorme coraje, convicción y éxito de recuperar de las sombras de la dictadura a los principios de equilibrio de poderes y respeto por los derechos humanos, lo cual sin embargo, no alcanzaría para catalogarlo, incluirlo o sumarlo como un ejemplo de “republicanismo fuerte”, ya que el mismo requiere condiciones sociales de posibilidad más exigentes, no solo políticas, jurídicas o formales. Al respecto, quizás sea relevante señalar que el alfonsinismo, aunque no lo logro, si proyecto un modelo normativo republicano fuerte,

que implicaba ni más ni menos que una profunda reforma del Estado pues. En este sentido, es relevante recuperar lo señalado por J. C. Portantiero en su texto “La reforma del Estado. Una constitución para la democracia”, donde afirmaba que cuando “... el presidente Alfonsín pronunciaba su discurso convocando a la fundación de una Segunda República la atención general se volcó sobre el propuesto traslado de la Capital Federal a la ciudad de Viedma [...] el tema se encuadraba en uno más vasto: la reforma del estado, que debería estar presidida por los principios generales de descentralización, participación y eficacia en la gestión”. El debate iba mucho más allá de una mudanza de la burocracia a la Patagonia...” (Portantiero, La Ciudad Futura, 01/08/86, p. 17).

La versión fuerte del republicanismo asumida por RG haya sus raíces en diversos presupuestos, intuiciones y enseñanzas de pensadores latinoamericanos que podrían encuadrarse en una perspectiva política radical. El constitucionalismo radical del siglo XIX rioplatense al que alude RG tendría por rivales argumentativos al conservadurismo y liberalismo, y promovería los valores de autogobierno y autonomía individual. En este sentido, la propuesta teórica de RG cumple con la perspectiva socialista de lo político proyectada en el momento transicional argentino por J. C. Portantiero, quien advertía que “... el capítulo sobre las libertades individuales, propio de la concepción de la libertad negativa que impregna al garantismo del liberalismo clásico, debería ser ampliado en la línea de la libertad positiva de las modernas teorías sobre la democracia...” (Portantiero, La Ciudad Futura, 01/08/86, p.

18). Los ingredientes socialistas del modelo republicano de RG abrevan, se inspiran y sustentan sobre aportes de G. A. Cohen, J. Elster y C. Castoriadis.

Por un lado, de la obra de G. A. Cohen podría afirmarse que RG recupera la necesidad de promover un “ethos igualitario”, de fomentar “virtudes cívicas”, y la enorme relevancia que poseen las condiciones sociales, políticas y económicas para que emerja una genuina democracia igualitaria. G. A. Cohen abunda en ejemplos, principios y argumentos, que juicio de RG nos proponen reconocer que los seres humanos tenemos ciertos rasgos de solidaridad, cooperación o fraternidad, los cuales formarían parte de una utopía. En este sentido, la preocupación doble de RG, tanto por la legitimidad democrática, como por la igualdad social, se acerca a las consideraciones que en los ‘80 efectuaba J. C. Portantiero, quien advertía que “... desde alguna izquierda suele decirse que plantear los problemas de la democracia participativa sin resolver previamente la desigualdad económica y social es un acto vano. Pero como señala Macpherson, se trataría de un círculo vicioso: es cierto que una condición de la democracia participativa es la reducción de la desigualdad, pero, a la vez, parece poco probable que ello se consiga sin una participación democrática mucho más fuerte...” (Portantiero, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 18). Por otro lado, de la obra de C. Castoriadis el entrevistado retoma la necesidad de recuperar, proteger o considerar a los sujetos individuales, es decir, formular una propuesta normativa que no sea colectivista, sino plenamente respetuosa de la libertad individual, aunque exista una innegable dimensión política colectiva.

Consultado acerca de si efectivamente en la Argentina se habría producido cierta “consolidación de la democracia”, RG afirma que desde fines de los ‘80 del siglo XX pasado, salvo contadas excepciones, hubo un tope, límite o dique frente a la emergencia, desarrollo e implementación de gobiernos dictatoriales pues. Incluso en el escalofriante escenario del 2001, la gran mayoría de las y los ciudadanos argentinos no promovieron una salida autoritaria, dictatorial o castrense, sino por el contrario reclamaron una profunda renovación de los propuestas, medida y candidatos políticos. Sin embargo, RG advierte que la consolidación se produjo de un modelo pluralista, minimalista o electoralista de democracia, el cual debiera de ganar en contenidos deliberativos, participativos y republicanos para adoptar un modelo más exigente. Aquí nuevamente pueden traerse a colación las reflexiones ofrecidas por J. C. Portantiero en los ‘80s quien se preguntaba “... ¿cómo democratizar la vida pública, que es el suelo sobre el que se funda la consolidación de un régimen, sin la instauración de las reformas que separen al estado de los ritos confesionales, o de aquellas que permitan al ciudadano ejercer un control más efectivo sobre sus representantes, o sobre organismos estatales colocados por años de legislación represiva al margen de todo control, aun del propio gobierno? ¿De qué manera redimensionar la tendencia a la adquisición de un poder personal excesivo por un líder plebiscitario sino a través de una reforma que imponga un gobierno de tipo parlamentario?...” (Portantiero, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 15). De este modo, a juicio de J. C. Portantiero, la pregunta detrás de dicha incógnita sería “... si hay

posibilidades de consolidar la democracia en la Argentina sin introducir cambios en la estructura del Estado que se hagan cargo de una situación de complejidad social y de movilización colectiva sólo parcialmente contenida en los institutos del constitucionalismo liberal clásico. Consolidar no sería, en la crisis nacional, conservar o reforzar lo dado, sino cambiarlo...” (Portantiero, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 17). En dicho momento transicional democrático argentino RG tendrá una militancia activa en diversos círculos de intelectuales que oficiaban de usinas de ideas, propuestas o teorizaciones. Al respecto de dichas agrupaciones, RG menciona al “Grupo Esmeralda”, donde bajo el influjo de M. Goodbar destacaban F. Bosoer, L. Teixido, G. Kessler, el de los “Filósofos Políticos”, donde coordinados por C. S. Nino, resaltaban el mismísimo RG, M. Alegre, G. Bouzat, S. Álvarez, G. Alonso, siendo también relevantes “Unidos” y “Club de Cultura Socialista”, así como ciertas publicaciones tales como “Ciudad futura”, “Punto de vista”, o bien “El ojo mocho”.

Finalmente, RG asume el desafío de reflexionar sobre los actuales, complejos y acuciantes procesos de erosión, desconsolidación y retroceso democrático, señalando que se ocupa especialmente de ellos en su reciente libro “El derecho como una conversación entre iguales” (Siglo XXI, 2021). En este tramo de la entrevista RG enfatiza que en dicho libro afirma que en realidad el fenómeno de corrosión democrática actual, al menos en contexto latinoamericano no es novedoso, novel u original, sino notablemente viejo, añejo o antiguo pues, evidenciando problemas de diseño institucional y fundamentación normativa que existen

desde nuestros mismísimo orígenes como naciones independientes de las metrópolis europeas. Sin embargo, aquí parecieran existir mejores argumentos en la prosa de P. Rosanvallon y A. Brown, quienes si consideran que asistimos a un nuevo, emergente o diferenciable fenómeno impolítico no analogable, reducible o proyectable desde un pasado remoto, sino conectado con un presente problemático. Este mismo diagnóstico es el que, como hemos apreciado, han ofrecido los entrevistados RGB y GC en sus reflexiones.

En conexión con dicho fenómeno erosivo de la democracia, la entrevista a RG deriva en un diálogo fructífero sobre los significados, usos semánticos o definiciones otorgadas al término populismo por parte de quienes ven en el mismo una solución, o bien, por el contrario, la causa de todos los referidos problemas. Aquí RG refiere, al igual que los restantes entrevistados, en que estamos frente a un término ambiguo, vago, o bien multireferencial que no puede ser adecuadamente definido, sin previamente aclarar que entendemos por democracia, con lo cual, cobran especial relevancia las reflexiones vertidas antes sobre republicanismo. En este mismo sentido, P. Rosanvallon ha señalado recientemente que “... el populismo revoluciona la política del siglo XXI. Sin embargo, todavía no hemos apreciado en su justa medida la transformación a que ha dado lugar. De hecho, aunque el término aparezca por todos lados, la teoría del fenómeno no se encuentra en ninguno...” (Rosanvallon, 2020: 13). El populismo, a consideración de dicho teórico francés, “... es asimismo una palabra encubridora, pues pega una etiqueta única sobre todo un conjunto de mutaciones políticas contemporáneas cuya complejidad y

resortes profundos deberíamos ser capaces de distinguir...” (Rosanvallon, 2020: 13). A los fines de arrojar algo de luz al debate, RG afirma que resultan interesantes, aunque no plenamente atractivas, las consideraciones vertidas por M. Loughlin en su libro “Against constitutionalism” (Harvard U.P., 2022) quien afirma que algunos de los fenómenos calificables como populistas, deben ser entendidos como fenómenos políticos emergentes tras fuertes demandas populares de ciudadanos indignados frente a ajustes económicos aplicados por gobiernos neoliberales, siendo inapropiado entonces demonizar a las reacciones populares de la ciudadanía contra gobiernos que implementan políticas restrictivas en el plano socioeconómico. Si ello es cierto, entonces, en opinión compartida tanto por RG como por varios de los entrevistados, entonces las lecturas apresuradas, livianas o reduccionistas de algunos politólogos que califican a todo fenómeno político contemporáneo como populista, estarían empleando, generado y proyectando una definición sobre inclusiva. Dicha mirada del populismo como fenómeno político efervescente, reactivo o de indignación, coincide en mucho con la observación formulada por A. Brown de que “... el término democracia no incluye nada más allá del principio del gobierno del demos, si bien, al ser la única forma política que nos permite participar del poder que nos gobierna, ofrece (aunque no garantiza) la posibilidad de que el poder se usará a favor de una gran mayoría y no de unos pocos, que todos puedan considerarse fines y no medios...” (Brown, 2016: 234).

El concepto de república en el espacio político rioplatense

En el Capítulo 6 el historiador argentino Gabriel Di Meglio (GDM) nos invita a asumir una mirada social de la historia conceptual de lo político, la cual incorpore adecuadamente la voz y razones de las mayorías.

Sus comienzos docentes, investigativos y divulgativos emergen de la mano de la historia social y de perspectivas críticas tales como el marxismo británico, siendo relevante, notoria y fructífera la influencia de los trabajos de T. Halperin Donghi y J. C. Chiaramonte y N. Goldman. GDM afirma acertadamente que sin una adecuada intelección de las mayorías no se puede comprender la política, siendo que este presupuesto no se sostiene en sus trabajos sobre premisas ideológicas, románticas o demagógicas, sino necesariamente metodológicas. La obsesiva compulsión de cierta historiografía nacional clásica que solo focaliza sus esfuerzos en los discursos, teorías y prácticas de ciertas elites, no hace más que sesgar, recortar o restringir la mirada histórica, generando relatos miopes acerca de procesos históricos bien complejos. Aquí GDM detecta un importante problema en la forma como suele hacerse historia conceptual en Argentina, dado que algunos historiadores solo se detienen en algunos tipos de periódicos, libros o revistas que ofrecen una mirada sesgada de cual podría ser la genuina circulación social de cierto concepto político. Explorar solamente aquellos materiales producidos, interpretados y discutidos por ciertas elites generaría una mirada acotada, limitada o bien falsa de cuáles son los usos semánticos predominantes en un espacio y tiempo

determinados. Es entonces desde esta mirada crítica de ciertos marcos investigativos que GDM se propone pronunciarse acerca del significado del término republicanismo en el espacio rioplatense del Siglo XIX. Siguiendo cierta tónica maquiaveliana, podría afirmarse que el republicanismo en sus trabajos es mentado como un proceso, movimiento o lucha política más que como un concepto abstracto, ideal o utópico. Las opiniones, sentimientos y expresiones del pueblo, ciudadanía o habitantes es fundamental entonces en sus estudios, siendo entonces apropiado afirmar que la república para nosotros no debiera ser solo lo que los prohombres del siglo XIX decían que era. Aquí podrían trazarse algunas conexiones de sentido entre lo señalado actualmente por GDM y las teorizaciones ofrecidas por O. Terán hacia los '80. En un artículo, denominado "Proyectos de nacionalización en la Primera República", publicado en el momento transicional argentino O. Terán señalaba que "... en 1880 parecía así concretarse la alberdiana "república posible", en el seno de un espectacular crecimiento económico, una pronunciada movilidad social ascendente y una notoria modernización cultural. Se trataba, empero, de una república escasamente republicana, ya que la competencia en el ámbito de la sociedad civil no debía traducirse en una mayor participación política, bloqueando entonces el pasaje del habitante en tanto sujeto económico al rol del ciudadano [...] Pero si al mismo tiempo el pensamiento republicano colocaba la fuente de la legitimidad en ese suelo también moderno de novedosa soberanía que es el pueblo, el dispositivo teórico capaz de soportar la paradoja de una república sin ciudadanos debía proponer la suspensión sólo

momentánea de la participación política plena, hasta que el tutelaje de una élite gobernante lograra constituir sujetos auténticamente republicanos...” (Terán, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 16). De este modo, O. Terán advertía que “... justamente, en el entrecruzamiento de la definición de una ciudadanía y de la construcción de una nación emergerá la problemática de la nacionalización de las masas, sobreterminada exasperadamente por el fenómeno inmigratorio. En esos años este desafío solía adoptar la figura atrayente y temida de las muchedumbres urbanas, que oficiaban de relevo a las rurales ahora que el campo había ingresado en un estadio de pacificación...” (Terán, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 16).

Las contribuciones efectuadas por GDM al valioso libro “Lenguaje y Revolución” (Prometeo, 2008) coordinado por N. Goldman, evidencian esta mirada social del republicanismo y de la ciudadanía política. Allí, en dicha obra, se analizan en detalle la diversidad semántica, polisemia, y variedad de usos asociada a ciertos conceptos como pueblo, ciudadano y república. En este sentido, el trabajo referido contribuye a evidenciar que en el siglo XIX predominaba una visión comunitaria clásica de la república, la cual convivía con una perspectiva individualista moderna de la ciudadanía. Aquí, GDM insiste en su advertencia metodológica, señalando que si solo echamos mano de las herramientas de la historia conceptual, sin muñirnos de elementos de la historia política y social, no podremos comprender, reconstruir y explicar acabadamente el fenómeno de la legitimidad política, ya que el mero análisis de conceptos teóricos no basta para explicar por qué las y los ciudadanos de dicha

época aceptaba dichos regímenes, gobiernos y líderes. Sin elementos de historia política, social y jurídica sería imposible explicar, justificar y comprender como el común de las y los ciudadanos aceptó el traslado, cambio o mutación de monarquía a república pues. La literatura gauchesca ofrecería a juicio de GDM algunos elementos para comprender, interpretar y explicar los fundamentos plebeyos del republicanismo rioplatense en el período romántico del Siglo XIX. Aquí parecieran reverberar en las teorizaciones de GDM las consideraciones de Q. Skinner, quien tras explicitar las bases conceptuales de su enfoque metodológico republicano, preocupado por las funciones de las palabras más que por los significados de las mismas, ha señalado que los actores sociales que considera interesantes son aquellos a los que describe como “ideólogos innovadores”, siendo su tarea, rol u objetivo “... la de legitimar alguna forma de comportamiento social generalmente considerado cuestionable...” (Skinner, 2002: 148). Al respecto, Q. Skinner ha afirmado que “..el tipo de efectos perlocucionarios que tales figuras normalmente aspiran a lograr son efectos tales como incitar o persuadir o convencer a sus oyentes o lectores para que adopten algún punto de vista novedoso. Pero la cuestión de si logran realizar tales esperanzas no es principalmente un asunto lingüístico, sino simplemente un asunto de investigación histórica...” (Skinner, 2002: 149).

Así, en la convicción de GDM, y munidos de las teorizaciones de Q. Skinner, podría afirmarse que el quiebre, disolución o caída en el siglo XIX del régimen monárquico español y la emergencia de la república argentina se explicaría más apropiadamente empleando diversidad de

tipo de fuentes que nos permitan comprender no solo el significado de los conceptos república, patria y pueblo, sino fundamentalmente los procesos sociales y acuerdos sobre los cuales la legitimidad de dicho sistema naciente se habría sustentado. De este modo, GDM afirma que la historia conceptual nos permitiría vislumbrar que la república en el espacio rioplatense se constituyó para los ciudadanos locales en un esquema, marco o molde apto para reencausar, contener o atar aquella vasija, molde o modelo monárquico roto, teniendo así por meta evitar que las mayorías se transformen rápidamente en actores sociales prevalecientes por sobre las elites.

Sin embargo, GDM nos advierte acerca de un segundo tipo de error, desacierto o defecto de ciertas maneras de emprender estudios de historia conceptual, incluso si asumimos dicha necesaria dimensión social. El desacierto sería el de forzar la identificación, reconstrucción o explicitación de proyectos populares electorales alternativos a los de las elites, donde genuinamente no los hubo, no existieron, o no se manifestaron así. De este modo, la existencia políticas en determinados momentos políticos de algunos discursos, argumentos o expresiones que hoy, haciendo retroleptis, podríamos considerar como parte de un republicanismo popular, plebeyo o alternativo, no probaría acabadamente la existencia de un movimiento popular republicano. Ello no obsta, señala GDM, a afirmar que los republicanos rioplatenses del siglo XIX debieran ser pensados como sujetos políticos reformistas, críticos, progresistas, o bien como señala Q. Skinner como “ideólogos innovadores”, dado que pretendían subvertir el orden monárquico y colonial.

A diferencia de principios del siglo XX, donde ser republicano en el espacio rioplatense estaba conectado con agrupaciones, partidos o expresiones políticas conservadoras. Luego durante el momento transicional democrático GDM destaca la intención alfonsinista de instaurar una “nueva república” en la Argentina. Sin embargo, la noción, idea o concepto de “democracia” es la que genuinamente definiría a las pretensiones normativas de dicho momento político.

Asimismo, GDM advierte, objeta y critica una tendencia generalizada, amplia o prevaleciente en cierta bibliografía argentina de siempre pensar, evaluar y analizar a la república argentina como una forma, régimen o modalidad política fallida, fracasada o incompleta, lo cual únicamente cobra sentido si la metodología adoptada únicamente se sostiene sobre premisas normativas, pero reniega, excluye o descarta presupuestos empíricos de la historia, sociología, y politología. En este punto, son más que consistentes, coherentes o pertinentes las reflexiones de O. Terán quien hacia los ‘80 afirmaba que “... cualquier recomposición democrática del presente tiene que contemplar en el espejo de la ideología argentina su rostro marcado por los pasados autoritarismos. Sin ello, puede resultar improbable la construcción de esa zona imaginaria de igualdad y libertad que los hombres inventaron con el nombre de democracia para reconocerse mutuamente como auténticos sujetos de la república...” (Terán, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 16). En este sentido, haciéndonos eco de lo señalado por GDM, historiar sobre el pasado reciente rioplatense implica decir cómo “son” las repúblicas argentina y uruguayas, no proponer como “deben” ser las mismas, siendo que desde

1983 y 1985 respectivamente podría negar que Argentina y Uruguay son repúblicas. GDM identifica el mismo problema de reduccionismo metodológico en aquellos trabajos politológicos que oponen necesariamente cierto populismo a un determinado republicanismo. Detrás de esta avulsión por el empleo de presupuestos filosóficos e históricos en pos de “una mera descripción” de la realidad política, GDM detecta una nueva versión del ya añejo miedo conservador a las mayorías populares.

Asimismo, GDM detecta, al igual que el resto de las y los entrevistados que el término populista es empleado sin la debida reflexión, detenimiento o fundamento, multiplicando su uso para circunstancias, expresiones o gobiernos que no necesariamente serían tales. En este sentido, el concepto de populismo se volvería sobreinclusivo ya que si tanto D. Trump, E. Morales, J. D. Perón o B. Johnson son considerables populistas, entonces queda en claro que existen problemas en el uso, aplicación o extensión del concepto. Aquí podemos conectar lo señalado por GDM con lo afirmado por P. Rosanvallon quien ha señalado que deben considerarse débiles, falsas o inapropiadas aquellas perspectivas que piensan a las concepciones del populismo como patologías de la democracia, ya que ello daría a entender “... que las democracias existentes constituirían una referencia acabada del proyecto democrático, una norma de referencia de la que los populismo serían una desviación. Esto supone descuidar el carácter estructural de la indeterminación democrática y el hecho de que la democracia es por consiguiente un régimen inestable, en continua exploración de sus aporías...” (Rosanvallon, 2020: 26, Nota I).

En este sentido GDM denuncia que en sus supuestas descripciones de cuales gobiernos calificarían como republicanos, diversos politólogos, especialmente inspirados en una matriz normativista anglosajona, suelen desconocer que ciertos gobiernos latinoamericanos como los de Cárdenas, Perón o Vargas, asumieron elementos legales, sociales y políticos que permitirían calificarlos como tales. Haciendo un uso discrecional, ideológico, sesgado de las herramientas teóricas, se promueve entonces una clasificación maniquea que denota como populistas a dichas expresiones políticas, desconociendo que los referidos gobiernos constituyen genuinas alternativas republicanas sociales, opuestas a las experiencias republicanas conservadoras del XIX. Aquí GDM coloca en práctica aquello que Q. Skinner advierte acerca de la labor de las y los historiadores, cuando afirma que “... una de nuestras principales tareas debe ser situar los textos que estudiamos dentro de contextos intelectuales que nos permitan dar sentido a lo que sus autores estaban haciendo al escribirlos...” (Skinner, 2002: 3). A juicio de GDM, los gobiernos bienestaristas, constitucionalista sociales o populares, antes referidos, no solo adoptaron formas, herramientas y sustentos legales republicanos, sino que en dicho específico contexto se mostraron como alternativas reales, eficaces y eficientes contra el conservadurismo.

En otros términos, GDM advierte que si deseamos genuinamente jugar con las reglas de las ciencias sociales, no podemos elegir por antojo a quienes en historia llamamos republicanos y a quienes populistas, sino que, en todo caso, para llevar adelante dicha definición, debemos evaluar detenidamente si dichos gobiernos respetaron o no normas,

instituciones y medidas típicas de cierto Estado republicano de derecho. La genuina preocupación de GDM coincide en mucho con la advertencia formulada tiempo atrás por el mismísimo Q. Skinner quien proponía colocar un signo de interrogación “... contra todos esos proyectos neokantianos de nuestro tiempo en los que nos encontramos con la aspiración de detener el flujo de la política tratando definitivamente de fijar el análisis de términos morales clave...”, siendo controversial, perjudicial o inapropiado aquel enfoque el cual imagina “... una situación ideal de habla en la que todos (¿todos?) harían los mismos juicios morales y cognitivos. No hay juicios morales o cognitivos que no estén mediados por nuestros conceptos, y me parece que incluso nuestros conceptos más aparentemente abstractos son históricos de principio a fin...” (Skinner, 2002: 177). A mayor abundamiento, en materia de etiquetas inapropiadamente colocadas a ciertos procesos políticos, sociales y culturales, Q. Skinner ha señalado que “... si un historiador estigmatiza la defensa de una creencia particular dentro de una sociedad particular como irracional, este juicio nunca tiene que fluir de la aplicación de una concepción supuestamente objetiva de lo que puede o no contar adecuadamente como racionalidad. El historiador sólo tiene que afirmar que él o ella ha descubierto las normas prevalecientes para la adquisición y justificación de creencias en esa sociedad en particular, y que la creencia en cuestión parece haber sido mantenida frente a, en lugar de a la luz de, esas normas mismas...” (Skinner, 2002: 37). Dichos usos indiscriminados, subjetivos o no debidamente fundados de ciertas etiquetas como la de “populismo”, es

una de las principales razones por las cuales Q. Skinner ha señalado que su meta teórica al hacer historia es la de “... tratar de descubrir hasta qué punto el estudio histórico actual de los modos de pensamiento ético, político, religioso y otros modos similares está contaminado por la aplicación inconsciente de paradigmas cuya familiaridad, para el historiador, disfraza una inaplicabilidad esencial al pasado...” (Skinner, 2002: 59).

Finalmente, GDM coloca su mirada sobre el actual fenómeno de erosión, desconsolidación y retroceso democrático, comenzando por una detenida descripción de los sucesos angustiantes del 2001 en Argentina. En 2001 el lema de la ciudadanía argentina “que se vayan todos” expresaba un claro, ostensible e iracundo desprecio por la clase política. A juicio de GDM el desencanto, bronca, o frustración popular de aquel entonces se asemeja notablemente, aunque con ciertos matices de relevancia, al actual momento político. Luego GDM continúa señalando que incluso luego de aquella crisis política, social y económica de 2001, tuvimos un 2008 donde tras la crisis financiera internacional surgió en Argentina una enorme polarización política que perdura hasta el día de la fecha, siendo ahora nuestro actual escenario político mucho más complejo por la diversidad de ofertas partidarias, así como el contexto inflacionario y bélico internacional.

Más tarde GDM se detiene a describir lo que podría pensarse como un paréntesis progresista, popular o de izquierda en las expresiones gubernativas sudamericanas de la primera década del siglo XXI, las cuales, sin embargo, desde la crisis de las commodities del 2008 han venido

fracasado evidentemente pues. Finalmente, GDM efectúa una doble lectura, agridulce podría decirse, de nuestra realidad política. Por un lado, señala que desde 1983 a la fecha, incluso tras el 2001 y 2008, el sistema democrático argentino se ha mostrado bastante consolidado hasta el día de hoy, en el sentido de que no han surgido golpes de Estado militares. Por otro lado, afirma que tras la reforma constitucional de 1994, la Argentina posee una ingeniería institucional que puede asumir, adoptar o implementar tanto modelos populares como neoliberales pues. En consistencia con lo señalado por GDM, resulta aquí pertinente recuperar lo señalado por la politóloga A. Brown quien sobre el actual momento internacional ha afirmado que “... más que sólo saturar el significado y el contenido de la democracia con valores del mercado, el neoliberalismo ataca los principios, las prácticas, las culturas, los sujetos y las instituciones de la democracia entendida como el gobierno del pueblo...” (Brown, 2016: 1). De este modo, “... cuando los valores de mercado se convierten en los únicos, cuando la democracia liberal se transforma por completo en una de mercado lo que desaparece es esta capacidad para limitar, esta plataforma para criticar y esta fuente de inspiración y aspiración democrática radical...” (Brown, 2016: 240). Así, a juicio de A. Brown, “... esta racionalidad elimina los últimos rastros republicanos de la ciudadanía formulada como un compromiso con el interés público, conserva y transforma la idea misma de sacrificio ciudadano...” (Brown, 2016: 243). Conectando las enseñanzas de GDM con las reflexiones de A. Brown podría afirmarse entonces que ciertas expresiones de indignación, frustración

o descontento de las y los ciudadanos de las democracias occidentales, habitualmente calificadas como populistas, deberían en su lugar ser pensadas como reclamos republicanos, dado que generalmente “... estas protestas suelen luchar por revivir la imagen de la nación como res pública, cosa pública, y del pueblo como un cuerpo político vivo...” (Brown, 2016: 254).

República y democracia en la Argentina contemporánea

En el Capítulo 7 la politóloga argentina Gabriela Rodríguez Rial (GRR) brinda tributo a sus maestros teóricos, ofreciendo un valioso panorama de nociones políticas transversales a la ciencia, historia y filosofía política, tales como república, democracia y populismo, así como analizando la realidad contemporánea.

Al comenzar la entrevista GRR explicita que su interés por tematizar la república surgió por dos razones, su reacción frente a cierta perspectiva teórica schmitteana, así como un valioso curso de seminario doctoral. Acto seguido, GRR afirma que a su juicio puede hablarse genuinamente de un “momento contemporáneo” desde el cual resignificar la tradición republicana, la cual conecta con el sintagma de “gobierno popular”. Por un lado, en términos teóricos, GRR destaca la existencia de un interesante “giro neorepublicano” que comienza en los años ‘50, desarrolla en los ‘70 y expande en los ‘90 del siglo XX pasado, siendo primero un emergente historiográfico, que luego se amplió hacia la politología y filosofía. Por otro lado, en términos prácticos, GRR advierte la emergencia, en las democracias

occidentales en general, y latinoamericanas en particular, de propuestas, movimientos y expresiones políticas republicanas, destacando tres “episodios republicanos” de la historia política argentina, la transición democrática iniciada en 1983, el bicentenario de la república en el año 2010, así como el actual momento político, en el cual podemos hacer quizás cierto balance, acerca de cuáles han sido las fortalezas y debilidades de dichos discursos republicanos. En el libro “República y Republicanismos. Conceptos, tradiciones y prácticas en pugna” (Miño y Dávila, 2016) coordinado por GRR, se detectan ciertos malentendidos acerca del republicanismo. Por un lado, desde una mirada politológica, las y los autores consideran inapropiado reducir la república a la noción de institución, régimen o forma de gobierno, ya que ello la vacía de significados, experiencias y principios sustantivos. Por otro lado, desde una perspectiva filosófica, las y los escritores objetan que la república pueda ser tomada como un molde, modelo o esquema fijo, estático o invariable, el cual de no cumplirse en plenitud permitiría detectar experiencias fallidas, impuras o incompletas. Al respecto de esta segunda fuente de objeciones GRR enfatiza, al igual que GDM, que las experiencias republicanas latinoamericanas no son simples copias, experimentos o casos desviados de los genuinos moldes europeos. Las lecturas contemporáneas, a las cuales nos convoca la entrevistada nos compelen a resignificar, revisar o actualizar la tradición política, de forma que por ejemplo, generemos una conexión conceptual distinta, más apropiada, o precisa entre república y liderazgo político, atento la república es tanto una idea abstracta como un

concepto histórico. Al respecto, podría afirmarse que GRR asume como propia aquella máxima metodológica ofrecida por Q. Skinner conforme la cual, "... nuestra tarea como historiadores es tratar de recuperar el punto de vista de Maquiavelo..." de disputabilidad, conflicto o lucha entre interpretaciones, posturas o facciones, siendo imperioso para llevar a cabo esta tarea "... emplear únicamente el concepto de aceptabilidad racional, no el de verdad...", el cual no aplicaría para nuestra tarea intelectual reconstructiva (Skinner, 2002: 53). Este lugar central otorgado por GRR al conflicto, disputa o lucha por los sentidos de lo político, se condice también con aquello que N. Bobbio afirmaba hacia los '80 acerca de que "... un orden político verdaderamente democrático no es aquel que anula los conflictos, sino más bien aquel que posibilita que ellos existan y se desarrollen..." (Bobbio, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 35). El reconocimiento, respeto o valoración del conflicto estaría entonces en las antípodas de aquella perspectiva conservadora actual, pretendidamente republicana, que se proyecta en la Argentina contemporánea como salvadora ante la supuesta decadencia a la que nos someterían ciertas expresiones políticas condenadas como populistas. En este punto, el relativo a la definición del término "populismo" GRR destaca los valiosos textos de las colegas V. Coronel y L. Cadahia, haciéndose eco de su sugerente hipótesis acerca de la existencia de un "populismo republicano", la cual conecta con los planteos de E. Rinesi acerca de la necesidad política de adoptar en el espacio rioplatense un republicanismo popular, plebeyo o social, así como con las teorizaciones de G. Aboy Carlés quien ha advertido que

ciertas expresiones políticas populistas si han sido institucionalista, e incluso satisfecho ciertos principios liberales, al menos pluralistas o poliárquicos. Sin embargo, GRR objeta que pueda considerarse al populismo como una tradición política propiamente dicha, siendo más apropiado emplear dicho término para definir experiencias políticas de mediados del Siglo XX, las cuales debiéramos diferenciar de los gobiernos populares, plebeyos o progresistas emergentes en Latinoamérica en la primera década del Siglo XXI, de modo que ello coloca GRR en una postura diferente que la de su colega M. E. Casullo quien ve populismo en ambas experiencias históricas, y no solo en una.

Como señalara antes, GRR afirma que en los primeros años de la transición democrática argentina podemos identificar un “episodio contemporáneo” donde se proyectó cierto republicanismo. La propuesta alfonsinista era la de recombinar las nociones de república y democracia para superar las antinomias pasadas. El radicalismo alfonsinista sería a juicio de GRR una expresión de un republicanismo deliberativo que pretendía a la vez restaurar ciertos elementos de la tradición movimientista de H. Yrigoyen y J. D. Perón, lo cual se evidencia en su pretensión de fundar un “tercer movimiento político histórico”, pero a los fines de superar dichas expresiones políticas pretéritas y dejar atrás ciertas prácticas ya insoportables para la sociedad argentina. En conexión con lo señalado por GRR, cabe rescatar lo advertido en el suplemento especial “¿Una Segunda república?” de la revista “La Ciudad Futura”, donde diversos intelectuales de la transición democrática argentina reflexionaron sobre la propuesta del presidente

R. R. Alfonsín de fundar una “segunda república”. Allí se señalaba que “... hemos salido de la muerte y el espanto no con la certeza de un pasado glorioso a restituir, sino con las esperanzas de un mundo nuevo a crear [...] ¿cómo crear condiciones favorables para un amplio y durable compromiso político en tomo a una definición compartida de los rasgos definitorios de lo nuevo?...” (Portantiero, *La Ciudad Futura*, 01/08/86, p. 15).

Luego, hacia 2001, durante la crisis política, social y económica, emergería en los discursos políticos de la prensa masiva, cierta contradicción, oposición o versus entre república y democracia, emergiendo así un sector conservador que se piensa a si mismo como el genuino guardián de las instituciones políticas, y otro sector progresista, el cual estaría solo ocupado por demagogos populistas, siendo ello a juicio de GRR una división maniquea, manipuladora y falta de sustentabilidad empírica. Desde entonces la batalla ideológica es acerca de quien debería ser considerado un movimiento, partido o grupo republicano, disputa que ha contado con la interferencia desigualadora de ciertos medios masivos hegemónicos de comunicación, los cuales han pretendido inclinar la balanza hacia el sector conservador. Aquí GRR nos convoca a recuperar los aportes de Q. Skinner y efectuar una doble operación discursiva mediante la cual por un lado, se impugne aquello de que ser republicano equivale a ser antipopular, y por el otro, se pruebe que el genuino republicanismo coincide con un modelo de democracia popular. En este sentido, son más que pertinentes las reflexiones efectuadas hacia los ‘80 por M. Rocard quien advertía que no debemos olvidar “... que

todo acto o todo discurso no se comprende más que con relación a tres criterios: el primero es el de la acción, el de la eficacia y, consecuentemente, el de la relación entre el acto y el discurso; el segundo es el del tiempo, el de la continuidad, el de la coherencia entre los actos y los discursos sucesivos; el tercero, finalmente, es el del instante y de la imagen, es decir el más frecuente, el de la competencia electoral...” (Rocard, *La Ciudad Futura*, 01/08/1986, p. 11). Asimismo, GRR nos invita a colmar ciertos vacíos investigativos, dado que a su juicio escasean estudios sobre el republicanismo en los espacios subnacionales, regionales, estadales, provinciales, comunales o municipales. En este sentido GRR destaca aquellos esfuerzos teóricos de jóvenes investigadoras e investigadores rioplatenses en general, y de la Norpatagonia argentina en particular, que trabajamos para clarificar dicha dimensión política subnacional, es decir, para construir conocimiento acerca de que acontecía en un mismo “momento político”, el democrático transicional, en toda la República Argentina, y no solo en Buenos Aires.

Por otro lado, convocada a definir, pensar o conceptualizar que entiende por “neorepublicanismo”, GRR expresa que constituye una corriente de la historia del pensamiento político que ha tenido fuerte influencia en la ciencia y filosofía política, la cual se propone restituir la relevancia de las tradiciones republicanas frente a otros estudios, perspectivas o concepciones liberales. De este modo, tanto en el plano histórico, científico como filosófico político, el neorepublicanismo nos convoca a pensar la libertad política bajo una definición negativa como no dominación, o bien positiva como autogobierno, siendo

destacable los aportes de Q. Skinner, J. Dunn, J. Pocock, P. Pettit, M. Viroli, J. Habermas y C. Nicolet. A continuación GRR expresa cuales son a su juicio los grandes aportes del neorepublicanismo a la teoría política en general pues. En primer lugar, desde una perspectiva metodológica, se destaca la noción de “momento político”, “momento conceptual” o “momento discursivo”, la cual nos permitiría apreciar cómo, en ciertas ocasiones, la república se repiensa a sí misma, habilitando la posibilidad de que emerjan cambios institucionales. En segundo lugar, desde una perspectiva teórica, resulta relevante la recuperación de una matriz, tradición o perspectiva de lo político, abandonada, descuidada o bien ocluida por los enfoques positivistas y liberales. En tercer lugar, desde una perspectiva politológica, corresponde apreciar que brinda herramientas para justificar los actuales pedidos, reclamos o bien manifestaciones en pos de una mayor participación cívica.

Con relación a la conexión entre las nociones de democracia, republicanismo y socialismo, GRR se propone responder a la pregunta de que debiera entenderse en la segunda década del Siglo XXI por democracia socialista. Al respecto, la entrevistada considera que debe recuperarse lo señalado por los grandes teóricos de la transición democrática, como N. Bobbio, C. Portantiero y E. de Ípola. En este sentido, GRR afirma que una democracia socialista contemporánea debería tener tanto rasgos republicanos como liberales, y no renegar de las expresiones políticas populares, sino contenerlas, encausarlas o direccionarlas. Ello implicaría superar aquel diagnóstico impuesto por los medios de comunicación de que estaríamos frente a

una acuciante pero aparente paradoja, donde por un lado existiría una “Escila populista decisionista” y por el otro una “Caribdis libertaria tecnocrática”, siendo inexistente las opciones intermedias. Este juego maniqueo entre dos opciones irrevisables, opuestas y antitéticas, como únicas opciones electorales no es nuevo. En una jugosa entrevista efectuada a M. Rocard en 1986, dicho pensador afirmaba que “... en una sociedad agitada, inquieta, insegura de su porvenir [...] las batallas electorales, al final de cuentas, siempre se reducen al viejo enfrentamiento entre “colectivismo” y “liberalismo”, mientras que todos saben a la perfección que se trata de algo profundamente superado en los hechos. Para llevar a cabo esa superación es necesario dar cuenta de la imposibilidad de esas dos referencias y definir los ejes de nuevas orientaciones...” (Rocard, *La Ciudad Futura*, 01/08/1986, p. 10). Asimismo, en el artículo “¿Viejo? liberalismo, nuevo ¿liberalismo?” J. Doti afirmaba que en el momento transicional democrático podrían detectarse “... dos tendencias, que se prolongan en modelos contrapuestos: el democrática/socialista y el neoliberal: a) La primera tiene un carácter esencialmente ético. El sistema democrático y, con más razón, uno socialista revigorizan el legado liberal en lo que concierne a la protección de todas las libertades englobadas como “derechos humanos” y sus proyecciones políticas, culturales e ideológicas en general [...]; b) La otra línea tiene un perfil economicista. Postula la irrestricta libertad del mercado como orden “natural-racional” y panacea de todos los problemas sociales, en polémica con la idea de justicia distributiva, que juzga equívoca y subversiva...” (Doti, *La Ciudad Futura*, 01/08/86,

p. 26). Por su parte, de forma contemporánea, ha sido P. Rosanvallon quien ha señalado que existen ciertas formas límite del proyecto democrático, entre las cuales refiere a: "... las democracias mínimas (reducidas a los derechos humanos y a la elección de los dirigentes)..." y "... las democracias esencialistas (definidas por la instalación de un poder-sociedad encargado de edificar el bien)..." (Rosanvallon, 2020: 23).

En este punto, cabe afirmar que las y los entrevistados en el presente libro han coincidido en su totalidad de que, a contrario de lo indicado por los medios masivos de comunicación que alimentan las grietas, polarizaciones y expresiones políticas antitéticas, si existiría en el Río de La Plata una alternativa a dichas dos miradas aparentemente excluyentes, y sería la de cierto republicanismo de bases sociales, populares, plebeyas o si se prefiere socialistas, que respeta ciertos principios ideales liberales igualitarios sin someterse a ellos, sino que los ampliaría. Ello por supuesto no implicaría asumir la perspectiva extremadamente esperanzadora de que tal enfoque de lo político se convierta a futuro en la opción preferencial de las y los votantes, ya que como indicaba A. Heller hacia los '80 del Siglo XX pasado, no debíamos excluir "... la aparición de una sociedad totalitaria antimoderna, anti-industrial, antiprogresista..." (Heller, Cuadernos de Marcha, 11/1986, p. 23).

Hacia el final de la entrevista GRR se avoca a analizar el vigente proceso de retroceso, erosión o desconsolidación democrática, marcando distancias con la bibliografía producida hacia principios de los '90 del Siglo XX, ya que actualmente la crisis de la democracia no se reduce al

plano institucional, formal o electoral, sino que también se predica del plano social, civil o ciudadano. Aquí la entrevistada destaca los aportes teóricos efectuados por D. Ziblatt y S. Levitsky en su libro “Cómo mueren las democracias” (Ariel, 2018), aunque afirma que no existe actualmente en la ciencia política norteamericana una adecuada consideración de los aportes del republicanismo frente al problema de erosión, desconsolidación o retroceso democrático. Así, aprovechando su intervención, la entrevistada nos arenga a asumir una perspectiva teórica interdisciplinaria que si incorpore los aportes de otras perspectivas politológicas, históricas y filosóficas.

Reflexiones finales

Quien escribe este breve colofón debe confesar que la experiencia brindada por la construcción de este libro emergente de una estancia de investigación postdoctoral y generado a base de entrevistas cualitativas con destacables, reconocidos y generosos intelectuales rioplatenses como ser R. García Bouzas (RGB), G. Caetano (GC), F. Diab (FD), R. Gargarella (RG), G. Di Meglio (GDM) y G. Rodríguez Rial (GRR) ha sido claramente transformadora. Por un lado, el encuentro con las y los entrevistados, me ha brindado la posibilidad de reflexionar sobre mis propias hipótesis, tesis y enfoques. Por otro lado, la escucha, lectura y conversación atenta, me ha compelido a profundizar, acrecentar y ampliar mis conocimientos sobre distintos tópicos, temas, períodos, procesos y personajes. La construcción de este hermoso proyecto editorial, y dichas dos ganancias

intersubjetivas, me ha ofrecido incluso la oportunidad de adentrarme en el privilegiado mundo etnográfico de los comienzos, inicios o primeros pasos de personas que admiro, sigo y estudio. Nobleza obliga señalar que la calidad del resultado es directamente proporcional a la integridad, compromiso y generosidad de las y los entrevistados que en todo momento se manifestaron con la mejor predisposición. Todo lo bueno que pueda tener este libro se debe entonces a sus enseñanzas pues.

En el presente capítulo conclusivo he ofrecido una posible reconstrucción, contraste y ampliación de los principales presupuestos, hipótesis y tesis explicitados por las y los entrevistados, empleando para ello una estrategia argumentativa singular. En este capítulo de síntesis procedí a efectuar una particular relectura de los principales hilos temáticos de los capítulos anteriores, fortificando el debate con un valioso arsenal reflexivo proveído por las discusiones teóricas de destacables intelectuales del momento transicional rioplatense. Más precisamente, podría afirmarse que las ideas, nociones e intuiciones de las y los entrevistados contemporáneos se han combinado, hibridado y conectado con las de sus pares antecesores, recuperando así la voz de intelectuales, profesionales y especialistas en política de ambos lados del Río de La Plata de la talla de A. Ardao, J. Barreiro, R. R. Alfonsín, O. Terán, J. C. Portantiero, J. Doti, y F. Urioste, así como de valiosas referencias europeas de aquel entonces sobre teoría política como A. Heller, M. Rocard y N. Bobbio, conexas a otras actuales, entre las que destacan P. Rosanvallon, W. Brown y Q. Skinner.

Sin embargo, la intencionalidad de estas páginas no es la de clausurar, cerrar o detener el debate, sino todo lo contrario, pretenden abrirlo, expandirlo y enriquecerlo. Así, retomando lo señalado en la introducción acerca de la relevancia de ciertas nociones cortazarianas, cabe afirmar que es ahora cuando comienza el verdadero *juego* argumentativo, dando continuidad a la *búsqueda* de nuestra identidad rioplatense, tarea noble que de seguro las y los lectores de este libro, a quienes preferiría llamar desde ahora mis cómplices, acometerán de seguro con el debido *compromiso intelectual*•

Bibliografía

- Abensour, M., (1998), *La democracia contra el Estado*, Buenos Aires: Colihue.
- Abensour, M., (2007), *Para una filosofía política crítica*, Barcelona: Anthropos.
- Abensour, M., (2012), “Democracia insurgente e institución”, *Enrahonar. Quaderns de Filosofia*, N°48, pp. 31–48.
- Aboy Carlés, G., (2007), “La democratización beligerante del populismo”, *Debate. Revista de la Asamblea Nacional de Panamá*, N° 12, pp. 47–58.
- Aboy Carlés, G., (2016), “Populismo y democracia liberal. Una tensa relación”, *Identidades*, Dossier 2, Año 6, pp. 5–26.
- Alfonsín, R. R., (2021), *Memoria política. Transición a la democracia y derechos humanos*, Buenos Aires: FCE.
- Arango, R., (2007), *Filosofía de la democracia. Fundamentos conceptuales*, Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Bellamy, R., (2007), *Political constitutionalism. A republican defense of the constitutionality of democracy*, Cambridge: Cambridge UP.
- Blondiaux, L., (2013), *El nuevo espíritu de la democracia: actualidad de la democracia participativa*, Buenos Aires: Prometeo.
- Bobbio, N., (2001), *El futuro de la democracia*, México DF: FCE.
- Botana, N. R., (2012), *El orden conservador. La política argentina entre 1880 y 1916*, Buenos Aires: Edhasa.
- Botana, N. R., (2013), *La tradición republicana. Alberdi, Sarmiento y las ideas políticas de su tiempo*, Buenos Aires: Edhasa.
- Brown, W., (2015), *El pueblo sin atributos. La secreta revolución del neoliberalismo*, Barcelona: Malpasso.
- Cadahia, L., (2019), “Intermitencias: materiales para un populismo republicano”, en Villacañas Berlanga, J.L. y Ruiz Sanjuán, C. (Eds.), *Populismo versus Republicanismo. Genealogía, historia, crítica*, Madrid: Biblioteca Nueva, pp. 51–65.

- Caetano, G., (2017), *Breve historia de la dictadura*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Caetano, G., (2019), “Las izquierdas y la confusión democrática”, *Revista Nueva Sociedad*, N° 281, pp. 104–116.
- Caetano, G., (2019), *Historia Mínima de Uruguay*, Montevideo: El Colegio de México.
- Caetano, G., (2021), *La República Batllista*, Montevideo: Ediciones de la Banda Oriental.
- Canovan, M., (2001), “Populism”, en Clarke, P. B. y Foweraker, J., *Encyclopedia of Democratic Thought*, New York: Routledge, pp. 674–687.
- Chiaramonte, J. C., (2004), *Nación y Estado en Iberoamérica. El lenguaje político en tiempos de las independencias*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Chiaramonte, J. C., (2016), *Raíces históricas del federalismo latinoamericano*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Coronel, V. y Cadahia, L., (2018), “Populismo republicano: más allá de «Estado versus pueblo»”, en *Nueva Sociedad*, N° 273, pp. 72–82.
- De La Torre, C., (2013), “El populismo latinoamericano, entre la democratización y el autoritarismo”, *Nueva Sociedad*, N° 247, pp. 120–137.
- Di Meglio, G. y Álvarez, G., (2013), *Voces de la democracia. Los discursos que hicieron historia (1983–2013)*, Buenos Aires: Aguilar.
- Di Meglio, G., (2007), *¡Mueran los Salvajes unitarios! La Mazorca y la política en tiempo de Rosas*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Di Meglio, G., (2008), “República”, en Goldman, N., (2008), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de La Plata, 1780–1850*, Buenos Aires: Prometeo, pp. 145–158.
- Di Meglio, G., (2013), *Manuel Dorrego. Vida y muerte de un líder popular*, Buenos Aires: Edhasa.
- Diab, F., (2020), *Neorrepblicanismo. Tensiones entre democracia y libertad política en el pensamiento de Philip Pettit*, Montevideo: CSIC–UdelaR.
- Dryzek, J., (2000), *Deliberative Democracy and Beyond*, Oxford: Oxford U.P.

- Elazar, Y. y Rousselière, G., (2019), *Republicanism and the Future of Democracy*, Cambridge: Cambridge U. P.
- Escalante Gonzalbo, F., (2015), *Historia Mínima del Neoliberalismo*, México D.F.: El Colegio de México.
- Esteve Pardo, J., (2013), *La nueva relación entre Estado y sociedad. Aproximación al trasfondo de la crisis*, Madrid: Marcial Pons.
- Fassin, E., (2018), *Populismo de izquierdas y neoliberalismo*, Goldstein, V. y Masó, J. (Trads.), Barcelona: Herder.
- Fernández Sebastián, J. y Tajadura Tejada J., (2021), *Tiempos de la Historia, tiempos del Derecho*, Barcelona: Marcial Pons.
- Flax, J., (2004), *La democracia atrapada. Una crítica del decisionismo*, Buenos Aires: Editorial Biblos.
- García Bouzas, R., (2007), *Justicia y Derecho. Orígenes intelectuales del progresismo uruguayo*, Buenos Aires: Biblos.
- García Bouzas, R., (2014), *Estudios de Historia conceptual del pensamiento político*, Montevideo: CSIC-UdelaR.
- García Bouzas, R., (2014), *La república solidaria*, Montevideo: CSIC-UdelaR.
- Gargarella, R., (2001), "El republicanismo y la filosofía política contemporánea", En: Borón, A., (Comp.), *Teoría y Filosofía Política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 23-43.
- Gargarella, R., (2012), "La justicia frente al gobierno: sobre el carácter contramayoritario del poder judicial, Quito: Corte Constitucional para el Período de Transición", *CEDEC, Pensamiento Jurídico Contemporáneo* N° 3.
- Gargarella, R., (2014), *La sala de máquinas de la constitución. Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810-2010)*, Buenos Aires: Katz.
- Gargarella, R., (2020), *El derecho como una conversación entre iguales*.

- Qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran –por fin– al diálogo ciudadano*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gargarella, R., (2020), *La derrota del derecho en América Latina*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Goldman, N., (2008), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de La Plata, 1780–1850*, Buenos Aires: Prometeo.
- Greppi, A., (2012), *La democracia y su contrario*, Madrid: Trotta.
- Guariglia, O., (2017), *Democracia, República y Oligarquía. Origen, concepto y prospectiva de unos regímenes en constante mutación*, Buenos Aires: Edhasa.
- Gutmann, A. y Thompson, D., (1996), *Democracy and Disagreement*, Harvard: Harvard U.P.
- Habermas, J., (1998), *Between Facts and Norms. Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*, Cambridge: MIT Press.
- Habermas, J., (2004), *Tiempo de transiciones*, Madrid: Trotta.
- Habermas, J., (2005), "Tres modelos de democracia. Sobre el concepto de una política deliberativa", *Polis. Revista de la Universidad Bolivariana*, N° 4, Vol. 10.
- Halperin Donghi, T., (2005), *Una Nación para el Desierto Argentino*, Buenos Aires: Prometeo.
- Hermet, G., (2008), *Populismo, democracia y buena gobernanza*, Barcelona: El viejo topo.
- Hobsbawm, E. y Ranger, T., (2002), *La invención de la tradición*, Barcelona: Crítica.
- Honneth, A., (1997), *La lucha por el reconocimiento: por una gramática moral de los conflictos sociales*, Barcelona: Crítica.
- Honneth, A., (2010a), "Reconocimiento y menosprecio. Sobre la fundamentación normativa de una teoría social", en *Honneth, A., "Dixit"*, Barcelona: Katz, pp. 9–44.

- Honneth, A., (2010b), "La lucha por el reconocimiento debe ser considerada un fenómeno claramente diferenciado de la naturaleza moral, así como una acción social", en *Honneth, A., "Dixit"*, Barcelona: Katz, pp. 45–85.
- Honneth, A., (2014), *Freedom's Right. The Social Foundations of Democratic Life*, Cambridge: Polity.
- Kymlicka, W., (2002), *Contemporary political philosophy. An introduction*, Oxford: Oxford U. P.
- Laclau, E., (2005), *La razón populista*, Buenos Aires: F.C.E.
- Lafont, C., (2020), *Democracy without shortcuts. A participatory conception of deliberative democracy*, Oxford: Oxford U.P.
- Martí, J. L., (2006), *La república deliberativa. Una teoría de la democracia*, Barcelona: Marcial Pons.
- Mouffe, C., (2018), *Por un populismo de izquierda*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Nino, C. S., (1992), *Fundamentos de Derecho Constitucional*. Buenos Aires: Astrea.
- Nino, C. S., (1997), *La constitución de la democracia deliberativa*. Barcelona: Gedisa.
- Nino, C. S., (2011), *Un país al margen de la ley*. 4ª edición. Buenos Aires: Ariel.
- Nino, C. S., (2012), *Ética y derechos humanos. Un ensayo de fundamentación*. Segunda edición. Buenos Aires: Astrea.
- Nino, C. S., (2013), *Una teoría de la justicia para la democracia. Hacer justicia, pensar la igualdad y defender libertades*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Nino, C. S., (2015), *Juicio al mal absoluto. ¿Hasta donde debe llegar la justicia retroactiva en casos de violaciones masivas de los derechos humanos?*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ovejero, L., (2008), *Incluso un pueblo de demonios: democracia, liberalismo, republicanismo*, Buenos Aires: Katz.
- Palti, E., (2018), *Una arqueología de lo político. Regímenes de poder desde el siglo XVII*, México: FCE.

- Pettit, P., (2000), "Democracy, electoral and contestatory", *Nomos*, vol. 42, pp. 105-144.
- Pettit, P., (2012), *On the People's Terms: A Republican Theory and Model of Democracy*, Cambridge: Cambridge U. P.
- Pettit, P., (2014), *Just freedom. A moral compass for a complex world*, Nueva York: Norton.
- Rawls, J., (1996), *Political Liberalism*, Oxford: Oxford U.P.
- Rawls, J., (1999), *The Law of Peoples*, Harvard: Harvard U.P.
- Riba, J., (2015), *Republicanism sin república. Filosofía, política y democracia*, Barcelona: Ediciones Bellaterra.
- Riba, J., (2018), "Fraternidad, metáfora y democracia", *Daimon. Revista Internacional de Filosofía*, Suplemento, N° 7, pp. 165-174.
- Rinesi, E., (2015), "Populismo y republicanismo", *Revista Ensamblés*, Año 2, N° 3, pp. 84-94.
- Rodríguez Rial, G. y Betria, M., (2018), "Dos momentos constitucionales en Juan Bautista Alberdi: entre Théodore Jouffroy y Benjamín Constant", *Cuadernos Filosóficos*, N° 15, pp. 1-24.
- Rodríguez Rial, G. y Morán, S., (2020), "El momento maquiaveliano y la teoría política. Una propuesta de articulación", *Conceptos Históricos*, Vol. 6, N° 9, pp. 136-169.
- Rodríguez Rial, G., (2016), *República y Republicanismos. Conceptos, tradiciones y prácticas en pugna*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Rodríguez Rial, G., (2022), *Tocqueville en el fin del mundo: La Generación de 1837 y la Ciencia Política argentina*, Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Rodríguez Rial, G., y Pinto, J., (2015), *Entre la iracundia retórica y el acuerdo. El difícil escenario político argentino*, Buenos Aires: Eudeba.
- Rosanvallón, P., (2009), *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*, Buenos Aires: Manantial.
- Rosanvallón, P., (2020), *El siglo del populismo. Historia, teoría, crítica*, Barcelona: Galaxia Gutenberg.

- Rosler, A., (2016), *Razones públicas. Seis conceptos básicos sobre la república*, Buenos Aires: Katz.
- Skinner, Q., (1998), *Liberty before Liberalism*, Cambridge: Cambridge U.P.
- Skinner, Q., (2003), *El nacimiento del Estado*, Buenos Aires: Gorla.
- Skinner, Q., (2008), *Hobbes and Republican Liberty*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Ungureanu, C. y Serrano I., (2018), "El populismo como relato y la crisis de la democracia representativa", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, N° 119, pp. 13-33.
- Urbinati, N., (2006), *Representative Democracy: Principles and Genealogy*, Chicago: University of Chicago Press.
- Vatter, M., (2000), *Between Form and Event: Machiavelli's Theory of Political Freedom*, Nueva York: Kluwer Academic Publishers.
- Velasco Gómez, A., (2006), *Republicanism y Multiculturalismo*, México: Siglo XXI.
- Villacañas Berlanga, J. L. y Ruiz Sanjuán, C., (2019), *Populismo versus Republicanismo. Genealogía, historia, crítica*, Madrid: Biblioteca Nueva.
- Villacañas Berlanga, J. L., (2015), *Populismo*, Madrid: La Huerta Grande.
- Viroli, M., (2014), *Republicanism*, Santander: Editorial de la Universidad de Cantabria.
- Waldron, J., (1999), *Law and disagreement*, Oxford: Oxford University Press.
- Walzer, M., (2004), *Razón, política y pasión. Tres defectos del liberalismo*, Madrid: La balsa de la medusa.

Fuentes documentales

- Cuadernos de Marcha, Tercera época, Año II, N° 8, Junio 1986.
- Cuadernos de Marcha, Tercera época, Año II, N° 11, Septiembre 1986.
- Cuadernos de Marcha, Tercera época, Año II, N° 12, Octubre 1986.
- Cuadernos de Marcha, Tercera época, Año II, N° 13, Noviembre 1986.
- La Ciudad Futura, Año 1, N° 1, Agosto 1986.

La Ciudad Futura, Año 1, N° 2, Octubre 1986.

La Ciudad Futura, Año 1, N° 3, Diciembre 1986.

La Ciudad Futura, Año 1, N° 4, Marzo 1987.

Evaluación abierta de compilaciones en Qellqasqa

Como parte del proceso editorial de las compilaciones a publicar, Qellqasqa realiza una evaluación externa, abierta (la identidad de evaluadores y evaluados es conocida por ambos). Esto es una instancia adicional de validación que se suma a las realizadas, con anterioridad a la postulación para publicar, por los proyectos de investigación.

En este caso, los seis criterios que los evaluadores tuvieron en cuenta para su dictamen fueron:

1) El trabajo realizado por los autores ¿ofrece un aporte significativo a la práctica de la profesión?

2) ¿Los aportes de los autores se apoyan en referencias pertinentes para el caso?

3) ¿Encontró interpretaciones válidas de las fuentes y/o datos documentales?

4) ¿La obra está estructurada u ordenada adecuadamente según los contenidos que ofrece?

5) La información de los participantes en esta obra ¿es suficiente y comprobable, incluyendo grados académicos, filiación institucional y producciones recientes?

6) ¿Estima que se han garantizado las normas éticas propias de la investigación científica?

Ambos evaluadores dictaminaron que los seis criterios se encontraban cumplidos. Al finalizar, realizaron comentarios sobre la obra. Los mismos se encuentran en página siguiente.

Comentario de la Dra Gisela Ferrari

(Pontificia Universidad Católica Argentina PUCA, Buenos Aires, Argentina)

 ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-3582-1701>

En *Republicanismos Rioplatenses: Diálogos sobre filosofía, historia y ciencia política contemporánea*, Nicolás Emanuel Olivares se propone caracterizar y contrastar las principales concepciones normativas y los usos semánticos asumidos por los conceptos de democracia, autocracia, justicia, derechos humanos, república, transición y consolidación, asumidos durante el período 1979–2006 en el espacio rioplatense en general y norpatagónico argentino en particular. La obra, forjada a través del diálogo y la construcción colectiva entre el autor y notables académicos, constituye una posible respuesta a la pregunta acerca de cuáles han sido los significados atribuibles a dichos conceptos políticos fundamentales en el contexto de los complejos procesos de transición y consolidación democrática rioplatenses.

Este libro inaugura una original colección ³/₄Derecho, Historia y Política³/₄, en la cual el autor, junto Sabrina Morán, presentan una novedosa y dinámica forma de ponernos en contacto con la investigación científica en este campo de las ciencias sociales: la entrevista. Escapando de las formas tradicionales, Olivares encuentra en el ámbito confesional e introspectivo de la entrevista un fértil espacio interdisciplinario editorial donde publicar, debatir, dialogar ideas, procesos, y fenómenos inscriptos en la filosofía, la historia y la ciencia política contemporánea. Un espacio que se propone poner en escena las voces de jóvenes y

destacables investigadores y docentes, de los ámbitos regional, nacional e internacional comprometidos con la meta de describir, analizar y transformar la realidad, y con la mirada puesta en un mismo objetivo: el valor justicia social.

En esta primera edición, los entrevistados, todos de prolífica trayectoria, son Raquel García Bouzas, Gerardo Caetano, Fernanda Diab, Gabriela Rodríguez Rial, Roberto Gargarella y Gabriel Di Meglio. Guiados por la sensible mirada académica de Olivares, en la obra se entremezclan vivencias académicas, trazos etnográficos, intuiciones teóricas, tributos a maestros, precisiones metodológicas y aclaraciones conceptuales. El resultado es un detallado y convocante panorama de nociones transversales al derecho, la historia y las ciencias políticas, alimentadas por el valioso arsenal reflexivo que proveen las nutridas discusiones teóricas con destacables intelectuales del momento transicional rioplatense.

Comentario del Dr. David F. L. Gomes

(Universidade Federal de Minas Gerais UFMG, Belo Horizonte, MG, Brasil)

 ORCID ID <https://orcid.org/0000-0003-0948-5860>

La obra es, sin duda, la concreción de una muy buena idea: traer grandes intelectuales para hablar de temáticas teóricas, pero bajo la forma de entrevistas. Así, sigue siendo un libro académico, con discusiones teóricas las más importantes. Pero, al mismo tiempo, no es solamente un libro más de filosofía, historia y ciencia política, porque la forma

de entrevistas le da a la obra una impronta muy propia, muy peculiar: algo de personal se mezcla con elementos protocolarios del trabajo de investigación y docencia, el resultado, lo podemos decir, es tanto muy riguroso como muy lindo.



Se terminó de
componer en
diciembre de 2022 en
Editorial Qellqasqa.
San José de Guaymallén
Mendoza, República Argentina.

editorial@qellqasqa.com.ar
qellqasqa.com.ar
qellqasqa.com

REPUBLICANISMOS RIOPLATENSES

DIÁLOGOS SOBRE FILOSOFÍA, HISTORIA Y
CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA

EL PRESENTE LIBRO ES EL RESULTADO DE UNA SERIE INTEGRADA DE EVENTOS AFORTUNADOS, ENTRE LOS CUALES CABE DESTACAR TRES. EN PRIMER LUGAR, LA REALIZACIÓN DE UNA ESTANCIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL EN LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA UDELAR (URUGUAY) LA CUAL CONTÓ CON EL RESPALDO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA UNLPAM (ARGENTINA) Y DEL PRESTIGIOSO CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS CONICET (ARGENTINA). EN SEGUNDO LUGAR, LA EXCELENTE PREDISPOSICIÓN DE LAS Y LOS DESTACABLES ENTREVISTADOS RAQUEL GARCÍA BOUZAS, GERARDO CAETANO, FERNANDA DIAB, GABRIELA RODRÍGUEZ RIAL, GABRIEL DI MEGLIO Y ROBERTO GARGARELLA. EN TERCER LUGAR, EL ACOMPAÑAMIENTO INCONDICIONAL DE LAS Y LOS EDITORES DE QELLQASQA, SIENDO UN NOVEL ÁMBITO EDITORIAL CADA VEZ MÁS ELEGIDO POR INVESTIGADORES DEL CONICET PARA EXPRESAR SUS INTUICIONES.

NICOLÁS EMANUEL OLIVARES



ESTA OBRA HA RECIBIDO EL APOYO DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS Y SOCIALES DE LA PAMPA IEHSOLP, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA (ARGENTINA), Y DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA UDELAR (URUGUAY).

Republicanismos rioplatenses
www.qellqasqa.com



ISBN 978-987-4026-79-8



9 789874 026798